

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES
CON MENCIÓN EN
COMUNICACIÓN SOCIAL

TESIS

**LOS SENTIDOS DE LA ‘VIOLENCIA DE GÉNERO’ EN LA
PRENSA ARGENTINA (2010-2013)**

DIRECTORA: Dra. Valeria Fernández Hasan

ALUMNA: Lic. Ana Soledad Gil

Mendoza, febrero de 2016.-

Índice

Resumen.....	7
Introducción.....	9
Parte I: <i>Comunicación y Medios</i>	21
Capítulo I: Cultura, hegemonía y construcciones de sentido.....	22
1.1.1 La comunicación desde la cultura.....	22
1.1.1.1 Estudios Culturales.....	24
1.1.2 Hegemonía y contra-hegemonía. Acerca del <i>sentido común</i>	30
1.1.3 Discursos y sociedad. Construcciones de sentido.....	39
Capítulo II: Medios de comunicación: encuadre teórico.....	48
1.2.1 Medios, hegemonía y sentidos.....	48
1.2.1.1 El diario como actor político.....	52
1.2.1.2 La dimensión económica de los medios.....	54
1.2.1.3 La modalidad policial en la prensa gráfica.....	59
Capítulo III: Políticas Comunicacionales. El <i>hito</i> de la LSCA y los diarios <i>Clarín</i> y <i>La Nación</i>	64
1.3.1 Políticas de Comunicación.....	64
1.3.2 Ley de “Servicios de Comunicación Audiovisual”.....	70
1.3.3 Los diarios argentinos <i>Clarín</i> y <i>La Nación</i>	74
1.3.3.1 <i>Clarín</i> : “El gran diario argentino”.....	74
1.3.3.2 <i>La Nación</i> : “Tribuna de doctrina”.....	78
1.3.3.3 <i>Clarín</i> y <i>La Nación</i> digitales.....	81
Parte II: <i>Feminismo, género y violencia contra las mujeres. Sobre la comunicología con perspectiva de género</i>	84
Capítulo I: Feminismo/s, Estudios de La Mujer, Género.....	85

2.1.1 Feminismos en olas	85
2.1.2 Los Estudios de La Mujer.....	91
2.1.2.1 Sexismo y androcentrismo	92
2.1.3 Los Estudios de Género.....	94
Capítulo II: El <i>continuum</i> de violencia contra las mujeres	100
2.2.1 Enfoque estructural de las violencias contra las mujeres	100
2.2.1.1 Femicidio, Feminicidio y violencia feminicida.....	107
2.2.1.2 De la violencia invisible, la violencia simbólica.....	112
2.2.2 La violencia contra las mujeres desde los Derechos Humanos. De lo privado a lo público.....	115
2.2.2.1 El caso argentino: la Ley 26.485: “De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres...” y el ‘femicidio’ en el Código Penal.....	120
Capítulo III: La comunicación desde una mirada de género. Campo de estudio en consolidación.....	125
2.3.1 Antecedentes: investigación sobre medios de comunicación y mujeres.....	125
2.3.1.1 La Sección J de Beijing.....	129
2.3.2 De las mujeres en los medios de comunicación	131
2.3.3 La violencia de género, contra las mujeres y su tratamiento mediático.....	138
Parte III: <i>Estrategias metodológicas: La violencia de género en Clarín y La Nación-2010/2013. Análisis y construcciones de sentido</i>	149
Capítulo I: Marco Metodológico	150
3.1.1 Metodología. Encuadre y fundamentaciones.....	150
3.1.2 Las herramientas del análisis del discurso.....	154

3.1.3 Acerca del <i>corpus</i> . Especificaciones sobre el universo de estudio, las unidades de análisis y la muestra	158
Capítulo II: La violencia de género, contra las mujeres en <i>Clarín</i>	164
3.2.1 El tratamiento de la Ley 26.485 De Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	164
3.2.2 Año 2010: La violencia de ‘género’ es noticia	166
3.2.3 Año 2011: Entre números, tragedias y exigencias al Estado.....	173
3.2.4 Año 2012: La “explosión” de la violencia de género en <i>Clarín</i>	182
3.2.5 Año 2013: Domina el sensacionalismo	188
3.2.6 Conclusiones parciales: Acerca de los sentidos de la violencia de género, contra las mujeres en <i>Clarín</i>	197
Capítulo III: La violencia de género, contra las mujeres en <i>La Nación</i>	202
3.3.1 El tratamiento de la ley 26.485 de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	202
3.3.2 Año 2010: Entre la resistencia y la perversión de sentido.....	204
3.3.3 Año 2011: El residual de la violencia doméstica y el refuerzo de la inseguridad ciudadana.....	211
3.3.4 Año 2012: Llamado a la ‘mano dura’ y al restablecimiento del ‘orden’	214
3.3.5 Año: 2013: El sentido de la violencia de género condensado	223
3.3.6 Conclusiones parciales: Acerca de los sentidos de la violencia de género, contra las mujeres en <i>La Nación</i>	234
Conclusiones comparadas: <i>El sentido de la ‘violencia de género’ entre Clarín y La Nación</i>	238
Conclusiones Finales	244
Referencias Bibliográficas	249

Documentos en internet.....	262
Noticias presentadas en el análisis	263
Anexo: <i>Planillas de trabajo, recolección y selección de datos</i>	266

Resumen

Esta investigación se ubica en el campo de la comunicología como disciplina, en articulación con la Teoría Feminista y los Estudios de Género, específicamente en lo referido a la problemática de la violencia de género entendida como la violencia misógina contra las mujeres, por ser mujeres ubicadas en relaciones de desigualdad de género. Se trata de una problemática compleja y estructural en la cual la dimensión simbólica adquiere un papel fundamental, aquí estudiada en relación a los medios de comunicación como su vehículo más eficaz. El asunto de las violencias contra las mujeres desde una perspectiva de género, ha sido históricamente confinado a los límites del ámbito privado del hogar, aún ante los reclamos por parte del colectivo de mujeres en cuanto a su dimensión política y pública. En los últimos años, en Argentina pero también en la región de América Latina y el mundo, la ‘violencia de género’, los ‘femicidios’ o ‘feminicidios’, han cobrado gran visibilidad en los discursos públicos y en los expresados por los sistemas mediáticos en particular. En este contexto se articulan los principales ejes de este trabajo cuya preocupación de fondo gira en torno a los sentidos sociales que construyen los medios en nuestro país, específicamente la prensa, dado que la violencia contra las mujeres desde una mirada de género es grave, tiene implicancias concretas sobre la propia vida y un tratamiento/no tratamiento tendencioso, sesgado y androcéntrico que naturaliza y perpetúa la violencia misma. Asimismo, el trabajo tiene su base en la Ley Nacional 26.485 de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y en los aportes concernientes de la Ley Nacional 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Los medios contribuyen a construir y fijar ciertos sentidos (y no otros) sobre estos temas, a visibilizarlos u ocultarlos. Son importantes actores en la lucha por la hegemonía y en la disputa por los sentidos sociales acerca de desigualdades de clase social y nivel económico pero también, de desigualdades de género, edad, práctica religiosa, nacionalidad, raza. En línea con Raymond Williams (1980), la comunicación es pensada desde la cultura como campo en el cual se organizan las diferencias, las desigualdades y los conflictos sociales y en el cual se construye un orden social, que no necesariamente es homogéneo. Asimismo, la noción de hegemonía permite visualizar la dominación social desde un punto de vista

cultural, volviéndose importante para nuestra mirada comunicacional. Incorporar la mirada de género en los medios de comunicación desnaturaliza las visiones de mundo presentadas como neutrales, objetivas y universales que, históricamente, han reproducido desigualdades entre mujeres y varones. Aquí se ubica la problemática de la violencia de género para comprenderla desde un punto de vista de Derechos Humanos, considerando sus implicancias económicas, políticas e ideológicas. El objetivo general de la investigación resulta contribuir a dilucidar y exponer los sentidos que la prensa argentina le adjudica a la ‘violencia de género’, focalizando en este caso, en los dos grandes diarios de referencia en el país, *Clarín* y *La Nación*. También, describir y analizar el tratamiento/no tratamiento que estos diarios realizan sobre la problemática; analizar y exponer los sentidos expresados por estos diarios sobre ‘violencia de género’; establecer si en los abordajes periodísticos sobre el tema, *Clarín* y *La Nación* reproducen mitos y/o estereotipos de género reforzando el *statu quo* y vincular las construcciones de sentido sobre violencia de género con la utilización política del tema en relación a los intereses particulares de clase/sector social de estos diarios, en el periodo de tiempo establecido. Para el cumplimiento de tales metas se presenta el análisis de un *corpus* de noticias, especialmente conformado, desde la perspectiva metodológica del análisis del discurso en su versión crítica y social. Las principales líneas de sentido halladas son insumo fundamental para las ciencias sociales, la comunicología y especialmente una comunicación y un periodismo con perspectiva de género, no sexista. Si bien la ‘violencia de género’ y los ‘femicidios’ forman parte de las agendas noticiosas de la prensa argentina, los sentidos expresados indican, por un lado, un refuerzo del *statu quo*, de una *doxa* androcéntrica y, en ocasiones, fuertemente misógina, pero también, clasista y racista. Deriva un mensaje aleccionador para todas las mujeres en cuanto se indica el lugar que nunca se debió abandonar, demonizador de las mujeres y sus avances en términos de derechos y una victimización y justificación del colectivo varones. Por otro lado, los sentidos construidos tienen marcada vinculación con los fines políticos de los medios, en tanto actores concretos en la disputa por la hegemonía. La gran visibilidad social y política de la violencia de género y de las muertes de mujeres por el sólo hecho de ser mujeres, conforma un contexto de *oportunidad* para que *Clarín* y *La Nación* hagan uso y abuso de ello para el refuerzo de un sentido común que beneficie sus intereses particulares.

Introducción

La violencia contra las mujeres no es una problemática nueva. Desde hace décadas los movimientos de mujeres, feministas, de género se han dado la tarea de visibilizarla y, por sobre todo, de comprenderla de manera estructural, sosteniendo que se trata de un tema público y político, transversal a todas las mujeres, niñas y adolescentes, independientemente de la edad, clase social, pertenencia étnica. Con la llegada de los Estudios de Género, el concepto que comenzó a instalarse para referir lo dicho, fue el de ‘violencia de género’, complejizando así un problema histórico entendido como la violencia misógina contra las mujeres, por ser mujeres, ubicadas en relaciones de desigualdad de género. Ahora bien, en los últimos años, podemos afirmar que en Argentina y en el mundo entero, la ‘violencia de género’ secundada por los ‘femicidios’, adquirió gran visibilidad pública y mediática, implicando una ruptura en tanto que, un flagelo que termina con la vida de las mujeres casi a diario, no era considerado importante, no se hablaba o se hablaba poco porque se correspondía con el ámbito privado e ‘íntimo’ de las parejas.

Es ante esta ‘explosión’ de la violencia de género que surgen los interrogantes en relación con el tratamiento mediático que la misma recibe en Argentina, particularmente, los discursos que construye y los sentidos que expresa la prensa hegemónica del país. De esta manera, desde un primer momento, la investigación se ubica en un campo de estudio que se viene consolidando en distintos espacios académicos y que tiene que ver con las relaciones y tensiones entre las ciencias de la comunicación y la perspectiva de género. Entendemos que es en los medios, como configuradores de sentido (Fernández Hasan, 2006), que se juega una parte importante de la ciudadanía, el establecimiento de un sentido común compartido, la disputa por los derechos, la producción y reproducción de estereotipos, etc. Asimismo, desde un punto de vista de género, el asunto de los derechos de las mujeres encuentra en los medios un lugar de tratamiento/no tratamiento que nos obliga a revisar los hallazgos más recientes en este sentido.

Ahora bien, es necesario relatar, en este punto, la historia del problema, las modificaciones que obtuvo a lo largo de la investigación y como finalmente quedó construido en términos bachelardianos. Las primeras inquietudes buscaban dilucidar la manera en la que, un medio de comunicación gráfico como el diario de alcance

nacional *Clarín*, abordaba noticias referidas a la violencia de género y también, a los Derechos Humanos de las Mujeres y de distintas personas que asumen una identidad sexual y/o de género diferente a la heterosexual normativa. En ese punto inicial, específicamente, el planteo de la investigación se basó en dilucidar los mecanismos por medio de los cuales *Clarín* construía *sentido común* respecto de las situaciones de violencia de género tomando como hito la aprobación de la Ley N° 26.485 “*Violencia Contra La Mujer. Prevención, sanción y erradicación*”. Al respecto, se pensó llevar a cabo el trabajo desde la teoría de la Intencionalidad Editorial, un marco teórico y metodológico que se presentaba propicio para el análisis de los procesos periodísticos y que, a través de un observatorio de medios, pretendía desnaturalizar concepciones como independencia, objetividad, neutralidad, universalidad. Estas preocupaciones se originaron en un contexto en el cual la ley nacional 26.485 acababa de ser sancionada y en el que aún, la ley nacional 26.522 de “*Servicios de Comunicación Audiovisual*” (LSCA)¹, no existía. Aquí se vuelve evidente la necesidad de relatar la historia del problema en términos teóricos dado que el objeto de estudio, siempre en construcción, los objetivos y el problema mismo, sufrieron modificaciones, avances y rupturas. Con el debate previo y con la sanción de la LSCA el campo comunicacional de Argentina fue reconfigurado y problematizado de manera diferenciada de cómo venía sucediendo hasta entonces. Muchos de los primeros cuestionamientos con lo que se inició este trabajo fueron develados en ese marco y, además, surgieron nuevos actores, organismos gubernamentales y no gubernamentales, políticas públicas y hasta un nuevo orden discursivo en torno a nuestro tema de investigación. Por esto, nuestro proyecto tuvo que ser reorientado y nuestro objeto de investigación, a la manera bourdiana, “rectificado”² (Bourdieu, 2002).

¹ Si bien la LSCA comprende sólo a las frecuencias de radio y TV, la prensa escrita se ve impactada notablemente ya que se trata de un cuerpo legal que modifica el paradigma de la comunicación e información en Argentina. Asimismo, por un lado, los medios gráficos forman parte, generalmente, de conglomerados de medios, corporaciones, multimédios, que incluyen radio y TV, compartiendo con estos, líneas editoriales, plantas de personal, decisiones empresariales, etcétera. Dicho de otro modo, en un orden comunicacional monopolizado, los diarios forman parte de grupos de medios más grandes y/o de otro tipo de empresas, por tanto, es todo el mundo mediático el que se moviliza. Se profundiza lo dicho en el apartado dedicada a la mencionada ley, en el tercer capítulo de la primera parte.

² De acuerdo con Bourdieu, para superar las discusiones académicas y las formas académicas de superarlas, es necesario someter la práctica científica a una reflexión que, a diferencia de la filosofía clásica del conocimiento, se aplique no a la ciencia hecha, sino a la ciencia que *se está haciendo*. Esta tarea, propiamente epistemológica, consiste en descubrir en la práctica científica, amenazada sin cesar por el error, las condiciones en las cuales se puede discernir lo verdadero de lo falso, en el pasaje

Así es que se focalizó en el tema de la violencia de género, particularmente contra las mujeres, ya que la problemática de la diversidad sexual requiere de otros abordajes teóricos como la Teoría Queer, Estudios Lésbicos, Gays, etc. De hecho, en la actualidad, los colectivos LGTBI (Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales, Intersex) están instalando en el discurso social, el término ‘travesticidio’ para referirse al asesinato de una persona trans, en base a su construcción de género. También, hablan de ‘crímenes de odio’ ante las muertes de lesbianas o gays por la homofobia extrema y violenta. Es decir, si bien la perspectiva de género y la teoría feminista permiten problematizar distintos aspectos sobre los roles genéricos y la heterosexualidad obligatoria, el abordaje teórico que se requiere es distinto y específico. Al mismo tiempo, la Ley 26.485 en la que esta investigación hace base, fundamentalmente, para dar un marco legal a nuestro análisis, se dirige básicamente a la protección de las mujeres, en suma con el aumento de femicidios y de situaciones de violencia de género que suceden a diario en el país y que encuentran tratamiento mediático.

Para seguir, otra de las rectificaciones más importantes en la construcción del objeto fue la inclusión del diario *La Nación* en el estudio. Esta modificación permitió abarcar un espectro más amplio y comparativo del universo discursivo de las producciones periodísticas sobre la problemática que nos convoca.

El establecimiento de un período de tiempo a estudiar y analizar resultó trabajoso ya que los nuevos intereses que se presentaban aparecían, al mismo tiempo, en contradicción con el modelo teórico-metodológico primeramente elegido de la Intencionalidad Editorial. Es decir, el formato de observatorio de medios permitía seguir uno o dos casos de violencia de género, por ejemplo, pero no trabajar con un caudal más amplio de textos y construcciones discursivas que resultaban claves para el estudio en profundidad de los sentidos expresados por los diarios sobre el tema. Por tanto, se estableció relevar y sistematizar todas las piezas informativas que versaran sobre ‘violencia de género’ y/o ‘femicidio’, publicadas por los diarios *Clarín* y *La Nación* desde el 2010 hasta el 2013, para luego realizar un estudio desde el análisis del discurso desde una mirada crítica y social. En este orden, es necesario aclarar que no hay un sólo tipo de análisis de los discursos. Alberto Marradi sostiene que “las corrientes que se sitúan bajo el rótulo de análisis del discurso son muy

desde un conocimiento menos verdadero a un conocimiento más verdadero. En términos de Bachelard, conocimiento aproximado o rectificado (Bourdieu, 2002:20).

diversas y sus aplicaciones se manifiestan en diferentes campos del conocimiento humano” (Marradi, 2010: 272). Es fundamental considerar el impacto de la semiótica en las Ciencias Sociales. Como se sabe, su uso y abuso terminó conduciendo a un obstáculo tan peligroso como el obstáculo empirista: la idea de que todo se puede aprender a través de los juegos del lenguaje, que la sociedad misma no es otra cosa que una serie muy compleja de juegos del lenguaje (Fernández Hasan, 2006). Desde esta concepción, se corre el riesgo de no tener en cuenta, en definitiva, lo que no puede ser dicho. Una totalidad discursiva es aquello que puede ser dicho a partir de un umbral de decibilidad que establece qué y cómo algo puede ser dicho (Angenot, 1998, 2010). Entonces, la perspectiva sobre el análisis del discurso aquí adoptada considera al lenguaje en cuanto forma de práctica social, vinculada a sus condiciones sociales de producción y a su marco de producción institucional, ideológica cultural e histórico-coyuntural y se centra en los modos en los que la dominación política y social se reproduce a través de los textos, en los modos en que se disputa y dirime la lucha por los sentidos sociales (Voloshinov, 2009). Se trata, en definitiva, de asumir una posición más cuestionadora de la realidad circundante, principalmente, cuando lo que se busca es dilucidar cómo los discursos sociales reproducen el abuso de poder, la dominación o la desigualdad social.

En cuanto a los aspectos teóricos, en el marco de las rectificaciones expuestas, se conservó la perspectiva de género, feminista y de Derechos Humanos junto con una mirada crítica sobre los medios. En ese sentido, el constructo teórico aquí expuesto tiene como eje la noción gramsciana de hegemonía, que vinculada a los medios de comunicación, permite pensarlos como actores políticos, económicos e ideológicos, insertos en la disputa por los sentidos en las sociedades. Al respecto, se retoman los Estudios Culturales en su versión crítica dado que la cultura es un fenómeno fundamental para comprender las relaciones de desigualdad en una sociedad. Es el terreno en el que los medios de comunicación detentan un importante rol en la disputa por los sentidos sociales acerca de desigualdades de clase social y nivel económico pero también desigualdades de género, de edad, de práctica religiosa, visiones sobre la nacionalidad o la raza, es decir, sentidos acerca de los y las subalternas, sus temas, problemas y derechos.

Dicho todo lo anterior, en un contexto nacional e internacional en el que la ‘violencia de género’ es hipervisibilizada en las agendas mediáticas y periodísticas,

la percepción de encontrarnos frente a una hoja de doble filo, movilizó finalmente, este estudio cuya preocupación de fondo gira en torno a los sentidos sociales que construyen los medios en nuestro país, específicamente la prensa, porque la violencia contra las mujeres desde una mirada de género es grave, tiene implicancias concretas sobre la propia vida y un tratamiento/no tratamiento tendencioso, sesgado y androcéntrico naturaliza y perpetúa la violencia misma. Se advierte sobre un vaciamiento político del problema en términos de la lucha histórica de las mujeres por conquistar el derecho a vivir una vida libre de todo tipo de violencias. En relación a los objetivos, el propósito general de la presente investigación es contribuir a dilucidar los sentidos adjudicados y expresados sobre violencia de género por la prensa argentina. Asimismo los objetivos específicos son:

- Describir y analizar el tratamiento/no tratamiento que *Clarín* y *La Nación* realizan sobre la problemática;
- Analizar y exponer los sentidos expresados por estos diarios sobre ‘violencia de género’;
- Establecer si en los abordajes periodísticos sobre el tema, *Clarín* y *La Nación* reproducen mitos y/o estereotipos de género reforzando el *statu quo*;
- Vincular las construcciones de sentido sobre violencia de género con la utilización política del tema en relación a los intereses particulares de clase/sector social de estos diarios, en el periodo de tiempo establecido.

Las preguntas guía de la investigación son: *¿Cuáles son los sentidos adjudicados y expresados por la prensa argentina sobre violencia de género? Específicamente, ¿Cuál es el tratamiento/no tratamiento que la problemática tiene en Clarín y La Nación? ¿Qué sentidos y/o qué sentido común refuerzan? Estos diarios, ¿reproducen mitos y estereotipos de género que refuerzan el statu quo?, ¿Utilizan políticamente el tema en pos de sus intereses particulares de clase/sector social, en un determinado momento histórico?*

La relación entre los medios, sus representaciones y sus construcciones discursivas y, particularmente, las mujeres ha sido históricamente compleja. Entendemos que dicha relación se configura en un contexto de desigualdades que anteceden a la comunicacional actual y que los medios no son los causantes de la discriminación de las mujeres en la sociedad, no obstante, los derechos de las

mujeres se ponen en juego en el orden mediático y periodístico. En este sentido, los medios de comunicación pueden mantener el orden jerárquico y desigual de género o pueden contribuir a transformarlo en favor de la equidad.

De tal manera, se vuelve necesario pensar la comunicación como parte de procesos políticos, sociales y culturales en los que hay múltiples actores, conflictos y situaciones. En toda sociedad existen experiencias históricamente compartidas que constituyen la base del sentido común y de las prácticas cotidianas. De este modo, en un contexto histórico específico, una sociedad comparte una serie de presupuestos, sentidos y prácticas que, a la vez, son la base de disputas de otros sentidos y prácticas. Williams (1980) nos recuerda que la cultura es un fenómeno fundamental para comprender las relaciones de desigualdad en una sociedad, y es aquí donde los medios de comunicación detentan un importante rol en la disputa por los sentidos, ideas, visiones de mundo que adquiere una sociedad, en un determinado momento histórico.

En otras palabras, en este trabajo entendemos que los medios cumplen un papel protagónico en la conformación de sentidos sociales y/o en términos gramscianos, de un sentido común como esa “concepción del mundo mecánicamente impuesta” (Gramsci, 1971:323). Asimismo, para la mirada comunicacional, adoptamos las principales líneas de la Teoría de la Hegemonía desarrollada por Antonio Gramsci, en la que conecta la representación ideológica con la cultura: la hegemonía requiere que las aseveraciones ideológicas lleguen a ser creencias culturales evidentes por sí mismas. Su eficacia depende de que las personas subordinadas acepten la ideología dominante como la realidad normal o como el Sentido Común. Desde este punto de vista teórico, no todo es dominación sin más. Por el contrario, la hegemonía comprende cuestiones complejas dado que lleva implícito el intento de generalizar los valores particulares de un sector social para el conjunto de la población. Igualmente, se destaca que todo orden hegemónico tiene sus intelectuales y sus órganos colectivos constructores de hegemonía (partidos políticos, medios de comunicación). Gramsci, los llama “intelectuales orgánicos”. Es importante la función que cumplen ya que, según el autor, son “nexos” entre la estructura y la superestructura del bloque histórico, en cuyo seno se realiza la hegemonía de la clase dominante. Hay que decir finalmente que, en la escala de valores que está siempre en disputa, termina predominando la del sector que ejerce la

hegemonía, pero constantemente se enfrenta a un intento contrahegemónico. Es una mirada de la sociedad y de la cultura dinámica, en la que hay disputa de valores y en la cual los y las sujetos tienen un papel activo en la tarea de hacer la historia.

Los medios ocupan un lugar central en cuanto a los modos en que una sociedad se ve y se piensa a sí misma, es decir, en cuanto a los modos en que una sociedad construye sentidos (raciales, religiosas, generacionales, institucionales, políticas, de clase, de género, laborales, etc.). En este orden, las autoras Martini y Luchessi sostienen que “los relatos que publican los medios están atravesados por intereses empresariales, políticos y personales y por diversas representaciones sociales” (2004:55) y que, por ello, existe una naturalización en los discursos que construyen los medios, de las propias visiones que se presentan al conjunto social como universales, objetivas y neutrales. En esta línea, además de considerar su dimensión económica, los medios y en particular los diarios, son abordados en su dimensión política. Es decir, los diarios son *actores políticos* que, además de sus objetivos periodísticos, tienen la capacidad de afectar procesos, influenciando a la sociedad. Veremos a lo largo de este escrito como lo dicho se relaciona con el auge de la modalidad policial adoptada por la prensa hegemónica.

En suma, los enfoques mediáticos resultan ser primordialmente androcéntricos: el varón (blanco, heterosexual, propietario) es la medida de todas las cosas, el centro desde el cual se mira y se construye sentido, mientras que las mujeres ocupan el lugar de “otra” de la cual se habla, ubicándolas en la inferioridad (Gil, 2011). La crítica al androcentrismo implica visibilizar que se trata de un punto de vista situado desde el cual se construyen, en el caso de los medios, las informaciones y representaciones mediáticas. Incorporar la mirada de género en los medios de comunicación alude a desnaturalizar esas visiones de mundo androcéntricas, presentadas como neutrales, objetivas y universales que, históricamente han reproducido desigualdades entre mujeres y varones. Según Marta Lamas (1994), el género es el conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características “femeninas” y “masculinas” a cada sexo, a sus actividades y conductas en todas las esferas de la vida cotidiana. Esta simbolización cultural de la diferencia anatómica toma forma en un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que dan atribuciones a la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo. En otras palabras, el género, como categoría analítica, permite comprender

que el “ser” varones y mujeres, que los modelos y roles establecidos para unos y para otras, son construcciones culturales, propias de un determinado momento histórico (De Barbieri, 1993; Scott, 1996) y, por tanto, pueden ser modificados. En este marco, entendemos que la violencia de género contra las mujeres tiene costos sociales, sanitarios y económicos elevados para toda la sociedad y se presenta como uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante el que se las coloca en una posición de subordinación frente al varón. En otras palabras, en sintonía con Marcela Lagarde, la violencia de género es parte constitutiva de la opresión de las mujeres y aparece como el “máximo mecanismo” de reproducción de esa opresión (2012:199). Del mismo modo, el derecho de mujeres, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de todo tipo de violencias, tanto en ámbitos privados como públicos, es un asunto que concierne al paradigma de los Derechos Humanos.

Con lo expuesto, fueron tres las hipótesis básicas que guiaron la tesis. En primer lugar que, de manera paradójica, a mayor visibilidad de la temática de la violencia de género en los diarios de alcance nacional, *Clarín* y *La Nación*, se produce una mayor naturalización y reproducción de tal violencia. En relación, hay un refuerzo, en los discursos construidos, de estereotipos de género, enfoques androcéntricos, misóginos y sexistas que reproducen el *statu quo* y, además, la expresión de un sentido *orientado* a advertir al conjunto de las mujeres y a otorgar publicidad y aleccionamiento a los varones agresores, feminicidas, violentos.

En segundo lugar, *Clarín* y *La Nación* no tratan al tratar la problemática de la violencia de género. Es decir, al abordarla en sus procesos periodísticos y discursivos, producen un deslizamiento de sentido para focalizar en asuntos de interés editorial como seguridad/inseguridad, ineptitud estatal y del gobierno del momento. Sucede lo mismo cuando el problema se encara desde el sensacionalismo, lo individual y psicológico, eludiendo las condiciones estructurales, la mirada de género, feminista, la perspectiva de los derechos humanos.

La tercera hipótesis sostiene, en base a las dos ya mencionadas, que los sentidos adjudicados y expresados sobre ‘violencia de género’ por *Clarín* y *La Nación*, se vinculan fuertemente con sus intereses políticos, económicos e ideológicos en tanto actores concretos en la disputa por la hegemonía. En tal sentido, la problemática de la violencia contra las mujeres, la mirada de géneros, los Derechos Humanos, no forman parte constitutiva de sus políticas editoriales. La

violencia de género como temática, se presenta como una *oportunidad* para que estos diarios, de manera diferenciada según sus posicionamientos editoriales, refuercen sentidos sociales en pos de sus propios intereses particulares de clase/sector social.

El debate que se presenta no es menor dado que, desde el campo de la comunicación con mirada de género, la visibilidad en los medios de temas urgentes que atañen a la vida concreta de las mujeres como es la violencia, la trata con fines de explotación sexual, los derechos sexuales y reproductivos, es considerada fundamental para avanzar en la conquista de derechos y en la erradicación de prácticas misóginas y violentas. No obstante, lo expuesto hasta aquí, así como también los resultados de la presente pesquisa, invitan a pensar y re-pensar estrategias políticas, discursivas y mediáticas para que, esa presencia en las agendas periodísticas, no se convierta en un obstáculo mayor que la violencia misma. En otras palabras, la violencia simbólica y mediática como modalidad para abordar situaciones de violencia de género y/o femicidios resulta en una ‘doble violencia’, una revictimización que se complejiza aún más cuando el género se entrecruza con otras determinaciones como la clase, la edad, la raza.

La presente investigación representa un aporte a la comunicología como disciplina en articulación con la Teoría Feminista y los Estudios de Género, específicamente en lo referido a la problemática de la violencia de género entendida como violencia estructural y estudiada desde la violencia simbólica ejercida por y desde los medios de comunicación. Conjuntamente, la construcción de conocimiento científico aporta insumos necesarios para un mejor tratamiento de los temas y problemas de las mujeres en los medios y sirve de colaboración a las políticas públicas en comunicación.

En cuanto al recorrido realizado, el escrito está edificado en tres partes claramente diferenciadas, las que a su vez, se dividen en tres capítulos. La primera titulada “Comunicación y Medios” desarrolla el enfoque teórico crítico desde el cual pensamos a los medios de comunicación, considerando sus aspectos económicos, históricos y sociopolíticos (Moragas Spa, 1985). Al respecto el Capítulo I “Cultura, hegemonía y construcciones de sentido” enmarca teóricamente la comunicación desde la cultura en donde los Estudios Culturales en su versión crítica tienen un lugar destacado. Asimismo, es explicada en profundidad la Teoría de la Hegemonía de Antonio Gramsci y sus conceptos centrales para su trabajo en relación con los

medios de comunicación. Es fundamental el apartado dedicado a “Discurso y Sociedad” para establecer aspectos teóricos – que también referencian a los metodológicos – que componen la centralidad del estudio: los sentidos sociales, las acentualidades del/los signos, la disputa por el establecimiento de un sentido común, etc.

En otro orden y respondiendo a las necesidades de la propia investigación, en el Capítulo II dedicado a especificar el encuadre teórico de los medios de comunicación, se presenta una caracterización del sistema mediático y su configuración actual, como un importante actor hegemónico en la conformación de sentidos y del discurso social dominante. Asimismo, se establece la perspectiva de los diarios como actores políticos, como agentes económicos y se trabaja de manera específica en la modalidad policial adoptada fuertemente por la prensa argentina en los últimos años. Al respecto, Stella Martini (2007) sostiene que “novedosamente, los diarios hacen del sensacionalismo, recurso privilegiado de la crónica roja, una herramienta para la argumentación”.

Para terminar esta primera parte, el Capítulo III está dedicado a reflexionar sobre las políticas comunicacionales en Argentina- en el contexto de América Latina-, sobre la aprobación de la Ley Nacional 26.522 de “*Servicios de Comunicación Audiovisual*” y su relación con la perspectiva de género. Se presenta al final, una caracterización, en base a un recorrido histórico, de los diarios *Clarín* y *La Nación* como así también, de sus sitios digitales.

La segunda parte titulada “Feminismo, género y violencia contra las mujeres. Sobre la comunicología con perspectiva de género” condensa todo el estudio realizado sobre la problemática de la violencia de género, contra las mujeres. Comienza con un capítulo dedicado a recorrer los aportes teóricos del feminismo, la llegada de los Estudios de La Mujer a la academia junto con la denuncia del sexismo y del androcentrismo y, finalmente, el devenir de los Estudios de Género. El segundo capítulo es específico del *contiuum* de la violencia contra las mujeres. Presenta el debate no resuelto acerca del concepto ‘violencia de género’, como así también, complejiza la problemática en base a las propuestas teóricas de distintas autoras sobre femicidio, feminicidio, femigenocidio, violencia femicida. En este marco de reflexión, se ubica la problemática de la violencia contra las mujeres para comprenderla históricamente considerando sus implicancias económicas, políticas e

ideológicas. Es parte fundamental de este capítulo y del enfoque estructural de la violencia de género, contra las mujeres, la violencia simbólica como la “argamasa” que permite su existencia, naturalización y legitimación (Segato, 2003). También, en relación con esta problemática, se desarrolla la perspectiva de los Derechos Humanos, la cual resulta ineludible. Así se exhibe un recorrido por los marcos internacionales destacados y por la Ley Nacional 26.485 de “*Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*”.

El Capítulo III de esta segunda parte de la tesis, se centra en el campo de estudio que cruza la comunicación con la mirada de género. En principio, se demuestran los primeros antecedentes de estudio, la importancia de la Sección J de Beijing dedicada exclusivamente a las mujeres y a los medios para luego presentar sucintamente, una descripción de la situación actual en cuanto a las mujeres, sus derechos, temas y problemas en los medios de comunicación. Sobre el cierre, el último apartado de este capítulo es destacado en cuanto a que expone de modo específico, investigaciones relevantes sobre violencia de género, contra las mujeres y femicidios y su tratamiento en los medios y en la prensa del mundo, de la región latinoamericana y de Argentina.

Finalmente, en la tercera y última parte de esta pesquisa, “Estrategias metodológicas: La violencia de género en *Clarín* y *La Nación*- 2010/2013. Análisis y construcciones de sentido”, se encuentra un primer capítulo que explica el marco y las decisiones metodológicas y especifica las herramientas utilizadas del método del análisis del discurso. Igualmente, describe de manera acabada las especificaciones del *corpus* construido y analizado. El segundo capítulo expone el trabajo realizado en cuanto al análisis de las noticias relevadas y sistematizadas sobre violencia de género y/o femicidio en *Clarín* desde el 2010 hasta el 2013, con sus correspondientes conclusiones parciales. En último lugar, el capítulo tres presenta similar estructura sobre el diario *La Nación*.

Para terminar el recorrido, se consignan Conclusiones Comparadas entre *Clarín* y *La Nación*, lo cual enriquece notablemente el estudio, dadas las similitudes y diferencias en el tratamiento/no tratamiento de la violencia de género. Para adelantar algunas consideraciones, si bien *La Nación* expresa explícitamente un sentido más conservador, tradicionalista y, en ocasiones, fuertemente misógino, en comparación con *Clarín*, en ambos el Derecho Humano de las mujeres a vivir una

vida libre de violencias, es tratado/no tratado o, dicho de otra manera, aludido en sus construcciones discursivas para ser eludido desde una mirada de género y de Derechos Humanos, produciendo un deslizamiento de sentido orientado a reforzar un sentido común dominante que renaturaliza y perpetúa la violencia misma. En todo caso, se alude a la problemática para poder utilizarla, en un contexto histórico oportuno, a sus propios fines políticos, ideológicos y económicos. Estos medios, como actores políticos con intereses concretos en la disputa por los sentidos sociales, no están interesados en la problemática que aquí nos convoca, no más allá de su potencial para el refuerzo de una *doxa* neoliberal, patriarcal, sexista, clasista y racista.

Lo anteriormente dicho, en suma con otras conclusiones relevantes relacionadas con el marco teórico-metodológico aquí exhibido y trabajado, se encuentra desarrollado en las Conclusiones Finales.

Cabe decir que luego de las Referencias Bibliográficas completas, se encuentran recopilados los links de acceso a los marcos internacionales trabajados, a las leyes nacionales 26.485 y 26.522 para su consulta y a las noticias presentadas en el análisis, tanto de *Clarín* como de *La Nación*. Asimismo, en “Anexo: Planillas de trabajo, recolección y selección de datos”, se adjunta la matriz de datos, construida específicamente para esta investigación, y una muestra de llenado con noticias destacadas desde el punto de vista del análisis realizado y enseñado.

Parte I: *Comunicación y Medios*

Capítulo I: Cultura, hegemonía y construcciones de sentido

1.1.1 La comunicación desde la cultura

Sobre la relación entre el campo de la comunicación, los medios y la cultura existen diversos debates que problematizan este cruce desde distintos enfoques. En Argentina, según Grimson y Varela, este campo comienza a conformarse entre las décadas del sesenta y setenta en un contexto marcado por el estructuralismo y la teoría crítica y también, por una perspectiva político-cultural. “La instancia de reconocimiento, la resistencia de los sectores populares, las luchas por el sentido, fueron distintos modos de conceptualizar las prácticas de los/as sujetos frente a los medios” (2002:155).

El problema de la presente investigación se conforma en la intersección de aspectos socio-culturales pero también, políticos y económicos. Por eso, consideramos un abordaje respecto a los medios de comunicación y a la prensa en particular, holístico, es decir, se trata de entender que la comunicación y los medios son parte de procesos políticos, sociales y culturales en los que hay múltiples actores, conflictos y situaciones.

Los medios de comunicación son actores concretos en el proceso del hacer histórico de una sociedad y, en ese sentido, es que partimos de las teorías críticas de la cultura para comprender cómo se organizan las diferencias y los conflictos en una sociedad, cómo se construye un orden social, que no necesariamente es homogéneo y coherente.

Al respecto, el concepto “cultura” presenta dificultades tanto en su definición como en su comprensión, debido a que es una palabra polisémica y depende de la mirada teórica que la contextualice. Distintos autores y autoras refieren a que esta palabra señala diferentes procesos y actividades cuya definición varía según se la busque comprender desde el mundo de la vida cotidiana, lo artístico y literario, políticas institucionales, de mercado, etc.

Según Nelly Richard, hay tres dimensiones de la palabra cultura: “la antropológico-social, la ideológico-estética, la político-institucional” (2005:186) y estas pueden combinarse de manera complementaria o pueden resultar ser

antagónicas, de acuerdo al punto de vista que se adopte. Asimismo, sostiene la autora, hay “acentos³” a menudo contradictorios que cruzan la palabra cultura.

El aporte que realiza Santiago Castro Gómez, resulta pertinente para ir conformando los aspectos teóricos desde los cuales vamos a construir este apartado. El mencionado académico distingue entre teoría tradicional y teoría crítica de la cultura. Respecto a esta última sostiene que “la cultura no es vista, entonces, como el ámbito de la libertad, aquel que nos protege de la tiranía de la naturaleza, sino como un entramado de relaciones de poder que produce valores, creencias y formas de conocimiento”(2001:117). Del mismo modo, el autor plantea que una de las herramientas fundamentales de la teoría crítica es la noción de “totalidad social⁴”. Es decir, lo social es algo más que la suma de las individualidades. Hay un sistema de relaciones con propiedades que difieren de las de los elementos particulares que entran en relación. Y desde una mirada crítica, se trata de una vida social con permanentes contradicciones. “Las relaciones sociales organizadas, que para la teoría tradicional aparecen como una salida del “estado de naturaleza” y un ingreso en el ámbito espiritual o “civil” de la cultura, son vistas por la teoría crítica como un espacio de lucha y de confrontación de intereses” (Castro-Gómez, 2001:118).

En definitiva la perspectiva crítica enfatiza en el carácter político, social y conflictivo de la cultura ya que, es comprendida como el campo de lucha por el acceso a la hegemonía, lo que significa que no es aislada de los procesos sociales y, además, avanza sobre la economía política, es decir, hacia la preocupación por la lógica cultural del capitalismo.

Sobre esto, Castro Gómez explica que la actual reorganización global de la economía capitalista – Globalización vs. Modernidad - se sustenta sobre la producción explosiva de las diferencias lo cual, lejos de subvertir el sistema puede contribuir a consolidarlo. Por tanto, advierte que una teoría crítica debe considerar las nuevas configuraciones del poder global, en su complejidad. En esta línea, rescata

³ En el sentido de Valentín Voloshinov (2009). Ver en este mismo Capítulo el apartado “Discursos y Sociedad. Construcciones de sentido”.

⁴ Santiago Castro-Gómez (2001) explica al respecto que “la teoría ‘crítica’ no hace referencia a la sociedad como si estuviese articulando proposiciones verdaderas sobre el ‘en-sí’ del objeto que estudia. La función de la categoría de totalidad no es entonces ontológica sino política. Entendiendo que el trabajo teórico es una forma de lucha por el control social de los significados, la teoría crítica se propone elaborar “mapas cognitivos” que nos permitan representar a nivel de la acción política (...). El propósito de la teoría crítica no es decir verdades sobre el mundo social en su totalidad, sino generar modelos interpretativos que sirvan para cambiar ese mundo (...)” (2001:118).

a los Estudios Culturales “porque han contribuido a flexibilizar las rígidas fronteras disciplinarias que hicieron de nuestros departamentos de sociales y humanidades un puñado de ‘feudos epistemológicos’ inconmensurables” (2000:157). En la misma línea, Richard encuentra que uno de los aspectos más productivos del proyecto de los Estudios Culturales, tal como se formula en los años ‘60 en Inglaterra, tiene que ver con los cruces entre las diferentes versiones de lo cultural, siempre en tensión: entre “lo simbólico y lo institucional, lo histórico y lo formal, lo antropológico y lo literario, lo ideológico y lo estético, lo académico-universitario y lo cotidiano, lo hegemónico y lo popular, la formalización de los sistemas de signos y la conciencia práctica de sus relaciones sociales” (2005:186).

1.1.1.1 Estudios Culturales

Ante lo dicho retomamos en esta investigación los aportes de los Estudios Culturales en su versión crítica⁵. Estos estudios, iniciados por el profesor de literatura inglesa Richard Hoggart, el intelectual Raymond Williams y el historiador Edward P. Thompson, a finales de la década de 1950, aparecieron en Gran Bretaña como respuesta a una crisis en las humanidades que no lograban explicar la naturaleza del cambio social y cultural durante esos años, frente al surgimiento de la sociedad de consumo y de masas. El término “estudios culturales” aludía a la centralidad que tenía la cultura. En 1957, Hoggart publicó “*La cultura obrera en la sociedad de masas*” mientras que Williams desarrolló sus obras “*Cultura y sociedad*” (1958) y “*La larga revolución*” (1961). La obra más conocida de Thompson fue “*La formación de la clase obrera en Inglaterra*” (1963) donde reflexionó sobre la

⁵ Cabe aclarar que este trabajo se distancia de los llamados Estudios Culturales estadounidenses y latinoamericanos, versiones que perdieron el filo crítico originario de la Escuela de Birmingham. “En América Latina se alejan de ellos en más de un punto y, en algunos casos, como en el de Jesús Martín Barbero o Néstor García Canclini, ni siquiera aparece la correspondiente cita a la Escuela de Birmingham (...) Los EC americanos y los EC latinoamericanos tienen modalidades y temáticas diferentes. En EEUU predomina el poscolonialismo mientras que en Latinoamérica prevalecen acercamientos a la transculturación o una reconversión cultural al modo antropológico. Serían de este tipo, entonces, los estudios realizados por Martín Barbero, Orozco Gómez o García Canclini, solamente por nombrar tres representantes de países diferentes. Y no resulta una elección azarosa ya que en los tres casos se repiten algunos de los problemas que Reynoso (2000) y Follari (2002) formulan respecto de los EC, esto es, por un lado, que su dificultad no radica en que celebren las prácticas de los sujetos sino que al carecer de una descripción de ambientes sociales específicos terminen hablando de resistencia sin el preciso valor analítico; y por otro, un abandono de lo estructural devenido en obstáculo para el análisis de lo político con la consecuente caída de percepción de la dimensión política y cierta indefinición ideológica” (Fernández Hasan, 2006:126-127).

historia social de la clase obrera británica. La bibliografía consultada (Mattelart y Neveu, 2004) coincide en indicar que, la corriente de los estudios culturales se concretó a partir de la fundación en 1964 del Centro de Estudios Culturales Contemporáneos en la Universidad de Birmingham, que Hoggart presidió hasta 1968. Desde su inicio, el Centro se interesó en renovar las herramientas del pensamiento crítico. Por ese entonces se sumó Stuart Hall, cuarto nombre que completa el origen de los estudios culturales, y sucesor en 1968 de Hoggart en la dirección del Centro.

Armand Mattelart y Érik Neveu explican que en estos estudios, “la cultura queda erigida en el centro de una tensión entre mecanismos de dominación y resistencia. De este modo se comprende cabalmente la importancia conferida a la noción de ideología en la cantera de los *Cultural studies*. La aprehensión de los contenidos ideológicos en una cultura no consiste sino en captar, en un contexto determinado, qué hay en los sistemas de valores, en las representaciones que entrañan, que actúa como impulso de los procesos de resistencia o aceptación del mundo social tal como es” (2004). Es en esta tensión que aparece el interés sobre los productos de los medios de comunicación hacia mediados de la década del 70. Es decir, “es a través de la conversión más explícita en la problemática de los desafíos vinculados con la ideología y con los vectores de un trabajo hegemónico que los medios de comunicación social, especialmente los medios audiovisuales, a los que se había dedicado hasta entonces un interés accesorio, llegan a ocupar paulatinamente un lugar destacado” (Mattelart y Neveu, 2004).

Al respecto, Mattelart y Neveu dicen que Hall reivindicará para su centro el honor de haber sido el pionero en la ruptura con el modelo estímulo-respuesta, que quedó sustituido por el interés dedicado a los efectos ideológicos de los medios de comunicación social y a las respuestas dinámicas de las audiencias. El tema de la recepción se relaciona con dos problemáticas más amplias de los EC: la cuestión de la subjetividad, la vuelta al sujeto, por un lado y por otro, las nuevas modalidades de relaciones de poder en la problemática de la dominación. Aquí, se produce el encuentro con los estudios feministas y la cuestión del género impregna poco a poco los estudios. Un poco después se añade al planteamiento la raza y la etnia.

Para seguir, y porque consideramos imposible abordar una situación de comunicación al margen de las condiciones sociales y culturales en las que se desarrolla, retomaremos aspectos teóricos relevantes de esta corriente de estudio.

Según Raymond Williams, el término cultura está constituido por un conjunto de procesos que generan modos de vida específicos. De esta manera, la cultura es el conjunto de acciones de los miembros de una sociedad que tienen un significado. Estas significaciones no son ideas abstractas sino que se plasman en prácticas de la vida cotidiana y en objetos específicos. En otras palabras, Williams propuso pensar a la cultura como un sistema significante a través del cual un orden social se organiza, se comunica, se experimenta, se reproduce y se transforma. De este modo, toda práctica social —por definición también cultural— es portadora y productora de significación social. Entonces, para Williams la cultura es “un proceso social constitutivo creador de estilos de vida específicos y diferentes” (1980:31) y esas diferencias pueden demostrar intereses diferentes, pero también diferentes posiciones sociales.

Williams nos recuerda que la cultura es un fenómeno fundamental para comprender las relaciones de desigualdad en una sociedad. Es el terreno en el que los medios de comunicación detentan un importante rol en la disputa por los sentidos sociales acerca de desigualdades de clase social y nivel económico pero también desigualdades de género, de edad, de práctica religiosa, visiones sobre la nacionalidad o la raza, es decir, sentidos acerca de los y las subalternas, sus temas, problemas y derechos.

Asimismo, Williams aporta sobre la complejidad de la cultura al distinguir tres elementos que se interrelacionan en todo proceso cultural: lo dominante, lo residual y lo emergente⁶. Dice el autor que debemos hablar de lo dominante en sentido de lo hegemónico pero también de lo residual y lo emergente que, en cualquier proceso y en cualquier momento de ese proceso, son importantes en sí mismos porque revelan las características de lo dominante. Entonces, lo residual ha sido formado en el pasado pero todavía se halla en actividad dentro del proceso cultural, no sólo como un elemento del pasado, sino como un efectivo elemento del presente. Se trata de un remanente que puede estar incorporado en lo dominante o

⁶ Como veremos en los capítulos que siguen, estas categorías son incluidas como herramientas metodológicas en la presente investigación.

puede resultar ser un elemento alternativo y hasta opuesto a ello (1980:144). Por otra parte, lo emergente es definido como lo nuevo, nuevos significados y valores, nuevas prácticas y relaciones. También, aquí es difícil dilucidar entre elementos que constituyen una nueva fase de la cultura dominante y elementos que son alternativos o de oposición a ella. Por eso, dice Williams, tanto las definiciones de lo emergente como de lo residual, sólo pueden producirse en relación a lo dominante y plantea además, que el orden dominante tiene, como rasgo distintivo, en la escala total de las prácticas y experiencias, su intento de incorporación. “Pueden existir áreas de experiencia a las que es preferible ignorar o eliminar: asignar como privado, diferenciar como estético o generalizar como natural. Por otra parte, en la medida en que un orden social cambia en cuanto a sus propias necesidades de desarrollo, estas relaciones son variables” (1980:148). En esto resulta especialmente dificultosa la emergencia de un elemento que vaya verdaderamente en contra de lo dominante. Sin embargo, la práctica cultural emergente es innegable y resulta una complicación necesaria junto con las prácticas residuales de la supuesta cultura dominante. Finalmente, siguiendo el planteo de Williams, lo que realmente importa destacar sobre lo emergente es que nunca es una cuestión de práctica inmediata. Sugiere que se debe observar una *preemergencia* activa e influyente aunque todavía no esté plenamente articulada.

Con la finalidad de comprender más estrechamente esta condición de la preemergencia, así como las formas evidentes de lo emergente, lo residual y lo dominante, es que se examina el concepto de “estructuras del sentir”. Se trata de una experiencia social que todavía se halla en proceso, que a menudo no es reconocida verdaderamente como social sino como privada e incluso aislada. Son cambios que no necesitan esperar a una definición para ejercer presiones palpables y establecer límites efectivos sobre la experiencia y sobre la acción. Se trata de ver los significados y valores tal como son vividos y sentidos activamente, y las relaciones existentes entre ellos y las creencias sistemáticas o formales. Raymond Williams insistió en el uso de la noción de “estructuras del sentir” para construir una descripción teórica de “cultura” como el proceso de “interacción”, “conflicto”, “tensión” entre ideología y experiencia. A través de la misma, es posible vincular la experiencia del presente con la del pasado; el sentimiento con el pensamiento; lo socialmente construido con lo personalmente vivido. Por lo general, las mutaciones y

tensiones en las estructuras del sentir anticipan los cambios sociales que luego se consolidarán tanto en las instituciones como en las conductas individuales.

Por su parte, Stuart Hall (1994) al analizar la génesis de los estudios culturales, encuentra que la principal contribución se ha desarrollado desde dos grandes corrientes o paradigmas, que estructuraron el campo conceptual y los debates en torno a la cultura. Por un lado, se encuentra el paradigma culturalista y por otro, el estructuralista. El autor se refiere a ellos como “Paradigmas Maestros” dentro de los EC y sostiene que “sin pretender que pueda darse una sencilla síntesis entre los dos, puede sin embargo resultar de utilidad decir a estas alturas que ni el ‘culturalismo’ ni el ‘estructuralismo’ son, en su presente forma de existencia, adecuados para la tarea de construir el estudio de la cultura como un terreno conceptualmente clarificado o teóricamente informado. Pero algo fundamental emerge de una gruesa comparación de sus respectivas fuerzas y limitaciones”. Rescata del estructuralismo el énfasis en las “condiciones determinadas”, es decir, en la idea de que varones y mujeres hacen la historia sobre la base de condiciones que ellos no han contribuido a realizar y, opina que, tal paradigma, puede habilitar la conceptualización sobre la especificidad de las diversas prácticas – refiriendo al culturalismo-, sin dejar de captar el conjunto que ellas constituyen. Al respecto, asevera que existen trabajos que sugieren maneras en que el terreno de la ideología puede ser adecuadamente conceptualizado como un área de confrontación y que estos tienen rasgos estructuralistas más que culturalistas. Es decir, según opina Hall, la línea de los Estudios Culturales que más se aproxima a cumplir con los requisitos de este campo de estudio, es aquella que, por la vía de algunos conceptos elaborados por Antonio Gramsci, ha intentado pensar “hacia adelante” a partir de elementos culturalistas y estructuralistas.

En síntesis, los estudios culturales deben siempre ubicarse en un constante vaivén entre ambos paradigmas porque, en conjunto, “plantean los problemas que se derivan de intentar pensar a la vez la especificidad de diferentes prácticas y las formas de la unidad articulada que ellas constituyen” (Hall, 1994).

En tal sentido, otros aspectos que se destacan de Hall tienen que ver con la teoría comunicativa. Si bien rechaza la teoría de la conspiración, mantiene que el control político-ideológico de los medios no se realiza directamente sino que está inscrito en la lógica del sistema. Los medios no pueden ser vistos como entes

autónomos, sino como piezas clave en la negociación de la hegemonía social. Desde su perspectiva gramsciana, los medios de comunicación son reproductores de la estructura de poder pero también, reproducen las contradicciones presentes en la sociedad. En el devenir de sus estudios y como dijimos líneas arriba, focalizó en el momento de la recepción pero no desde una postura que considerara a la persona receptora cien por ciento activa sino, teniendo presente que tanto la construcción de mensajes mediáticos como los contextos en los que se produce la recepción, están modelados por relaciones sociales con condicionamientos políticos y económicos, en las que se desarrollan.

A partir de su texto “*Codificar/decodificar*” (1972-1979) en que vincula las formas culturales ideológicamente codificadas en los mensajes mediáticos y las estrategias de decodificación de la audiencia, es posible ver el modo en que los medios de comunicación social participan en la construcción de hegemonía. Sostiene que, en primer lugar, la codificación tiene como efecto construir los límites y parámetros dentro de los cuales operarán las decodificaciones. Veremos más adelante como se relaciona con la idea de “discurso orientado”. Seguidamente, plantea un análisis hipotético de algunas posibles posiciones de decodificación: la dominante-hegemónica que incluye el código profesional, la negociada y una posición globalmente contraria.

Antes de explicar cada una es necesario aclarar que no se trata de una posición simétrica entre codificación y decodificación. Se atiende a la posición de desigualdad de los sectores subalternos. Además, estas posibles posiciones de decodificación no hacen más que, por un lado evidenciar el rol destacado de los medios en la construcción de hegemonía y en la reproducción de lo dominante -en términos de Williams- y por otro, de ningún modo son exhaustivas y exclusivas. Al contrario, deben comprenderse en tensión, conflicto y desde un punto de vista dialéctico en un proceso comunicacional que, a la vez, forma parte de un proceso cultural complejo.

La primera (dominante-hegemónica) refiere a cuando se decodifica el mensaje en los términos del código de referencia en el cual éste ha sido codificado, es decir, el/la receptor/a opera *dentro del código dominante*. Aquí Hall incluye el código profesional que es “relativamente independiente” del código dominante pero opera dentro de su “hegemonía”: “sirve para reproducir las definiciones dominantes

precisamente al poner entre paréntesis su calidad hegemónica y al operar en su lugar con codificaciones profesionales desplazadas que ponen en primer término cuestiones aparentemente neutrales como la calidad visual, los valores de las noticias y las presentaciones, la calidad televisiva, el “profesionalismo” y todo eso” (Hall, 1972-1979). Este aporte que se puede relacionar con la idea de “intelectuales orgánicos” de Gramsci (que veremos más adelante junto a la explicación acerca de la teoría de la hegemonía) es significativo para la reflexión acerca de los medios y del periodismo en la reproducción de lo dominante desde este enmascaramiento bajo las ideas de neutralidad, imparcialidad, objetividad.

Respecto a la segunda posición (negociada), decodificar dentro de la versión negociada contiene una mezcla de elementos adaptativos y oposicionales. Dice Hall que “la versión negociada de la ideología dominante está atravesada por contradicciones, a pesar de que éstas adquieren visibilidad total sólo en ciertas ocasiones” (1972-1979) y finalmente, en la tercera postura (contraria o de oposición), quien recibe el mensaje lo “destotaliza” del código preferente para “retotalizarlo” dentro de algún marco de referencia alternativo. “Uno de los momentos políticos más significativos (que coinciden con los puntos de crisis dentro de las cadenas televisivas en sí mismas, por razones obvias) es el punto en el que a los acontecimientos que son normalmente significados y decodificados de manera negociada comienza a brindárseles una lectura oposicional. Aquí la “política de la significación” – la lucha discursiva – se reúne” (Hall, 1972-1979).

Por lo dicho, comprendemos estas posibles posturas de decodificación que plantea Hall, en el marco de una batalla cultural por los sentidos, en la cual los medios tienen un rol destacado. En la escala de valores que está siempre en disputa, termina predominando la del sector que ejerce la hegemonía, pero constantemente se enfrenta a un intento contrahegemónico. Es una mirada de la sociedad y de la cultura dinámica, en la que hay disputa de valores y en la cual los y las sujetos tienen un papel activo en la tarea de hacer la historia.

1.1.2 Hegemonía y contra-hegemonía. Acerca del *sentido común*

Todo ordenamiento social necesita de normas y valores compartidos, de reglas comunes, es decir, una base de acuerdo. No sólo en lo referido a leyes y normas

escritas y formales sino también, a todos aquellos preceptos no escritos pero compartidos socio-culturalmente. Sin embargo, no todos los actores sociales (individuales o colectivos) participan de la misma manera, ni en igualdad de condiciones, en el basamento de esas reglas. Algunos grupos y/o sectores se encuentran en condiciones privilegiadas para fijar y establecer valores, creencias y visiones del mundo, que serán asumidos, aunque siempre en disputa, por el conjunto social como propios sentando las bases del sentido común.

Es en este punto y tal como venimos exponiendo, en el que se vuelve necesario pensar la comunicación como parte de esos procesos sociales y culturales con actores, conflictos y situaciones diferentes. Es decir, pensarla desde las dinámicas culturales que expresan relaciones de desigualdad. Sin adelantar demasiadas cuestiones que desarrollaremos en los apartados posteriores, referimos a que, por ejemplo, tal como plantea Pierre Bourdieu (2001), las personas no participan por igual en la apropiación simbólica, no todas tienen acceso a ella de manera pura y libre. Se trata de atender los efectos estructurales de la desigualdad, pues así como no hay mercado económico "puro", es decir, entre personas iguales y libres, tampoco hay mercado lingüístico entre interlocutores iguales y libres. El autor entiende que, en los intercambios en el "habla", hay relaciones de poder, específicamente, de poder simbólico. En esto explica la permanencia y reproducción de las posiciones de privilegio de un sector/clase por la violencia simbólica que se ejerce sobre los/as dominados/as y que hace aparecer como aceptables condiciones de desigualdad y sumisión. "El poder simbólico es un poder en la medida de su aceptación, de conseguir el reconocimiento; es decir, un poder (económico, político, cultural u otro) que tiene el poder de ignorarse en su calidad de poder, de violencia y arbitrariedad. La eficacia propia de este poder se ejerce no en el orden de la fuerza física sino en el orden del sentido de conocimiento" (Bourdieu, 2001).

Nos adentramos de este modo a la Teoría de la Hegemonía, desarrollada por Antonio Gramsci y sus conceptos fundamentales para esta investigación. Es importante aquí la noción de hegemonía, debido a que revela cómo las diferencias no se quedan sólo en desacuerdos sino que, implican dominación de unos sobre otros y resistencias.

Como explica Mabel Thwaites Rey, Gramsci enfatiza que "la clase dominante ejerce su poder no sólo por medio de la coacción, sino además porque logra imponer

su visión del mundo, una filosofía, una moral, costumbres, un ‘sentido común’ que favorecen el reconocimiento de su dominación por las clases dominadas” (1994:14).

Para Gramsci, concisamente, la hegemonía presupone la conquista del consenso y del liderazgo cultural y político-ideológico, por una clase o bloque de clases, que se impone sobre las otras. Es la capacidad de generalizar una mirada del mundo que se nutre del discurso y de su similitud con las expresiones visibles de la realidad (Moraes, 2011:43).

El intelectual italiano distingue entre dominio y hegemonía. El primero estaría asociado a formas “directamente políticas y en tiempos de crisis por medios de una coerción directa o efectiva” (Williams, 1980:129), mientras que la hegemonía comprende cuestiones más complejas, sociales y culturales. Es más, tiene un alcance mayor al de cultura y al de ideología. Los engloba. Según Raymond Williams,

la hegemonía constituye todo un cuerpo de prácticas y expectativas en relación con la totalidad de la vida: nuestros sentidos y dosis de energía, las percepciones definidas que tenemos de nosotros mismos y de nuestro mundo. Es un vívido sistema de significados y valores— fundamentales y constitutivos—que en la medida en que son experimentados como prácticas parecen confirmarse recíprocamente. Por lo tanto, es un sentido de la realidad para la mayoría de las gentes de la sociedad, un sentido de lo absoluto debido a la realidad experimentada más allá de la cual la movilización de la mayoría de los miembros de la sociedad—en la mayor parte de las áreas de sus vidas— se torna sumamente difícil. Es decir que, en el sentido más firme, es una «cultura», pero una cultura que debe ser considerada asimismo como la vívida dominación y subordinación de clases particulares (1980:131).

El consenso es fundamental para reproducir el sistema capitalista y la hegemonía de éste no se garantiza sólo cultural ni pedagógicamente ni a través de los medios de comunicación. No existe el puro consenso ni la pura violencia sino que por el contrario, la coerción de la fuerza y el convencimiento de la ideología siempre se complementan.

El ejercicio de la hegemonía lleva implícito el intento de generalizar los valores particulares de un sector social para el conjunto de la población. Como dice

Jesús Martín Barbero, el concepto de hegemonía permite “pensar el proceso de dominación social ya no como imposición desde un exterior y sin sujetos, sino como un proceso en el que una clase hegemoniza en la medida en que representa intereses que también reconocen de alguna manera como suyos las clases subalternas” (1998:84).

En este sentido, afirma Thwaites Rey que, para que los intereses particulares se “confundan” con el interés general, “es necesario que favorezca, al interior de la estructura económica, el desarrollo de las fuerzas productivas, y la elevación -relativa- del nivel de vida de las masas populares” (1994:15). Una clase y/o sector de la sociedad podrá ejercer la hegemonía si se presenta como “desarrollando las fuerzas productivas” consiguiendo hacer aparecer sus intereses particulares como generales. Aquí conecta las condiciones materiales en que se expresan las relaciones de poder social. Dice Gramsci

el hecho de la hegemonía presupone indudablemente que se tienen en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales se ejerce la hegemonía, que se forma un cierto equilibrio de compromiso, es decir que el grupo dirigente haga sacrificios de orden económico-corporativo, pero es también indudable que tales sacrificios y tal compromiso no pueden concernir a lo esencial, ya que si la hegemonía es ético-política no puede dejar de ser también económica, no puede menos que estar basada en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo rector de la actividad económica (1978:55).

Para seguir, sobre la relación entre estructura y superestructura, Gramsci desarrolla el concepto de bloque histórico. Propone aprehender lo social como una totalidad histórica articulada y no como una suma de factores autónomos: lo económico, lo político, lo cultural, lo ideológico. Con este concepto evidencia el fetichismo implícito en la separación analítica que se realiza entre el poder “político” y las relaciones sociales “económicas”.

Según señala Hugues Portelli (1977:9) el concepto de bloque histórico deber ser considerado bajo un triple aspecto:

- El estudio de las relaciones entre estructura y superestructura.
- El análisis de cómo un sistema de valores culturales penetra, se expande, socializa e integra un sistema social.
- La indagación de cómo se quiebra la hegemonía de la clase dirigente, se construye un nuevo sistema hegemónico y se crea un nuevo bloque histórico.

Se trata de analizar la relación estructura – superestructura como una unidad compleja, mediada y contradictoria. La relación entre estos dos momentos del bloque histórico, es dialéctica e igualmente determinante (Portelli, 1977:58). Son dos elementos de igual significación ya que la superestructura ético- política tiene un papel tan importante como su base o estructura económica. Esta unidad está dada por un *vínculo orgánico* que relaciona, por un lado, base y superestructura y, por el otro, en el seno de esta última: *sociedad civil y sociedad política*.

Dentro de la totalidad compleja que es la superestructura, Gramsci distingue estas dos esferas. A *la sociedad civil* la interpreta como el complejo de la superestructura ideológica. Los medios de comunicación (la prensa según Gramsci) se ubican entonces en lo que el autor llama la *sociedad civil* junto a la escuela y la iglesia y, tienen la característica de ser los elementos más dinámicos dentro de esta esfera a la vez que cumplen una función ideológica determinada, puesto que abarcan todo el campo de la ideología y todos sus niveles. Para el pensador, los medios son importantes dado que contribuyen en la formación de las mentalidades y en la definición de las líneas de fuerza del imaginario social. En *Cuadernos de la Cárcel*, Gramsci, caracteriza a la prensa como la “organización material orientada para mantener, defender y desarrollar el frente teórico-ideológico”. Es decir, se trata de un soporte ideológico del bloque hegemónico que elabora, expresa y unifica concepciones de mundo y que se articula de forma “orgánica” con grupos sociales y/o sectores más o menos homogéneos. Desde una perspectiva gramsciana, los medios son *agentes históricos* esenciales que interfieren en los procesos de conservación o cambio de la hegemonía.

Para continuar, la articulación dentro de la sociedad civil es extremadamente compleja, siendo una esfera con la función de mantener la hegemonía que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad. Por ello, puede considerarse bajo tres aspectos complementarios (Portelli, 1977:17-18):

- como la ideología de la clase dirigente, en tanto abarca todas las ramas de la ideología, desde el arte, las ciencias, el derecho, la economía, etcétera.
- como concepción del mundo difundida entre todas las capas sociales a las que liga a la clase dirigente ya que se adapta a todos los grupos a través de diferentes grados cualitativos: filosofía, religión, sentido común, folclore.
- como dirección ideológica de toda la sociedad, se articula en tres niveles esenciales: la ideología propiamente dicha, las organizaciones que crean y difunden ideología y los instrumentos técnicos de difusión de ideología donde se ubican los medios de comunicación.

Gramsci opone a la sociedad civil, la sociedad política que agrupa el conjunto de las actividades de la superestructura que dan cuenta de la función de coerción y la cual es una prolongación de la sociedad civil. La función de la sociedad política es el ejercicio de la coerción y la conservación por la violencia del orden establecido. En este punto, no sólo se referencia a la violencia ejercida en el orden militar sino también en el jurídico mediante las leyes.

Como ya dijimos, también entre estas dos esferas hay un vínculo orgánico. En el pensamiento de Gramsci el término *orgánico* remite, a aquello que “tiene en cuenta el movimiento, que es la forma orgánica en que se revela la realidad histórica”. Se trata de concebir a la sociedad en movimiento, con contradicciones internas, e inserta en la historia y no como un orden estático, armónico, sin contradicciones inmanentes, con funciones predeterminadas e inmodificables, en definitiva atemporal y ahistórico.

Será dentro de esta lógica que el papel de los intelectuales cobra especial relevancia ya que estos son los funcionarios de la superestructura que permiten la vinculación entre los dos elementos del bloque.

Si consideramos un bloque histórico, es decir, una situación histórica global, podemos distinguir, por una parte, una estructura social (las clases) que depende directamente de las relaciones de las fuerzas productivas y por la otra, una superestructura ideológica y política. La vinculación orgánica entre estos dos elementos la efectúan ciertos grupos sociales que operan en el nivel de la superestructura: los intelectuales (Portelli, 1977:63). Pero no existe una clase independiente de intelectuales, sino que cada grupo social tiene su propia clase de

intelectuales. Se trata, entonces, de que las clases subalternas libren una batalla ideológica que logre disgregar la "amalgama" que constituyen los intelectuales en el bloque histórico.

Para Gramsci, varones y mujeres hacen y piensan, por eso son intelectuales. Esta función es ideológica y permite darle homogeneidad y conciencia de sus funciones a las clases sociales. En la historia, cada clase social genera sus propios "intelectuales orgánicos". Es importante la función que cumplen estos intelectuales ya que son nexos entre la estructura y la superestructura del bloque histórico, en cuyo seno se realiza la hegemonía.

Ideología. Sentido Común

Ligado entonces a todo lo expuesto, aparece la cuestión de la ideología, concepto que, a lo largo de la historia, ha ido tomando significaciones distintas. Según Terry Eagleton (1997), existen alrededor de 15 conceptos distintos de ideología.

A los fines de este trabajo, nos guiaremos por Gramsci para quien la ideología es un concepto positivo. Es "una concepción del mundo implícitamente manifiesta en el arte, la ley, la actividad económica...La ideología, no obstante, es algo más que un sistema de ideas; también está relacionada con la capacidad de inspirar actitudes concretas y dar orientaciones para la acción" (1986:16).

Con Gramsci se empieza a valorar otro modo de entender la ideología. Pone en cuestión el determinismo economicista al afirmar, como ya hemos visto, que en una formación social el orden no se sostiene sólo por la dominación económica, sino también a través de la lucha por la dirección política y moral de las masas, la cual se cumple en el terreno de la sociedad civil. Esto implica la disputa por la hegemonía, es decir, el poder o la dominación que un grupo social ejerce sobre otros. Pero la hegemonía es más que el poder social mismo; es un método destinado a obtener y mantener el poder. Gramsci extendió la teoría materialista marxista al campo de la ideología. Este aporte echó luz sobre la función que cumplen las instituciones productoras de la ideología en las luchas por el sentido y el poder. Cuando el autor analiza el concepto de ideología expuesto, también hace referencia a la importancia de la estructura ideológica, es decir, a la organización material destinada a mantener, defender y desarrollar el frente teórico e ideológico. Es una organización mediante la

cual la clase dominante difunde su ideología y en esta estructura se encuentran los medios de comunicación social. Podemos decir entonces que los medios de comunicación tienen un rol destacado en la conformación del “sentido común”.

Gramsci distingue diferentes ideologías que corresponden a diferentes capas sociales: en la cúspide la filosofía, en el nivel más bajo el folclore y en el medio el sentido común y la religión.

En líneas generales, la filosofía está ligada a la clase dominante y por esto influye en las normas de vida de todas las capas sociales. “El rol esencial de la filosofía en el seno del bloque histórico se manifiesta por su influencia sobre las concepciones del mundo propagadas entre las clases auxiliares y subalternas: el sentido común” (Portelli, 1977:21).

Sobre las diferencias entre filosofía y sentido común, dice Portelli que, mientras en la primera predominan los caracteres de pensamiento individual, en el segundo se trata de caracteres difusos y dispersos en un pensamiento genérico. El sentido común aparece como una amalgama de diversas ideologías tradicionales y de la ideología de la clase dirigente: el buen sentido. Pero las ideologías tradicionales y en especial las religiones son sus principales elementos. Esta amalgama está formada por distintos aspectos, por lo cual, no existe un solo sentido común y cada capa social tiene el suyo propio. Por tanto, esa concepción del mundo aparece de múltiples formas (19977:22). Gramsci indica que el sentido común es una concepción del mundo mecánicamente impuesta por una criatura extraña, por “uno de los muchos grupos sociales en los que todos están automáticamente involucrados desde el momento de su entrada en el mundo consciente” (Gramsci, 1971: 323). El poder de influencia que tiene la ideología dominante es visible en el contenido del sentido común. “Su característica fundamental es que se constituye en una concepción en la cual, incluso en el cerebro de un individuo, es fragmentaria, incoherente e inconsecuente, de conformidad con la posición cultural y social de aquellas masas cuya filosofía lo es” (Gramsci, 1971: 419). El sentido común es cualitativamente inferior a la filosofía no sólo por la manera incoherente y fragmentaria como se presenta, sino por su contenido, el cual es una acumulación de sedimentaciones de épocas pasadas, un “agregado caótico de diversas concepciones derivadas de varios grupos sociales”. Por esta razón “se puede encontrar allí cualquier cosa que a uno le guste” (1971:422). De esta forma, concluye Gramsci, el sentido común es una “fase

rígida del conocimiento popular” pero “continuamente transformándose y enriqueciéndose con ideas, opiniones derivadas de los sistemas metafísicos, principalmente de la religión” (1971:422).

El deber de todo grupo social nuevo es definir su propia filosofía y así combatir al sentido común. Difundir una "visión del mundo" opuesta al sentido común dominante siendo esta una batalla política, porque requiere de la praxis social, e ideológica, porque es en el plano de las ideas que las personas toman conciencia de su situación social y a partir de ello, pueden luchar para transformarla. Aparece entonces, el elemento de la voluntad, de la política, que está limitado históricamente por condiciones objetivas, pero que no está determinado fatalmente.

Gramsci hace notar que al interior del sentido común, existe un núcleo positivo, un elemento creativo, el cual si es desarrollado puede llevar a la elaboración de una conciencia autónoma y a un sentido común renovado, es decir, el sentido común depurado de sus elementos a-críticos, puede convertirse en la base de una nueva concepción del mundo de los sectores subalternos. La construcción de la filosofía de la praxis, como la concepción del mundo de las clases subalternas, descansa en una crítica y en una trascendencia del sentido común.

Al respecto, en una relación dialéctica, la posibilidad para los sectores subalternos de gestar una lucha contrahegemónica, de impulsar la construcción de una nueva hegemonía que transforme la relación existente entre estructura y superestructura en el bloque histórico dominante, está permanentemente activa.

Es en el seno de la superestructura donde se toma conciencia y se produce la lucha entre diferentes fuerzas sociales para hacer efectivas o no las transformaciones estructurales, es decir, la lucha entre las diferentes fuerzas para convertirse en hegemónicas. En este sentido, los sectores subalternos en tanto que consiguen autonomía frente a las clases dominantes y obtienen la adhesión de otros grupos políticos aliados desarrollan una “contrahegemonía”, que pone en cuestión la visión del mundo, los modos de vivir y de pensar que las clases dominantes han logrado expandir entre vastos sectores sociales. Se desarrolla así el espíritu de “distinción” y “escisión”⁷ existente en toda sociedad, para convertirlo en crítica activa del “sentido común” imperante.

⁷ Bajo ese nombre o sus sinónimos “distinción” o “separación”, Gramsci se refiere a algo parecido a lo que hoy llamaríamos “construcción de identidad”

El filósofo italiano define las acciones contrahegemónicas como “instrumentos para crear una nueva forma ético-política”. En otras palabras, la contrahegemonía instituye la contradicción en aquello que parecía estable y definido. Tal como sostiene Denis De Moraes, con Gramsci vemos que la hegemonía no es algo compacto y sí el resultado de fuerzas entre bloques de clase/sector social en determinada coyuntura. “Por más que las instituciones y los medios hegemónicos busquen modelar la opinión pública y debilitar los grupos y las clases que contrarían sus propósitos, no lo consiguen plenamente. Un determinado momento histórico-social jamás es homogéneo; está atravesado por tensiones y focos de resistencia que pueden ser portadores de contrasentidos y contraideologías” (2013:102).

Asimismo, tomando en cuenta lo dicho, De Moraes sostiene que no se debe descartar la explotación de brechas y contradicciones dentro de las corporaciones mediáticas ni dejar de llevar a cabo proyectos periodísticos que se oponen a la mercantilización de la información (2013:103). Y esto porque los discursos mediáticos, funcionan las más de las veces, como “correas de transmisión de los intereses de las clases dominantes, sobre todo para persuadir y estimular la pasividad de las audiencias” (De Moraes, 2013:103).

En síntesis, desde este marco basado en la hegemonía-contrahegemonía en constante movimiento, el trabajo periodístico se inscribe en el campo de los conflictos y disputas, en la batalla de las ideas y por la hegemonía. El periodismo y los medios tienen así un rol protagónico en la lucha ideológica y de clases, la cual busca el consenso en torno a determinados valores y visiones de mundo. Quedan rechazadas de esta forma las falsas alegaciones sobre neutralidad y objetividad a la que apelan los medios tradicionales de comunicación para enmascarar esa parcial toma de posición en la lucha, divulgar supuestos universales y conformar un sentido común acorde a sus intereses de clase/sector.

1.1.3 Discursos y sociedad. Construcciones de sentido

En relación con lo expuesto en este capítulo se vuelve necesario profundizar acerca de los discursos y las construcciones de sentido en el seno de la sociedad. Para ello revisaremos nuevamente el papel central de los medios de comunicación en los procesos de producción cultural, en la difusión de valores y visiones de mundo, en

sintonía con su rol destacado en la esfera de la “sociedad civil” y en su capacidad para la construcción de consensos. Consensos que implican lograr la hegemonía de ciertos grupos/sectores sociales al expresar ideas que, como ya dijimos, si bien son particulares, aparecen como universales y naturales o como el “sentido común”.

Dentro de este encuadre, las conceptualizaciones de Bajtín-Voloshinov acerca del lenguaje y del discurso, iluminan aspectos para pensar las construcciones de sentido en relación a los medios y particularmente, a la prensa.

En principio, Bajtín, rebate las concepciones de la lengua como un sistema universal y estable. Dice Adriana Boria que, esta perspectiva apunta a una crítica del signo saussuriano entendido como una entidad abstracta e igual a sí misma, signo cuya inmanencia deja de lado los procesos vivos de intercambios discursivos. Por el contrario, la propuesta bajtiniana, concibe a los *discursos como prácticas* y, al mismo tiempo, como *hechos sociales* (2009:20). Así, se acuña una concepción dinámica del lenguaje, como un devenir permanente y como una consecuencia de la interacción social de los y las hablantes. También, la “otredad” tiene un papel activo en tanto que la percepción subjetiva acerca del “otro/a” orienta el discurso propio y le otorga un significado particular en la situación específica de comunicación. El discurso ajeno es discurso en el discurso, un enunciado dentro de otro enunciado. En este sentido, el término discurso implica comunicación, que está socialmente situada, bien en interacciones cara a cara, bien entre autor y lector en textos escritos o audiovisuales.

Tal como sostiene Fabiana Grasselli en su tesis doctoral, para Bajtín todo discurso social está orientado.

Los sujetos sociales orientan sus enunciados según evaluaciones sociales en ese medio ideológico que rodea a los hombres y mujeres, y que está compuesto por los discursos que circulan en una sociedad determinada. El lenguaje, como medio de producción literaria, por su carácter social orienta el texto, porque el escritor trabaja en este medio social que es la lengua misma (Grasselli, 2011:26).

Es decir, desde la perspectiva del Círculo de Bajtín, el lenguaje no existe por fuera de una comunidad y, además, un o una sujeto nunca usa el lenguaje de manera neutral, siempre está *orientado* y conlleva las marcas de quien habla, de género, de

clase, raza y de conflicto. Desde este marco, la categoría de *signo* es central porque en él está la ideología de quien lo usa y transmite. Según Valentín Voloshinov (2009), donde hay signo hay significación y, por lo tanto, ideología dado que, a todo signo, pueden aplicársele criterios valorativos. Además, afirma que el signo sólo puede surgir en un territorio interindividual, territorio que no es “natural”, en el sentido literal de la palabra, sino que es necesario que los individuos estén socialmente organizados, que representen una comunidad, un colectivo. Dice Voloshinov (2009) que el signo por excelencia es la palabra porque no sólo representa un signo puro y ejemplar, sino que aparece como neutral, por ejemplo, con respecto a la función ideológica, sea científica, religiosa, moral. En suma, el intelectual advierte que la palabra es el material sónico de la vida interior, de la conciencia (el discurso interior), es decir, la conciencia sólo puede desarrollarse al disponer de un recurso tan elástico como la palabra.

Esto no quiere decir que, desde luego, la palabra pueda sustituir cualquier otro signo ideológico. No; todos los principales signos ideológicos específicos no son sustituibles plenamente por la palabra. Por principio una obra musical o una imagen pictórica no pueden traducirse adecuadamente a la palabra. (...) Pero al mismo tiempo, todos estos signos ideológicos que no son reemplazables por la palabra, en ésta se apoyan (...) (Voloshinov, 2009:35-36).

Al respecto, la idea de interindividualidad dentro de esta corriente de estudios, también es destacable. La carga valorativa está en esa interacción dada en un determinado contexto histórico, en el cual existen relaciones de poder y en el que siempre, quien emite, orienta el signo hacia quien recibe. El sentido es el resultado de este vínculo. En esta línea explica Grasselli, “el significado de una palabra no reside en la palabra como tal, ni en el hablante o el oyente. El significado es el efecto de la interacción entre el hablante y el oyente, quienes orientan sus enunciados en función de diversas valoraciones ideológicas” (2011:26). Es la concepción dialógica del signo lo que permite contemplar el papel de la palabra como índice de los conflictos y cambios sociales. El carácter dialógico de los discursos tiene que ver entonces con que “cada enunciado participa de la cadena de enunciados anticipándose a su destino, preparándose a favor de algunos y contra otros. Así, los enunciados van a ser

comprendidos, una vez pronunciados, en función de los otros discursos sobre el mismo objeto con los cuales inevitablemente entran en diálogo. Esto hace que el enunciado se construya de entrada para ser respondido, teniendo en cuenta las posibles réplicas que puede encontrar el oyente, sus aceptaciones o rechazos” (Grasselli, 2011:27).

La *intertextualidad* se refiere a la trasposición de uno o varios sistemas de signos al interior de otros y, en sentido específico, a la presencia de textos antecedentes en el texto decidido. Para decirlo de otra manera, hablar de intertextualidad como circulación de ideogramas – unidades significantes dotadas de aceptabilidad en una doxa⁸ dada – y de *interdiscursividad* como interacción de las axiomáticas de los discursos, es ineludible en este marco y permite comprender que cada discurso está marcado por las *huellas* de otros.

En suma, dentro de esta óptica, Voloshinov sostiene que, aunque el dialogismo es inherente a todo lenguaje social, y por tanto a todos los procesos culturales, los sectores dominantes buscan “adjudicar al signo ideológico un carácter ‘eterno’ por encima de las clases sociales, pretende apagar y reducir al interior la lucha de valoraciones sociales que se verifican en él, trata de convertirlo en un signo *monoacentual*” (2009:48). En otras palabras, las clases dominantes, a través de la imposición de la hegemonía, intentan, de hecho en general lo logran, asignar una única dirección en el marco de la producción social del sentido, haciendo de este modo que el sentido común compartido sea, precisamente, aquel que coincide con el sentido común imperante en las clases dominantes. Hay un empeño por reducir y/o invisibilizar la lucha entre los valores que aparecen en los procesos culturales procurando establecer un sentido único, *uniacentual*. Es que la disputa por el poder y la hegemonía sucede en el campo de la producción social del sentido, según Voloshinov, y por ello explica, la palabra es un “signo ideológico estructurado socialmente” y llega a ser “arena de lucha de clases” (2009:47).

Los signos, que se ubican entre individuos/as en un determinado proceso comunicacional, en el seno de una sociedad, funcionan como arena de combate porque en ellos existen, al mismo tiempo, en contradicción y conflicto, valoraciones

⁸ Por *doxa* entendemos el ‘sentido común’ aceptado y compartido en una sociedad en un determinado momento histórico. Según Angenot, “es lo que se cae de maduro, lo que sólo se predica a los conversos, lo que es impersonal y sin embargo necesario para poder pensar lo que se piensa y decir lo que se tiene que decir” (2010:40).

hegemónicas y contrahegemónicas. Por esto, en los momentos de crisis sociales o cambios revolucionarios, cuando el combate social se encuentra en un punto álgido, los sentidos silenciados salen a la superficie con valoraciones opuestas a los acentos hegemónicos, en combate por apropiarse del signo. Esto nos permite reconocer la multiacentuación como propiedad del signo así como también que todo signo es ideología y, por eso “la realidad de los fenómenos ideológicos es la realidad objetiva de los signos sociales” (Voloshinov, 2009:32).

Con la misma mirada, resultan enriquecedores los aportes de Marc Angenot, representante de la sociocrítica canadiense, quien propone las categorías de discurso-interdiscursividad dentro de lo que él ha dado en llamar la "problemática general del discurso social". Para él, el discurso social es “todo lo que se dice y escribe en un estado de sociedad; todo lo que se imprime, todo lo que se habla públicamente o se representa hoy en los medios electrónicos, todo lo que se narra y argumenta” (2010:21). Para Angenot, como en el círculo de Bajtín, “todo signo es ideológico” y por tanto, todo discurso también. En toda sociedad, la masa de los discursos - divergentes y antagonistas- genera entonces un “decible global” más allá del cual no es posible, por anacronismo, percibir lo todavía no dicho.

El hecho de hablar de discurso social en singular implica que, más allá de la diversidad de lenguajes y de prácticas significantes, es posible identificar en todo estado de sociedad, una resultante sintética, una *dominante interdiscursiva*, que se corresponde con la idea de hegemonía de Antonio Gramsci, central en Angenot. Para él, la hegemonía está constituida por el conjunto de reglas de lo decible y lo escribible, por una tópica –es decir, una gramática interdiscursiva de los grandes temas recurrentes- que conlleva la base de lo aceptable, lo legítimo y lo verosímil discursivo de una época y de una sociedad dada. Es decir, el discurso social es un objeto compuesto donde operan tendencias hegemónicas y su propósito es, en el decir de Dalmasso y Boria (1999), manifestar la existencia de un sistema regulador global que tiene reglas de producción y de circulación.

Dice Angenot “la hegemonía es, fundamentalmente, un conjunto de mecanismos unificadores y reguladores que aseguran a la vez la división del trabajo discursivo y un grado de homogeneización de retóricas, tópicos y doxas transdiscursivas (...) se compone de reglas canónicas (...)” (2010:31) y agrega que, se trata de un conjunto de normas complejas e imposiciones que indican los temas

aceptables y “las maneras tolerables de tratarlos” e instituyen una jerarquía de legitimidades que es relativamente homogénea. Cabe aclarar que el autor manifiesta que esa hegemonía formada por regularidades que hacen aceptable lo que se dice, es un sistema que se regula así mismo, es decir, no hay *detrás* un “director”.

Para seguir, Angenot sostiene que la hegemonía discursiva, como un conjunto de reglas y de incitaciones, de legitimidades y de control, si bien apunta a lo homogéneo, en sus palabras, a la *homeostasis*, es un conjunto de contradicciones y tensiones y, justamente por ello, es que puede imponerse. “La hegemonía no corresponde a una ideología dominante sino a una dominancia en el juego de las ideologías”.

No podemos dejar de exponer que la cuestión de la contrahegemonía, la *heteronomia* en su decir, tiene un lugar importante en la perspectiva de Angenot y está constituida por esos movimientos y rupturas que aparecen en el discurso social con una lógica distinta de la dominante. “El discurso es dinámico, el movimiento es permanente, los cambios se introducen por etapas paulatinas, siempre acompañados por reacomodamientos del contexto” (Dalmasso, Boria, 1999:20).

Asimismo, según Angenot los discursos sociales tienen funciones. En efecto, tienen el monopolio de la representación de la realidad, representación que contribuye a *hacer* la realidad y la historia (2010:64) y en este sentido es también el lugar donde se conserva la memoria, aunque se trate de una memoria “selectiva”. También, mantiene que la función más importante del discurso social es producir y fijar legitimidades. En este sentido explica que la hegemonía funciona “como censura y autocensura: dice quién puede hablar, de qué y cómo” (2010:66) y agrega entonces que, el discurso social y las ideologías que abriga, son dispositivos de integración ya que construye una coexistencia aún con quienes niega el derecho de la palabra. “La lógica de la hegemonía dóxica es el consenso, el sentido común (...) Esta producción de la sociedad como un *todo* visible sigue siendo dialécticamente compatible con las identidades, las distinciones, las jerarquías, los prestigios que los diferentes discursos legitiman” (2010: 71).

De esto se desprende que, otra de las funciones del discurso social, es bloquear lo indecible. La hegemonía impone temas y estrategias cognitivas mientras que, al mismo tiempo rechaza otros, clausura lo emergente. Y, en esto, aparece la función pragmática, la de *sugerir* y *hacer actuar*. Según Angenot, las ideologías no

proporcionan solamente “representaciones”, sino también indicaciones de prácticas y comportamientos. Subraya la importancia del contexto socio-cultural de producción y de recepción: “no se puede dissociar lo que se dice, de la manera en que se lo dice, el lugar donde se lo dice, los diversos fines a los que sirve, los públicos a los que se dirige”. Aquí cabe volver a decir que, lo pensable y lo impensable, se encuentran por igual en una totalidad discursiva dada en la cual, sin necesidad de explicitarlo, se van fijando los límites de aquello de lo que a nadie se le ocurriría hablar, se “*bloquea lo indecible*”. Entonces, se *construye lo real* de una determinada manera ya que se la organiza, selecciona, jerarquiza, valoriza, al decretar lo visible y enunciable. De igual modo, al construir axiológicamente (no habría otra forma) se *sugiere o induce* a actuar de determinada manera, (Dalmasso, Boria, 1999:21): la función pragmática del discurso social.

A lo planteado hasta aquí, se suman los aportes de Eliseo Verón quien propone explícitamente analizar los discursos en una sociedad a partir de las *huellas* que los procesos de producción inscriben en ellos. Desde el punto de vista del semiólogo argentino, lo que llamamos un discurso o conjunto discursivo no es otra cosa que una configuración espacio- temporal de sentido, por ello, el análisis de los discursos sociales no es otra cosa que la descripción de las *huellas* de las condiciones productivas en los discursos, ya sean las de su generación o las que dan cuenta de sus efectos. Es en este punto en el que aparece la ideología en los discursos, o dicho de otro modo, la idea de que todo enunciado está inserto en un contexto-socio-cultural, político y económico que deja marcas en el mismo y que debe ser considerado a la hora del análisis.

Asimismo, para Verón (1993:125), una teoría de los discursos sociales reposa sobre una doble hipótesis:

- a) Toda producción de sentido es necesariamente social: no se puede describir ni explicar satisfactoriamente un proceso significativo sin explicar sus condiciones sociales productivas.
- b) Todo fenómeno social es, en una de sus dimensiones constitutivas, un proceso de producción de sentido (cualquiera que fuera el nivel de análisis).

Es decir, todo funcionamiento social tiene una dimensión significativa constitutiva. Pero la hipótesis inversa es igualmente importante: toda producción de sentido está insertada en lo social.

Igualmente, toda producción de sentido tiene una manifestación material. Partimos siempre de configuraciones de sentido identificadas sobre un soporte material (texto lingüístico, imagen, etc.) que son fragmentos de la semiosis. El acceso a la red semiótica siempre implica un trabajo de análisis que opera sobre fragmentos extraídos del proceso semiótico. Se trabaja sobre estados, que sólo son pequeños pedazos del tejido de la semiosis, que la fragmentación transforma en productos. El estudio de la semiosis es el estudio de los fenómenos sociales en tanto *procesos de producción de sentido*.

También, las ideas de intertextualidad y dialogismo se encuentran en Verón dado que, en la semiosis, ambos, condiciones productivas y objetos a analizar, contienen sentido. Entre las condiciones productivas de un discurso hay siempre otros discursos (1993:129-130). Tanto desde el punto de vista sincrónico como diacrónico, la semiosis social es una red significativa infinita. En la red infinita de la semiosis, toda gramática de producción puede examinarse.

Para finalizar, cabe aclarar que los aportes propiamente metodológicos de esta perspectiva de análisis del discurso desde una mirada crítica y social, es decir, las herramientas y categorías concretas mediante las cuales elaboramos el presente estudio, se desarrollan en el capítulo consignado para tal fin. En tal caso, este apartado concretamente y a manera de síntesis, nos permite comprender a los discursos que expresan los medios de comunicación como parte de los procesos socio-culturales, políticos y económicos de una sociedad, en un determinado momento histórico, lo que implica considerar su rol central en las construcciones de sentido y/o de sentido común en términos gramscianos, como así también en la conformación de la hegemonía, entendida como la capacidad de generalizar una mirada del mundo que se nutre del discurso y de su similitud con las expresiones visibles de la realidad (Moraes, 2011:43).

En este marco, el papel de los medios y de la prensa en particular, es destacado en la disputa de los sentidos sociales, en la lucha por adjudicar un sentido único, *uniacentual* al/los signo/s ideológico/s que es/son siempre multiacentual/es, es decir, las palabras, los enunciados, los discursos, transportan en ellos las

diversidades, conflictos y tensiones propias de una sociedad compleja, propio de la relación dinámica y dialéctica entre hegemonía y contrahegemonía. Como hemos dicho, si bien logra imponerse la visión dominante, siempre se enfrenta a un contradiscurso con el cual combate. Asimismo, es central considerar que en esa lucha y en esa tarea de construcciones de sentidos sociales, los medios hegemónicos como actores concretos tienen una posición de privilegio en el “mercado lingüístico”, para decirlo en términos de Bourdieu. Desde allí difunden y expresan ideas y valores de mundo que, aunque de manera enmascarada, resultan funcionales al orden establecido, al poder dominante, a los intereses de determinada clase social y/o sector social. Desde la mirada de Angenot, colaboran en el refuerzo de una *doxa* que apunta a mantener el orden hegemónico, establecen lo que es posible pensar y decir en un determinado momento social y, en consecuencia, clausuran y obturan lo *indecible*. Desde este punto de vista, el discurso social marca las pautas y los límites como umbrales de lo que se puede hablar y de aquello de lo que a nadie se le ocurriría hablar.

Capítulo II: Medios de comunicación: encuadre teórico

1.2.1 Medios, hegemonía y sentidos

De lo ya trabajado deviene encuadrar al sistema mediático y su configuración actual, como un importante actor hegemónico en la conformación de sentidos y del discurso social dominante.

En un intento por exponer las características de tal sistema, Denis de Moraes (2013) enumera, al menos cuatro específicas. En primer lugar, se hace evidente la capacidad de los medios para fijar sentidos e ideologías, formar opiniones y “trazar líneas predominantes del imaginario social”, o como veíamos líneas arriba, la capacidad para establecer una dominante interdiscursiva, una línea de sentido.

Para De Moraes, la configuración mediática actual, ejerce un poder “incisivo” en todas las ramas de la vida social y en línea con Angenot, este sistema selecciona lo que puede-debe ser visto, leído y oído por el conjunto de la sociedad, mientras que, además elige los actores sociales, los analistas, comentaristas, especialistas que pueden opinar, a los que llama desde una perspectiva gramsciana “intelectuales mediáticos”, “programados para decir y prescribir generalmente aquello que sirve a los intereses del capital y del conservadurismo y, al mismo tiempo, para combatir y descalificar ideas progresistas y transformadoras de la realidades injustas” (2013:20). Del mismo modo, el sistema de medios rechaza cualquier modificación legal o regulatoria que ponga en riesgo su “autonomía”, incluso se colocan por encima de las instituciones y poderes representativos de la ciudadanía. Veremos más adelante la cuestión de la economía política de los medios, pero vale adelantar aquí que, “simultáneamente, los grupos empresariales de medios mantienen relaciones de interdependencia con poderes económicos y políticos, de acuerdo a conveniencias mutuas” (De Moraes, 2013:21).

La segunda característica que menciona el especialista brasilero es que el sistema de medios se maneja con desenvoltura en la apropiación de diferentes léxicos para intentar colocar dentro de sí todos los léxicos, al servicio de sus objetivos particulares. Esto es, por ejemplo, la apropiación de palabras como signos ideológicos, pertenecientes a determinados sectores contrahegemónicos que, “de la noche a la mañana”, aparecen incorporados en los discursos dominantes. El autor

manifiesta al respecto que, “el discurso neoliberal –que sigue influenciando el plano ideológico, a pesar de los rotundos fracasos económicos del neoliberalismo-se vale de los medios para redefinir y tomar posesión de sentidos y significados, a partir de sus ópticas interpretativas” (De Moraes, 2013:21). En suma, Ignacio Ramonet entiende que los medios son actores del mercado y difusores de ideologías bajo la apariencia de difusores de información. En otras palabras, se comportan como el brazo ideológico de la globalización. Y mientras en algún momento Ramonet hablaba de “cuarto poder”, hoy afirma que se trata de un poder “suplementario para oprimir o para mantener a la sociedad en esa situación” (2013:61).

En coincidencia, la tercera característica, que menciona De Moraes sobre el sistema mediático, es la celebración de la vida para el mercado, consumismo, individualismo, “la existencia subordinada al mantra de la rentabilidad”. Finalmente, la cuarta especificación es que el discurso mediático está comprometido con el control selectivo de las informaciones, de las opiniones y de los valores que circulan en la sociedad. Hay silenciamiento o estigmatización de ideas antagónicas, descontextualización intencional de noticias con el propósito de desviar la comprensión de los hechos. En este sentido, afirma De Moraes, los medios hegemónicos procuran reducir al mínimo, expulsar a los márgenes, la circulación de ideas alternativas, opositoras o en términos de Williams, emergentes. La meta es vaciar de contenidos críticos los discursos y por ende, los sentidos sociales dominantes.

Ahora bien, es importante en este contexto, el uso de las tecnologías de la comunicación e información. Diferenciados por condiciones económicas y factores socio-culturales, los usos de las tecnologías pueden contribuir tanto a modificar actitudes, costumbres, prácticas y mentalidades como a acentuar desigualdades y exclusiones (De Moraes, 2013:23). En este aspecto, el especialista brasileño aclara que, al momento, “operan en consenso para reproducir el orden del consumo y conservar las hegemonías constituidas” (De Moraes, 2013:23) y dice que “los megagrupos mediáticos detentan la propiedad de los medios de producción, la infraestructura tecnológica y las bases logísticas como parte de un sistema corporativo que rige hábilmente los procesos de producción material e inmaterial” (De Moraes, 2013:23). Es decir, la digitalización favoreció la multiplicación de

bienes y servicios de info-entretenimiento pero agravó la concentración y la oligopolización de sectores complementarios. Para decirlo de otra manera,

la convergencia entre medios, telecomunicaciones e informática viabiliza el aprovechamiento de un mismo producto en diferentes plataformas, soportes y medios de transmisión, distribución, circulación, exhibición y consumo, destacando la plusvalía en la economía digital (De Moraes, 2013:24).

En síntesis, en el marco de un sistema capitalista, el rol de los medios es estratégico en, al menos, dos sentidos. Uno, como agente discursivo de la globalización y del neoliberalismo. Propagan valores que transfieren al mercado la regulación de las demandas colectivas. “La *doxa* neoliberal procura neutralizar el pensamiento crítico, reducir el espacio para ideas alternativas y contestatarias, aunque éstas continúen manifestándose, resistiendo y reinventándose” (De Moraes, 2013:41). Esta es una función ideológica que busca excluir el conflicto, ocultar la dominación y ocultar lo particular mostrándolo como universal.

La segunda línea en la actúan los medios es como “agentes económicos”. Son las mayores empresas no financieras del mundo y dominan las ramas de información y entretenimiento, con participación en otros negocios dentro del campo de las telecomunicaciones, la informática, etc. En esta línea y en relación a la diversidad socio-cultural, su distribución se vincula a los intereses comerciales, es decir, se construyen diferencias vendibles para mayor rentabilidad lejos de algún ideario democrático y pluralista.

Ante lo expuesto, De Moraes entiende que es urgente la aplicación de legislaciones y políticas que reconozcan la comunicación como derecho humano y combatan los monopolios para que otras voces sociales puedan manifestarse en la escena pública. Esto porque, tal como sostienen Stella Martini y Lila Luchessi,

los relatos que publican los medios están atravesados por intereses empresariales, políticos y personales y por diversas representaciones sociales. La naturalización de las propias visiones como universales y las creencias acerca del esclarecimiento que puede aportar una enorme cantidad de datos

crudos permite la denominación de periodistas independientes y además objetivos (2004:55).

Al respecto, veremos más adelante, el caso de Argentina y la *Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual*, cuyo debate intenso posibilitó, al menos cuestionar, estas ideas tan naturalizadas de “objetividad”, “imparcialidad” y “neutralidad” aún pregonadas por los medios hegemónicos. Sobre esto, Armand Mattelart plantea que tanto el periodista como la noticia se cosifican. “Se trata de un microcosmos donde aparentemente no interfieren los juicios de valor, la ideología y donde el profesional deja de ser contaminado por su condicionamiento social” (Mattelart, 1998:30).

Hablar de objetividad permite desterrar del proceso periodístico, los juicios de valor, la ideología, el posicionamiento político e ideológico frente a determinado tema. Esta falsa ilusión de objetividad es la que permite que a través del periodismo, la información difundida avale el sistema. Esta noción de objetividad se relaciona directamente con la de atomización de la noticia, es decir, según el autor, la manera en la que los periódicos presentan la información, como decía De Moraes, descontextualizándola, lleva a la desorganización y fragmentación social ya que aparecen las noticias en secciones como compartimentos estancos que no se relacionan entre sí. Además, no son insertas en el proceso histórico necesario para su entendimiento. La desorganización de la noticia y su tratamiento como mercancía sirve entonces, a la cohesión de la hegemonía dominante. En otros términos, estamos marcando el sentido ideológico de la descontextualización de la noticia.

Por otro lado y ligado a lo dicho, se presenta la proclama por la “libertad de expresión” cuando en verdad se trata de “libertad de empresa”. Pascual Serrano afirma que, en realidad, la libertad de prensa es el derecho del empresario a operar en determinado sector, pero nada tiene que ver con el derecho de la ciudadanía en general y exalta que los medios concentrados “apoyarán a todos los partidos políticos que propongan más poder para el mercado y menos para los ciudadanos” (2013:71) mientras que “se lanzarán como hienas contra cualquiera que ose atentar contra los privilegios de mercado porque ellos están creados para defenderlo. Y lo más grave: a eso llamarán libertad de prensa” (2013:71). En relación al lugar que los medios tienen de privilegio en la conformación de sentido común y, por tanto, de hegemonía, Serrano entiende que, entonces, no ejercen el derecho a la libertad de expresión,

ejercen derecho a la censura puesto que deciden qué es lo que se publica y difunde, y qué es lo que no. El autor denomina a este accionar como “la nueva censura” porque es diferente a la tradicional (como la podemos concebir en una dictadura) pero igual de eficaz.

Por tanto, coinciden diversos estudiosos (De Mores, Serrano, 2013) en que hay que reivindicar el papel del Estado frente el poder concentrado de los medios, pero para garantizar la participación social y la pluralidad y no para el uso partidista de un gobierno.

Antes de introducirnos en la dimensión económica de los medios, dado que se presenta como ineludible, y en la temática de las políticas y leyes sobre comunicación en Argentina, es necesaria una parada para consignar la perspectiva de los medios, específicamente, los diarios como actores políticos y su relación con la modalidad policial.

1.2.1.1 El diario como actor político

Hemos establecido que los medios de comunicación son importantes actores en la disputa por los sentidos sociales, la construcción de hegemonía, el mantenimiento de un cierto orden de cosas de acuerdo a sus propios intereses ideológicos, pero también, económicos y políticos. Constantemente, nos indican formas de ver y de entender el mundo a través de la difusión y el refuerzo de ciertos valores y no otros, tarea para nada azarosa. Por eso, cabe considerar a los medios y a la prensa como actores políticos concretos porque, además de sus objetivos “puramente periodísticos”, tienen otros de mayor envergadura vinculados con su accionar dentro de un sistema político concreto.

El académico argentino Marcelo Borrelli explica que un diario en tanto actor político, tiene la capacidad de afectar procesos, influenciando a la sociedad. Junto con Héctor Borrat (1989), Borrelli enmarca al diario como un actor político que debe ser analizado teniendo en cuenta su capacidad de influir en la toma de decisiones colectivas.

Esta característica no es sólo por su posibilidad privilegiada de interpretar la realidad social y formar corrientes de opinión masivas, sino también por su

capacidad de legitimar o deslegitimar ciertos relatos sociales; y más aún aquellos que intentan imponerse desde las esferas del poder político (Borrelli, 2013).

Es decir, un diario es un actor político ya que se configura en torno al poder político y económico. Además, según Borrat (1989), percibir al periódico como actor del sistema político es considerarlo como un actor social, puesto en relaciones de conflicto con otros actores y especializado en la producción y la comunicación pública de relatos y comentarios acerca de los conflictos existentes. Dice Borrat que el conflicto es una categoría clave dado que

como comunicador de un discurso polifónico sobre la actualidad política, social, económica y cultural dirigido a una audiencia de masas, el periódico es narrador y muchas veces también comentarista de aquellos conflictos noticiables que ha decidido incluir y jerarquizar en sus temarios. Como grupo de interés, puede ser participante directo de conflictos internos, de conflictos con sus pares y con los otros medios de comunicación de masas y de conflictos con cualquier otro actor social (1989:69).

En este contexto, según Borrelli, los diarios tienen metas institucionales de dos tipos: las permanentes (lucrar e influir) y las transitorias (generar actuaciones estratégicas concretas contra determinados actores y a favor de otros). Entre los factores que influyen en la definición de las metas institucionales, destaca: “a) los objetivos políticos y económicos, b) la concepción del mundo que defiende el periódico y c) el reflejo de la visión de los propietarios sobre los contenidos” (2013).

Desde la perspectiva de Borrat, el periódico es un actor público cuyo ámbito de actuación es el de la influencia, no el de la conquista del poder institucional o la permanencia en él. En esta línea Borrelli aclara que, además de lucrar, el diario busca influir en la opinión pública; su rol no está asociado directamente a la toma del poder estatal, más allá de la influencia que pueda generar para el desgaste de los gobiernos de turno, o, al contrario, su vigorización. Actúan, no sólo como grupos mediáticos y económicos, sino también como *agentes políticos*.

En síntesis, como elemento de lo político, la prensa puede consagrar o cuestionar élites políticas y culturales como así también, legitimar o poner en tensión determinadas prácticas políticas y socio-culturales.

1.2.1.2 La dimensión económica de los medios

No se puede perder de vista que los medios también son empresas, actores económicos que se articulan con otras instituciones, y que son parte constitutiva de las relaciones de poder en las sociedades contemporáneas.

Dijimos sobre el sistema mediático actual, que se trata de grupos empresariales de medios que mantienen relaciones de interdependencia con poderes económicos y políticos, que funcionan como “agentes económicos” - además como actores políticos y sociales-, atravesados por fuertes intereses corporativos que, en ocasiones, resultan trascender lo meramente mediático.

La concentración, que es calificada como espectacular en la Argentina actual, se intensifica con la digitalización y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Frente a esto, aparece el rol del Estado y de las políticas en comunicación que veremos próximamente.

Los sistemas comunicativos son socialmente construidos en el contexto del sistema capitalista (Mosco, 1996). En este marco, la perspectiva de la Economía Política de la Comunicación y la Cultura⁹, tiene como principal objeto de estudio “las relaciones sociales (particularmente las relaciones de poder) que constituyen la producción, la distribución y el consumo de bienes simbólicos” (Bolaño y Mastrini 2002:43).

En ese sentido, podemos decir que la economía política de la comunicación tiene dos líneas de estudio. Una orientada a la búsqueda de la naturaleza económica de los medios de comunicación y los sistemas comunicativos, y su relación con la estructura social más amplia, y otra preocupada en cómo la propiedad, los

⁹ Esta perspectiva surgió de la crítica a la Economía Política Clásica de Adam Smith y seguidores, por parte de Karl Marx y otros pensadores, ante las limitaciones de aquella para dar cuenta del cambio histórico que significó el paso del capitalismo mercantil al capitalismo industrial (Bolaño y Mastrini 2002). En el campo de estudio de la comunicación, la Economía Política ha contribuido con investigaciones que han abarcado, principalmente, las conexiones de propiedad entre los intereses de las industrias de las comunicaciones y el resto de las industrias, las estructuras corporativas, la financiación del capital y las estructuras del mercado. El objetivo es advertir cómo la economía afecta a las tecnologías, a las políticas, a la cultura y a la información (Mosco, 1996).

mecanismos de financiación como la publicidad, y las políticas públicas influyen en los contenidos y el comportamiento de los medios.

En América Latina aparecen propuestas desde la economía política de la comunicación en la década del 60', particularmente, Armand Mattelart es uno de los exponentes más prolíficos de la disciplina, quien ha trabajado sobre diferentes objetos de estudio. Asimismo, desde los años 70, distintos autores trabajaron bajo la discusión de la propuesta latinoamericana de la teoría de la dependencia.

Heriberto Muraro es uno de los más reconocidos autores ocupados en el tema de la economía política de los medios. En su obra *"Invasión cultural, Economía y Comunicación"* (1987), específicamente en el capítulo *"Economía y comunicación: convergencia histórica e inventario de ideas"*, Muraro describe la Teoría de la Dependencia, una de las corrientes que estudió las relaciones económicas y políticas en lo que respecta a la distribución de información y productos culturales entre los países "centrales y periféricos". Esta teoría de base marxista se refería a los "lazos de subordinación" y enfatizaba en las relaciones económicas internacionales basadas en la división del trabajo y las diferencias estructurales existentes entre los países centrales y periféricos. La Teoría de la Dependencia ubicó en primer plano la problemática del imperialismo: concentración de capital, corporaciones transnacionales, neocolonialismo (Muraro, 1987:77).

Según Muraro, la Teoría de la Dependencia permitió visualizar el sistema de dependencia en América Latina. En este sentido arribó a la conclusión de que el neocolonialismo, el carácter de subordinación, la docilidad de los funcionarios estatales, los círculos de empresarios, los asesores técnicos y los propietarios son un conjunto de factores sociales, económicos y culturales convergentes que no pueden ser reducidos a un mero cálculo de intereses. Logró exponer los estrechos lazos que existen entre el capital monopólico y el moderno sistema de comunicación e información. Su tesis fundamental fue que los medios monopolizados contribuyen a la preservación del *statu quo* internacional en lugar de promover un desarrollo económico más equilibrado (Muraro, 1987:90). Es decir, los medios monopolizados contribuyen a legitimar y mantener el orden social existente, lo que en términos de la Teoría de la Dependencia se denomina las relaciones de desigualdad entre los países centrales y periféricos.

A finales de los años 90, una nueva generación encabezada por Cesar Bolaño, Luis Albornoz, Martín Becerra, Guillermo Mastrini, entre otros, se ha ocupado de estudiar los impactos del capitalismo global, las industrias culturales y de información, la concentración económica de los grandes grupos multimedia, la evaluación y revisión histórica de las políticas de comunicación y cultura latinoamericanas (Gándara, 2007).

A propósito del problema de la concentración, en un trabajo realizado por Cecilia Labate, Luis Lozano, Santiago Marino y los mencionados Mastrini y Becerra (2013) se sostiene que los procesos de concentración en el mercado de los medios no son una novedad dado que con la vigencia de las lógicas industriales en las grandes empresas de prensa en el siglo XIX, la lógica oligopólica ya se configuraba, es decir, habían muy pocos competidores poderosos que se repartían el mercado de los anunciantes y de los consumidores. Ahora bien, esta tendencia, según los/as autores/as mencionados/as, se ha profundizado en las últimas décadas de la mano de las tecnologías digitales y del crecimiento de la industria de las telecomunicaciones, cuya integración con las empresas de medios es frecuente.

La concentración es un proceso complejo, de múltiples variables y no unívoco, ya que puede implicar el dominio o control de una empresa sobre el mercado (a través de compras y fusiones) y de cobertura territorial por parte de uno o pocos medios, con las consecuentes implicancias políticas (Labate, Lozano, Marino, Mastrini y Becerra, 2013:140).

Es decir, en el mercado de medios, la concentración puede producir “efectos indeseados” como la prevalencia de determinados intereses sobre el deber de informar, el privilegio de la actividad lucrativa sobre el servicio público, la obstaculización de la pluralidad, la sobre-representación de ciertas tendencias y la invisibilización de otras. Además, opera para la desaparición de actores pequeños o a su absorción por parte de los actores de mayor envergadura (Mastrini y Becerra, 2009:30).

El proceso de concentración mediática se presenta a partir del crecimiento de las empresas que, a su vez, está acompañado de la centralización económica “concepto que explica cómo unos pocos capitalistas acrecientan el control sobre la

propiedad de los medios de producción en una sociedad determinada. El principal peligro de la concentración es la tendencia al oligopolio y al monopolio” (Labate, Lozano, Marino, Mastrini y Becerra, 2013:141-142). Al respecto, cabe aclarar que se habla de monopolio cuando una sola empresa domina el mercado y de oligopolio cuando un número reducido de corporaciones controla la producción.

Según Labate, Lozano, Marino, Mastrini y Becerra (2013), se pueden distinguir tres posiciones sobre el fenómeno de la concentración: una liberal que no cuestiona dichos procesos salvo en caso de monopolio; otra crítica que encuentra en la concentración de la propiedad uno de los principales mecanismos del capitalismo para legitimarse y, finalmente, otra pluralista que advierte sobre los riesgos de la concentración y reclama la participación estatal para limitarla. En este marco, el debate acerca de los procesos de concentración y las consecuencias sobre el pluralismo, la diversidad, el equilibrio informativo, etc., permanece abierto.

Para seguir, en América Latina, históricamente, las empresas de medios de comunicación fueron propiedad familiar. “Sin embargo, en las últimas décadas se observa un cambio – paulatino pero incesante – hacia empresas de capitales que integran valorización financiera y grandes negocios mediáticos” (Mastrini y Becerra, 2009:34). Este proceso tiene diversos efectos como la tendencia a la unificación editorial pero también, la centralización geográfica de la producción de contenidos en los lugares donde operan los principales grupos. Según Mastrini y Becerra (2009) en nuestra región, esto es fácil de verificar: Buenos Aires en Argentina, Sao Pablo en Brasil, Santiago en Chile, Lima en Perú, etc. En suma, la concentración también influye en la precarización del empleo porque desaparecen medios y porque al fusionarse, un/a mismo/a empleado y empleada realiza las coberturas de un hecho para más de un medio.

Sobre los estudios que se han realizado en América Latina sobre el problema en cuestión, se destaca uno publicado en 2006 por el IPyS¹⁰ que da cuenta de la estructura de los mercados de las industrias culturales y su nivel de concentración. “El resultado obtenido da cuenta de un importante grado de concentración en todos los casos analizados. En promedio, los cuatro primeros operadores de cada mercado dominan el 80% del mismo” (Mastrini y Becerra, 2009:39-40).

¹⁰ El Instituto Prensa y Sociedad, basado en Lima, Perú, es una organización civil que promueve el periodismo de investigación, la libertad de expresión y el acceso a la información pública en América Latina.

Respecto a la situación en Argentina y a los fines de este trabajo, se destacan algunos datos correspondientes al año 2004 que brindan un panorama sobre la concentración mediática en el país. Particularmente, en relación a la prensa, Mastrini y Becerra sostienen que, en ese año, se editaban 180 diarios todos de propiedad privada, pero que, el mercado, continúa signado por el protagonismo de *Clarín* que concentra en 2004, el 31% de la circulación de periódicos. Su inmediato competidor es *La Nación*, pero mientras que del primero circulan 410 mil ejemplares diarios, del segundo lo hacen sólo 185 mil, lo cual “robustece la centralidad del primero a la hora de erigirse como referencia para la construcción de la agenda pública mediática” (2009:65). Según informa el sitio Diario sobre Diarios, a junio de 2014, *Clarín* vendía 240,037 ejemplares promedio, de lunes a domingo; mientras que *La Nación* vendió 157,455 ejemplares. Esta tendencia, que se mantuvo en el 2015, hizo que la brecha entre ambos se acortara, pero los dos mantienen su hegemonía en el mercado.

Ya desde 2004, *Clarín*, forma parte del principal grupo de multimedios de Argentina, con la unificación de línea editorial, promoción de temas y oclusión de otros que ello supone, y por otro lado, junto a *La Nación* conformaba un emprendimiento de gran envergadura como Cimeco¹¹, propietario de periódicos de amplia circulación en el interior del país: *Los Andes* en Mendoza y *La Voz del Interior* en Córdoba. Por lo tanto, la competencia entre estos dos periódicos se daba entre socios comerciales. Además, como dicen Mastrini y Becerra (2009), *Clarín* y *La Nación* son socios en la agencia de noticias DyN (Diarios y Noticias) y en la principal productora de papel del país: Papel Prensa. Cabe agregar que, en relación a la radio, con la *AM Mitre*, el grupo *Clarín* se ubica en segundo lugar de importancia, en televisión abierta hace lo mismo con *Canal 13* y en televisión paga con *Multicanal*.

El promedio de la concentración de las industrias infocomunicacionales estudiadas en la Argentina de 2004 es elevado: representa el 84% por parte de los primeros 4 operadores, en el caso de la facturación y el 83% en el caso del dominio del mercado. Los porcentajes demuestran la consolidación de una situación estructural: las industrias culturales y telecomunicaciones argentinas

¹¹ Veremos en el apartado dedicado a la historia de los diarios mencionados, en el Capítulo III de esta primera parte que, desde el 2007, *Clarín* controla el 100% de CIMECO.

se hallan fuertemente controladas por las primeras cuatro firmas (...) Particularmente, los casos de *Clarín* y *Telefónica* se destacan como grupos dominantes (Mastrini y Becerra, 2009:72).

Ante todo lo dicho, se destaca la necesidad de contar con regulaciones que limiten la concentración en los sistemas de medios.

1.2.1.3 La modalidad policial en la prensa gráfica

Es necesario decir algunas palabras sobre el género policial y la prensa argentina, en relación a las dimensiones política y económica expuestas, sobre todo porque resulta relevante en cuanto al tema de esta investigación, es decir, la cobertura y los sentidos que se construyen sobre violencia de género y femicidios en los diarios *Clarín* y *La Nación*.

Una investigación realizada por Stella Martini, destaca que, a partir de 1986, las agendas policiales de los diarios de alcance nacional mencionados, se van asemejando a la actual y se corresponden con su expansión hacia las tapas en espacios destacados y con titulares dominantes. Las crónicas que se centran en la descripción detallada de un hecho delictivo, resultan ocasión para asegurar la amenaza a la ciudadanía en *La Nación* y tienen rasgos sensacionalistas en *Clarín*. A partir de los años noventa, dice Martini, “se hacen noticia hechos en los que son víctimas individuos de la clase media, profesionales, pequeños comerciantes, familias enteras, policías. El crimen presiona sobre la capacidad de gobernancia. Desde entonces, la cobertura noticiosa del delito no dio vuelta atrás” (2007).

Asimismo, sobre las lógicas de la noticia policial, los diarios recurren habitualmente, al testimonio como discurso que se presenta como irrefutable dado que es recogido en un trabajo de campo que incluye la observación del lugar y las impresiones del periodista, los relatos de los vecinos y de los familiares o las mismas víctimas. En este sentido, la verificación de la información tiende a ser escasa, “se incluyen noticias que aportan pistas, reales o falsas, no verificadas aún en la causa judicial y suelen tener espacio en la prensa que necesita una cobertura continuada que genera expectativas o que posibilita una alta espectacularización, que vende” (Martini, 2007).

Además, la representación de víctimas “buenas” y víctimas “malas”, propias de la cobertura de la prensa popular, se reitera en los diarios de referencia. En relación a esto, los femicidios aparecen en la prensa cargados de discriminación dado que hay una feroz intromisión en la vida de las mujeres víctimas, como así también, el uso de diminutivos que asemejan a las mujeres a niñas lo que refuerza la subordinación. Martini da como ejemplo la cobertura del femicidio de Nora Dalmasso, donde, por ejemplo, *Clarín*, se refería a ella con el diminutivo, “Norita”, o las descalificaciones de su vida privada, “noche de sexo fuerte”, muerte “durante un juego erótico” o la “noche de solteras”. Al respecto, la autora entiende que lo que importa demostrar pertenece a los órdenes moral y social, y en todo caso, la noticia es un dato para la exigencia de control social que, en casos de femicidio, debería empezar por la familia (Martini, 2007). Al mismo tiempo, para ella estos crímenes son tomados por la prensa en la modalidad policial porque permiten la cobertura sensacionalista y, además, aseguran el éxito en términos mercantiles.

Es interesante pensar esto desde el punto de vista de los contratos de lectura que cada diario establece con su lector modelo¹². Dice Martini que tanto en *Clarín* como en *La Nación*, la noticia policial no se aparta de la herramienta retórica original, el sensacionalismo. Sin embargo, cada uno lo maneja desde una reformulación que “se puede relacionar con el contrato de lectura que cada uno de ellos mantiene con su público y a la participación de estas noticias en el circuito temático de la comunicación política” (2007). *La Nación* construye una escena de reflexión propia de su estilo pedagógico- político y *Clarín* construye imágenes de alta exposición del sufrimiento y el daño sobre los cuerpos. No obstante, ambos “argumentan desde el sensacionalismo”. En este sentido, las noticias policiales, apelan a la reacción emotiva y a la conmoción del/a lector/a como individuo y como actor social y están en estrecha conexión de sentido con las notas de opinión y

¹² Según Eliseo Verón (1988), el contrato de lectura es “un lazo en el tiempo entre un medio y su receptor”. En el caso de los diarios, el contrato incluye desde el nombre, el formato y la tipografía, la presentación en la tapa, la diagramación y la ilustración; el nivel de lengua, los destacados, y los sistemas clasificatorios de las noticias en agendas temáticas diferentes, entre otras cosas. La noción de contrato enfatiza en el lazo que une en el tiempo un medio con sus receptores/as, consumidores/as. Se trata de una relación delicada, que puede romperse si se alteran las cláusulas del acuerdo, si el diario cambia parcial o totalmente sus modalidades de decir (Martini, 2000). Por otro lado, el lector modelo es un “conjunto de condiciones de felicidad, establecidas textualmente, que deben satisfacerse para que el contenido potencial de un texto quede plenamente actualizado”. Tanto el autor modelo como el lector modelo, son dos estrategias textuales. El autor empírico formula una hipótesis de lector modelo y el lector empírico hace lo mismo sobre el autor modelo (Eco, 1987).

editoriales que llaman a la reflexión ciudadana. “Como relato, la noticia sobre el delito está atravesada por todas las variantes de la subjetividad social y apela a la subjetividad individual, por tanto, recorta, elige un tema, desarrolla una serie, elige a los protagonistas, construye héroes y villanos” (Martini, 2007).

Finalmente, en este estudio sobre las agendas del delito y la modalidad policial tan fuertemente adoptada por los matutinos nacionales, Martini concluye en que, mientras *La Nación* responde a una función de pedagogo y propulsor de una idea de nación y apunta a las instituciones y a los actores del poder; *Clarín*, en base a un interés de alcance masivo, hace su interpelación horizontal al lector/a como ciudadano/a con los datos para que éste interpele a sus representantes.

En este marco de análisis, Martini sostiene que la noticia policial debería asumir su lugar en la comunicación política, espacio para el debate de las políticas públicas porque este desplazamiento desde la política hacia lo policial-delictivo no genera cierres de sentido sino que, más bien, los obtura. Tal como ella manifiesta, no se puede pensar desde lo escandalizado. “El sensacionalismo de ahora apela a lo emotivo, al golpe bajo, a generar indignación y a escandalizar a las personas para luego decirles cómo tienen que pensar las cosas” (2014). Se trata de un sensacionalismo argumentativo que nos dice que debemos pensar desde el escándalo y la indignación, borrando la dimensión política de los delitos y/o problemas relacionados con el delito, a la vez que no da cuenta de las estructuras sociales, culturales, económicas que los subyacen. En otras palabras, los sucesos aparecen insertos en marcos descriptivos pero no explicativos, carecen de una contextualización integral, sociopolítica y se abordan, en cambio, desde una visión episódica, fragmentaria y meramente criminal. Narrar en clave de espectáculo opera para una identificación emocional e individual que no avanza hacia la reflexión. De este modo, se habla de escándalo, alarma social y se estanca en la denuncia y la furia, lejos de una explicación coherente e integral de los hechos.

En la misma línea, Stella Martini estudia los préstamos entre literatura policial y periodismo y entiende que son múltiples y complejos, especialmente en el soporte de la prensa gráfica. Al respecto, la literatura policial exige un esquema narrativo básico: crimen-búsqueda-resolución. Quien lee sigue la ruta del detective y encuentra un final coherente, una historia que se cierra. Dentro del campo literario, quien escribe imagina mundos, personajes e historias posibles, mientras que el

periodismo trata de información pública y se basa en datos y/o sucesos de la realidad. En palabras de Martini, “la información policial, reviste el carácter de advertencia, instrucciones para circular en el mundo, prevención de la victimización y percepción del estado del tejido social y del sentido de las políticas públicas” (2003:5).

Dicho lo anterior, la noticia policial conlleva

los intertextos del relato clásico y del relato negro: el crimen aparece en general como un enigma a resolver (por las instituciones) y por ello se publican algunas pistas, casi siempre parciales e incompletas que no podrían llevar a una satisfactoria resolución del caso. El cronista hace casi de detective, cuando el caso tiene un alto impacto en la sociedad o incluye corrupción policial o judicial y no hay resultados relevantes (Martini, 2003:7).

Pero aún en la modalidad policial, la información atañe a la realidad, mientras la literatura construye a su merced tramas inventadas, el periodismo se encuentra con el secreto de sumario, no hay mundo posible para construir salvo a través de débiles conjeturas a partir de datos de tercer orden. En este punto las consecuencias son importantes porque se trata de un género peculiar que hace a la seguridad y orden social y, con mucha más frecuencia en los últimos años, por mantener ventas sobre todo, el periodismo llega a inventar (como si se tratara de una novela policial) datos, culpables, situaciones, etc. Como dice Martini, “si la noticia periodística responde al contrato de lectura con su lector pero también a las lógicas del mercado, cada vez más la noticia tiene que ser novedad constante y fresca” (2003:8).

Esta práctica conlleva consecuencias en la vida social en general, y en la de las personas en particular, involucradas en cada caso. Por ejemplo, dentro del período de estudio establecido en este trabajo, sucedió en Argentina el femicidio de la joven Ángeles Rawson y, dado el tratamiento sensacionalista y morboso del caso en todos los medios del país, distintos organismos recibieron reclamos por parte de las audiencias. En particular, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, difundió un informe en el que sostenía que

el despliegue mediático está subordinado a una tendencia a espectacularizar el caso, en la que la narrativa ficcional es transpuesta a los noticieros y la función

informativa relegada. En esta transposición singular, los medios no informan sobre los hechos ni sobre el estado de la investigación vigente, sino que comunican su propia construcción ficcional del caso.

En dicho informe se destacaron además, la violación a los derechos de las personas imputadas y no imputadas en el hecho, así como la banalización del caso y su ficcionalización mediática.

Martini explica que son muy sutiles las líneas entre literatura y periodismo, mucho más en la modalidad policial dado su creciente interés por el delito y la violencia en la sociedad y, en ese sentido, asume que quien lee noticias policiales pone en funcionamiento una serie de competencias que van desde la ficción hasta la información misma (2003).

Capítulo III: Políticas Comunicacionales. El *hito* de la LSCA y los diarios *Clarín* y *La Nación*

1.3.1 Políticas de Comunicación

Podemos ubicar los orígenes de la discusión en torno a las políticas de comunicación en el siglo XVI cuando emerge el debate alrededor del derecho a la libertad de expresión. “Si hasta entonces la escasa palabra pública existente era monopolio de la iglesia y de la nobleza, la aparición de la imprenta y su capacidad de reproducción masiva, pero sobre todo, el surgimiento de una nueva clase con vocación de poder como la burguesía, definieron la primera lucha en torno de los modelos de comunicación” (Califano, Rossi y Mastrini, 2013:11).

Para llegar a una conceptualización de las políticas de comunicación, en primer lugar ¿de qué hablamos cuando hablamos de política? Los aportes de Chantal Mouffe (2007) sugieren que “lo político” es la dimensión ontológica que alude al modo en que se instituye la sociedad y “la política” es la dimensión referida a las múltiples prácticas e instituciones que apuntan a la creación de un orden determinado. Importa también aclarar, siguiendo a la autora, que lo político es también hegemónico, pues instituye el orden que impone un modo particular de articular las relaciones de poder, y en función de la disputa por la hegemonía política, la distinción política nosotros/ellos implica una exclusión del otro. Desde la perspectiva de la autora, tanto el conflicto como la hegemonía son constitutivos de lo político. Esto es central en su planteo y por tanto, la política, es decir, las prácticas dentro de esta dimensión conflictiva en la cual se dan constantes y complejas disputas de poder y de sentido, está sujeta a esta relación hegemónica. El orden que se buscará crear por medio de las instituciones y sus prácticas, se ajustarán a esa dimensión en la que se instituye la sociedad.

En este sentido, caben los aportes de Renato Ortiz quien plantea “qué entender por política” y sostiene que,

es posible comprenderla como un tipo de actividad que se desarrolla en el ámbito de un dominio específico. (...) la esfera de la política constituye una especie de subsistema de la sociedad, con reglas y funcionamiento propios. Se

puede decir que el "hacer política" se arraiga en determinados lugares: sindicatos, partidos, estado, movimientos sociales (1996:127).

El autor menciona que en las sociedades modernas, la política se manifiesta como una esfera especializada y particularizada de otras esferas. Asimismo, sostiene que “la política posee una peculiaridad: se realiza en el seno del Estado-Nación. Fundamentalmente, éste es el terreno en el cual florece. Elecciones, disputas partidarias, conflictos sindicales, desequilibrio económico, distribución de la renta, son problemas planteados en su horizonte. "Hacer política" significa, prioritariamente, ocuparse de temas planteados en su interior” (Ortiz, 1996:128).

Ahora bien, en las sociedades actuales y en un contexto de globalización esto se modifica. Las transformaciones en el Estado-Nación también traen transformaciones en la esfera política.

En las sociedades contemporáneas, la esfera de la política es, sin duda, un espacio preferencial para determinados tipos de acciones. Esto no significa afirmar que la sociedad se constituye a partir de sus intenciones -aunque ésa sea, tal vez, la ambición de todo discurso político- Al contrario, es más sensato afirmar que la sociedad es la expresión de un todo más amplio. Sucede que las relaciones de poder se desdoblán en forma diferenciada junto a las instancias sociales. El universo de la política las considera dentro de su visión específica; entretanto, otras instituciones las tratan como parte de un contexto múltiple y diversificado. En éstas, la política está presente como poder, pero diluida en el seno de la cultura. En este caso, es difícil restringirlas a las fronteras de la "ciencia política" (Ortiz, 1996:139-140).

Con lo dicho, Bernadette Califano, Diego Rossi y Guillermo Mastrini sostienen que “las políticas de comunicación resultan de las acciones del Estado y el gobierno, los creadores y las empresas, y los usuarios y la sociedad civil, destinadas específicamente al ordenamiento de los sistemas de comunicación” (2013:13).

En relación con la evolución de las políticas de comunicación, los mencionados autores establecen que, el paradigma de *política de servicio público de medios* se extendió entre 1945 y 1980/90 caracterizándose por la búsqueda de

estabilidad nacional y en este sentido, se legitimó la intervención de los gobiernos en el mercado comunicacional con fines sociales. Ahora bien, también los académicos marcan un punto de inflexión entre las décadas del setenta y ochenta respecto de aquel paradigma de servicio público, para dar paso a otro signado por las ambiciones de las corporaciones mediáticas y de los gobiernos para beneficiarse de las oportunidades económicas que ofrecían las tecnologías comunicacionales.

Las normativas previas, de carácter estático, por ser producto de la interacción entre pocos actores y con una legislación vigente durante muchos años, pasaron a ser dinámicas, es decir, con numerosos y poderosos actores que presionan permanentemente sobre organismos estatales para alcanzar marcos legales conformes a sus intereses (Califano, Rossi y Mastrini, 2013:17).

Entonces, a los actores tradicionales intervinientes en las políticas de comunicación se sumaron otros de escala global. Por tanto, el concepto de *Bien Público* resulta significativo en este escenario globalizado que excede a los Estados-Nación y, el desafío de las políticas en comunicación, apunta al alejamiento de su tendencia al economicismo y a la reincorporación de valores humanistas y culturales más amplios (Califano, Rossi y Mastrini, 2013:20).

Para continuar, en la región de América Latina y en especial en los países de Sudamérica, las políticas de comunicación encuentran contextos específicos. Respecto de Argentina, Mastrini y Becerra, en el libro “*Mucho ruido, pocas leyes*” (2005), afirmaron que, hasta el año 2004, las políticas de comunicación enfrentaron tres cuestiones: la concentración de la propiedad, la convergencia tecnológica y la llamada gobernanza global de la comunicación en el marco del proyecto de la Sociedad de la Información. Durante el neoliberalismo se produjo un profundo cambio en las políticas de comunicación al destruir al Estado populista.

En este sentido, afirman que durante la década del 90’, las políticas culturales en Argentina “fueron contundentes y se materializaron en una fuerte centralización del capital, una parcial desnacionalización de la propiedad y en una expansión de los mercados publicitarios” (Mastrini y Becerra, 2005:17). En consecuencia, existió en nuestro país la política de no intervenir en el orden comunicacional y, por el

contrario, “dejarlo” funcionar bajo las leyes del mercado. Es así que, a fines de los años noventa, dos grupos controlaban gran parte de los medios.

Finalmente, los autores se refieren a los primeros momentos del gobierno de Néstor Kirchner y sostienen que, si bien existieron políticas en Derechos Humanos, no las hubo en materia de medios y comunicación. Es más, en el trabajo mencionado, afirmaron la necesidad de que el decreto- ley N° 22.285/80, que impuso la última dictadura cívico-militar en Argentina para regular los medios, tenía que ser reemplazado por una ley de la democracia. En este aspecto, lo que remarcaron en el libro es la imposibilidad de avanzar en materia de radiodifusión sin la realización de los cambios legales y políticos pertinentes.

Ya en 2013, Califano, Rossi y Mastrini, en la introducción al libro “*Las políticas de comunicación en el siglo XXI*”, destacaron que en los países de América Latina, se registró un desplazamiento en la orientación de los gobiernos hacia lógicas más progresistas y destacan que ello posibilitó la discusión sobre las políticas de comunicación con un lugar asignado impensado desde las lógicas neoliberales. También acentúan que la mirada crítica de la ciudadanía sobre los medios, tendió a masificarse en este contexto y que un número creciente de actores políticos y de organizaciones sociales asumió que el campo simbólico es de disputa, dinámico, complejo y que puede ser modificado. Al respecto, sobresale la *Ley Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual* (N° 26.522) que Argentina sancionó en octubre del año 2009, durante el gobierno de Cristina Fernández, como así también otras iniciativas en la región en pos de la democratización de la comunicación e información.

Ha aumentado la conciencia de que no sólo los medios y las producciones audiovisuales inciden cada vez más en la vida política y en los temas cotidianos, sino también que la organización del sistema medios, así como las políticas que definen su estructura y funcionamiento, se han transformado en un factor determinante para la evolución de las formas de convivencia y la calidad democrática (Califano, Rossi y Mastrini, 2013:20).

En la misma línea, Denis De Moraes (2011) explica que la reconstrucción o revalorización del Estado como espacio institucional y ético- político, dada la llegada

de gobiernos progresistas a la región latinoamericana, posibilitó transformaciones en los sistemas de comunicación ya que existió una disposición a asumir e implementar políticas públicas que contribuyan a la democratización de la información y de la cultura. El autor se refiere a los gobiernos de Hugo Chávez en Venezuela, Luís Inácio Lula da Silva y Dilma Rousseff en Brasil, Néstor Kirchner y Cristina Fernández en Argentina, Evo Morales en Bolivia, Rafael Correa en Ecuador, Fernando Lugo en Paraguay, entre otros y afirma que “los cambios son el resultado de movilizaciones populares en contra de la degradación de la vida social durante décadas de hegemonía neoliberal” (2011:15).

Asimismo entiende que, en los países de la región, prosperaron por primera vez, políticas públicas que reestructuran los sistemas de comunicación. “Es un intento de superar el histórico letargo del Estado frente a una avasalladora concentración de industrias de la información y entretenimiento que están en manos de un reducido número de corporaciones nacionales y trasnacionales (...). Legislaciones omitidas o complacientes, y la adhesión de sucesivos gobiernos a las *doxas* neoliberales de “Estado mínimo” y del “máximo mercado” beneficiaron los controles monopólicos” (De Moraes, 2011:16).

Para De Moraes, las políticas de comunicación son

iniciativas de instituciones estatales de todo tipo que, según las concepciones y legitimaciones en cada sociedad y contexto histórico específico, orientan e influyen en los procesos de creación, producción, difusión y consumo de productos comunicativos y culturales en diferentes sistemas, plataformas, soportes, medios, redes y tecnologías (2011:17).

Tal como plantea el autor, resulta importante destacar que las iniciativas gubernamentales al respecto, provienen de reivindicaciones de movimientos sociales. La sociedad civil en este sentido, ha tenido y tiene un rol fundamental para el cambio.

De la misma forma, se vuelve fundamental en un mundo globalizado y en una época de mercantilización generalizada, el papel de los sistemas de comunicación en la vida social, cultural, económica y política. También lo es, en el marco de generación de consenso y hegemonía.

La batalla simbólica por la democratización de la comunicación necesita cuestionar las verdades discursivas que los medios, como aparatos privados de hegemonía, elaboran, diseminan y ambicionan perpetuar. La pluralización depende de varios factores, entre ellos el convencimiento público sobre la necesidad de espacios más libres de información y opinión, y la implementación de políticas públicas que promuevan una efectiva diversificación de los contenidos (De Moraes, 2011:44).

Luego de la irrupción de movimientos sociales que reivindican la democratización de la comunicación y el conocimiento y el acceso a información sin fines comerciales, se logró encuadrar el derecho a la comunicación entre los Derechos Humanos. Según De Moraes, “el Estado es la única institución que puede salvaguardar la diversidad cultural en tanto elemento fundamental para la afirmación de la ciudadanía” (2011:49).

Como vimos, en todo este marco descrito, Argentina logró una ley de medios de la democracia. Sin embargo, encontró obstáculos para su plena implementación. En este aspecto, Martín Becerra, en una entrevista publicada el 4 de septiembre de 2011¹³ por el diario *La Nación*, afirma que “tres obstáculos frenan la instrumentación de la norma: el propio Gobierno, la oposición y los grupos privados concentrados. El Gobierno porque está obsesionado con algunos artículos de la ley que están inspirados en la disputa con el grupo *Clarín*. Entonces enfoca la aplicación de la ley traccionando por el objetivo de atacar, disminuir o erosionar el poder que tiene el grupo. Los grupos privados evidentemente defienden sus intereses acostumbrados a muchas décadas de una regulación funcional con gobiernos dóciles, incluido el de Néstor Kirchner. Y, por último, la oposición política, que boicoteó la integración de los órganos republicanos de control, lo que le hace poco favor a su prédica republicana”.

En síntesis, más allá de los impedimentos, la norma de avanzada fue celebrada por distintos organismos internacionales y nacionales, apoyada por distintos sectores sociales y construida desde las organizaciones civiles, académicas, movimientos sociales y, lo más destacable, es que marcó un hito en la concepción

¹³<http://www.lanacion.com.ar/1403191-martin-becerra-la-aplicacion-de-la-ley-tiene-tres-obstaculos-el-gobierno-la-oposicion-y-los->

acerca de la comunicación dado que, en su espíritu rompe con la *doxa* hegemónica mercantilista y la coloca bajo el paradigma de los Derechos Humanos. Es decir, forja a la comunicación e información como derechos humanos en oposición a la concepción que primó en las décadas anteriores donde eran mercancías.

1.3.2 Ley de “Servicios de Comunicación Audiovisual”

La ley 26.522 de “*Servicios de Comunicación Audiovisual*” (LSCA) se sancionó en Argentina en octubre de 2009. Si bien este hecho, que marca un hito histórico y paradigmático en las políticas comunicacionales del país, se dio bajo el gobierno de Cristina Fernández, resulta insoslayable destacar el movimiento social, político y cultural que venía trabajando en los años precedentes con el fin de lograr una “ley de la democracia” bajo el nombre “*Coalición por una radiodifusión democrática*”. Esta multisectorial formada por más de 300 organizaciones sociales, políticas, sindicales, educativas y cooperativas, se constituyó con el objetivo de evitar la concentración e impulsar una ley consensuada. En agosto de 2004 se produjo su lanzamiento con la elaboración de un documento de 21 puntos que sirvió de base, cinco años después, para la elaboración de la mencionada norma, tras una serie de foros que se realizaron por todo el país.

En tal aspecto y a los fines de este trabajo, se destaca que, en la realización de esos foros, la participación de los movimientos de mujeres, feministas y de periodistas comprometidos/as con la mirada de género hizo posible que, finalmente, el texto de la ley contemplara e incorporara disposiciones contra todo tipo de discriminación, particularmente en referencia al género. Fundamentalmente, el artículo 3, inciso “m” fue un logro de redes de periodistas como PAR – Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista – y de su participación en las audiencias previas a la aprobación de la norma. El mencionado inciso establece que para los servicios de comunicación audiovisual y los contenidos de sus emisiones, uno de sus objetivos deberá ser “promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual”.

De la misma forma, otros artículos se destacan. Dentro del Capítulo V sobre Contenidos de la Programación, el Artículo 70 dice que “*La programación de los*

servicios previstos en esta ley deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes” y el Artículo 71 afirma “*Quienes produzcan, distribuyan, emitan o de cualquier forma obtengan beneficios por la transmisión de programas y/o publicidad velarán por el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 23.344, sobre publicidad de tabacos, 24.788 –Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo–, 25.280, por la que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, 25.926, sobre pautas para la difusión de temas vinculados con la salud, 26.485 –ley de protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales– y 26.061, sobre protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como de sus normas complementarias y/o modificatorias y de las normas que se dicten para la protección de la salud y de protección ante conductas discriminatorias”*. El cuerpo normativo, dice en notas a pie de página que, por ejemplo, estos dos artículos surgieron de la participación de la Red PAR, del Consejo Nacional de la Mujer (CNM), del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), entre otras organizaciones, instituciones y medios alternativos/comunitarios.

También, en el Capítulo VIII de la LSCA sobre Publicidad, el Artículo 81 establece en el punto “i” que “*Los avisos publicitarios no importarán discriminaciones de raza, etnia, género, orientación sexual, ideológicos, socioeconómicos o nacionalidad, entre otros; no menoscabarán la dignidad humana, no ofenderán convicciones morales o religiosas, no inducirán a comportamientos perjudiciales para el ambiente o la salud física y moral de los niños, niñas y adolescentes”*.

En otro orden, para una implementación eficaz de la ley, se crearon diferentes organismos de contralor, vigilancia y recepción de denuncias por parte de las audiencias, en un intento innovador de potenciar las herramientas disponibles. De

este modo, aparecieron junto a la Ley, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

La AFSCA como organismo descentralizado y autárquico tenía por función aplicar, interpretar y hacer cumplir la nueva ley. Su misión era garantizar el derecho a la información, evitar la formación de monopolios diversificando los prestadores, asegurar frecuencias y espacios audiovisuales para garantizar la pluralidad, fomentar contenidos diversos, incentivar la producción local y abrir y poner en circulación un registro público de prestadores.

La Defensoría del Público, en cambio, se definió como el lugar donde oyentes y televidentes pueden presentar sus consultas, reclamos y denuncias. La LSCA considera que los medios de comunicación son de interés público, que la información es un derecho y por tanto el periodismo tiene una responsabilidad social que cumplir. La Defensoría organiza sus tareas en torno de estas premisas básicas.

Por todo lo expuesto y tal como sostiene Chiara Boschiero (2012) en su tesis de Maestría *“Derechos Humanos, Género y Medios de comunicación en Argentina: la Ley de Medios analizada desde un enfoque de género”*, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual resulta un ejemplo de política pública en Argentina desde el enfoque de los Derechos Humanos y la perspectiva de género, devenido de un largo proceso de construcción social. Tal como ella manifiesta, “la participación comprometida no se consagró sólo en el texto de la ley, sino también en la movilización popular que acompañó a los debates públicos anteriores a la aprobación, entre los cuales estaban las organizaciones feministas que buscaban defender el enfoque de género” (Boschiero, 2012:4). En ese sentido, la aprobación de esta ley representó un ejemplo significativo de, en palabras de la autora, “intento de transversalización de género”, porque, como vimos, su texto (Art.71) hace explícita referencia a la Ley 26.485 sobre violencia contra las mujeres (norma que veremos en profundidad en los próximos capítulos) y contempla en su articulado la obligatoriedad de hacer cumplir los contenidos de la misma en lo referido a violencia simbólica y mediática.

Es preciso puntualizar que, si bien la LSCA comprende sólo a las frecuencias de radio y televisión, es decir, a la comunicación audiovisual, los medios gráficos se ven impactados notablemente ya que, para retomar algunos puntos ya explicados, se

trata de un cuerpo legal que modifica el paradigma de la comunicación e información en el país, además de que el contexto en el que surge está signado por un cambio de mirada en relación al sistema de medios en general y a las políticas comunicacionales relacionadas.

Asimismo, por un lado, los medios gráficos, en particular los que son objeto de estudio en este escrito, *Clarín* y *La Nación*, forman parte de conglomerados de medios, corporaciones, multimedios, que incluyen radio y TV, compartiendo con estos, líneas editoriales, plantas de personal, decisiones empresariales, etcétera y/o lideran la circulación de ejemplares diarios en el país.

Dicho de otro modo, en un orden comunicacional monopolizado, los diarios forman parte de grupos de medios más grandes y/o de otro tipo de empresas, por tanto, es todo el mundo mediático el que se moviliza. Con la sanción de esta Ley, el ámbito y las acciones de los medios dejaron de entenderse bajo un modelo de mercado libre que permitió la espectacular concentración mediática argentina, para comprenderse como un servicio público. Por un efecto de corrección política e impacto de la internacionalización del derecho en los temas de mujeres, la prensa escrita también se ve interpelada por las sugerencias que la LSCA indica para contribuir a la equidad de género. En suma, la LSCA comprende a la ley 26.485 sobre violencia contra las mujeres la cual, al referirse a la violencia simbólica y mediática, incluye a todos los medios de comunicación sin distinción de soportes.

También, vale aclarar que en los debates previos a la sanción de la ley 26.522, los diarios en estudio, resultaron ser importantes actores de oposición a la misma, tuvieron un lugar destacado en la disputa de sentidos sociales acerca de la concepción sobre la información y la comunicación intentando impedir, en aquel momento, su sanción y, hasta la actualidad, su plena implementación y hasta su subsistencia. Durante un largo periodo de tiempo, los diarios *Clarín* y *La Nación*, unificaron en bloque su línea editorial para combatir las ideas basadas en la comunicación como derecho humano en relación con una nueva ley de la democracia. Al respecto, la valoración que intentan imponer, para defender sus privilegios económicos, pero también políticos e ideológicos, gira en torno de ideas como “dictadura K”, “censura”, “golpe a la libertad de expresión”, etc¹⁴.

¹⁴ Se aclara que el trabajo de campo de esta investigación como las últimas revisiones culminaron en 2015 mientras que, en diciembre de ese año, el presidente electo Mauricio Macri firmaba el Decreto

1.3.3 Los diarios argentinos *Clarín* y *La Nación*

Para terminar este capítulo, es necesario enmarcar y describir a los diarios de alcance nacional *Clarín* y *La Nación*, dado que son objeto de este estudio, elegidos por lo ya expuesto en relación a la hegemonía que detentan en la construcción de sentido común en la sociedad argentina, al ser los dos matutinos con mayor incidencia en la construcción de agenda pública y tener un lugar de privilegio en el mapa económico del sistema mediático y en el campo simbólico. Además, estos dos diarios siguen siendo referencia de otros medios de comunicación que reproducen los temas que imponen, sus enfoques y líneas editoriales. Las agendas informativas continúan siendo definidas por ellos y muchos otros medios continúan dependiendo de ellas.

1.3.3.1 *Clarín*: “El gran diario argentino”

El diario *Clarín*, fundado por Roberto J. Noble lanzó su primer número al público el 28 de agosto de 1945, momento en el que debió hacerse un espacio en un mercado periodístico en el que sobresalían *La Prensa*, *La Nación* y *El Mundo*. Su fundador dirigió el diario hasta el día de su muerte y luego su esposa Ernestina Herrera de Noble hasta la actualidad.

La consolidación económica del diario se produjo durante el gobierno de Arturo Frondizi (1958-1962), con el cual estableció vínculos directos (Díaz, 2011:161). Al respecto, tal como marca Marcelo Borrelli, hacia el final de la década del 50' y hasta inicios de la década del 80', *Clarín* abrazó el ideario político del desarrollismo y, al despuntar la década del 70', esta vinculación se concretará en una alianza ideológica, política y financiera. El vínculo se expresó en su pensamiento editorial y en la participación de “hombres” del desarrollismo en *Clarín*, quienes

de Necesidad y Urgencia 267/2015 que dispone modificaciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 entre las que se encuentran la intervención de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y la remoción de su Directorio. El artículo 1 del decreto, publicado el 4 de enero de 2016 en el Boletín Oficial, establece la creación del Ente Nacional de Comunicaciones- ENACOM. Según la Defensoría del Público, el decreto altera aspectos centrales como la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización; la integración del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA); la adjudicación para servicios de radiodifusión por suscripción, prórroga, transferencia y multiplicidad de licencias, y la adecuación de los titulares de las mismas.

trabajaron en la redacción del diario ejerciendo un verdadero “control ideológico” de su línea editorial.

Clarín tuvo una carrera ascendente desde su primer número, así fue que, a fines de los años '60, ya era uno de los primeros diarios en el ranking de ventas nacionales. También se había posicionado como un referente clave de la clase media de los principales centros urbanos de la Argentina. Asimismo, “durante el periodo 1976-1983 fue el diario con mayor tirada en la Capital Federal y, además de ser el líder indiscutido en la publicación de los avisos clasificados, consolidó una amplia influencia en la opinión pública nacional” (Borrelli, 2008). Por estos años en los que Argentina sufrió la más brutal de las dictaduras, *Clarín* juzgó como “inevitable” el golpe de Estado, lo cual lo caracteriza por la “prudencia” en gobiernos militares y democráticos por igual, aún cuando ha tenido (y tiene) una fuerte influencia en las decisiones de los poderes de turno, gracias –en parte– a su gran nivel de tirada. Ahora bien, como explica Díaz, “su participación en el golpe de 1976, construida junto a los principales diarios nacionales, tuvo una marcada peculiaridad, pues recurriría al silencio editorial como estrategia discursiva” (Díaz, 2011:162). Luego, *Clarín* fue el único diario “que creció al ritmo del incremento demográfico durante los años de la dictadura, mientras que todos los colegas perdieron lectores” (Muraro, 1987:27), en un contexto de considerable disminución de la producción y circulación de diarios y revistas (Díaz, 2011).

En estos años oscuros de la dictadura se destaca la compra del paquete accionario de Papel Prensa S.A. en manos de los tres diarios nacionales, entre los que estaba *Clarín*. La bibliografía consultada (Borrelli, 2008; Díaz, 2011) coincide en que su entrada en el negocio Papel Prensa fue clave para su consolidación y expansión como empresa periodística. Dice Borrelli (2008) que la compra del paquete accionario combinó política y negocios en una oscura trama de intereses. El banquero y empresario David Graiver, antes de su muerte en 1976, controlaba la mayoría de las acciones de Papel Prensa. Luego de su fallecimiento, en un confuso y sospechado accidente de avión en agosto de 1976, la dictadura ofreció las acciones a los cuatro diarios de mayor circulación del país, *La Nación*, *Clarín*, *La Razón* y *La Prensa*, aunque este último no quiso participar. “El 2 de noviembre de 1976 el gobierno militar obligó a la viuda de Graiver, Lidia Papaleo, a firmar el pre-boleto de venta de las acciones” (Borrelli, 2008), presionando y aprovechando que el grupo

Graiver estaba en una delicada situación económica. La operación se concretó el 18 de enero de 1977 a un valor tres veces menor al real y así Papel Prensa se constituyó como un oligopolio sobre la producción de papel que perjudicó a diarios de circulación menor (Muraro, 1987:28). Asimismo, fue el inicio de una nueva etapa, es decir, la conformación de grandes grupos empresariales con intereses diversificados, tendencia que se confirmará ampliamente en los años 90.

Resulta significativo destacar otros posicionamientos del medio frente a medidas, leyes y políticas impulsadas en los últimos años, sobre todo bajo el gobierno de Cristina Fernández. Vimos en el apartado sobre la LSCA que el diario y todo el grupo *Clarín* mantuvieron un posicionamiento opositor a la misma y al gobierno que la impulsaba. Para ampliar la información podemos decir que ya en el 2008 el conflicto con las patronales del campo, desde marzo a julio de ese año, había provocado un giro en el posicionamiento editorial de *Clarín* hacia la Casa Rosada. La Resolución 125, que fijaba nuevos derechos de exportación a los principales *commodities* que produce el agro argentino, “provocó una reacción inusitada de los sectores rurales nucleados en las entidades agropecuarias más importantes del país, que incluyó manifestaciones, cortes de ruta, y que provocó desabastecimiento en los principales centros urbanos” (Zunino, 2010). Tras el final del conflicto, luego de la decisiva votación en el Senado de la Nación, ambas partes –Gobierno y *Clarín*– dejaban trascender en forma oficiosa que el enfrentamiento público entre ambos se debía a la cobertura funcional al “campo” que el grupo había hecho del mismo. Esteban Zunino, en un trabajo de análisis sobre este punto, concluye que “‘el gran diario argentino’ evaluó los acontecimientos de manera significativamente distinta al referirse a uno u otro sector” (2010), favoreciendo al rural. El posicionamiento opositor de *Clarín* hacia el gobierno y su modelo político, se mantendrá constante.

Para seguir, es el principal diario argentino y el de mayor circulación en el mundo de habla hispana desde el año 1985, tal como reza la cronología publicada en su propia página web <http://www.grupoclarin.com.ar>.

También ese sitio informa acerca de su estructura corporativa. Dice que

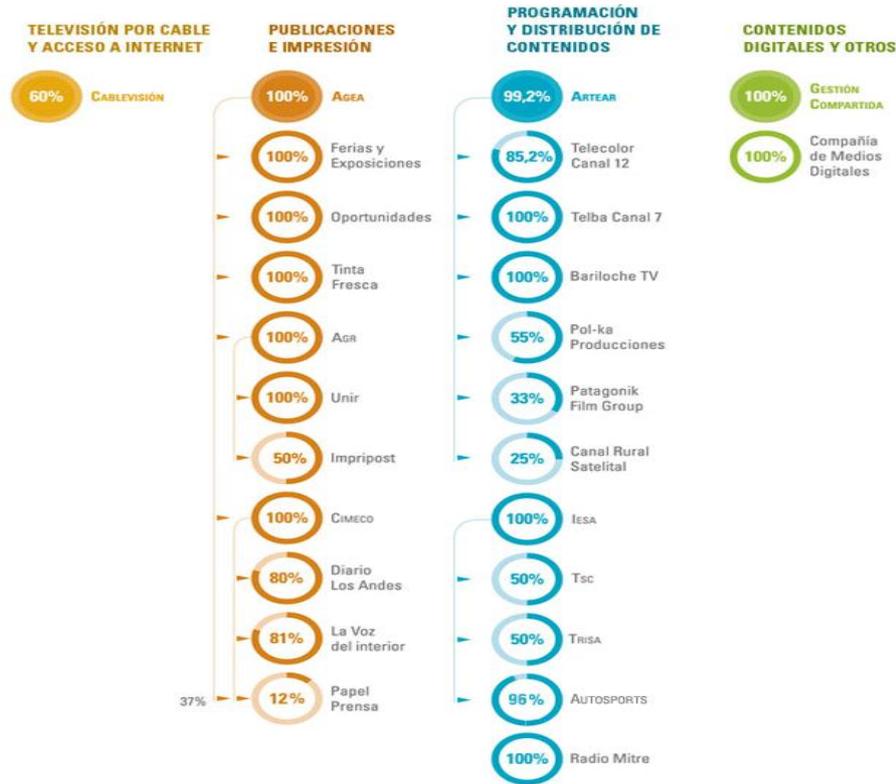
el grupo *Clarín*, es titular de uno de los dos canales de televisión abierta líderes de la Argentina (ARTEAR/Canal Trece), de estaciones de radio en AM y FM, edita *Olé*, el primer y único diario deportivo de la Argentina, el diario

gratuito *La Razón*, las revistas *Ñ*, *Genios*, *Jardín de Genios*, *Pymes* y *Elle*. A través de CIMECO participa con *La Voz del Interior*, *Día a Día* y *Los Andes*, en un mercado de cerca de 200 diarios regionales y locales, y tiene participación en una de las agencias de noticias nacionales (DyN). En el mundo audiovisual, también produce una de las 5 señales de cable de noticias, (Todo Noticias), el canal Volver y Magazine, entre otros canales y eventos deportivos (TyC Sports), ciclos televisivos y obras cinematográficas (Pol-ka, Ideas del Sur y Patagonik).

Cronológicamente, desde 1982 participa en DyN, en 1990 adquiere la señal de Canal 13 y Radio Mitre (AM), en 1992 ingresa al negocio de la TV por cable, en 1993 lanza Todo Noticias, en 1994 el canal Volver, en 1996 el diario *Olé*, en 1997 crea CIMECO junto a *La Nación* - desde 2007 controla el 100% de esta Compañía Inversora en Medios de Comunicación a la que define como “la primera red de medios gráficos de la Argentina”-, en 2011 sale el diario *Muy*, en el 2014 conforma la primera redacción “integrada” para papel, web y móvil, entre otras tantas acciones empresariales que pueden consultarse en su portal de grupo.

Fue en el año 1999 que el Grupo *Clarín* se constituyó como sociedad anónima, fue avanzando en la apertura de su capital y, desde octubre de 2007, cotiza en las bolsas de Londres y Buenos Aires. Además participa en la distribución de contenidos a través de la televisión por cable y la provisión de acceso a Internet: Cablevisión y Fibertel. Informa en su página web que el Grupo “pone especial foco en la expansión de sus contenidos digitales”, así es que en 1996 aparece *Clarín.com* y es, actualmente, el sitio más visitado y de referencia en Argentina.

Estructura Corporativa de Clarín



El cuadro indica las principales sociedades en las que el Grupo Clarín participa, organizadas por segmento de negocios. Fuente: <http://www.grupoclarin.com/>

1.3.3.2 La Nación: “Tribuna de doctrina”

El tradicional diario *La Nación* fue fundado por Bartolomé Mitre, el 4 de enero de 1870, bajo el lema “será una tribuna de doctrina”. Mitre era periodista, político, historiador, legislador, diplomático y fue presidente de Argentina entre 1862 y 1868, en el marco de lo que se llamó el período de la “organización nacional”. Mitre fue un exponente del pensamiento liberal en lo económico y conservador en lo social. A lo largo de los años *La Nación* continuó bajo la propiedad de la familia Mitre y posteriormente, en forma compartida con la familia Saguier, unidos por lazos familiares desde la década del 50’.

Dice Marcelo Borrelli que “el primer lectorado al que se dirigió el diario fue a las familias tradicionales de la burguesía agropecuaria argentina, a las que pertenecían las personalidades influyentes de la sociedad de la época que, generalmente ligados al poder terrateniente, se desempeñaban en las altas esferas de los campos económico, político y cultural” (2012). En la misma línea, César Díaz sostiene que “*La Nación* supo interpretar los intereses de los sectores tradicionales vinculados a las familias que conformaban la burguesía agroexportadora, quienes por entonces se ubicaban en las posiciones más altas de la estructura del poder político, del sistema económico y de la jerarquía del reconocimiento social” (2011:159).

También Borrelli (2012) afirma que, durante su historia, el diario conservó ciertas líneas de conducta como su coincidencia con los puntos de vista de los sectores económica y socialmente predominantes; la interpelación a los gobiernos y a otros interlocutores con poder de decisión; la pertenencia a la tradición liberal-conservadora y la valoración positiva de la institucionalidad y la defensa formal de las instituciones democráticas. Respecto a este último punto, el académico sostiene que resulta una paradoja del medio dado que su respeto a la democracia encerraba la aceptación de golpes militares.

Dado este posicionamiento político e ideológico, durante las décadas de gobierno peronista, el matutino se vio afectado pero, en la década del 70’ se produjo un acercamiento. “Sin embargo, no dejó de ser crítico con algunas medidas, en especial las económicas –la ley agraria, el plan trienal, la agudización del intervencionismo–, propuestas adoptadas por los gobiernos peronistas, perjudiciales para los intereses del sector agroexportador” (Díaz, 2011:160). Su discurso adhería a conceptos claramente liberales.

Hay que decir que así como el principal lectorado de *Clarín* corresponde a la clase media argentina, el de *La Nación* se ubica entre los sectores de mayor poder adquisitivo del país entre los que se cuentan militares retirados en ejercicio de sus funciones durante la dictadura militar.

En el contexto del golpe cívico-militar del 76’ el medio editorializó bajo una estrategia discursiva basada en “la exposición de un diagnóstico crítico acerca de la responsabilidad que le cabía al gobierno democrático ante la amenaza de la “subversión”, por un lado, y sobre la ineficiencia de la política económica, por el otro, al tiempo que llamaba al lector a reflexionar sobre su “responsabilidad” en la

coyuntura. Por lo tanto, la idea de la “necesidad de un gran cambio” fue construida paulatinamente” (Díaz, 2011:160). Según Borrelli (2012) durante este periodo, *La Nación* se ubicó entre los medios nacionales que anticiparon con exaltación el advenimiento del golpe y que luego del 24 de marzo de 1976 fueron marcadamente colaboracionistas con el gobierno militar. Al igual que *Clarín*, *La Nación* fue beneficiado por los militares, sobre todo con la constitución de la sociedad de Papel Prensa.

El diario modernizó su infraestructura, incorporando servicios informativos y diversificando suplementos. S.A. *La Nación*, sociedad fundada en 1909 por Emilio Mitre y que comprende al diario, se transformó en un poderoso grupo no sólo periodístico sino también económico, con participación en diversos emprendimientos.

En los noventa – también como su socio *Clarín* - conformó uno de los multimedios más importantes del país, que incluye varias revistas, medios del interior, el paquete mayoritario de DyN (agencia de diarios y noticias), y servicios de información Web y móvil. Formó parte de CIMECO (Compañía Inversora en Medios de Comunicación) - junto a *Clarín* – hasta el año 2007, la primera red de medios gráficos de la Argentina que como vimos, controla los principales diarios en Mendoza y Córdoba. Además, el grupo tiene las siguientes revistas: *Gestión* (*La Nación* 50%, Grupo HSM 50%); Revista *Rolling Stone* (lo comparte con Ediciones La Urraca); Revista *Lugares* (*La Nación* S.A 100%) Revista *Ahora Mamá* (*La Nación* S.A 100%) Revista *El jardín en la Argentina* (*La Nación* S.A 100%) Revista *Ohlala* (*La Nación* S.A 100%).

Resulta interesante destacar que, en diciembre del '95, *La Nación* fue el primer diario de circulación nacional en incorporarse a Internet con el dominio www.lanacion.com.ar. Veremos en el próximo punto la relación entre un medio tradicional y su versión digital, pero aquí podemos adelantar lo que el mismo matutino expresa al respecto en su sitio web: “*La edición electrónica de LA NACION continúa, por supuesto, con el vasto material informativo publicado en forma impresa y durante el transcurso de la jornada se incorporan las noticias que van surgiendo con su respectivo horario de actualización. También se ofrecen ampliaciones de los títulos en los cuales se presentaron novedades luego de concluida la edición en papel. Por consiguiente, tanto en la home page (portada)*

como en las tapas de cada una de las nueve secciones, el día comienza con todo el bagaje informativo de la edición impresa”.

A los fines de esta investigación y para continuar, cabe indicar que durante el gobierno de Néstor Kirchner y frente a las políticas de Derechos Humanos, el vínculo fue conflictivo tanto en las páginas del matutino como en los propios discursos del mandatario, sobre todo porque el medio tomó un claro posicionamiento respecto a cuál era el modo más conveniente de procesar y ejercer la memoria colectiva sobre el pasado reciente dictatorial: la ‘reconciliación nacional’ (Borrelli, 2012). También, desde sus construcciones discursivas, siguió con la tendencia basada en la idea de “lucha contra la subversión”, la “teoría de los dos demonios” y defendía lo actuado por las Fuerzas Armadas en la represión. En definitiva, este diario expresa sentidos en contra de la realización de los juicios por delitos de lesa humanidad y de avanzar en el castigo a los responsables de la represión militar.

Finalmente, participó igual que *Clarín* frente a la Resolución 125, aunque con mucha más vehemencia dado su origen y sus intereses de sector/clase. Fueron cotidianos los titulares marcadamente opositores a esta medida anunciada por la entonces presidenta, Cristina Fernández. Del mismo modo, conformó un bloque opositor con el Grupo *Clarín*, frente a la iniciativa de la Ley de Servicios de Comunicación.

1.3.3.3 *Clarín* y *La Nación* digitales

Es pertinente aludir a los medios estudiados en sus versión digital teniendo en cuenta que se trata de las empresas de medios predominantes de Argentina que operan, principalmente en las áreas gráficas, publicaciones, impresiones, televisión, radio, programación, televisión por cable, acceso a Internet y contenidos digitales.

En este sentido, se produce una complementariedad de un medio tradicional con las tecnologías info-comunicacionales lo cual marca puntos de contacto que potencian el accionar político del mismo. Los medios operan combinados y “se acumulan, en un proceso de montaje histórico en el cual los viejos no desaparecen sino que son resignificados por los nuevos” (Becerra, 2013).

Si bien entre la versión impresa y la digital podemos advertir algunas diferencias propias de cada soporte (sobre inmediatez, extensión, ubicación, recursos

multimedia, referencia a otras notas y sitios *on line*), la bibliografía consultada coincide en destacar que esa “acumulación” de la que habla Martín Becerra reproduce líneas editoriales, posicionamientos políticos e ideológicos, enfoques, fuentes, etc. Es decir, lejos de tratarse de una propuesta diferenciada, en todo caso, internet complementa y actúa como un refuerzo potente de los sentidos construidos por los medios en sus formatos tradicionales.

En esta línea, según un estudio presentado por Luis Albornoz (2004) acerca de los medios y la digitalización, la entrada de los mismos a internet no ha significado una revolución, sino más bien una evolución, una línea de continuidad entre las versiones tradicionales y las digitales, siendo la prensa diaria escrita un claro ejemplo de ello.

Al respecto,

se constata una resistencia de los tradicionales agentes -en muchos casos poderosos conglomerados multimedia de actuación internacional que han acaparado posiciones de privilegio a partir de los procesos de privatización, internacionalización y concentración desencadenados en el transcurso de las últimas décadas- a perder posiciones ante la irrupción de las nuevas redes digitales (Albornoz, 2004).

De aquí deviene la preocupación por ocupar espacios y posiciones líderes, también, en la arena digital. De hecho, como sostiene De Moraes (2013), la hegemonía en internet la mantienen las empresas mediáticas tradicionales y concentradas y es más, el autor brasileño afirma que la “formidable expansión digital está permitiendo una ampliación de la plusvalía de los grandes grupos monopólicos mediáticos, en la medida en que los mismos productos están siendo producidos y distribuidos en varios canales y medios en todos los continentes con un costo bajo”. Entonces, si bien hay una variedad de contenidos en circulación social en todas partes, las orientaciones, en sentido bajtiano, y las interpretaciones que presiden la elaboración y la divulgación de esos contenidos, son muy similares. Los medios monopólicos están presentes en Internet de manera hegemónica. Los principales portales de Internet, en términos de audiencia, son de los medios monopólicos.

Lo dicho queda afirmado por estudios (Albornoz, 2006) que demuestran que, a nivel mundial, entre los diarios en lengua española, el diario *Clarín* en su versión digital, está dentro de los 6 más consultados. Otros son *ElMundo.es* de España, *Reforma.com* de México, *ElPaís.es* de España y *Abc.es* de España. Finalmente, *LaNacion.com* es el sexto. Asimismo se afirma que, los contenidos informativos, fieles a la tradición de la prensa impresa, son mayoritariamente escritos. Es decir, la integración favorece la homogeneidad de contenidos y en consecuencia, de sentidos sociales expresados.

Por tanto, como plantea Albornoz (2006), es errónea una visión sustitutiva de los productos y soportes culturales analógicos por los nuevos medios, productos y servicios digitales. Las estrategias de numerosas empresas están orientadas a elaborar sinergias entre unos y otros productos. Dicho de otra manera, el hecho de que los seis medios digitales más consultados en el mundo hispanohablante, pertenezcan a corporaciones mediáticas de gran envergadura, que poseen diferentes tipos de medios de comunicación tradicionales, promueve la presencia de recursos multimedia que complementan los contenidos informativos escritos.

Así, la integración vertical y horizontal de estos conglomerados propicia que un mismo contenido informativo (por ejemplo, las declaraciones de un funcionario) alimente el flujo informativo de distintos sitios. En este sentido podemos referirnos al establecimiento de una estrategia *cross media* tendiente a establecer sinergias entre la producción informativa de las distintas usinas de un determinado conglomerado (Albornoz, 2006:28-29).

En definitiva, por el momento, se trata de una etapa más bien caracterizada por la imitación del producto tradicional, aunque se va perfilando un corrimiento hacia otra con características propias.

Parte II: *Feminismo, género y violencia contra las mujeres.*
Sobre la comunicología con perspectiva de género

Capítulo I: Feminismo/s, Estudios de La Mujer, Género

2.1.1 Feminismos en olas

En la historia de las luchas por la emancipación humana, las mujeres se van haciendo visibles frente a otros actores tradicionales y no tradicionales y van interactuando con esos otros dentro de un espacio político común. En la teoría y pensamiento feminista se plasman las reflexiones de las luchas de las mujeres por su liberación. La teoría feminista, que tiene una tradición de siglos, no es un pensamiento lineal ni homogéneo. Al contrario, se trata de luchas complejas cuyas dinámicas son diferentes de acuerdo con la especialidad de los grupos de mujeres que las protagonizan y de sus contextos históricos. Sin embargo, ha sido posible reconstruir los principales ejes temáticos y las modulaciones de este pensamiento a través de lo que se conoce como “las olas del feminismo”.

Como perspectiva teórica que cuestiona la existencia de roles de género “naturales” o biológicamente determinados y el compromiso político para erradicar las desigualdades que se derivan de ella, el feminismo occidental hace su aparición en épocas de la Revolución Francesa y empuja los límites de la política discutiendo temas invisibilizados y naturalizados como, por ejemplo, que las mujeres no tuvieran acceso a la educación, a la propiedad, al voto, entre otras cosas.

Amelia Valcárcel (2000) señala que el feminismo viene de la Ilustración europea, es decir, es en el Siglo de las Luces cuando toma su primer gran impulso y se presenta como una de las partes polémicas del programa ilustrado. En otras palabras, surge para denunciar las promesas no cumplidas de la Ilustración. Y por ello Valcárcel dice que el feminismo es el “hijo no deseado de la ilustración”, en el sentido de que fue una especie de accidente, una parte de las ideas ilustradas cuya “paternidad” no se quería reconocer. Es decir, fue la primera crítica a la Ilustración desde la misma Ilustración.

En tal sentido, el feminismo tiene su obra fundacional en la “*Vindicación de los derechos de la mujer*” de Mary Wollstonecraft (1792), un alegato pormenorizado contra la exclusión de las mujeres del campo completo de bienes y derechos que diseña la teoría política rousseauiana. “Esta obra decanta la polémica feminista ilustrada, sintetiza sus argumentos y, por su articulación proyectiva, se convierte en

el primer clásico del feminismo en sentido estricto” (Valcárcel, 2000). Para Jean-Jacques Rousseau, uno de los teóricos principales de la Ilustración, la igualdad entre los varones se cimienta en su preponderancia sobre las mujeres. El estado ideal es una república en la cual cada varón es jefe de familia y ciudadano. Las mujeres son un sexo segundo y su educación debe garantizar que cumplan su cometido: agradar, ayudar, criar hijos. Y, a fin de garantizar este idílico estado familiar, Rousseau escribió el libro V del Emilio. En este contexto es que, en palabras de Valcárcel, el feminismo es la primera “corrección fuerte y significativa al democratismo ilustrado”.

Wollstonecraft no puede concebir que el sexo excluya a la mitad de la humanidad de este anhelo de la razón y argumenta que las mujeres deben tener una educación proporcional a su posición en la sociedad y entonces proceder a redefinir esa posición, pues las mujeres son esenciales para la nación, ya que educan a los/as niños/as de esa sociedad, y podrían ser "compañeras" de sus maridos, en vez de meras esposas. En lugar de ver a las mujeres como adornos de la sociedad o propiedades con las que se puede comerciar para el matrimonio, Wollstonecraft mantiene que son seres humanos que merecen los mismos derechos fundamentales que los varones. Por su parte, la filósofa Alejandra Ciriza sostiene que Wollstonecraft “puso de manifiesto los obstáculos y tensiones involucrados en el tipo de relación entre cuerpo y política que se hace visible a partir de la modernidad y que hoy retorna: la cuestión de la tensión entre un orden construido simultáneamente sobre la proclama del carácter universal de la ciudadanía a la vez que sobre la exclusión de las mujeres fundada en razones por así decir ‘biológicas’ o ‘naturales’” (2001:2).

Para continuar, pasado el momento revolucionario, la minoría de edad perpetua para las mujeres quedaba consagrada. La luchas por las ideas decantó en que las mujeres no tenían derecho a administrar propiedad, fijar o abandonar su domicilio, ejercer la patria potestad, mantener una profesión o emplearse sin permiso, rechazar a un padre o marido violentos. “La obediencia, el respeto, la abnegación y el sacrificio quedaban fijadas como sus virtudes obligatorias. El nuevo derecho penal les fijó delitos específicos como el adulterio y el aborto, afirmando así que sus cuerpos no les pertenecían. A todo efecto ninguna mujer era dueña de sí misma, luego todas carecían de lo que la ciudadanía aseguraba, la libertad”

(Valcárcel, 2000). Por supuesto, en este marco, también quedaron excluidas formalmente de la educación.

Ante esto, surgen las demandas concretas de ciudadanía como el derecho al voto y el acceso a la educación. No debemos olvidar que las democracias del siglo XIX están basadas en el liberalismo, que es la práctica política más importante que surge de la Ilustración. El liberalismo pondera la importancia del individuo frente a la comunidad y al Estado. En este siglo, el hilo conductor de las demandas feministas fue el derecho al voto, por eso se las conoce como *sufragistas*. No obstante, también reclamaban por el acceso de las mujeres al trabajo, a la educación, a disponer de sus propiedades. En los Estados Unidos el movimiento sufragista estuvo activamente involucrado en las luchas por la abolición de la esclavitud y protegiendo a las mujeres de la prostitución organizada.

A ese feminismo liberal o reformista se le sumaban los grupos de mujeres socialistas y anarquistas que criticaban la sociedad burguesa y su falsa igualdad. Aspiraban a un cambio social que tenga en cuenta la opresión de las mujeres, y no sólo la de clase¹⁵. Durante todo el siglo XIX el movimiento feminista se movió entre el reformismo y el radicalismo, estableciendo alianzas según coyunturas específicas.

Las demandas concretas en ese momento giraban en torno a la igualdad de derechos con los varones y criticaban la dependencia de las mujeres, ya que legalmente se las asimilaba a los/as niños/as. También el derecho al sufragio, a la educación superior y a igual salario por igual trabajo. Por su parte, las feministas más radicales admitían que la consecución de los derechos no lo era todo, es decir, las reivindicaciones jurídicas de las mujeres tienen sentido cuando cuestionan las relaciones de poder en su conjunto. Igualmente, existían demandas por la autodeterminación del cuerpo y la difusión de métodos anticonceptivos frente a la necesidad de limitar nacimientos.

¹⁵ Se destaca la pensadora feminista Flora Tristán (7 de abril de 1803 - 14 de noviembre de 1844) quien, manteniendo la continuidad con el pensamiento de autoras anteriores (Mary Wollstonecraft, entre otras), imprime a su feminismo un giro de clase que en el futuro daría lugar al feminismo marxista. Fue la primera en proclamar: “¡Trabajadores del mundo, uníos!”. Para Tristán la situación de las mujeres se deriva de la aceptación del falso principio que afirma la inferioridad de la naturaleza de la mujer respecto a la del varón. Este discurso ideológico, hecho desde la ley, la ciencia y la religión, siempre al servicio de las clases dominantes, margina a la mujer de la educación racional y la destina a ser la esclava de su amo-marido. Cuando indaga en las causas de esta marginación entiende que la exclusión de las mujeres en el ámbito educativo tiene causas económicas: no se envía a las niñas a la escuela "porque se le saca mejor partido en las tareas de la casa, ya sea para acunar a los niños, hacer recados, hacer la comida, etc." Su obra destacada es “Unión Obrera”, escrita en 1843.

En relación a nuestro país, tal como sostiene Fernández Hasan, “la aspiración fundamental de las feministas iniciales estuvo centrada en conseguir el derecho de voto y los derechos civiles, meta en la que estuvieron de acuerdo todas las agrupaciones” (2006:69) y, además, el sufragio en 1947 fue la gran victoria de las feministas argentinas y la lucha por los derechos civiles y políticos su bandera.

En síntesis, como sustenta Mabel Bellucci (1992), la Primera Ola del Feminismo está signada por la conquista del sufragio, el ingreso de las mujeres en la universidad y, en especial, su incipiente presencia en el mundo académico; la Segunda Ola en cambio, concibió la liberación de las mujeres como un objetivo colectivo. La obra de la filósofa Simone de Beauvoir, *"El segundo sexo"* (1949)¹⁶, hará de bisagra entre la formulación de las últimas preguntas originadas por la primera fase y la apertura de los nuevos ámbitos temáticos propios de la llamada "Segunda Ola" del feminismo.

Esta segunda etapa del pensamiento feminista apareció en la escena de los años sesenta y setenta del siglo XX, en un contexto políticamente radicalizado. Lo novedoso de este feminismo lo constituye la irrupción de demandas que politizan la vida cotidiana, sin dejar de lado la lucha por los derechos que aún se nos negaba. Dice Fernández Hasan que “bajo la bandera ‘lo personal es político’¹⁷ ya no plantea un movimiento de ilustradas y ‘mujeres excepcionales’, sino que pasa a ser un movimiento colectivo de características masivas” (2006:71).

Para este momento, el poder estaba dentro de la familia, en las relaciones interpersonales, en la sexualidad, no sólo en las estructuras político-jurídicas, donde es más fácil percibirlo. Así aparecen los “grupos de autoconciencia” que fueron la base ideológica, el mecanismo de educación y de radicalización feminista. El grupo de autoconciencia no juzga conductas personales si no que busca producir

¹⁶ Conocido como la “biblia del feminismo”, en este gran libro de dos tomos que parte de la pregunta ¿Qué es una mujer?, Simone de Beauvoir habla de temas incómodos para la época como aborto, anticoncepción, prostitución, violencia. También sobre la formación de las mujeres y la situación de madres, esposas, etc. El lema “No se nace mujer: se llega a serlo” resulta un nudo importantísimo para todos los estudios feministas y de género. Se deviene mujer significa que desde el nacimiento, sobre la diferencia sexual, “la mujer” es fabricada dada la formación desigual que recibe en las distintas etapas de su vida. Sobre estas ideas marca que la biología no es destino y que las mujeres podrían tener las mismas oportunidades y libertades que los varones si esa formación cambia y son tratadas como seres humanos.

¹⁷ “Lo personal es político” hace referencia a las relaciones de poder en la vida cotidiana, a la jerarquía sexual que se desenvuelve principalmente en el ámbito privado. Alude a que la sexualidad, la maternidad, la violencia doméstica, son temas políticos, son la expresión de una dominación sexual que es necesario eliminar (Bellotti, 1989:25).

conocimiento sobre los efectos del sexismo y los roles de género; aumenta el sentido de comunidad con otras mujeres; se basa en la solidaridad entre las mujeres; desarrolla un análisis sociopolítico de las experiencias y de la naturaleza de la opresión conformando así una identidad feminista. A través de esos grupos, las mujeres van a comprender las intrincadas relaciones entre los aspectos individuales de su experiencia y lo público, sistémico. Así lo personal se vuelve político. El grupo sirve de apoyo a las inquietudes de las mujeres pero siempre enfatizando lo social. Se visibilizan de esta forma distintas opresiones como la violencia contra las mujeres, el aborto, entre otras.

La “Segunda Ola” o “*Womens’s Lib*” no sólo es importante por sus luchas, que aún continúan y que ponen en discusión las profundas desigualdades entre varones y mujeres en nuestra sociedad, sino porque también, su aporte enriquecedor ha influenciado a las ciencias en general y a las ciencias sociales en particular, contribuyendo a una comprensión del mundo más abarcadora, compleja y humana. En este sentido, dice Bellucci (1992) que, a partir de la década de 1960 con la reconstrucción de la coyuntura histórica, se inician los Estudios de la Mujer, que veremos posteriormente.

Este segundo momento, entonces, se presenta como un movimiento nuevo pero sus raíces se ubican en las primeras manifestaciones de las mujeres en el siglo XIX y está signado por distintas corrientes internas: el feminismo de la diferencia, el feminismo radical y el feminismo de la igualdad en sus dos expresiones, la liberal y la socialista (Bellucci, 1992:36). Sintéticamente, el feminismo de la diferencia reivindica un mundo separado de y para mujeres y rechaza en ello la integración masculina mientras que, el feminismo de la igualdad, propone la equiparación de las mujeres en el mundo masculino. Asimismo, el feminismo radical, que surge en Estados Unidos en los años setenta, plantea un enfoque en la transformación de la vida de las mujeres de una forma no jerarquizada, donde el trabajo del hogar y el cuidado de los/as niños/as sea colectivo, por ejemplo. Para el feminismo radical no se trata sólo de ganar el espacio público (igualdad en el trabajo, la educación o los derechos civiles y políticos) sino también transformar el espacio privado. La referencia es Kate Millet, que en 1971 publicó *Política Sexual*. La concepción de patriarcado para Millet es el de un sistema que se adapta a diferentes sistemas económico-políticos (feudalismo, democracias occidentales, socialismos reales) y es

universal. En el libro mencionado se encuentra uno de los principios del feminismo radical: la dominación patriarcal no es un subproducto del capitalismo y no desaparece simplemente con la revolución socialista.

En este sentido, aunque el patriarcado puede recurrir a la fuerza (violaciones, mutilaciones sexuales, velo, prohibición del aborto, prostitución) se apoya en el consenso, el cual, a su vez es generado por la socialización diferencial de género.

En cuanto a la Argentina, Fernández Hasan (2006) establece que la Segunda Ola del feminismo coincide con el nacimiento, en 1970, de la Unión Feminista Argentina (UFA) y también con otros grupos como el Movimiento de Liberación Femenina (MLF), Asociación para la Liberación de las mujeres argentinas (ALMA) y la editorial feminista: Nueva Mujer.

Finalmente, deviene la “Tercera Ola” en los ‘80 y ‘90 focalizada en las diferencias entre las mujeres. El feminismo, como era conocido hasta entonces, “fue duramente criticado debido a que ocultaba los privilegios de raza, la ‘heterosexualidad obligatoria’ y el status primermundista” (Fernández Hasan, 2006:76). En Estados Unidos, este movimiento estuvo muy marcado por la crítica del feminismo negro¹⁸ que visibilizaba situaciones de triple opresión en relación a las determinaciones de género, raza y clase. La crítica hacia el feminismo occidental y blanco, resultó fundamental en cuanto a las teorías sobre la relación entre los géneros.

Por otro lado, el lesbianismo¹⁹ se constituyó en una opción legítima, saliendo del silencio al que lo había enviado la historia, y que no había sido tenido en cuenta en la “revolución sexual”. Se cuestionaron algunos mitos psicoanalíticos denunciando el papel de la medicina y la psicología en el reforzamiento de los

¹⁸ Se destaca la pensadora Angela Davis, nacida el 26 de enero de 1944 en Estados Unidos. Para ella el feminismo negro surgió como un esfuerzo teórico y práctico para demostrar que la raza, el género y la clase son inseparables en los mundos sociales que habitamos. En el momento de su aparición, a las mujeres negras se les pedía con frecuencia que eligieran qué era lo más importante para ellas, el movimiento negro o el movimiento de las mujeres. La respuesta era que esa era una pregunta equivocada. La pregunta más apropiada era cómo entender las intersecciones e interconexiones entre los dos movimientos. Una de sus obras centrales es “Mujeres, raza y clase”, publicado en 1981.

¹⁹ Sin dudas, Adrienne Rich (16 de mayo de 1929- 27 de marzo de 2012), es una de las pensadoras más destacadas, erigida como una de las referentes de la teoría lesbiana. A lo largo de su carrera, Rich ha sido una feminista activa, una luchadora por los derechos civiles y por la paz, inquietudes que se reflejan en su poesía, ensayos y libros. Entre otros aportes, Rich devela que, la heterosexualidad obligatoria y la maternidad como instituciones políticas del patriarcado, oprimen a las mujeres. Para ella, la experiencia de las mujeres es fundamental de recuperar en la construcción del conocimiento. Su obra más leída es “Nacemos de Mujer”, escrita en 1976, además de su antología poética.

mecanismos de opresión de las mujeres, creadores de patrones normativos productores de infelicidad. En este período, la crítica a la heterosexualidad obligatoria con las producciones desde el “feminismo lesbiano” también enriqueció los postulados feministas y es así que, se coincide en afirmar, que no se trata de un feminismo, sino de varios feminismos. Sobre esto, afirma Fernández Hasan que, “estas ideas sostienen que los individuos están constituidos en un punto de intersección y que no pueden ser definidos por una identidad simple como el género, la raza, la religión, la nacionalidad o la sexualidad. Los individuos pertenecen a múltiples comunidades. Así, la identidad es producida a través de una negociación compleja entre el agenciamiento de los individuos, el significado de las pertenencias comunitarias y los determinantes culturales basados en la interacción de múltiples sistemas de estratificación social” (2006:77).

Este tercer momento se interrelaciona con las luchas planteadas durante la Segunda Ola, que aún continúan.

2.1.2 Los Estudios de La Mujer

Vimos que las luchas del movimiento feminista son importantes porque resultan ser también un aporte enriquecedor a las ciencias en general y a las ciencias sociales en particular. Mabel Bellucci (1992) nos cuenta que los Estudios de la Mujer o *Women's Studies* se iniciaron en los países altamente industrializados e irrumpieron en las sociedades en las cuales la conflictividad específica de género ya había permeado el discurso social ante la presión de un colectivo de mujeres y, en especial, del movimiento feminista. La puja por lograr construir un discurso alternativo al sentido común hegemónico – basado en el patriarcado- adquiere significancia política. Los Estudios de la Mujer se identifican con una nueva empresa intelectual dispuesta a democratizar aquellos espacios productores de conocimiento, en donde las mujeres no se sienten representadas por estar excluidas como sujetos y objetos de estudios (Bellucci, 1992:27).

Bellucci sostiene que existe una correlación proporcional entre, la visibilidad y el protagonismo como actores de cambio del movimiento social de las mujeres, y la aparición de los Estudios de la Mujer en el mundo académico. Y es importante decir que para muchas mujeres estos estudios significaron una revolución del

conocimiento, impactante como el fenómeno de ingreso femenino a la universidad ya que, para dar este salto, fue necesaria la presencia femenina en la educación secundaria y terciaria.

Los Estudios de la Mujer, básicamente, estuvieron orientados a cuestionar el cuerpo de conocimientos acumulado o saber científico tradicional, es decir, construido desde un enfoque androcéntrico. También, buscaron resignificar el conocimiento científico no como patrimonio masculino sino universal; re categorizar la cultura a partir de la dialéctica sexual como una construcción del mundo donde las mujeres son excluidas como sujetos o incluidas de forma subordinada al varón; analizar las relaciones de poder centradas en el sexo, la edad, la raza, la clase y la nacionalidad así como también interrogarse en torno a la hegemonía viril y las formas del ordenamiento hegemónico de la vida social, entre otros tantos objetivos.

El producir conocimiento desde la teoría de las mujeres permitió abordar una multiplicidad de temas que resultaron importantes para la vida concreta de las mismas. Desde el abordaje de la vida cotidiana y la producción y reproducción de las jerarquizaciones de género, las prácticas económicas de las mujeres analizadas desde la división sexual del trabajo, estrategias de sobrevivencia y sus efectos en la vida familiar y comunitaria, formulación de políticas públicas dirigidas hacia las mujeres, hasta el análisis de la subjetividad de las mujeres en el marco de la opresión de género, entre otros. (Bellucci, 1992:34).

2.1.2.1 Sexismo y androcentrismo

Es a partir de la vasta producción teórica realizada desde los Estudios de la Mujer que surge como central la premisa básica que demuestra que el saber y la cultura no son neutrales ni objetivos. “La cultura, el saber, en tanto construcciones humanas, están moldeados por las condiciones económicas, sociales e históricas de la sociedad en donde se desarrollan, y a su vez, en tanto instituciones que generan poder y están sujetas y generadas por el poder” (Bellucci, 1992:41). Aquí es donde se sitúa la crítica feminista al saber científico y a la cultura como discursos que son contruidos desde un punto de vista masculino, pero presentados como universales al conjunto social. En otras palabras, lo que buscan visibilizar es la existencia en un

enfoque de estudio, análisis o investigación unilateral que se generaliza a todas las personas.

Esto supone una crítica al androcentrismo, es decir, a la predominancia del punto de vista masculino, a lo masculino como medida de todas las cosas. Como sostiene Amparo Moreno Sardá,

Andro-centrismo hace referencia a la adopción de un punto de vista central, que se afirma hegemónicamente relegando a las márgenes de lo no-significativo o insignificante, de lo negado, cuanto considera im-pertinente para valorar como superior la perspectiva obtenida; este punto de vista, que resulta así valorado positivamente, sería propio no ya del hombre en general, de todos y cualquier ser humano de sexo masculino, sino de aquellos hombres que se sitúan en el centro hegemónico de la vida social, se autodefinen a sí mismos como superiores y, para perpetuar su hegemonía, se imponen sobre otras y otros mujeres y hombres mediante la coerción y la persuasión/disuasión. El hombre hecho de que nos habla la palabra griega ANER, -DROS se refiere no a cualquier hombre de cualquier condición o edad, sino a aquellos que han asimilado los valores propios de la virilidad y que imponen su hegemonía (1986:29).

El concepto hace referencia a “situarse en el centro” (Moreno Sardá, 1986:22-23) y, en palabras de Nancy Fraser (2002), es un patrón institucionalizado de valores culturales que privilegia lo asociado a lo masculino, mientras devalúa todo lo codificado como femenino.

Cabe decir que esta noción se relaciona con la de sexismo, definido como “el mecanismo por el que se concede privilegio a un sexo en detrimento del otro” (Contreras en Gamba y otras, 2009:298). Para Moreno Sardá, el sexismo haría referencia a la práctica de la vida social mientras que el androcentrismo se relaciona con las elaboraciones teóricas del funcionamiento de la sociedad. En suma, androcentrismo y sexismo articulados han permitido, históricamente, que la desigualdad entre mujeres y varones se presente como natural y universal.

En este marco, entonces, las estrategias y metodologías en el campo de estos estudios han tenido como principal objetivo hacer visible lo que se mostraba como

inexistente para la sociedad, cuestionando la retórica, presuntamente, universalista de la ideología patriarcal.

2.1.3 Los Estudios de Género

De una serie de críticas expresadas sobre la perspectiva teórico-metodológica de Los Estudios de la Mujer (que se analizan a las mujeres solamente, que no se alude al tipo de sociedad en que se encuentran insertas, entre otras que culminan con la denominación de *mujerismo*) se comienza a perfilar una corriente que se supone más abarcadora e incluyente. Hablamos de Los Estudios de Género²⁰ que aparecen a lo largo de la década de 1980 en Canadá, Alemania, Estados Unidos y Suecia. (Bellucci, 1992:48).

Según Joan Scott el término “género” parece haber surgido entre las feministas estadounidenses en rechazo del determinismo biológico implícito en el uso de términos como “diferencia sexual”. Se trata, además, de una visión relacional en la que mujeres y varones son definidos unos/unas en relación con los/las otros/otras (Scott, 1990). Se transforma en una manera de señalar las “construcciones culturales”, la creación enteramente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y varones. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de varones y mujeres, ya que alude a la simbolización que cada cultura elabora sobre la diferencia sexual, estableciendo normas y expectativas sobre los papeles, las conductas y los atributos de las personas en función de sus cuerpos. El género es, en este sentido, una categoría social que se impone sobre un cuerpo sexuado (Scott, 1990).

²⁰ A los países de América Latina, la “perspectiva de género” llega en los años 90. Claudia Costa (2000) dice que “enquanto esses debates aconteciam na academia norte-americana, Estados e agências inter-governamentais na América Latina adotavam extensamente a categoria do gênero em suas políticas públicas e programas sociais direcionados a promover a equidade de gênero. Sonia E. Alvarez (1998), analisando a entrada do feminismo no Estado neo-liberal durante a “abertura política ao gênero”, por exemplo, argumenta que a crítica feminista em relação à opressão/subordinação da mulher diluiu-se e neutralizou-se nos discursos e práticas do Estado e de suas instituições”. En suma, Valeria F. Hasan afirma que en los 90’ “las ideas básicas que impulsaron las nuevas políticas fueron las de incorporar el género en las políticas públicas, desarrollar políticas para la equidad de la mujer, dar cumplimiento a la CEDAW e integrar a las mujeres al desarrollo de cada uno de los países” (2006:106). También por estos años, el “género” ingresó fuertemente a la academia como una perspectiva “novedosa”- en algunos casos- apolítica, separada de su historia y genealogía feminista, lo que permitió un gran aumento de estudios con esta “nueva mirada”, se popularizó el término -que en ocasiones se utiliza acríticamente- y aparecieron bajo su paraguas, trabajos de distinta índole, con frecuencia, opuestos desde un punto de vista epistemológico.

“La palabra género parece sonar más objetiva y neutral que mujer porque encaja mejor en la terminología científica de las ciencias sociales y se separa por lo tanto de la (supuestamente estridente) política del feminismo” (Scott, 1990:28). En este sentido, la historiadora remarca que el término forma parte de una tentativa de las feministas para insistir en la insuficiencia de los cuerpos teóricos existentes en cuanto a la explicación de la persistente desigualdad entre mujeres y varones.

Scott define a la categoría analítica de “género” en dos partes y varias subpartes, aunque relacionadas.

El núcleo de la definición reposa sobre una conexión integral entre dos proposiciones: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder (1990:44).

y dice que como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos, el género comprende cuatro elementos interrelacionados: primero, símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones, múltiples (y a menudo contradictorias); segundo, conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos (se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas); romper la noción de fijeza, es decir, incluir nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales, tercer aspecto de las relaciones de género y el cuarto, es la identidad subjetiva.

En síntesis y siguiendo a la autora, su teorización del género se desarrolla en la segunda proposición, esto es, que “el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Podría mejor decirse que el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (1990:47).

Ahora bien, dentro de los Estudios de Género, hay distintas perspectivas y posicionamientos que tienen que ver con el uso que se le da a la categoría. Existe una importante bibliografía que reflexiona sobre el tránsito de las teorías y sobre cómo son apropiadas en distintos contextos (Lamas, 1999; Ciriza, 2007; Costa, 2000; Fraisse, 2007; Haraway, 1991). En este sentido, en primer lugar hay que consignar el

problema de la traducción ya que existen relaciones asimétricas entre, por ejemplo, los países del norte y los del sur.

Al respecto, Marta Lamas explica que una de las dificultades para utilizar la categoría es que el término en inglés (*Gender*) “tiene una concepción que apunta directamente a los sexos mientras que en castellano se refiere a la clase, especie o tipo a la que pertenecen las cosas, a un grupo taxonómico, a los artículos o mercancías que son objeto de comercio y a la tela” (1999:148). Es decir, hablar de “género” en relación a los sexos, en castellano puede resultar críptico para quienes no cuentan con antecedentes en el debate teórico.

Por su parte, Claudia Costa (2000) sostiene que siempre hay relaciones de poder entre los lenguajes, las regiones y los pueblos. Asimismo, existen distintas apropiaciones de las teorías y de los conceptos, hay distintas lecturas locales. A propósito, Costa plantea que puede suceder que un concepto que en un determinado contexto presenta un potencial político, cuando llega a otro lugar se despolitice. La autora se preocupa de los usos y abusos del concepto “género” y de las consecuencias políticas que esto tiene. Dice que con “género” no se inicia nada ya que fue el movimiento feminista el que pensó la condición de las mujeres y las relaciones de género y no a la inversa.

En todo caso, la categoría género posibilita al feminismo explicar con más agudeza las relaciones de poder, por un lado, y por otro, retomando a Costa (2000), se presenta como más “científica” y/o políticamente correcta. Ahora bien, los usos equívocos y/o los abusos que recibe hacen que, en muchos casos, se pierda el contenido político de la misma, como así también su genealogía: la tradición feminista. En algunos casos, esta categoría es utilizada con fines diametralmente opuestos a los objetivos feministas. El debate sobre este concepto poliédrico es álgido y no hay posturas unívocas al respecto. Veremos cómo esto también impacta en el término “violencia de género” y en los sentidos que los medios de comunicación, entre otras instituciones y/o actores sociales, intentan adjudicarle.

En este marco, hay distintas propuestas por parte de estudiosas, académicas y feministas para aclarar el panorama. Por ejemplo, Marcela Lagarde, feminista mexicana y doctora en antropología, se refiere en sus trabajos a “perspectiva feminista de género”, en un intento de explicitar el uso de la categoría desde su genealogía. Desde Bolivia, Julieta Paredes, mujer aymara y feminista comunitaria, en

su trabajo *“Hilando fino desde el Feminismo Comunitario”*, defiende la categoría y explica que “el género es un concepto acuñado políticamente por feministas que, en su sentido político, constituye una categoría relacional que denuncia y devela la subordinación impuesta por el sistema patriarcal a las mujeres” (2008:4) y aclara que la confusión teórica está en pensar el concepto en términos simétricos y “equitativos” entre varones y mujeres. Por tanto, el género denuncia las relaciones subordinadas de las mujeres respecto a los varones. En suma, Rosa Cobo Bedia, teórica española, escribió en 1995, que el “género” es un concepto central de la teoría feminista y aclara que los estudios de género surgen como consecuencia del resurgir del movimiento feminista.

Como manifiesta Lamas, a pesar de los variados usos de la categoría, hay un hilo conductor que es mostrar que no es “natural” la subordinación de las mujeres ni la heterosexualidad, entre otras prácticas. Según esta autora, el feminismo, al interrogarse sobre la desigualdad social entre mujeres y varones, desemboca en la simbolización de la diferencia sexual y en las estructuras que dan forma al poder genérico hegemónico: masculino y heterosexual (1999:175).

Para la antropóloga, el género facilita un modo de decodificar el significado que las culturas otorgan a la diferencia sexual y así es que la categoría debe ir dirigida al estudio de las relaciones entre los sexos, como plantea Scott. En ese caso se trata de establecer que la información sobre las mujeres es también y necesariamente, información sobre los varones. Ahora bien, tal y como se desprende de lo que se viene exponiendo, esa relación no debe comprenderse como simétrica – cuestión que sucede en muchos estudios y/o discursos sociales que utilizan la categoría de género desprovista de sentido crítico – sino que, como plantean las autoras consultadas, se trata de relaciones de poder y de dominio de unos hacia otras. Al decir de Cobo Bedia (1995), la asimetría y la jerarquía entre los roles socio-sexuales es la que existe en los *géneros*, puesto que el concepto de género se ha construido críticamente sobre el rol sexual.

De esta manera, dependiendo de la disciplina de que se trate, desde esta mirada, se formularán interrogantes sobre ciertos aspectos de las relaciones entre los sexos o “de la simbolización cultural de la diferencia sexual” (Lamas, 1999:151). En el proceso de construcción de un orden simbólico de una sociedad, se fabrican las ideas de lo que debe ser un varón y una mujer. Y es allí donde esa simbolización

cultural de la diferencia sexual implica desigualdades concretas en lo social, político, económico, para las mujeres.

La lógica del género tiene que ver con el poder y la dominación y, como explica Bourdieu (2000), es una forma paradigmática de violencia simbólica definida como aquella que se ejerce sobre un agente social con su complicidad o consentimiento. El sociólogo explica que el orden social masculino está tan profundamente arraigado que no necesita justificarse, se impone como evidente y natural. La eficacia de la dominación masculina radica en su inscripción en el orden de lo biológico que es, en realidad, una construcción social.

La visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla. El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual del trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos (...) (Bourdieu, 2000:11).

Como dice Lamas, la dominación de género es el mejor ejemplo de violencia simbólica²¹ que hace aparecer como aceptables unas condiciones de existencia absolutamente intolerables. La dominación de género es, entonces, consecuencia de esa violencia “amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento [...] del reconocimiento o, en último término, del sentimiento” (Bourdieu, 2000:5). Es decir, para explicar que las mujeres estemos en posición de inferioridad en la mayoría de las sociedades, es necesario tener en cuenta la asimetría de posiciones adscriptas a cada género en la economía de los intercambios simbólicos, en términos bourdianos. Por ejemplo, mientras que los varones son sujetos en las estrategias matrimoniales, las mujeres son objetos de intercambio que circulan como símbolos para establecer alianzas.

En definitiva, según Lamas, “la identidad genérica se construye mediante los procesos simbólicos que en una cultura dan forma al género” (1999:165), varía de

²¹ Se amplían los postulados sobre violencia simbólica en los apartados siguientes que versan sobre las violencias contra las mujeres.

cultura en cultura de acuerdo a cómo se simboliza la diferencia sexual que permanece como referencia universal. Es decir, la identidad genérica está condicionada, históricamente, a partir de la simbolización cultural de la diferencia sexual, el género.

Para Lamas, la categoría género se requiere para describir cómo opera la simbolización de la diferencia sexual en las prácticas, discursos y representaciones culturales sexistas y homófobas que no sólo limitan las potencialidades humanas sino que discrimina y estigmatiza a quienes no se ajustan al modelo hegemónico. La urgencia, dice, nos ubica en dos consecuencias nefastas del género, el sexismo y la homofobia (1999:175).

Finalmente, interesa destacar que para Teresita De Barbieri, la categoría “género” deja abierta la posibilidad de distinguir formas diversas de organización genérica, en períodos históricos diferentes y también, la utopía de pensar la liberación de las mujeres, desde otras maneras distintas de organización social.

Agrega De Barbieri que, el género como una forma de la desigualdad social, está articulado con otras formas de desigualdad como la clase, la raza, la edad, articulación que es incuestionable, por lo menos en América Latina y que por más complejo que sea su estudio, “las respuestas posibles son cruciales para entender la estructuración y la dinámica de nuestras sociedades: una dominación capitalista cada vez más concentrada y excluyente, el machismo devastador, la discriminación racial a grupos y personas no blancas o en proceso de emblanquecimiento, la marginación de las personas en etapas no adultas de la vida. Es decir, muchas otredades que, a pesar de los derechos formales, no llegan a constituirse e interactuar como sujetos de derecho (personas) y como ciudadanas y ciudadanos” (1993:162).

En conclusión, el género va a inscribirse en esta perspectiva de estudio, como una categoría de análisis de las desigualdades en cuanto a los roles socio-sexuales de varones y mujeres y como una crítica a la naturalización de esas desigualdades. En coincidencia con Fernández Hasan (2006), el género como categoría descriptiva visibiliza las desigualdades entre varones y mujeres, como categoría analítica permite interpretar estas desigualdades y como categoría política posibilita entender las formas de distribución de poder entre los géneros y, en consecuencia, la discriminación y subordinación de las mujeres en la sociedad.

Capítulo II: El *continuum* de violencia contra las mujeres

2.2.1 Enfoque estructural de las violencias contra las mujeres

Para empezar este apartado y considerando lo expuesto con anterioridad en relación a la categoría “género”, comprendiendo que el debate está abierto, compartimos la expresión acuñada por Marcela Lagarde, especializada en la temática, quien habla en sus trabajos de “violencia de género contra las mujeres²²” (2008, 2011, 2012) para, de alguna manera, superar los escollos que comporta el concepto “violencia de género” dada su popularización y vaciamiento de sentido crítico. Sostiene la argentina Eva Giberti (2015)²³, que el término “violencia de género” se ha extendido en los discursos sociales pero ajeno a su significado real, se malinterpreta y se convierte en un obstáculo epistemológico. Dado que el uso del lenguaje es sexista y androcéntrico, en determinados contextos y escenarios, se transforma en una nueva trampa de los patriarcados para silenciar y/o obturar ciertos temas y problemas complejos.

Dicho esto, partimos de entender que la violencia de género contra las mujeres, tiene costos sociales, sanitarios y económicos elevados para toda la sociedad y se presenta como uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante el que se las coloca en una posición de subordinación frente al varón. Es importante establecer que no se trata de una relación enferma entre un varón y una

²² Otros términos como violencia machista o violencia patriarcal también colaboran para discernir que nos estamos refiriendo a una violencia que es estructural contra las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres y que se inserta en una visión de mundo dicotómica y jerarquizada entre lo femenino y lo masculino, una visión en la que las mujeres somos subordinadas, consideradas inferiores y dominadas. El machismo se define como la actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres. Se trata de un conjunto de prácticas, comportamientos y dichos que resultan ofensivos, violentos contra el género femenino. El machismo sostiene que “por naturaleza”, los varones son superiores a las mujeres. Por otro lado, patriarcado en su sentido literal refiere al gobierno de los padres. Es utilizado para designar un tipo de sociedad en la que la autoridad y el poder es ejercido por varones. Gerda Lerner (1990) lo ha definido en sentido amplio como la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres, niños/as y la ampliación a la sociedad en general. Sintéticamente, el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexopolíticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclase e intragénero instaurada por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva, y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia (Fontenla, Marta Amanda, 2009:258-260).

²³ <http://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-265448-2015-02-05.html>

mujer, porque eso es aislar la problemática del marco constitutivo y reproductor de la desigualdad y conlleva el peligro de quitar la parte “política a lo personal”. Tampoco es el resultado de la pobreza, la clase social, la enfermedad mental, la etnia, la filiación política, la preferencia sexual, el alcohol o la religión. No es una cuestión meramente individual y/o privada ni acciones “excepcionales” en el sentido de “no comunes” o no cotidianas. De hecho, la violencia física o sexual es un problema de salud pública que afecta a más de un tercio de todas las mujeres a nivel mundial, según un informe publicado en 2013, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) llamado “*Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*”. El escrito manifiesta que cerca del 35% de todas las mujeres experimentarán hechos de violencia, ya sea en la pareja o fuera de ella en algún momento de sus vidas, y revela que la violencia por parte de parejas o exparejas, es el tipo más común de violencia contra las mujeres, ya que afecta al 30% de las mujeres en todo el mundo.

El problema de la violencia contra las mujeres, está ceñido de complejidades que urge revisar y dilucidar porque en él se va la vida de las mujeres a nivel mundial en una escalada que no se puede soslayar. En tal sentido, se presenta como una pandemia mundial al compás de la globalización.

Para ir adentrándonos en esa complejidad, Lagarde afirma que la violencia contra las mujeres es grave y multifactorial y la enmarca en una articulación sinérgica entre un conjunto de determinaciones que se basan en la dominación. Es así que, articulada con el clasismo, el racismo, la discriminación etaria y étnica se convierte en una realidad para todas las mujeres, en el mundo entero. En grados diversos, todas las mujeres vivimos formas de violencia de género en el curso de nuestras vidas. Todas, vivimos formas de violación de nuestros derechos humanos derivadas de la subalternidad social y la subordinación política de género.

Así es que para la estudiosa mexicana la violencia de género es parte constitutiva de la opresión de las mujeres que aparece como el “máximo mecanismo” de reproducción de esa opresión (2012:199) y la define como

la violencia misógina contra las mujeres, por ser mujeres ubicadas en relaciones de desigualdad de género: opresión, exclusión, subordinación,

discriminación, explotación y marginación. Las mujeres son víctimas de amenazas, agresiones, maltrato, lesiones y daños misóginos. Los tipos de violencia son: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y las modalidades de la violencia de género son: familiar, laboral y educativa, en la comunidad, institucional y feminicida (2008:235).

Al respecto, manifiesta que la definición misma de esta violencia está en discusión pero también sus causas, sus determinaciones, su dialéctica. “En el debate intervienen con legitimidad personas ignorantes en la materia tanto en las instituciones, como en los medios de información. Prevalecen creencias diversas: naturalistas, biologicistas, religiosas, mágicas y literarias enmarcadas en el sentido común, muy distantes de concepciones científicas feministas con perspectiva de género y derechos humanos estipuladas en instrumentos internacionales y en las normas vigentes en nuestra vida social” (2012:195).

Para la académica mexicana, la violencia de género contra las mujeres es estructural porque la organización de la vida social es patriarcal²⁴. Se trata de una sólida construcción de relaciones, prácticas e instituciones sociales en las que está incluido el Estado, que generan, preservan y reproducen poderes de los varones sobre las mujeres.

En el mismo sentido, es decir, ubicando la problemática desde un enfoque estructural, se localizan los estudios de la especialista Rita Laura Segato, particularmente su trabajo “*Las estructuras elementales de la violencia...*” (2003). La autora entiende que toda sociedad manifiesta algún tipo de mística femenina o de culto a lo materno o a lo femenino virginal de modo que cualquier ruptura de ese orden instituido opera como amenaza a la integridad masculina.

En ese marco, la violencia de género, en términos de Segato, “se percibe como un acto disciplinador y vengador contra una mujer genéricamente abordada [...] la violación es además un castigo y el violador, en su concepción, un moralizador” (2003:31). Se trata de un castigo o una venganza contra una mujer que salió de su

²⁴Lagarde destaca en este punto que sigue a Celia Amorós (1997:358) quien ubica al patriarcado como “siempre incardinado en un entramado social e histórico concreto donde se entrecruza con muchas variables relevantes como la clase, la raza, etc.” y aclara que si bien es un concepto que debe ser contextualizado, nos permite dar cuenta de la dominación que ejerce el conjunto varones sobre las mujeres.

lugar, de su posición de subordinada y tutelada en el sistema de *estatus*. Asimismo, se puede comprender como una forma de restaurar el estatus masculino dañado. Segato sostiene que el varón no *puede* violar sino que *debe* hacerlo para *ser hombre* a expensas de la mujer. A su entender existe un “mandato de la violación”, planeado por la sociedad que rige en el horizonte mental de los varones.

El mero desplazamiento de la mujer hacia una posición no destinada a ella en la jerarquía del modelo tradicional pone en entredicho la posición del hombre en esa estructura, ya que el estatus es siempre un valor en un sistema de relaciones. Más aún, en relaciones marcadas por el estatus, como el género, el polo jerárquico se constituye y realiza justamente a expensas de la subordinación del otro (Segato, 2003:31).

De la misma forma, dice Segato, la violencia contra las mujeres es definida como agresión “contra” otro varón, también genéricamente abordado “cuyo poder es desafiado y su patrimonio usurpado mediante la apropiación de un cuerpo femenino” (2003:32) y, para completar, también es una demostración de fuerza y virilidad ante una comunidad de pares. En este punto, “encuentra su sentido en los personajes presentes en el paisaje mental del violador, a quienes se dirige este tipo de acto violento” (2003:33).

Cuando Rita Segato refiere a las estructuras de la violencia se basa en la tensión “constitutiva e irreductible” entre el sistema de *estatus* y el sistema de contrato. Apela a los aportes de la filósofa Carole Pateman (1995) quien sostiene que es la violación, en el sentido de apropiación por la fuerza de todas las hembras de su horda, por parte del macho-padre-patriarca primitivo, el crimen que da origen a la primera ley, la ley del estatus: la ley del género. Para Pateman, la ley del estatus desigual de los géneros precede a la regulación contractual. Según la filósofa, “la estructura de género nunca adquiere un carácter completamente contractual, y su régimen permanece en el estatus” (Segato, 2003:29). Es en este sentido, dice Segato, que en los casos de violación se comprueba que aflora el régimen de estatus, característico de la estructura jerárquica de género, a pesar del contexto moderno y supuestamente contractual. La autora afirma que

como ha argumentado Carol Pateman (1993), la esfera del contrato y la del estatus continúan su curso, como dos universos de sentido que, a pesar de tener raíces en tiempos diferentes, son coetáneos [...] El primero rige las relaciones entre categorías sociales o individuos que se clasifican como pares o semejantes. El segundo ordena las relaciones entre categorías que, como el género, exhiben marcas de estatus diferenciados, señas clasificatorias que expresan un diferencial de valor en un mundo jerárquico. Estas marcas son construidas y percibidas como indelebles (2003:253).

Como sostiene Pateman en su trabajo, los varones fueron los firmantes del Pacto fundante del proyecto político de la modernidad, por tanto, los Estados modernos nacieron patriarcales. Históricamente, las mujeres han desafiado esas limitaciones con reclamos de inclusión plena en la ciudadanía y denunciando el confinamiento al ámbito privado como espacio “natural” para ellas. Esta situación ha imposibilitado durante siglos que temas y problemas, como la violencia de género contra las mujeres, cobre visibilidad y se instalen en el ámbito público, es decir, en esa esfera en la cual se discute y reflexiona sobre “la cosa pública”.

En palabras de Diana Maffía, ese contrato sexual estableció una división muy relevante dentro del mundo moderno, que es la división entre lo privado y lo público. Estos ámbitos quedan sexualizados y jerarquizados: mientras que el público es un ámbito masculinizado y con más valor, el privado es feminizado y menos valorado.

Ese ‘contrato sexual’ por el cual hay una división tajante entre lo público y lo privado, va a identificar lo público con lo masculino y va a hacer que el ámbito reservado naturalmente a las mujeres sea el ámbito de la familia y no el ámbito del Estado. Y que en el momento en que surge el trabajo asalariado, es decir, un trabajo en el cual el sujeto va a ir a trabajar a la fábrica por un salario, la parte que le toca a las mujeres sea el trabajo reproductivo. Y el trabajo reproductivo es el trabajo de reproducción de la fuerza de trabajo, no sólo el de la reproducción biológica de la especie. El trabajo reproductivo es tener hijos, criarlos y cuidarlos pero también es el hacerse cargo de todo lo que implica renovar la fuerza de trabajo de sus compañeros, que se agotan al ser explotados dentro de una relación laboral (2007:29).

Por su parte, Nancy Fraser analiza los supuestos subyacentes a ese par dicotómico que actúan a la hora de la participación equitativa de mujeres y varones. Para la autora esa división no es natural. Los términos “privado” y “público” son clasificaciones culturales y etiquetas teóricas muy poderosas en cuanto a deslegitimar ciertos intereses y valorar otros. La violencia contra las mujeres queda comprendida en el primer caso y el reconocimiento de los varones en el segundo (Fraser, 1994). En realidad para las mujeres, lo privado ha estado históricamente asociado a *privación de sí mismas*, en cuanto a sujetos con derechos ciudadanos.

Ana María Fernández, en *La Mujer de la Ilusión* (1993), sostiene que la naturalización de esta división entre espacio público y privado, con sus características y valoraciones distintivas y jerárquicas, tuvo dos ejes fundamentales: la dependencia económica de las mujeres y la heteronomía erótica.

Es decir, el pacto sexual se ha sostenido desde los mitos sociales de la pasividad erótica femenina, la mujer-madre y el amor romántico, que si bien hoy presentan fisuras, siguen siendo hegemónicos. Los mitos sociales ordenan y disciplinan no sólo las relaciones intersubjetivas entre los géneros, sino también la distribución desigual de cuotas de poder en todos los ámbitos. Cuando Fernández se refiere a mitos hace alusión a lo que define como *cristalizaciones de significación* que una sociedad instituye, que operan como *organizadores de sentido* en el accionar, pensar y sentir de los varones y las mujeres que conforman esa sociedad, sustentando a su vez la orientación y legitimidad de sus instituciones.

Para Fernández, los dos mitos que con mayor fuerza organizan la imagen de las mujeres en la sociedad y que, por tanto, sostienen el pacto sexual, son el de la mujer=madre y el del amor romántico que implica regímenes y exigencias desiguales en cuanto a la fidelidad demandada a unas y otros y un tipo de subjetividad como “ser para otro”. El amor romántico, opera en el imaginario social para que, por ejemplo, la violencia de género contra las mujeres sea justificable y legítima.

Para explicar esto último, Marcela Lagarde sostiene que “sexo, sexualidad y amor” constituyen la esencia del mito sobre la naturaleza femenina. De hecho, “la maternidad, la filialidad, la conyugalidad, la familiaridad y la amistad, implican al amor considerado inmanente de las mujeres” (2008a). En esto, los varones son el sujeto del amor “de ahí su centralidad y jerarquía erótico-amorosa que es cimiento de su paternidad y de la posición suprema familiar, clánica, de linaje y comunitarias”

(Lagarde, 2008a), mientras que el amor de las mujeres a los varones “implica su apoyo incondicional e incrementa posibilidades de dominio personal y directo, así como genérico, de los hombres sobre las mujeres” (Lagarde, 2008a). La mujer, cautiva del amor, ha simbolizado a las mujeres cautivas y cautivadas por el amor. Es decir, los varones son sujeto del amor, las mujeres el objeto y así es que “la opresión de las mujeres encuentra en el amor uno de sus cimientos. La entrega, la servidumbre, el sacrificio y la obediencia, así como la amorosa sumisión a otros, conforman la desigualdad por amor y son formas extremas de opresión amorosa” (Lagarde, 2008a).

Asimismo, el “*ser para otro, otros*” no sólo refiere a los varones como único y natural destino de las mujeres, sino además a los/as hijos/as, las familias, y todo aquello que enajena a las mujeres al convertirlas en *seres-para-otros, cuerpos-para-otros*. (Lagarde, 2008a). El sacrificio, la entrega y la capacidad de *vivir-para-el-otro* se han naturalizado como virtudes de las “buenas mujeres”.

En base al amor se erige la dominación de las mujeres de manera natural. Por la mediación de esta concepción del amor-romántico, por ejemplo, crece la tendencia a la feminización del HIV/SIDA: mujeres monógamas que por “amor”, deber sexual o sometimiento violento, hoy viven con el virus transmitido por sus parejas. También, como dice Lagarde, este mito del amor-romántico opera en “las millones de mujeres maltratadas por posesión y expropiación, por amor o por celos, torturadas y sometidas a violencia sexual, física, psicológica, económica o patrimonial en su casa, en la calle, en su comunidad, en torno de su escuela o su trabajo” (2008a). Dicho de otra manera, el binomio patriarcal “amor y misoginia” asegura la muerte violenta de las mujeres.

Asimismo, en este orden de cosas, las mujeres son consideradas una propiedad sobre la que se ejerce derecho. Los varones – en sentido genérico, las instituciones, el Estado - tienen derecho a acceder y controlar sus cuerpos. Al respecto, Silvia Federici (2010) ha hablado sobre los orígenes del capitalismo que “siempre ha necesitado controlar el cuerpo de las mujeres porque es un sistema de explotación que privilegia el trabajo como fuente de su riqueza de acumulación”. Así, la teórica italiana ha señalado que el capitalismo “debe controlar todas las fuentes de la fuerza de trabajo, todas las fuentes que producen los trabajadores, y el cuerpo de la mujer es la primera fuente de esa riqueza”.

Federici explica el proceso de la caza de brujas llevada a cabo en los siglos XVI y XVII como "una persecución sin precedentes" en la historia de la humanidad. Para la autora, es tan importante para el desarrollo capitalista como la conquista y colonización de América y África y la expropiación del campesinado europeo y, es en este proceso que, entre otras acciones tendientes a disciplinar a las mujeres, sus vidas y sus cuerpos en pos de beneficiar al sistema, se legalizó la violación con el fin de degradar a las mujeres, insensibilizar a la sociedad frente a la violencia contra ellas y preparar el camino a la caza de brujas (2010). Para Federici, la caza de brujas buscó minar el poder que las mujeres tenían en virtud de su sexualidad, el control sobre la reproducción y la capacidad de curar. En definitiva, fue fundamental en la construcción de un orden patriarcal en el que los cuerpos de las mujeres, su trabajo, sus poderes sexuales y reproductivos fueron puestos bajo el control del Estado y transformados en recursos económicos.

Entonces, por un lado, las violencias contra las mujeres desde un enfoque de género, se enmarcan en el sistema de *estatus*, donde las relaciones de género son jerárquicas, siendo las mujeres las que se ubican en el lugar de subordinadas; y por otro, estas violencias han sido y son necesarias – modificadas de acuerdo a las necesidades históricas concretas – para mantener un determinado orden económico, político y socio-cultural. Son dos lazos que se anudan para reforzar la situación de extrema vulnerabilidad de las mujeres en nuestras sociedades y que coloca al varón/patriarca en superioridad de condiciones y como garante de perpetuidad del orden establecido.

2.2.1.1 Femicidio, Feminicidio y violencia feminicida

Importante resulta una parada para explicar los conceptos *femicidio*, *feminicidio* y también, para introducir una nueva categoría acuñada por Marcela Lagarde que avanza sobre los mismos y que, creemos, significa un aporte sustancial para la conceptualización y los debates en torno a un problema tan complejo, estructural y multicausal como es la violencia de género, particularmente, contra las mujeres: *la violencia feminicida*.

Para empezar, si bien en la región de América Latina no hay consenso respecto a los términos femicidio y/o feminicidio y hasta se utilizan indistintamente, es

necesario señalar algunas consideraciones, fundamentalmente teniendo en cuenta el uso, muchas veces, indiscriminado que se les da en los medios de comunicación y que, en general, difiere del dado en la Academia y en el campo del Derecho. En principio, ambos son términos políticos que buscan denunciar la naturalización que existe en la sociedad frente a la violencia sexista. Visibilizan una de las formas más extremas de violencia contra las mujeres: el asesinato cometido por un varón hacia una mujer que considera de su propiedad.

Patsilí Toledo Vásquez realiza un recorrido por estos conceptos y explica que su origen se localiza en los trabajos de Diana Russell y Jane Caputi, inglesas que hablan de *femicide*²⁵. “Incluyen en este concepto las muertes violentas de mujeres que se ubican en el extremo de un *continuum* de violencia, que incluye muchas más formas que la que se da en el ámbito privado o íntimo” (2009:24). Sobre femicidio, la investigadora asevera que ha sido definido como la “muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales” o “asesinato de mujeres por razones asociadas a su género”. Esta perspectiva engloba las acciones u omisiones de personas particulares pero también puede referir a los Estados cuando no garantizan los derechos de las mujeres.

Respecto de feminicidio, es un concepto más amplio que incluye otras conductas delictivas que no necesariamente conducen a la muerte de la mujer, sino a un daño grave en su integridad física, psíquica o sexual. Para Marcela Lagarde, autora de esta expresión, se trata de dar cuenta de la dimensión de la problemática, que se pierde o queda restringida en el término femicidio. Para ella, en castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres, es decir, simplifica el fenómeno a lo meramente criminal y pierde de foco el contexto estructural que lo hace posible. Feminicidio siempre importa un incumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, se presenta como un concepto que posibilita visibilizar con mayor nitidez que la muerte de mujeres por el sólo hecho de ser mujeres, tiene una clara dimensión política. El feminicidio se inscribe en la violencia de género contra las mujeres y las niñas, se trata de crímenes surgidos de la desigualdad y la discriminación.

²⁵ Refiere en particular al texto “Femicidio: politizando el asesinato de mujeres”, publicado en Fortaleciendo la comprensión del femicidio. De la investigación a la acción. Program for Appropriate Technology in Health (PATH), InterCambios, Medical Research Council of South Africa (MRC), and World Health Organization (WHO). 2008. P: 41-48.

En este marco, la definición que elabora Lagarde es la siguiente:

El feminicidio es una de las formas extremas de violencia de género. Está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina en el asesinato de algunas niñas y mujeres. Hay infinidad de sobrevivientes. El feminicidio se consuma porque las autoridades omisas, negligentes o coludidas con agresores, ejercen sobre las mujeres violencia institucional al obstaculizar su acceso a la justicia y con ello contribuyen a la impunidad. El feminicidio conlleva la ruptura parcial del estado de derecho, ya que el Estado es incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de respetar sus derechos humanos, de actuar con legalidad y hacerla respetar, de procurar y administrar justicia, y prevenir y erradicar la violencia que lo ocasiona. El feminicidio es un crimen de Estado (2008:235).

El término defendido por Lagarde, permitiría conectar con mayor claridad la problemática desde una perspectiva de Derechos Humanos en donde la responsabilidad no es sólo del agresor sino también de todo un sistema que la hace posible: el judicial con sus sentencias sexistas y misóginas, los medios de comunicación con sus discursos legitimadores de la violencia contra las mujeres, el educativo que inculca valores patriarcales, etc. En esta línea, Ana María Fernández (2012) ubica estos asesinatos en el entramado de las ferocidades del patriarcado y los desamparos del Estado, razón por la cual considera necesario incluir la problemática en el marco de los Derechos Humanos.

De todos modos, en Argentina, estos conceptos y perspectivas teóricas se encuentran en debate y no hay coincidencias concretas aún sobre ellos, aunque el término más utilizado sobre todo en los diversos discursos sociales y públicos es el de *femicidio*. En este contexto, en abril de 2014, el término “feminicidio” fue aceptado por la Real Academia Española y celebrado como un gran avance por todas las académicas feministas. No obstante, las diferentes posturas se hicieron oír. En una nota para *Página 12*²⁶, Fabiana Tuñez de la Asociación Civil “La Casa del

²⁶ <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-243559-2014-04-07.html>

Encuentro”²⁷ plantea que “es lógico que Marcela haya desarrollado la terminología inicial en función de lo que pasaba en México, con una actitud de parte del Estado mexicano de complicidad, de inacción y de legitimación de la violencia de género. Cuando el Estado no actúa con toda la fuerza, como es en Ciudad Juárez y en tantas otras ciudades de México, está bien hablar de feminicidio. Ahora, en nuestro país no podemos decir que el Estado mire para otro lado, que la Justicia no actúe. Que falta mucho no me cabe dudas, pero no hay una actitud cómplice del Estado”. Y afirma que “hubiese sido mejor poner las dos definiciones (feminicidio y femicidio), porque es más representativo de lo que ocurre en otros países”.

En síntesis, podemos decir en este punto, siguiendo a Gabriela Barcaglione que las distintas construcciones teóricas enunciadas coinciden en que *femicidio/feminicidio* es un “concepto político, posicionado colectivamente por organizaciones de mujeres para denunciar la inequidad entre mujeres y varones -solo explicable desde una perspectiva de género-, la impunidad y la ineficacia de los Estados para terminar con ella” (2010:148).

No obstante, la cuestión parece ser más compleja que el mero debate entre las dos expresiones mencionadas. Para la antropóloga Rita Segato, frente a un panorama en que estos términos, aunque indistintamente, han encontrado eco en el derecho y en los medios de comunicación para hablar de los asesinatos de mujeres por razones de género, es necesario “un debate urgente entre las feministas para que llegemos a algunas definiciones y estrategias” (2010). Segato propone destinar “la categoría feminicidio a todos los crímenes misóginos que victimizan a las mujeres, tanto en el contexto de las relaciones de género de tipo interpersonal como de tipo impersonal”, e introducir “la partícula “geno” para denominar a aquellos feminicidios que se dirigen, con su letalidad, a la mujer como *genus*, es decir, como género, en condiciones de impersonalidad” (2010:25). Para la autora, entonces, el término “femi-geno-cidio” puede contribuir a que la mirada pública se habitúe a percibir todos los crímenes contra la mujer como problema de alcance general al introducir

²⁷ Esta asociación tiene relevancia nacional en cuanto al tema que nos convoca ya que además de trabajar en la prevención y concientización de la violencia de género, brinda –aunque no oficialmente– los únicos datos estadísticos con los que el país cuenta, hasta el momento, sobre femicidios. <http://www.lacasadelencontro.org/>. Al momento de terminar esta tesis, Fabiana Tuñez ocupa el cargo de Titular del Consejo Nacional de las Mujeres.

retóricamente en el sentido común patriarcal el carácter público de la experiencia femenina.

Finalmente y como expusimos al principio, luego de una exhaustiva investigación, Marcela Lagarde concluye que, el feminicidio, que refiere a homicidios contra niñas y mujeres, fue apareciendo rodeado de otras muertes violentas de niñas y mujeres que no eran, precisamente, homicidios. Mujeres, niñas y adolescentes que mueren o se encuentran en grave peligro de muerte por cuestiones que atañen a la salud, altas tasas de suicidios, entre otras situaciones relevadas, la llevaron a avanzar y acuñar la categoría de *violencia feminicida* que

implica las muertes violentas de niñas y mujeres tales producto de accidentes, suicidios, desatención de la salud y violencia y, desde luego, el conjunto de determinaciones que las producen. Esta definición parte del supuesto de que dichas muertes son producidas en el marco de la opresión de género y de otras formas de opresión y, por ende, son evitables (2008:225).

Para ella, la violencia feminicida, es la culminación de múltiples formas de violencia de género contra las mujeres que atentan contra sus derechos humanos y las conducen a variadas formas de muerte violenta toleradas por la sociedad y el Estado y se produce por la organización social genérica jerárquica, de supremacía e inferioridad, que crea desigualdad entre mujeres y varones. Así es que esta modalidad de violencia de género contra las mujeres encuentra suelo fértil en un orden hegemónico socio-cultural que legitima el trato cruel y sexista pero también, clasista, racista y xenófobo.

La definición concreta que realiza Lagarde sobre violencia feminicida es

la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, está conformada por el conjunto de conductas misóginas -maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria, institucional- que conllevan impunidad social y del Estado y, al colocar a las mujeres en riesgo e indefensión, pueden culminar en el homicidio o su tentativa, es decir en feminicidio, y en otras formas de muerte violenta de

las niñas y las mujeres: por accidentes, suicidios y muertes evitables derivadas de, la inseguridad, la desatención y la exclusión del desarrollo y la democracia (2008:238).

Dado que el concepto de violencia feminicida engloba a los asesinatos de mujeres por parte de varones que las consideran de su propiedad y que, además, avanza sobre las múltiples formas de violencias, que pueden conducir a la muerte (o casi) a mujeres, niñas y adolescentes, propias de un cierto orden hegemónico dominante que construye, legitima y naturaliza desigualdades de género, clase, raza, edad y, que violan de manera sistemática los derechos humanos de las mujeres, nos pareció importante rescatarlo en este estudio porque por un lado, creemos que colabora al debate teórico y político acerca de la cuestión de la violencia de género y/o contra las mujeres, de los femicidios y/o feminicidios y, por el otro, porque al focalizar en los medios de comunicación y sus construcciones de sentido sobre ello, a pesar de que Lagarde no menciona en su definición a la violencia simbólica cuyo brazo más eficaz en la violencia mediática, comprendemos que se halla incluida dentro de ese orden de cosas que contribuyen a perpetuar las violencias de género, específicamente, contra las mujeres.

Para finalizar y ante todo lo dicho, interesa rescatar las palabras de Rita Segato quien sostiene que “erradicar la violencia de género es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal como las conocemos y en su aspecto percibido como ‘normal’ (...) desgraciadamente no puede modificarse por decreto, con un golpe de tinta, suscribiendo al contrato de la ley (...) Aquí el trabajo de la conciencia es lento pero indispensable” (2003:133). En este sentido, entiende que los medios masivos de comunicación y el derecho deben ser aliados indefectibles.

2.2.1.2 De la violencia invisible, la violencia simbólica

Hay consenso en los distintos estudios consultados acerca de que el registro de la violencia física contra las mujeres ha ido aumentando en los últimos años, sobre todo, bajo el argumento de que las denuncias han crecido dada la expansión de la conciencia de las mujeres y sus derechos. En este sentido, como dice Segato, el tema

de la violencia psicológica o moral (simbólica) es, o menos mencionado, o introducido como un complemento de la violencia física, o en la mayoría de los casos, asociado a los primeros momentos de esta escalada. Sin embargo, esta violencia “invisible”, como ya vimos en el apartado sobre los estudios de género en relación a los aportes del sociólogo Pierre Bourdieu, hace posible la dominación masculina sobre las mujeres, dado que no necesita justificarse, se impone como evidente y natural. Segato afirma que el fenómeno de la violencia contra las mujeres se corresponde con una violencia estructural que se reproduce “con cierto automatismo, con invisibilidad y con inercia” (2003:113) y en ese marco explica que es indispensable separar analíticamente la física de la moral, psicológica y simbólica porque, tal como argumenta, estas últimas se sirven de mecanismos mucho más sutiles e invisibles que permiten conservar el orden desigual del mundo. Dice la especialista que “los aspectos casi legítimos, casi morales y casi legales de la violencia psicológica son los que parecen revestir el mayor interés, pues son ellos los que prestan la argamasa para la sustentación jerárquica del sistema” (Segato, 2003:114).

Así, entiende que la violencia simbólica es el mecanismo más eficiente de control social y de reproducción de las desigualdades,

la coacción de orden psicológico se constituye en el horizonte constante de las escenas cotidianas de sociabilidad y es la principal forma de control y opresión social en todos los casos de dominación. Por su sutileza, su carácter difuso y omnipresencia, su eficacia es máxima en el control de las categorías sociales subordinadas. En el universo de las relaciones de género, la violencia psicológica es la forma de violencia más maquinal, rutinaria e irreflexiva y, sin embargo, constituye el método más eficiente de subordinación e intimidación (Segato, 2003:114-115).

En este sentido, mientras las consecuencias de la violencia física son evidentes y visibles, las de la violencia simbólica no lo son, cuestión que Segato alerta dado que, esta violencia “moral”- por su invisibilidad- es la forma más eficaz de subordinación y opresión de las mujeres socialmente aceptada y legitimada.

Segato asevera que, cuando se refiere a violencia moral, incluye todo lo que envuelve agresión emocional, aunque no sea ni conciente ni deliberada.

Entran aquí la ridiculización, la coacción moral, la sospecha, la intimidación, la condenación de la sexualidad, la desvalorización cotidiana de la mujer como persona, de su personalidad y trazos psicológicos, de su cuerpo, de sus capacidades intelectuales, de su trabajo, de su valor moral. Y es importante enfatizar que este tipo de violencia puede muchas veces ocurrir sin cualquier agresión verbal, manifestándose exclusivamente con gestos, actitudes, miradas. La conducta opresiva es perpetrada en general por maridos, padres, hermanos, médicos, profesores, jefes o colegas de trabajo (Segato, 2003:115).

También Segato enumera las formas más corrientes de violencia moral en América Latina: control económico, control de la sociabilidad: cercenamiento de las relaciones personales; control de la movilidad: cercenamiento de la libertad de circular, salir de casa o frecuentar determinados espacios; menosprecio moral: utilización de términos de acusación o sospecha; menosprecio estético: humillación por la apariencia física; menosprecio sexual: rechazo o actitud irrespetuosa hacia el deseo femenino o, alternativamente, acusación de frigidez o ineptitud sexual; descalificación intelectual: depreciación de la capacidad intelectual de la mujer mediante la imposición de restricciones a su discurso; descalificación profesional: atribución explícita de capacidad inferior y falta de confiabilidad (Segato, 2003:116). En este punto, la autora entiende que todas las mujeres de todas las clases sociales, de todos los niveles de instrucción, de todas partes del mundo, están expuestas a estas situaciones de violencia que, por su carácter cotidiano, son difíciles de reconocer como tal.

En el marco de estas reflexiones, también la estudiosa juzga que esta violencia estructural se basa en el sexismo y en el racismo automático que responden a la “reproducción maquinal de la costumbre, amparada en una moral que no se revisa” (Segato, 2003:117). El racismo automático y el sexismo trabajan sin descanso para “la vulnerabilidad de los sujetos subalternos, impidiendo que se afirmen con seguridad frente al mundo y corroyendo cotidianamente los cimientos de su autoestima” (Segato, 2003:121). Todo esto, según la autora, nos trae al tema del

patriarcado simbólico que vigila la estructura jerárquica y articula las relaciones de poder y subordinación. “La violencia moral es la emergencia constante, al plano de las relaciones observables, de la escena fundadora del régimen de estatus, esto es, del simbólico patriarcal” (2003:121), en otras palabras, la violencia simbólica es lo que mantiene en pie a esta estructura jerárquica que domina a los sectores subalternos, entre ellas, las mujeres.

Con todo, aparece el rol del derecho y de las leyes en relación a la legitimidad de esa “violencia moral de género”. Para Segato, en todos los contextos culturales la ley se encuentra en tensión con la costumbre, sobre todo cuando el dominio “mujer” dentro del sistema de estatus, se encuentra en cuestión. Sin embargo, el derecho así como todo ámbito simbólico, es un campo de lucha y es necesario enfatizar su eficacia simbólica como instrumento de agitación. “Si percibimos el poder de propaganda y el potencial persuasivo de la dimensión simbólica de la ley, comprendemos que ella incide, de manera lenta y por momentos indirecta, en la moral, las costumbres y el substrato prejuicioso del que emanan las violencias. Es por eso que la reforma de la ley y la expansión permanente de su sistema de nombres es un proceso imprescindible y fundamental” (2003:127). Es que para transformar hace falta reflexión y para reflexionar se necesita simbolización.

2.2.2 La violencia contras las mujeres desde los Derechos Humanos. De lo privado a lo público

En continuidad con lo dicho en el punto anterior, acerca de la eficacia simbólica del derecho, sobre todo porque permite la expansión en el sistema de nombres, posibilita hacer visibles situaciones ocultas y empezar a llamar a las cosas por su nombre, son un punto evidentemente importante para el problema de la violencia de género contra las mujeres, los marcos normativos y legales internacionales y nacionales. También, para abordar desde esta perspectiva de derechos el problema, resulta ineludible ubicar el paso de lo privado a lo público. Un punto revolucionario de marcar en cuanto a la salida de las mujeres de la reclusión del hogar son los grupos de concienciación en la década de 1960 que ubicamos en el capítulo primero de esta segunda parte, dentro de lo que se conoció como la Segunda Ola del pensamiento y teoría feminista.

Para completar, dice Diana Maffía que

Las mujeres salieron del ámbito de lo privado y accedieron al mercado de trabajo, fundamentalmente después de la Segunda Guerra Mundial; en parte porque durante la guerra tuvieron que salir a desempeñar roles laborales cuando sus compañeros estaban en el frente de guerra. Pero luego porque, sobre todo en los años '60, se da una lucha por los derechos civiles. Por lo tanto, aquellas normas que prohibían explícitamente que las mujeres ingresaran a la universidad o que ejercieran cierto tipo de trabajo, van siendo derogadas por el activismo del movimiento de mujeres (2007:30).

Al salir al ámbito público, juntarse con otras y compartir experiencias, las mujeres encuentran vivencias comunes, es decir, empiezan a registrar patrones de exclusión que son iguales a todas. Ante situaciones de violencia, es muy común aún, que las mujeres sientan que sólo les pasa a ellas y que son hasta culpables. Cuando hablan entre sí reconocen que los patrones de la violencia de género, en distintas situaciones, se repiten. Por tanto, el problema no es privado sino público, es decir, se torna político en tanto no es algo que atañe a particulares en su vida privada sino que se trata de un problema de abordaje social y político. Vuelve a resonar aquello de que “lo personal es político”.

Es en este contexto que se da el accionar de los movimientos de mujeres/feministas para que la problemática de la violencia cobre visibilidad y sea tenida en cuenta en el marco internacional de los Derechos Humanos.

Cuando hablamos de los derechos de las mujeres es obligatorio mencionar a la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer* que, en el marco de la década de la mujer 1975- 1985, fue declarada en 1979 y mundialmente conocida como CEDAW²⁸. No se trata del primer ni único tratado internacional de protección de derechos de las mujeres en el marco de las Naciones Unidas, pero sí del más importante. De hecho, se la llama “*La Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres*”.

²⁸ CEDAW, por su sigla en inglés: The Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women

La CEDAW incluye derechos políticos, civiles, económicos, culturales y sostiene tres principios fundamentales: no discriminación, igualdad sustantiva y responsabilidad estatal. El principio de no discriminación es el más importante y el eje de esta convención ya que establece que una acción, ley o política será discriminatoria si tiene por resultado la discriminación de la mujer, aunque no se haya hecho, omitido o promulgado con la intención u objeto de discriminarla y, a la vez, considera tanto a la discriminación que se ejerce en el ámbito público como en el privado. Asimismo, su contenido, según el análisis de Susana Chiarotti (2010), está concentrado en tres ejes temáticos: derechos civiles y condición jurídica y social de la mujer, reproducción y factores socioculturales en las relaciones entre los sexos. En este marco, un tema ausente de la CEDAW es el de violencia contra las mujeres y por ello, fue incluido en 1992 en la Recomendación General N° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, organismo encargado de dar seguimiento a la aplicación de la Convención. Las Recomendaciones son importantes porque, por un lado, se dirigen a los Estados que han ratificado la Convención con el objetivo de guiar el cumplimiento de la misma y, por otro, porque amplían el alcance o contenido de los artículos e incluyen temas no contemplados en un principio.

Para seguir, en el año 1993 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que la violencia de género es una violación a los mismos. En esa oportunidad, la ONU señaló en el artículo 18 de la *Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena* que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”. Rhonda Copelon afirma que ésta fue la primera vez que

las mujeres plasmaron una revolución conceptual en cuanto a los derechos humanos, enraizada en las experiencias vividas por las mujeres, que irrumpió en la división ilusoria entre lo público y lo privado y dio como resultado el reconocimiento de todas las formas de violencia de género, como una violación a los derechos humanos (1996).

En este sentido el aporte de las mujeres a la perspectiva de los derechos humanos consistió, ni más ni menos, que en reformular lo que se entiende por “sujeto

de derechos humanos” cuestionando la fórmula “sujeto de derechos = varón occidental” como parámetro de lo humano. Asimismo, la intervención de las mujeres propone un corrimiento en el abordaje de los derechos humanos ya que ponen en escena derechos que no sólo se articulan en el espacio público, sino que son vividos en diferentes planos de la vida cotidiana.

Luego de la Conferencia de Viena, la igualdad y no discriminación de género quedó plasmada a nivel internacional también en otros tratados. En 1994 la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la “*Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*”, conocida como *Belém do Pará*. La normativa es la única, dentro de los sistemas de derechos humanos del mundo, focalizada en la violencia contra las mujeres, derecho que define como “un nuevo derecho humano”, precisando un concepto que antes era inferido de diversos tratados y declaraciones. En este sentido, afirma que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos” y en su artículo primero, la define como “*cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*”, mientras que en el artículo tres, establece que “*toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado*”.

En síntesis, según Susana Chiarotti (2010), los fundamentos de esta Convención son: que la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales; la violencia limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce o ejercicio de tales derechos y libertades; y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y varones. En este orden, resulta ser un aspecto importante de *Belém do Pará* el derecho de toda mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados como así también, de comportamientos, prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad y subordinación, presente en el artículo 6.

Al igual que la CEDAW, *Belém do Pará* tiene mecanismos de seguimiento, protección y denuncia. “En el año 2004 fue aprobado el Estatuto de Mecanismo de Seguimiento de la Convención de *Belém do Pará* (MESECVI) que en 2008 presentó su primer informe sosteniendo que todavía queda mucho camino por recorrer para

hacer efectivo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” (Chaher, 2012).

Finalmente, en el año 1995, se realizó una conferencia en la ciudad china de Beijing de la que surgió la “*Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*”. Fueron 189 países los que aprobaron esta declaración que establece una guía de principios y contenidos para eliminar definitivamente los obstáculos que dificultaban la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y privada. En este sentido, la plataforma incluyó 12 áreas de interés especial. Según Sandra Chaher (2012),

pobreza, ya que la carga persistente y cada vez mayor de este problema recae sobre las mujeres; el acceso desigual a la enseñanza y la insuficiencia de las oportunidades educacionales; las desigualdades en materia de salud y acceso desigual a los servicios de atención médica y su insuficiencia; la violencia contra la mujer; las consecuencias de los conflictos para la mujer; la desigualdad de la participación de la mujer en la definición de las estructuras y políticas económicas y en el proceso de producción; la desigualdad en el ejercicio del poder en la adopción de decisiones; la falta de conciencia y respeto de los derechos humanos de la mujer reconocidos a nivel internacional y nacional; la movilización insuficiente de los medios informativos para promover la contribución de la mujer a la sociedad; la falta de reconocimiento y apoyo a la contribución de la mujer a la ordenación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente; y las niñas.

Cabe decir, que el enfoque de género, surgido como perspectiva teórica a fines de los años ‘80, fue adoptado institucionalmente por primera vez en Beijing. Observa Susana Chiarotti (2010) que “la Plataforma de Acción de Beijing es el documento más completo producido por una conferencia de Naciones Unidas con relación a los derechos de las mujeres, ya que incorpora lo logrado en conferencias y tratados anteriores”.

Los objetivos propuestos en la Plataforma de Acción son evaluados cada 5 años desde 1995. 20 años después, en Beijing + 20, los análisis realizados por los organismos competentes no fueron positivos. Se coincide en pensar que la

plataforma parece haber sido considerada por los gobiernos sólo como un instrumento técnico y su impulso político real se ha diluido.

Para terminar, resulta significativa la perspectiva de Marcela Lagarde sobre los derechos humanos de las mujeres. Para ella es evidente que, la mayoría de las mujeres no goza de una ciudadanía plena ni de derechos humanos y que, además, existen corrientes y expresiones sociales que están en contra de ellos y así es que los derechos logrados no acaban de consolidarse. También aclara que el acceso de las mujeres al goce de sus derechos está determinado no sólo por el género, sino por la clase, la raza, la edad y otros condicionamientos. Para esta autora, “las posiciones contrarias a los derechos humanos influyen y hace mella en las mujeres, cuyas reacciones son, muchas veces, de resquemor y escepticismo o de rechazo” (2012:189).

Por tanto y en relación a los Derechos Humanos de las mujeres, la brecha entre lo normado y la realidad cotidiana parece difícil de zanjar porque, constantemente, cierta retórica misógina, reivindica contenidos contrarios a los derechos de las mujeres y a favor de la dominación patriarcal.

2.2.2.1 El caso argentino: la Ley 26.485: “De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres...” y el ‘femicidio’ en el Código Penal

En Argentina, en los últimos años, se ha instalado la problemática de la violencia de género contra las mujeres y de manera particular, la muerte violenta de mujeres cometida por varones que las consideran de su propiedad.

A falta de un Registro Único y de datos oficiales sobre el tema, desde el año 2008, la organización civil *La Casa del Encuentro* se ha dado la tarea de construir estadísticas sobre este flagelo a través del *Observatorio de Femicidios Adriana Marisel Zambrano*. Según esta fuente, en cinco años (2008-2012) se perpetraron en Argentina 1236 femicidios. La información consignada es recopilada de las Agencias informativas Télam y DyN y de 120 diarios de distribución nacional y/o provincial así, como el seguimiento de cada caso en los medios. Se comunica en sus trabajos que, durante este período, el 37% de los femicidios fue cometido por esposos, parejas, novios y amantes, es decir, los agresores están en el círculo afectivo y cercano de las mujeres. Entre otros datos que brindan los informes se destaca que,

durante estos cinco años, la modalidad de muerte se correspondió con un 28% de mujeres baleadas y un 23%, apuñaladas con elementos cortantes. También, la organización ha sido pionera en detectar la forma de femicidio vinculante, categorización que “visibiliza los casos en que la víctima es aquella persona que se interpuso para evitar el femicidio o quien fue asesinada para destruir a esa mujer a quien el agresor considera de su propiedad” (Rico y Túñez, 2013:66). En tal caso detectaron en el periodo de estudio, 67 femicidios vinculados de mujeres y niñas y 99 de varones y niños.

Teniendo en cuenta el período 2010-2013 que compete a esta investigación, durante el año 2010, La Casa del Encuentro contabilizó (siempre en base a los registros mediáticos) 257 femicidios; en el 2011 fueron 282 y en 2012, 255 mujeres murieron como consecuencia de la violencia de género. Para el año 2013, la organización registró 295 femicidios, el número más alto del período.

Es en este contexto que nuestro país, en cumplimiento de las convenciones y tratados internacionales ratificados y, en consonancia con la lucha de los movimientos de mujeres/feministas, sancionó en abril de 2009, Ley Nacional N° 26.485 “*Violencia Contra La Mujer. Prevención, Sanción y Erradicación*”. La norma fue celebrada por distintos organismos internacionales dada su mirada integral sobre el problema. De hecho en 2010, el Comité de seguimiento de la CEDAW, cuando examinó el informe periódico de Argentina, saludó gratamente algunos avances, entre los que se encontraba la sanción de la Ley 26.485 (Chaher, 2012).

El cuerpo normativo, en el título primero sobre disposiciones generales, aclara en el artículo n° 4 que la violencia contra las mujeres queda definida como

toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Asimismo, nos interesa rescatar que, en el artículo 5, quedan especialmente comprendidos cinco tipos de violencias contra las mujeres: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica. A esta última, la define como

la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

También, el artículo 6 es fundamental dado que en él se establecen las seis modalidades que adoptan las violencias de género contra las mujeres: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica y violencia mediática. A esta última la define como

aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

A la luz de lo visto en relación a la eficacia simbólica del derecho en términos de Segato, entendemos que se trata de una norma de protección que apunta al cambio cultural. La dimensión simbólica incide, de manera lenta y por momentos indirecta, en la moral, las costumbres, el sentido común compartido y el substrato prejuicioso del que emanan las violencias y la discriminación contra las mujeres. Es por eso que la reforma de las leyes y la introducción de un lenguaje más preciso, adecuado y la expansión permanente de un sistema de nombres para cada situación, es un procedimiento imprescindible y fundamental. Esta ley y las dimensiones de sentido que instala, al referirse por primera vez a la violencia simbólica y la violencia mediática como una de sus modalidades más eficaces, marcan un hito en la problematización del sexismo en los medios de comunicación.

Hay que comentar que, si bien la norma es de avanzada, transcurridos seis años desde su sanción hasta el momento en que se escribe este trabajo, sigue siendo difícil su implementación porque falta un Plan de Acción que concrete políticas públicas eficaces con presupuestos económicos acordes; que los trabajadores/as de la justicia la estudien y contemplen en su accionar, al igual que quienes trabajan en los ámbitos mediáticos y comunicacionales dado que, las más de las veces, sólo visibilizan la violencia física y/o sexual dentro de la modalidad doméstica, dejando de lado otros tipos y modalidades de violencia, desconociendo el marco de Derechos Humanos y las estructuras que la hacen posible; su incorporación en todos los niveles educativos, formales y no formales; el fortalecimiento de las áreas y direcciones, nacionales, provinciales y municipales dedicadas a los derechos de las mujeres y de género; una política efectiva de refugios para mujeres en situación de violencia, entre otras tantas cuestiones que hacen a la prevención y concientización del tema. Porque, estamos convencidas que la mirada punitiva no alienta la erradicación de un flagelo que, como hemos visto, es tan complejo, multicausal y estructural.

La otra modificación sustantiva en el marco legal argentino se produjo el 14 de noviembre del 2012 cuando la Cámara de Diputados sancionó la Ley 26.791 que previó reformas al Código Penal, siendo una de ellas, la incorporación del femicidio en el cuerpo normativo, como figura agravada del delito de homicidio simple. La reforma introdujo la modificación y ampliación del inciso 1º del artículo 80 del mencionado Código que sostiene una pena de reclusión o prisión perpetua, para quien matare a su “ascendiente, descendiente, cónyuge o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no violencia”. Con respecto al inciso 4º del mismo artículo, se incorporó la motivación por odio “de género, o a la orientación sexual, identidad de género o a su expresión”. También se agregaron los incisos 11º y 12º al artículo 80. El primero define concretamente la figura del femicidio como el crimen de una mujer como consecuencia de la violencia de género. Las penas previstas para este tipo de delito es la de reclusión o prisión perpetua para quien matare a “una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género”. Se contempla la misma pena para la situación planteada en el nuevo inciso 12º que prevé el caso del que matare a otro “con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1º”.

Por último, con la reforma del artículo 80 se elimina la posibilidad de que se evalúe la existencia de circunstancias extraordinarias de atenuación de la pena “a quien en una ocasión anterior hubiera realizado actos de violencia contra la mujer víctima”.

Estas reformas fueron reclamadas por distintas organizaciones sociales y de Derechos Humanos que exigían el reconocimiento de los crímenes en los que las víctimas fueron asesinadas por su condición de mujer. La ampliación del código punitivo implicó un cierto avance en el reconocimiento de que es necesaria la institucionalización y la transversalidad de la perspectiva de género. Esto implicó comprender que el problema es público y político.

De todos modos, aún se identifica en la sistematización de la jurisprudencia una cierta resistencia a las consideraciones agravantes en que el género es relevante, situación que, sin duda, convoca a fortalecer las estrategias y acciones que permitan un cambio cultural que acompañe definitivamente el cambio legal que se encuentra vigente. Un cambio cultural en el que los medios de comunicación, por ejemplo, están cien por ciento involucrados.

Capítulo III: La comunicación desde una mirada de género. Campo de estudio en consolidación

2.3.1 Antecedentes: investigación sobre medios de comunicación y mujeres

Abordar el campo mediático desde la perspectiva de género supone poner en cuestión aquello que se presenta como natural en la comunicología más tradicional. El cruce entre los estudios en comunicación y la mirada de género se presenta como un campo en consolidación a pesar de que desde hace años es preocupación sostenida de las mujeres y de los movimientos feministas, el rol que desempeñan los medios respecto de sus derechos, representaciones, estereotipos sexistas, etc.

De manera de recuperar aspectos centrales que hemos ido exponiendo en la presente investigación, diremos que ya en el siglo XX, los Estudios de la Mujer comenzaron a incorporarse a la academia, particularmente, a las ciencias sociales. Estos estudios tendieron a la visibilización de las mujeres, cuya historia había sido ocultada por muchos siglos de hegemonía masculina. En este sentido, existieron dos líneas de trabajo, una revisionista destinada a recuperar el saber sobre las mujeres a lo largo de la historia y otra sobre el análisis de su rol en la sociedad. Según explica Sandra Chaher, en esa última línea se insertó el estudio de los medios de comunicación ya que “uno de los aspectos más importantes para el análisis fue la imagen que la sociedad construía de las mujeres, y allí se volvieron cruciales los medios masivos, considerados una instancia fundamental de socialización junto con la familia y la escuela” (2007:95).

Dice la autora que las investigadoras en sus análisis se encontraron con dos grandes estereotipos que aún perduran: el tradicional, una mujer vinculada fundamentalmente al ámbito de lo privado, guardiana del hogar y la familia “pero a la vez causa de perdición de varones a los que se les permite un descontrol de los instintos que a ellas se les niega” (2007:96). En definitiva, en los medios las mujeres no son voz autorizada y el ámbito del hogar y privado no se valora.

Como resultado de estos análisis, la inquietud se focalizó en comprender si sería posible que los medios mostraran la vida real de las mujeres siendo que ellas no ocupaban un lugar importante ni en los contenidos ni en la producción de las

noticias. Surge así en la agenda feminista el objetivo de lograr paridad en los puestos directivos dentro de los medios (Chaher, 2007:96). Esto aún es una deuda pendiente. Actualmente, a nivel mundial, de las notas informativas en los diarios y en programas informativos en la televisión y la radio, únicamente 37%²⁹ lo reportan mujeres (GMMP-WACC, 2015).

Sobre las fases de investigación, la relación entre estudios de género/feminismo y los medios de comunicación, tuvo diferentes etapas impulsadas por enfoques y disciplinas tan diversas como la semiótica, el análisis fílmico, la sociología, el psicoanálisis o la teoría literaria. Claudia Laudano (2010) marca tres perspectivas distintivas desde donde se problematizó la relación entre medios de comunicación y sujetos “mujeres” en las últimas décadas.

Al respecto, la bibliografía específica coincide en ubicar como primeras experiencias a las acontecidas en las décadas del 60’ y 70’. Según Chaher (2007), estas primeras acciones hicieron eje en la crítica y denuncia de los contenidos de los medios masivos y los resultados no fueron positivos dado que los directivos de los medios recibieron con desagrado las críticas. Tampoco hubo eco entre la mayoría de las mujeres ya que se criticaban productos que éstas consumían masivamente como telenovelas o revistas femeninas. Con todo ello se produjo entonces una fuerte corriente de comunicación alternativa.

Por su parte, sobre esta etapa de estudios, dice Laudano que, en consonancia con las corrientes teóricas³⁰ que predominaban en la época cuya centralidad estaba puesta en los *efectos* de los mensajes de los medios sobre las audiencias, “los análisis feministas se centraron en el estudio de las representaciones de los medios y en particular de las revistas femeninas como espacios privilegiados de reproducción de la ideología dominante, incluyendo los esquemas organizadores de la diferencia sexual” (2010:41).

La investigadora marca que fue Michèlle Mattelart, la pionera en el análisis de las revistas femeninas dada su pertenencia a la corriente comunicacional de

²⁹Datos del último informe del Proyecto de Monitoreo Global de Medios (GMMP por sus siglas en Inglés) de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC) presentado el 23 de noviembre de 2015.

³⁰Referimos a la *Mass Communications Research* y La teoría de la Aguja Hipodérmica (Un receptor pasivo y un mensaje como inyección); Teoría Crítica o Escuela de Frankfurt (cuestiona el papel de los medios a los que llama “industrias culturales” en el refuerzo de la ideología dominante); el enfoque semiológico estructuralista (los fenómenos culturales pueden considerarse como un sistema de significación).

principios de los años 70 llamada “*Estudios críticos latinoamericanos*” en el Centro de Estudios de la Realidad Nacional de la Universidad Católica de Chile. En un contexto politizado y con Salvador Allende como presidente, Mattelart publicó en marzo de 1971 “*Apuntes sobre lo moderno: una manera de leer la revista femenina ilustrada*”. Dice Laudano que Mattelart³¹ desnudó las operaciones ideológicas en las revistas femeninas que fundaban los hechos como naturaleza y eternidad, entre otros aspectos que buscaban dilucidar el accionar de la ideología dominante en los medios de comunicación, en relación a las mujeres.

Esta perspectiva de estudio, basada en la corriente de la Escuela de Frankfurt³², principalmente, adjudica a los medios una capacidad infalible de imposición de sentidos que se traduce en un determinismo sobre el momento de la recepción, motivo por el cual recibió variadas críticas. Sin embargo, tal como expresa Laudano, significó una intervención fundante respecto del androcentrismo en el campo comunicacional y, como vimos líneas arriba, estimuló la circulación de un variado abanico de medios alternativos de comunicación, realizados por mujeres, con otras miradas y lenguajes, capaces de disputar el sentido hegemónico (2010:44).

Finalmente, en esta primera etapa y sobre este auge de comunicación alternativa por parte de las mujeres, Chaher (2007) menciona que el vínculo con los medios masivos tradicionales pasó de la confrontación a la indiferencia, razón por la cual, los medios se desligaron de la responsabilidad social de hablar sobre temas de mujeres y de género, ya que no había presión del movimiento feminista sobre ellos.

Luego de este periodo, Laudano establece un segundo núcleo de debates, organizado desde principios de la década del 80’, al problematizarse la relación entre producción/emisión y recepción/consumo. Comenzaron fuertemente los estudios de recepción en detrimento del “poder del mensaje”, en clara sintonía con el campo de estudios en comunicación en general que, por esos años, focalizaba sus trabajos y

³¹Michèle Matterlart en *Mujeres e industrias culturales* (1982) sostiene que los medios masivos de comunicación, están condicionados histórica y socialmente y que su función es la de mantener la cohesión del sistema dominante, es decir, el sistema de poder capitalista, sexista, racista, clasista y urbano.

³² En 1947, con la publicación de la obra de Theodor W. Adorno y Max Horkheimer, *Dialéctica de la Ilustración*, se acuña el concepto de **Industria Cultural**. Así se denominó al sistema de producción de bienes culturales que, fundamentalmente a través de los medios masivos, se convirtió en el dominante de nuestra cultura durante el siglo XX. Básicamente, la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt, estudia la comunicación dentro del amplio contexto social, cuestiona el papel de los medios masivos de comunicación en la desigualdad económica y el poder político, sus partidarios no son neutrales, se comprometen con el cambio social.

enfoques teóricos en el “poder del/a receptor/a”. Esta mirada fue muy pregnante en América Latina y tuvo como principales exponentes a Jesús Martín Barbero, Guillermo Orozco Gómez y Néstor García Canclini. Los estudios de recepción, básicamente, tienen como principal premisa que, aunque los procesos mediáticos intervienen en la conformación de las memorias e imaginarios sociales, las personas son sujetos activos en todo proceso de comunicación, capaces de conferir usos específicos a los contenidos y sentidos expresados por los medios.

En este contexto dice Laudano que “estos estudios instituyeron un giro considerable en la investigación comunicacional, en tanto permitieron visibilizar que las “sujetas” realizan lecturas singulares en condiciones concretas” (2010:44-45). Es así que se destaca como investigación pionera, el trabajo realizado por Ien Ang (1989) sobre la serie *Watching Dallas*, cuyo éxito llevó a Ang a indagar acerca de los placeres que generaba su visión. Conformó un corpus de 42 cartas escritas por mujeres y estableció, en líneas generales, que el placer aparecía vinculado en principio con las libertades del entretenimiento y de involucrarse con los personajes.

Para seguir, dice Laudano que, en América Latina y dentro de esta perspectiva, diferentes autoras se abocaron al análisis cultural de la recepción y/o el consumo de telenovelas, como el producto melodramático típico de la región visto por mujeres, especialmente de sectores populares. A modo de balance, la investigadora asevera que “estos estudios pusieron en circulación una noción de poder ya no exclusivamente mediocéntrica; sino desplazada en parte hacia el sujeto en prácticas concretas de consumo cultural dentro de otras actividades de la vida cotidiana” (2010:47).

Finalmente, ubicadas en la década del 90’, Claudia Laudano explica que si bien coexisten diferentes perspectivas teóricas, a la vez que los enfoques precedentes continúan vigentes con ciertos ajustes, prefiere recurrir a una perspectiva innovadora acuñada por Angela McRobbie, quien promovió un giro dentro de los estudios culturales británicos, a partir de la constatación de cambios significativos en las clásicas revistas para mujeres y jóvenes. “En torno de las revistas femeninas plantea un enfoque de investigación que reintroduce una perspectiva más sociológica ante el apogeo de los análisis textuales o de corte discursivo” (Laudano, 2010:49).

Dice Laudano sobre este enfoque que tiene como virtud poner en relación las distintas instancias del proceso comunicacional como lo son la producción de

sentidos y la recepción, a la vez que entiende que las necesidades de las lectoras son contempladas por las editoras, quienes al mismo tiempo, son partícipes de transformaciones culturales impulsadas por el feminismo y/o los estudios de género. Ahora bien, vale decir que un punto problemático de esto es que, en general, se tiende a interpretar la incorporación de los cambios culturales a los medios como estrategias de los medios como empresas en base a sus intereses. Por tanto, este enfoque perdería fuerza crítica. No obstante, resultan sugerentes algunas de las nociones que McRobbie propone, como la de “comunidad imaginada” por las posibilidades que puede tener para la comunicación contrahegemónica. También, la incorporación en el análisis de la economía política de los medios, aún teniendo en cuenta las limitaciones que impone la publicidad.

Hay que agregar en esta etapa que, según Sandra Chaher (2007) en una época signada por la globalización, los avances tecnológicos y la concentración mediática, desde el movimiento de mujeres se gestaron espacios de reflexión – también globales- en los que la comunicación ocupó un lugar central. Así en esos años, se realizaron diversos encuentros centrados en las mujeres y los medios³³, siendo el más relevante, la Conferencia Mundial de la Mujer, en septiembre de 1995, en Beijing.

2.3.1.1 La Sección J de Beijing

Desarrollada en el capítulo anterior, aquí retomaremos la *Sección J* de la *Plataforma de Beijing* pues es un punto de referencia histórico para pensar la comunicación y la mirada de género. Bajo el título “*La mujer y los medios de difusión*”, establece un diagnóstico y una serie de objetivos estratégicos para avanzar en la igualdad entre mujeres y varones, en el ámbito comunicacional. Por ejemplo, en su punto número 236 llama a

suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros. Los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y

³³ Comunicación que empodera a las mujeres, en febrero de 1994 en Bangkok; el Encuentro Regional de Comunicación y Género, en abril de 1994 en Quito; el Simposio Internacional sobre Mujeres y Medios, en marzo de 1995 en Toronto (Chaher, 2007).

de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución. Además, los productos violentos y degradantes o pornográficos de los medios de difusión también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad. Los programas que insisten en presentar a la mujer en sus papeles tradicionales pueden ser igualmente restrictivos.

Por otro lado, el objetivo estratégico primero sostiene “*aumentar el acceso de la mujer, su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación*”, mientras que el número dos refiere a “*fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión*”.

Los objetivos propuestos en la Plataforma de Acción son evaluados cada 5 años desde 1995. Como los resultados no han sido significativamente positivos en ninguna de esas evaluaciones y con el fin de generar un nuevo modelo de conocimiento y análisis para relacionarse con el mundo mediático, surgieron los monitoreos de medios que, aún en la actualidad, son una herramienta válida para develar el rol de las mujeres en los medios como sujetos y como productoras de información.

Son muchos, variados y diversos los monitoreos cuyos resultados circulan a nivel mundial. Entre ellos se destaca el Proyecto de Monitoreo Global de Medios (GMMP, por sus siglas en inglés), puesto en marcha en 1995 por la *World Associatios for Christian Communication* - Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC)³⁴- con el objetivo de hacer una radiografía mundial de cómo representan los medios de comunicación a varones y mujeres, así como quién figura en las noticias, en su triple dimensión de protagonistas, elaboradores/as y contenido de la información. Los informes del monitoreo de la WACC se producen cada 5 años y arrojan datos fundamentales para el estudio de las relaciones entre medios y género pero también, para la elaboración de acciones y políticas públicas concretas. Estos estudios constituyen las investigaciones más

³⁴ Es una red mundial que promueve el derecho a la comunicación para la justicia social y el desarrollo sostenible, trabajando con personas de todas las religiones. El monitoreo mundial de los medios se realiza en colaboración con organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, grupos de base, asociaciones de medios de comunicación, organizaciones religiosas e interreligiosas, estudiantes universitarios e investigadores/as de todo el mundo.

extensas que se han realizado hasta el momento sobre mujeres y medios de comunicación, dado que se producen de forma simultánea en el mismo día en decenas de países bajo el título *Who makes the news* permitiendo visualizar la evolución de la presencia de las mujeres en las noticias (Rovetto, 2011).

Con todo, tal como lo plantean Sánchez Leyva y Reigada Olaizola (2007), a pesar de que han pasado décadas desde que los estudios en comunicación y género comenzaron a consolidarse en la academia, impulsados desde enfoques y disciplinas tan diversas como la semiótica, el análisis fílmico, la sociología, el psicoanálisis o la teoría literaria, aún existen límites y continúan ocupando un lugar marginal en el campo más amplio de la investigación en comunicación, es decir, se repite la lógica que la problemática acerca del género presenta en todos los ámbitos: marginal, secundaria, tangencial, para pocas, o por el contrario, supuestamente trabajada “transversalmente”, lo que generalmente implica, no trabajada.

En la misma línea reflexiona Fernández Hasan (2007) cuando sostiene respecto a la articulación entre estudios de género/comunicología que el camino es incipiente y no existen aún demasiados antecedentes porque, la mayor articulación está puesta prioritariamente, en la imagen de la mujer en la publicidad, novelas y otros formatos televisivos.

2.3.2 De las mujeres en los medios de comunicación

Con lo dicho hasta aquí comprendemos que es necesario realizar una caracterización acerca de la situación actual en torno a las mujeres en los medios de comunicación, las representaciones de género y los derechos que encuentran tratamiento/no tratamiento en el sistema mediático imperante.

A pesar de ciertos avances, la bibliografía consultada coincide en que el enfoque en los medios es, generalmente, androcéntrico, las noticias sobre la (des)igualdad de género son prácticamente inexistentes y la producción y reproducción de estereotipos, constantes. En sintonía, el quinto y último monitoreo de la WACC, el GMMP, publicado el 23 de noviembre de 2015³⁵, revela que el

³⁵Los resultados del GMMP 2015 se basan en los datos reunidos por equipos voluntarios en 114 países, los cuales monitorearon 22.136 relatos publicados, transmitidos o tuiteados por 2.030 medios de comunicación, escritos o presentados por 26.010 periodistas y haciendo referencia a 45.402

mundo del que se informa en las noticias es fundamentalmente masculino y dice que veinte años después del primer GMMP – en coincidencia con los 20 años de Beijing - los retos del sexismo en los medios, los estereotipos y prejuicios sexistas continúan siendo insolubles en el tiempo, el espacio y las plataformas de distribución de contenido.

Respecto a la noción de estereotipo, Walter Lippman, periodista estadounidense, utilizó el término en 1922 para referirse a “imágenes mentales” que, si bien cumplen funciones cognitivas, son fuente de confusión al limitar la información. El periodista les dio un rol central a los medios de comunicación como creadores y reproductores de estereotipos. En relación a la mirada de género, Rosa Cobo Bedia (1995) manifiesta que el estereotipo es el primer mecanismo ideológico que apunta al reforzamiento de la desigualdad entre varones y mujeres. Los estereotipos de género varían según las épocas y las culturas, pero algunos temas son constantes. Por ejemplo, el estereotipo de varón construido en el imaginario colectivo contemporáneo, lo define como activo, poderoso, protagonista predominante de la vida social y política y poco vinculado a sus cualidades emocionales; mientras que las mujeres son asociadas a la fragilidad, sumisión, dependencia, responsables de los aspectos emocionales y nutricios de la vida y acompañantes secundarias de los varones en la tarea de hacer la historia (Chaher, 2010:127).

Cobo Bedia (1995) avanza sobre esto y sostiene que los estereotipos deben ser enmarcados en el contexto de las definiciones sociales del sexo que son creencias, valores y normas ampliamente compartidos por los miembros de una sociedad y formados a lo largo del tiempo. Asimismo explica que son los sectores e individuos que ocupan lugares de privilegio quienes definen el mundo e imponen esas definiciones sobre los demás grupos dominados. Las valoraciones sociales están jerarquizadas porque están jerarquizados los géneros. Varones y mujeres desempeñan diferentes tareas y ocupan esferas distintas en la sociedad de acuerdo a esas valoraciones y/o concepciones de mundo. En este punto, la noción de estereotipos sociales se complementa con la de violencia simbólica- vista en apartados anteriores- como esa *argamasa* que sustenta jerarquías y desigualdades sociales, en este caso, de género. Y en relación a ello y en este punto, interesa

refrescar el concepto de violencia mediática (definida en la ley nacional 26.485), como aquella que ejercen los medios de comunicación, estableciéndose como el brazo más eficaz de la violencia simbólica.

Al respecto, si bien las mujeres, sus temas y problemas, de un tiempo a esta parte, han ido ganando espacio en la agenda de los medios, no podemos afirmar que hayan logrado un tratamiento basado en la equidad y el enfoque de derechos. Por ejemplo, las imágenes de mujeres en los medios masivos no son lo plurales y diversas que son las mujeres en el mundo de la vida real y opera así el mecanismo estereotipante que nos simplifica hasta la distorsión: el modelo hegemónico reproducido y reforzado por los medios atañe a una mujer joven, blanca, en lo posible rubia, flaca, alta... hay una insondable invisibilización respecto a la diversidad basada en la clase, edad, raza, elección sexual e identidad de género. El capítulo dedicado a América Latina del GMMP-2015, afirma que se sigue reforzando el modelo del estereotipo occidental de belleza y en esto la edad resulta ser un dato apremiante ya que la mayoría de las mujeres, como presentadoras y reporteras en las noticias, se encuentran en el rango 19 a 34 años, mientras que los varones se encuentran mayoritariamente en el de 35 a 49.

Otro rasgo recurrente de la reproducción sexista en los medios es la segmentación por programas: programas masculinos (deportes, información) y programas femeninos (telenovelas, entretenimientos, talk shows), o en los medios gráficos, de igual forma, deportes e información para varones (sin consejos) y cocina, hogar, hijos/as, belleza, llenos de consejos y recetas para la mujer, que no sólo la reafirman en el estereotipo de dependiente sino que parecen dirigirse a una mujer minusválida que necesita ser guiada y orientada (Gil, 2008).

En este sentido, siguen operando, aunque de manera *aggiornada*, los mitos de Mujer=madre, pasividad erótica y amor romántico que explica Ana María Fernández, en *La Mujer de la Ilusión* (1993). Decimos de manera *aggiornada* porque, siguiendo a Sandra Chaher (2007:109), en la actualidad, los medios intentan capitalizar y absorber aquello que rechazaron: la agenda de género/feminista, pero lo hacen resignificándola acorde a sus valores e intereses de sector y/o clase. Entonces, el tratamiento no posee enfoque de género pero ellos “cumplen” con el cupo de tener cierto porcentaje de este tipo de notas, lo cual los hace “políticamente correctos”. De esta manera, los medios cubren noticias donde las protagonistas son mujeres,

abundan notas sobre aborto y violencia pero no cuestionan las estructuras que habilitan la violencia de género contra las mujeres sino más bien, las refuerzan en base al mito del amor romántico y/o a la culpabilización de las víctimas; tampoco cuestionan la maternidad forzada ni que la penalidad por interrumpir un embarazo no deseado empuja a mujeres, niñas y jóvenes a la clandestinidad donde la mayoría – generalmente pobres – pierden la vida.

En relación a esto, el informe mencionado de la WACC, en su capítulo para América Latina, manifiesta que en los medios de la región, por un lado, hay unos pocos casos de noticias que abordan la violencia desde un enfoque de derechos y con perspectiva de género, con un lenguaje respetuoso e inclusivo, sin embargo, son casi inexistentes y raramente ocupan lugares visibles, tanto en tamaño como en ubicación. Por el contrario, lo que más revela el informe es que la presencia de las mujeres en las noticias está “evidentemente marcada por el uso de estereotipos: objeto sexual, ama de casa, débil, alegre, interesada, presentada en su relación familiar. En noticias en las que ellas son sus protagonistas, se recurre generalmente a atributos emocionales o físicos más que a los intelectuales o referidos a su pensamiento y opinión” (WACC, 2015). Otro dato destacado es que, la mayoría de las noticias de todas las temáticas, refuerzan estereotipos de género, siendo pocas las que los cuestionan. El promedio total de notas cuestionadoras de estereotipos fue de 5% y el porcentaje total de notas que refuerzan estereotipos es de 87%.

La desigualdad se vislumbra también, en el interior de los medios, pues son los varones quienes ocupan los puestos más relevantes en el espacio público y también los espacios de decisión en los medios. El último monitoreo global de medios de la WACC – 2015 informa al respecto que: de las notas informativas en los diarios y en programas informativos en la televisión y la radio, únicamente 37% lo reportan mujeres; en las pantallas predominan las presentadoras jóvenes, sin embargo, la edad aumenta considerablemente a 50 años cuando comienzan a dominar los varones como presentadores en los noticieros; hay mayor presencia de reporteras en la radio (41%) y menos en la prensa escrita (35%).

Un punto para agregar es el periodismo en internet. Este último informe de la WACC, incorporó los noticieros digitales y su conclusión fue que “la relativa invisibilidad de las mujeres en los medios informativos tradicionales se trasladó a las plataformas informativas digitales: únicamente 26% de las personas que aparecen en

las notas informativas en Internet y tuits noticiosos, combinados, son mujeres” (GMMP, 2015). Se corrobora lo dicho en este trabajo acerca del periodismo digital en cuanto a que no ha significado una revolución sino más bien una línea de continuidad entre las versiones tradicionales y las digitales, y ahora también, desde un enfoque de género.

En todo esto, una mención especial merece la cuestión del uso del lenguaje. Hemos visto y partimos en esta investigación de la premisa de que el lenguaje, la capacidad de nombrar y construir simbología, es crucial en la lucha y disputa por los sentidos sociales, las representaciones, los imaginarios e ideas de mundo. Desde una mirada crítica y de género, el lenguaje no es neutro, ni objetivo, ni fijo e influye en las relaciones de poder existentes entre varones y mujeres. El predominio masculino significa que el varón determina el uso de la lengua y como consecuencia directa de esto, las mujeres quedamos invisibilizadas, dominadas simbólicamente. Cabe decir que aquello que no se nombra no existe. En este punto también, a pesar de los estudios y activismos por parte de académicas, periodistas, trabajadores/as de la comunicación, resulta muy difícil lograr instalar un lenguaje inclusivo y no sexista por resistencias y posiciones defendedoras del orden androcéntrico.

Por otro lado, los temas de género siguen siendo tratados y ubicados en los medios como temas de sociedad, de interés general o en policiales. El informe del Proyecto Global de Medios 2015-capítulo América Latina, explica que las mujeres fueron sujeto de la noticia en un 29% de casos tanto en medios tradicionales (impresos, radio, televisión) como en los digitales y sobre los temas que protagonizan, el resultado arrojado fue que aparecen mayormente, en reportes sociales/legales y de ciencia y salud (34% en ambos casos) y en reportes de crimen y violencia (31%) y, en este sentido, asociadas a tópicos como relaciones familiares (88%), control de natalidad (75%), concursos de belleza y cosméticos (67%), abuso infantil (59%), violencia de género en general (58%).

En sintonía con lo expuesto, especialistas exponen que existe una *policialización* de las mujeres en la construcción de noticias que realizan los medios. Cynthia Ottaviano cuenta que, un análisis realizado por la Defensoría del Público en Argentina, en 2013, arrojó que de las noticias relevadas con el tópico de género, el 73.3% se correspondió con la modalidad policial, incluyendo allí los crímenes como

los femicidios. Resulta novedoso dado que antes los medios ocultaban estos temas, sin embargo, dice Ottaviano,

esas coberturas son en su mayoría espectacularizantes, cargadas de morbo, con ausencia de información social relevante, tratadas como si fuera un caso policial individual y no una problemática social, cultural e histórica, con datos personales y hasta íntimos de la víctima, pero casi ninguno del victimario, con fotos sexualizadas de las víctimas y casi nunca ni siquiera una foto carnet del victimario, con pocos datos o ninguno de teléfonos o líneas de asistencia a las víctimas (2014:14).

Entonces, sostiene que la problemática de género está hegemonizada por la violencia y hay una gran invisibilización de otros temas, también importantes y urgentes. “Parece que en los noticieros, las mujeres sólo existimos como envase de las violencias. Que cuando nos reconocemos como el sujeto político que somos, se nos discrimina. Porque invisibilizar también es discriminar” (Ottaviano, 2014:14).

En resumidas cuentas y para completar lo dicho, en la región y en particular en Argentina, aún con los marcos legales conseguidos, sustenta Ottaviano (2014:13) que:

-Las mujeres ocupan muy pocos lugares entre los accionistas de los medios (alrededor del 15% en Argentina) y el 21% en los puestos directivos. Esto implica que no tienen casi influencia en la toma de decisiones sobre líneas editoriales o de noticiabilidad.

-La temática de género está ausente en los códigos de ética y en las políticas que regulan la actividad periodística, a los medios, los anunciantes, las agencias de publicidad.

-En el mismo sentido, no hay formación en género en las carreras de comunicación excepto casos aislados.

-Hay en el caso de nuestro país, una incipiente red de observatorios de género y medios, cosa que no aparece en otros países de la región (Uruguay, Chile, Venezuela, Colombia).

-Cuando se trabaja en torno de la violencia, se hace como algo que afecta individualmente y desde el ámbito de la vida privada de las personas (robos,

secuestros, asaltos –la inseguridad-) dejando de lado otras formas de violencia: la exclusión social, la violencia institucional, la obstétrica, policial, la machista en sí misma.

-Poquísimas veces aparecemos como expertas pero sí vendemos o anunciamos productos y sí somos insinuadas como regalos.

Para concluir este apartado, podemos decir que si bien los avances en normas (la LSCA y la Ley de Protección Integral de la Violencia, entre otras) y políticas públicas³⁶ han resultado significativos en los últimos años, particularmente en la percepción de la discriminación de género en los medios, aún hay deudas y acciones pendientes. Para Sandra Chaher, un tema inacabado e importante es la necesidad de campañas que instalen el concepto de violencia mediática en la población, como así también, la mejora de la implementación del proceso sancionatorio de AFSCA; la ampliación del monitoreo y control de avisos de oferta sexual a otros soportes –radio, TV e internet–; y la promoción de un fuerte debate cultural que motive reflexiones en torno al vínculo entre las formas de violencia más tangibles –como la física, la emocional o la verbal– y las formas más sutiles de violencia simbólica que son las que sustentan las demás formas de la violencia (2014:27).

En este sentido, Chaher enfatiza que es necesario tener presente que el combate a la violencia mediática y a la discriminación de género en los medios debe ser constante y enriquecerse con nuevas estrategias porque, la violencia simbólica está presente en forma persistente en las sociedades, en la medida en que éstas están estructuradas desde una cosmovisión desigual que fomenta desigualdades de género, clase, raza, edad. “La única forma de combatir esta violencia impregnada en cada poro social, es con prácticas constantes de deconstrucción de la misma y de fomento de nuevos hábitos no discriminatorios y respetuosos de los derechos humanos” (Chaher, 2014:28).

³⁶ Frente a las denuncias recibidas durante el primer año de gestión, el 25% de las cuales se vinculaba a violencia mediática o a discriminación de personas con identidades de género diversas, la Defensoría del Público de Argentina, decidió lanzar para el 2014 un “Año de Lucha contra la Violencia Mediática y la discriminación de género” que implicó reforzar las acciones de capacitación, debates y promoción de valores en esta línea específica de discriminación de género en los medios. Las actividades se realizaron en conjunto con el CNM, el AFSCA y el INADI, a lo largo y ancho del país.

2.3.3 La violencia de género, contra las mujeres y su tratamiento mediático

Coincidimos en que, actualmente, el tema de la violencia de género, cuyo extremo son los femicidios, se caracteriza en principio, por una gran exposición en diversos ámbitos, sobre todo mediáticos. Como hemos visto líneas arriba, estamos asistiendo a una popularización del término “violencia de género” y también, en coincidencia con Cynthia Ottaviano, desde una mirada crítica de género, a una hegemonización de la tópica ‘violencia’ sobre otros temas importantes y urgentes, en relación a los derechos de las mujeres. Asimismo, la *policialización* de las mujeres es evidente en los discursos de los medios que, al incluir la temática en sus agendas focalizando en los femicidios, mantienen tratamientos propios de la modalidad policial con toques sensacionalistas y morbosos.

Dicho esto, en primer lugar, es necesario advertir que el ingreso del problema de la violencia contra las mujeres a la agenda mediática no es azaroso ni se explica por una evolución natural de los procesos periodísticos. Al menos en nuestro país, encuentra puntos confluyentes, acciones concretas e hitos en términos de leyes y políticas públicas que propiciaron ese ingreso. Al respecto, se destaca el accionar de los movimientos de mujeres, feministas y de periodistas en red, sin quienes el proceso no hubiese sido posible.

En Argentina, se creó en 2006, la red de Periodistas de Argentina en Red- Por un periodismo no sexista (PAR) cuya acción pública más resonante en sus orígenes fue la elaboración, a principios de 2008, del Primer Decálogo Argentino para el Tratamiento periodístico de la violencia contra la Mujer. Además, integrantes de dicha red, en alianza con los movimientos de mujeres y feministas, conformaron la Agenda Mediática de Género. El objetivo fue vincular a periodistas especializadas/os y representantes de organizaciones no gubernamentales para establecer una agenda de temas de género a ser tratados en los medios de comunicación. El resultado fue el diseño de un Protocolo de tratamiento de los temas de género y una agenda de trece temas a ser abordados por los medios. Sobre tres, de estos trece, se estableció un trato preferencial ya que se entendió que en ellos se iba la vida de las mujeres: derechos sexuales y reproductivos, trata de personas y violencia de género (Chaher,

2007). Esta agenda consensuada está en consonancia con la agenda feminista reforzándose mutuamente a lo largo del continente.

En sintonía y articulación con esta agenda de género, están las ya mencionadas leyes de “*Servicios de Comunicación Audiovisual*” y de “*Protección Integral para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*”, que a su vez, dispararon una serie de políticas públicas, a través de los organismos creados para tal fin- AFSCA y Defensoría del Público- destinadas a trabajar la violencia de género contra las mujeres, su visibilidad como problema público, político y también, mediático: difusión de las leyes, talleres, capacitaciones, el año 2014 declarado por la Defensoría como año de lucha contra la violencia mediática, campañas de difusión y concientización, etc.

En este contexto, se les reclamaba fuertemente a los medios de comunicación, que tomaran e incorporaran en sus temas de agenda, el problema de la violencia de género, siempre confinado al ámbito privado del hogar y por tanto, no valorado como importante desde las lógicas noticiosas hegemónicas (vale decir que, los medios alternativos, comunitarios y populares, sí lo trabajaban y trabajan en clara articulación con los movimientos de mujeres, feministas/de género). También, el pedido y el trabajo estuvieron focalizados en un aspecto pedagógico en cuanto al uso de los términos. Desterrar del discurso social la calificación de “crimen pasional” e instalar “violencia de género” o “violencia contra las mujeres” y “femicidio”. El deslizamiento del signo es evidente pero no tanto la forma bajo la cual un problema embestido de complejidades como hemos estudiado, es enfocado y tratado.

Como es lógico desde la perspectiva de este trabajo, el tratamiento/no tratamiento que realizan los medios sobre las mujeres, sus temas y problemas es central en cuanto a los sentidos construidos y expresados dado que, a través de sus procesos periodísticos, los medios pueden contribuir a mantener el orden desigual y jerárquico que devela una óptica de género o, también pueden colaborar de manera privilegiada, en su transformación, por el lugar que ocupan en la construcción de hegemonía y, por ende, de sentido común, en las sociedades. En palabras de Marcela Lagarde, “el papel de los medios de comunicación es crucial en la violencia de género contra las mujeres. Tanto en la visibilización, denuncia, investigación e información sobre la violencia, como en la desinformación, la creación de prejuicios, el fomento de valores, juicios e interpretaciones machistas y misóginos” (2012:219).

Esto porque los medios tienen alta influencia en los sentidos sociales dada por la orientación de sus mensajes. El potencial de los medios como actores eficaces y estratégicos en la erradicación de las violencias de género contra las mujeres es destacable. Al decir de Lagarde,

los medios pueden influir en cambios sociales y culturales fundamentales, a través de la difusión y el impulso de los derechos humanos de las mujeres y de formas no violentas de convivencia entre mujeres y hombres, si se orientan desde una perspectiva de género. Si sus recursos de comunicación, sus lenguajes y el tratamiento informativo o de investigación y difusión mediática desmontan el lenguaje agresivo machista y misógino, no recrean la violencia y la discriminación, y proceden con respeto a la integridad de las personas (2012:220).

Sin embargo, lo que se viene constatando es que los medios “educan en la aceptación de la violencia de género contra las mujeres e incluso en las formas de realizarla, al difundir de manera creciente actos de todos los tipos y modalidades de violencia incluyendo violencia feminicida, con una mirada complaciente y normalizadora y al tratar de manera amarillista los atentados contra las mujeres” (Lagarde, 2012:220). En este sentido, afirma Lagarde, la mayoría de los medios contribuye a la discriminación de las mujeres, a la re-victimización y a la anestesia social ante la violencia de género contra las mujeres. Prevalece una visión mediática cosificadora e inferiorizante sobre las mujeres y de supremacía machista de los varones ligada a la violencia.

Al respecto, cabe mencionar aquí algunas investigaciones internacionales recientes que abordan el tratamiento de la violencia de género contra las mujeres en los medios. Natalia Fernández Díaz en su tesis doctoral, titulada *La violencia sexual y su representación en la prensa española*, analiza la producción de la prensa gráfica española sobre violencia de género entre los años 1989 y 1993. Sus conclusiones avalan la idea de que las informaciones sobre la violencia de género suelen tener una intención ideológica conservadora e injusta porque reproducen las voces institucionales, como las policiales y las judiciales, se desentienden de otros puntos de vista y tienden a enfatizar lo sexual en detrimento de la violencia y de la

atrocidad. Fernández Díaz afirma que “la evidente complicidad de los medios informativos, de las ideologías dominantes y del patriarcado, lo reducen todo casi siempre a una cuestión de culpabilización de las víctimas, “ellas se lo han buscado” o de exculpación de los agresores, ‘sus razones tendrían’” (2003). Según la reseña de Laborda Gil, la investigación devela dos facetas que en la realidad son naturalizadas: la cosificación de la mujer y la proyección sobre ella de la causa de la agresión. En esa operación, el agresor suele aparecer caracterizado como un ser patológico contribuyendo a centrar la idea de la agresión en un espacio mental de lo ajeno, desmesurado y desconocido, a pesar de que resulte una falsedad estadística. Para sintetizar, los estereotipos sexistas son recurrentes en la información judicial y periodística sobre agresiones de género, según demuestra este trabajo.

En coincidencia, Claudia Vallejo Rubinstein, en la tesis doctoral *“Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/ El Mundo) desde una perspectiva crítica de género. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios”*, concluye en que

una vez más el rol de los medios de comunicación respecto a las representaciones sociales de la violencia de género va más allá del hecho de informar de lo que pasa, para ser corresponsable y co-constructor –junto a otras estructuras de socialización como la familia o la escuela- de las visiones socialmente imperantes sobre el problema, debido a la selección sistemática que realizan de determinados enfoques, justificaciones, explicaciones y descripciones de las agresiones y sus protagonistas (2005: 225).

Asimismo, luego de un análisis desde una perspectiva crítica y de género subraya que los medios simplifican la problemática al no contextualizarla y excluir aspectos ideológicos y estructurales en dicho tratamiento. El enfoque es androcéntrico y se pone eje en las condiciones patológicas de los varones agresores. Según Vallejo, las fuentes consultadas no hacen más que legitimar el *statu quo* que habilita agresiones a las mujeres.

En nuestra región y en la misma línea de hallazgos, se destaca el estudio de maestría realizado por la periodista chilena Claudia Lagos Lira, titulado *“El feminicidio según la prensa chilena: otra forma de violencia contra las mujeres”*

(2008). Básicamente, sostiene que "la prensa incluye el feminicidio, aunque de manera marginal", que "ha incorporado el concepto de femicidio a sus contenidos, pero de manera acrítica" y que las notas "refuerzan los estereotipos de género a través de las construcciones sobre qué es ser hombre y qué es ser mujer en contextos de violencia".

También, la mencionada autora chilena junto a Patsilí Toledo Vásquez, ha realizado un estudio reciente titulado "*Medios de comunicación y homicidios de mujeres por razones de género: apuntes sobre los casos de Europa y América Latina*". En él dicen que "los estudios que han sido analizados en este documento permiten, al menos, reconocer que la cobertura mediática de estos casos puede incidir en la violencia contra las mujeres" (2013:11) y alertan sobre los posibles efectos de la cobertura mediática actual sobre situaciones de violencia de género y/o femicidios en el sentido de la imitación de formas y modalidades de matar.

Para seguir, en un reciente artículo publicado por Aimée Vega Montiel en la revista *Comunicación y Medios* de la Universidad de Chile sobre el tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación mexicanos, se afirma, en clara coincidencia con lo que venimos exponiendo que, "toda la barra de la programación televisiva- telenovelas, series, caricaturas, película- reproduce, sin problematizarla ni representarla como un atentado a los derechos humanos de las mujeres, la violencia de género" (2014:19). Asimismo, las coberturas tienden al amarillismo y al dramatismo y las mujeres son representadas de dos formas: como víctimas sin el poder de remontar su experiencia, o como las provocadoras de la violencia. En suma, se aborda el problema como aislado, trivial y del orden doméstico y el discurso mediático privilegia la representación de las mujeres como víctimas de la violencia.

En la misma revista académica chilena, Lorena Antezana Barrios, realiza un estudio sobre el tratamiento de los femicidios en la televisión del vecino país. Manifiesta que "los relatos sobre los casos de femicidio en los noticieros centrales de la televisión abierta se inscriben en las mismas lógicas de producción discursiva de la cobertura de las noticias policiales y judiciales: no hay grandes diferencias entre la cobertura de un accidente automovilístico o un asalto y de un femicidio. Esto es lo que primero emerge como mecanismo de invisibilización de la violencia contra las mujeres, contribuyendo a mantener el *statu quo*, más que a desmontarlo" (2014:35).

La autora también afirma que, a través de la reiteración de “casos” se refuerza la invisibilización del problema dado que la reiteración descontextualizada crea la ilusión de “normalidad”. Tanto las propias construcciones discursivas de los medios como las fuentes que utilizan, refuerzan permanentemente, estereotipos de género. En coincidencia con los otros estudios, Barrios encuentra que “se “buscan” y “encuentran” razones para los femicidios, muchas de las cuales se “explicarían” por la pérdida momentánea de la razón por parte de los hombres” (2014:36) y, quizás lo más relevante, se invisibilizan las desigualdades estructurales entre varones y mujeres, al menos mediante tres mecanismos entrelazados: homologándolas a niñas; a través del lenguaje penal y, asumiendo que, en situaciones de violencia, las disputas son entre dos sujetos en igualdad de condiciones.

En Argentina, hay estudios dedicados al tema que se ubican antes y después del hito marcado en la presente investigación por el cual la temática de la violencia cobró gran visibilidad mediática. Podemos decir que, antes de este momento de ruptura, las principales conclusiones apuntaban a dar cuenta de la invisibilización de la problemática en los medios cuando no su aparición esporádica bajo la denominación ‘crimen pasional’. Lo que sucedía es que la especificidad de la violencia contra las mujeres y los femicidios, se perdía en la marea criminal, principalmente, porque no existían las palabras que la hicieran visible. Dicho de otra manera, no se había dado una cierta expansión del sistema de nombres ni en el derecho, ni en los medios.

Así es que, Fernández Hasan, en 2009, al estudiar el tratamiento/no tratamiento en los medios de temas que conciernen a los derechos humanos de las mujeres concluyó en que

la marca más notable en el discurso de los medios es la falta y la ausencia: de testimonios de mujeres en las noticias, de voces autorizadas de mujeres especialistas, de relatos de las mujeres que atienden a las víctimas de violencia, de las voces de las periodistas que escriben y de las periodistas que cubren hechos o le ponen el rostro y el audio a las imágenes televisivas.

Por su lado, Claudia Laudano (2010a) analizó la problemática de la violencia de género en los medios, en el período 1983-2009. Destacó dos estrategias en los

discursos mediáticos de esos años (que invisibilizan la violencia contra las mujeres aún con grados intensos de exhibición de casos y testimonios): hablar de “crímenes pasionales” y presentar a la violencia contra mujeres y jóvenes como subsidiaria de la política de la “inseguridad ciudadana”.

De manera más reciente, Gabriela Barcaglione afirma que, ya sea cuando abordan el tema de la violencia u otros relacionados con el género, “los medios responden ajustadamente al discurso que el patriarcado produce” y explica que “las noticias advierten a las mujeres sobre qué acciones y locaciones son inseguras, influyendo en decisiones sobre dónde ir, qué usar, cómo actuar, cuán tarde volver. Nos hablan de cómo la sociedad ve los actos masculinos de violencia dirigidos contra las mujeres, delimitando lo que pueda ser un comportamiento aceptable o inaceptable para hombres y mujeres” (2010:149).

En ese sentido, específicamente en el tratamiento y abordaje de los femicidios, la autora entiende que abundan en detalles escabrosos, consideraciones particulares sobre la víctima y justificaciones. En suma, la reproducción del discurso hegemónico es notable cuando los medios reproducen aquellos roles, mitos, prejuicios y valores que sostienen las violencias contra las mujeres como mecanismos de disciplinamiento.

Asimismo, Barcaglione constata que no hay reflexión en el abordaje de la violencia contra las mujeres y femicidios en los medios por lo cual sólo se limitan a contar el hecho. Del mismo modo, reflexiona “a menudo se publican estadísticas sobre la evolución de la violencia contra las mujeres: cuántas murieron en un año víctimas del maltrato, cuántas denunciaron el hecho o cuántas condenas se dictaron en casos de femicidios. Las violencias contra las mujeres aparecen así, como un conocimiento que hay que poseer, pero no entender, porque estas cifras no van acompañadas de una reflexión sobre el sentido último del problema” (2010:152).

Otros aspectos importantes de destacar en cuanto al tratamiento mediático, es que las situaciones de violencia son vistas como particulares, de cada pareja, que nadie pensaría como elementos de un conjunto sólo inteligible a partir una mirada crítica y de género. Por eso, se representan las agresiones como el resultado de varones violentos, enfermos, desconocidos. También, como dice Barcaglione, “frente a un suceso o acontecimiento se toman lo que en la jerga periodística se denomina “las dos campanas”, para que la versión sea equilibrada y justa; regla que cuando se

cubren los femicidios se salda tomando las declaraciones del agresor, proporcionadas habitualmente por la Policía o el Poder Judicial” (2010:156). Así, el discurso sobre violencia de género de los medios contribuye al mantenimiento del *statu quo*. El sensacionalismo contribuye a esto dado que los medios hacen desaparecer los femicidios del ambiente cotidiano de violencia contante de violencia en el que vivimos las mujeres, al abordarlos desde la excepcionalidad de cada caso. El tratamiento informativo excluye así, de manera sistemática, los aspectos ideológicos y estructurales de la violencia de género.

En verdad, lo que se vislumbra en primera instancia es que, paradójicamente, lo que predomina es la violencia simbólica y mediática en el tratamiento de noticias sobre violencia de género. Un informe elaborado por el observatorio de medios del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), que monitoreó 1371 piezas periodísticas que cubrieron el tema violencia contra las mujeres, en 14 medios gráficos nacionales y locales, durante el primer semestre de 2011, determinó que si bien la violencia ocupaba un lugar en los medios, el tema se mantenía con una ausencia sistemática del enfoque de derechos y su impacto en la sociedad. Acusaba el informe que cerca de la mitad de las notas sobre violencia contra las mujeres fueron publicadas en la sección policial, la mayoría de las noticias se correspondieron con violencia sexual, un alto porcentaje de las notas adquirió enfoques masculinos, un 54% de las piezas se basó sólo en el acontecimiento y, en general, no se mencionó la vulneración a los Derechos Humanos.

Las últimas revisiones teóricas indican que casi siempre aparece en los medios una cuestión de culpabilización de las víctimas, “ellas se lo han buscado” o de exculpación de los agresores, “sus razones tendrían” y se simplifica la problemática al no contextualizarla y excluir aspectos ideológicos y estructurales en los tratamientos dados a las noticias. Sigue siendo el enfoque androcéntrico con eje en las condiciones patológicas de los varones agresores. Al respecto, el relevamiento realizado durante mayo de 2015 por el Observatorio de la Discriminación en Radio y TV –formado por el Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (Inadi), la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (Afsca) y el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM)– sobre el tratamiento de la violencia de género en la televisión argentina afirma que, de las 354 noticias analizadas en esta categoría, 231, es decir tres de cada cuatro (el 74,3 por ciento), son

presentadas como casos policiales o de inseguridad; y en el caso de violencia hacia las mujeres, son muy pocas las que son tratadas como femicidios. Ya en 2013, el Observatorio había presentado el “*Monitoreo de Violencia contra las Mujeres en Noticieros Televisivos*” que trabajó con una serie de variables que permitían medir si las noticias tenían perspectiva de género: contextualización de la problemática, foco en agresores, tema de interés público, referencia a instrumentos jurídicos (tipos de la ley 26.485), lenguaje y terminología usados, inclusión de estadísticas de violencia de género y femicidios, entre otros. Se concluyó en que solo el 9 por ciento de las noticias incluyó esta perspectiva. Además, ninguna nota registró el uso de un lenguaje no sexista.

En definitiva, los medios han adoptado el tema de violencia de género, hay muchas noticias que hablan de femicidio, los términos están colocados en sus discursos, aunque no sepan bien de qué están hablando. Hay muchos temas relacionados a las mujeres en los medios, aunque mal tratados desde una mirada de derechos y de género. El reto hoy es el enfoque que hay que darles a estas construcciones periodísticas.

Para profundizar el estado de la cuestión actual, Dora Barrancos, socióloga, doctora en Historia e integrante del directorio del Conicet, en una entrevista publicada por *Infojus Noticias*³⁷ sobre cómo los medios de comunicación abordan la violencia contra las mujeres, afirma que “los medios a veces operan como un oxímoron. Por un lado, anuncian el feminicidio y, por otro, hacen una alevosía respecto a si (la víctima) no habría participado directamente en su homicidio”. De igual forma explica que los medios tienen unos prefijos calificatorios donde queda segregado el mundo de las mujeres: están las de determinada posición económica y las chicas pobres. Subyacen, según la mirada de Barrancos, intereses de mercado que determinan este tipo de coberturas. En este punto, los medios no se conmueven de los derechos afectados sino más bien los tratan como objeto de mercado: “las páginas amarillas rinden mucho, hay mucho *voyeurismo* en torno de lo espectacular, de la sangre y de la muerte, hay una condición de mercado”. Los cuerpos de las mujeres son objeto de consumo en los medios pero cuando de la violencia se trata esto se recrudece aún más. Dice Barrancos que “los medios son consustanciales al

³⁷ <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/los-medios-leen-la-cartilla-del-patriarcado-9947.html>

patriarcado; es decir, los medios leen la cartilla del patriarcado”. Entonces, apunta a que hay que modificar completamente las propiedades intelectuales de los medios que tienen un rol destacado en esta “asociación acumulada de sentidos para que la mujer, el cuerpo femenino sea considerado patrimonio del patriarcado”.

En la misma línea, la antropóloga Rita Segato entiende que medios masivos como la televisión, refuerzan y naturalizan ideas y representaciones en cuyo centro, los cuerpos de las mujeres son depositarios de violencias (Segato, 2014). Afirma que “el capital en su fase actual se asienta en un pacto de la pedagogía de la crueldad y es en el cuerpo de la mujer que se realiza ese acto”. Es decir, según la investigadora, enseñar crueldad en ese cuerpo simplemente disminuye el umbral de sensibilidad frente al dolor, cuestión que remite a un interés del capital. Las muertes atroces de mujeres se convirtieron en una mercadería codiciada por los medios, porque cuanto más saña tiene el asesinato y más detalles escalofriantes hay, más se vende. “Carne de cañón, carne para ser rapiñada, depredada”, dice Segato y sentencia “la violencia mediática contra las mujeres es el “brazo ideológico de la estrategia de la crueldad”.

La cuestión se complejiza frente a determinaciones como la clase social y la edad. En todos los casos de femicidios que llegan a los medios, los cuerpos de las mujeres son estigmatizados. Doblemente ultrajados y mutilados, esta vez desde lo simbólico y mediático. Pero si ese cuerpo es de una mujer pobre y adolescente, los sentidos que los medios expresan son más discriminadores y criminalizadores. Al respecto, la investigadora Stella Martini (2014) afirma que los y las jóvenes pobres serán siempre sujetos estigmatizados y nunca serán “víctimas completas”. La clase y la edad establecen una construcción de la noticia en la cual hay “víctimas buenas” y “otras malas”.

Finalmente, estamos frente a un sistema de medios que usa los cuerpos de las mujeres asesinadas para aleccionar a todas sobre cómo vivir y sobre cómo no hacerlo. A través de la sobreexposición, la cosificación y criminalización permanente, los medios refuerzan y legitiman ese acto disciplinador, vengador y moralizador. Por ello, es que siempre aparecen posicionados –de forma más o menos disimulada– desde el lugar del perpetrador y nunca desde las mujeres (Bilbao, López, 2015). Las mujeres nunca tuvimos más leyes, políticas públicas, discursos de derechos, sin embargo el actual orden de cosas, no deja de perpetuar femicidios ni

prácticas periodísticas que resultan ser una pedagogía de la crueldad sobre nuestros cuerpos.

Parte III: Estrategias metodológicas: La violencia de género en Clarín y La Nación- 2010/2013. Análisis y construcciones de sentido

Capítulo I: Marco Metodológico

3.1.1 Metodología. Encuadre y fundamentaciones

En primer lugar, al ser esta una investigación con perspectiva de género que recupera la genealogía de la teoría y pensamiento feminista, asume las premisas del conocimiento situado y del punto de vista (Harding, 1986, 1998; Haraway, 1995). La teoría situada pone el énfasis en el carácter situado de la mirada y en la imposibilidad de la “objetividad” científica de tradición empirista, otorgándole valor precisamente, a la explicitación del punto de vista del/a investigador/a, a su formación, recorrido, tradición disciplinar, a su clase/género/etnia, etc., haciendo un uso estratégico de esta puesta en discurso. En este sentido, Donna Haraway (1995) sugiere que puede haber una manera específicamente feminista de hacer ciencia. Así, de origen marxista, la teoría feminista del punto de vista (Harding, 1986) parte del reconocimiento del carácter socialmente situado de las creencias. La situación de las mujeres les otorgaría el privilegio epistemológico en un mundo dominado por los varones, un privilegio derivado de su posición marginal, las mujeres podrían ver lo que a ellos se les escapa desde sus posiciones de poder. Haraway al presentar una epistemología de la localización, del posicionamiento y de la situación, sostiene que la parcialidad y no la universalidad, es la condición que permite lograr un conocimiento racional. Sandra Harding, por su parte, explica que este posicionamiento tiene que ver con una respuesta al reconocimiento de que las creencias y comportamientos culturales, políticos e ideológicos de las investigadoras feministas moldean los resultados de sus análisis tanto como lo hacen los de los investigadores sexistas y androcéntricos (Fernández Hasan, 2011). La *objetividad feminista* resulta una objetividad encarnada que provee conocimientos situados, en otras palabras, la "objetividad fuerte" proporcionada por el punto de vista feminista se opone a la noción tradicional de "objetividad" masculina, patriarcal, androcéntrica (Fernández Hasan, 2011).

Entendemos que la ciencia no constituye más que una cierta interpretación del mundo, resultado de la experiencia y de una determinada posición en la construcción de conocimiento. Al respecto, vimos cómo el ingreso de los *Estudios de La Mujer* al ámbito académico y universitario, posibilitó visibilizar el androcentrismo y el sexismo en las ciencias, particularmente, en las sociales y humanas, enriqueciendo y

desnudando que esa interpretación y visión de mundo presentada como única, neutral y objetiva, no sólo no lo era sino que excluía a la mitad de la humanidad: las mujeres. Luego, la categoría de *género* incorporada a dichos ámbitos, aporta en el mismo sentido complejizando el asunto, estableciendo una lente que visibilice de manera crítica, las relaciones desiguales y de dominación entre mujeres y varones, relaciones que también operan en el campo científico, la academia, las universidades y en las producciones que allí se realizan.

Para seguir en esta línea, Irene Vasilachis sostiene que

la que denominamos ciencia³⁸, al igual que otras formas de conocer, es una construcción social y depende tanto de las creencias y valores de los científicos como de su apego estricto a métodos y medidas abstractos. El mundo “objetivo” de la ciencia no constituye más que una interpretación del mundo, resultado de la experiencia inmediata que no es sino subjetiva. La apelación a esa objetividad en las ciencias sociales, a la neutralidad valorativa, ha oscurecido, la más de las veces, la capacidad de éstas para operar como instrumentos de dominación (2006:197).

Dicho esto, nuestra elección metodológica, como “conjunto de procedimientos para la producción de la evidencia empírica que debe estar articulada lógicamente y teóricamente con los objetivos de investigación” (Sautu, 2005), es cualitativa y el método, como estrategia de análisis de los datos, es el análisis del discurso. Partimos de comprender que teoría y método se complementan, es decir, funcionan dialécticamente en la construcción de conocimiento. Desde nuestra perspectiva de estudio no es posible la separación entre marco teórico – metodológico, por tanto, los resultados parciales y finales, son construidos a la luz de todo el marco teórico que sustenta esta investigación.

Entonces, aquí partimos de la idea de que hay una relación dinámica y complementaria entre epistemología y metodología y que, la elección de esta última, en la instancia de investigación, debe ser acorde a la primera en tanto supuestos teóricos y axiológicos. Dice Esther Díaz en su trabajo *“Entre la tecnociencia y el*

³⁸ Neutralidad, universalidad, objetividad, androcentrismo reinan en los discursos hegemónicos, desde las ciencias hasta el periodismo, siendo precisamente la ciencia, la principal voz autorizada para el periodismo (Wallerstein, 2007).

deseo” que “no existe metodología sin supuestos epistemológicos, ni epistemología sin sustento metodológico. (...) Comparten conceptos, aunque no siempre los mismos significantes revisten los mismos sentidos” (2007:144).

Por su parte, particularmente en los textos “*Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*” y “*Todo es teoría: objetivos y métodos de la investigación*”, Ruth Sautu afirma que “la investigación social es una forma de conocimiento que se caracteriza por la construcción de evidencia empírica elaborada a partir de la teoría aplicando reglas de procedimiento explícitas” (2005:34). De esta definición podemos inferir que en toda investigación están presentes tres elementos que se articulan entre sí: marco teórico, objetivos y metodología. Estas etapas se influyen mutuamente, y en la práctica de investigación se piensan en conjunto. Valen estas aclaraciones ya que, generalmente, y sobre todo dada la concepción de ciencia hegemónica, la teoría y los sustentos filosóficos y epistemológicos aparecen como “separados” de la metodología en las investigaciones sociales. En realidad, nuestra reflexión, apunta a entender que esto no sólo no es así, sino que, por el contrario, existe una relación dinámica y constante entre éstas. Sautu dice que la costumbre de separar el plano teórico del empírico, arraigada en la práctica de la investigación cuantitativa-hegemónica, es difícil de reproducir exactamente en la investigación cualitativa (Sautu, 2005: 66).

Ahora bien, es necesario aclarar que metodología hace referencia a la toma de distancia del método para conceptualizarlo y tematizarlo, para reflexionar sobre él, utilizarlo y enseñarlo. Por su parte, método, son los pasos rigurosos seguidos en una investigación. A veces, estos términos son utilizados indistintamente cuando no se refieren a lo mismo. En otras palabras, la metodología, “está conformada por procedimientos o métodos para la construcción de la evidencia empírica. Esta se apoya en los paradigmas y su función en la investigación es discutir los fundamentos epistemológicos del conocimiento” (Sautu, 2005:38). Específicamente reflexiona acerca del papel de los valores, la idea de causalidad, el papel de la teoría y su vinculación con la evidencia empírica, el recorte de la realidad, los factores relacionados con la validez del estudio, el uso y el papel de la deducción y la inducción, cuestiones referidas a la verificación y falsificación, y los contenidos y alcances de la explicación e interpretación.

Por otro lado, los métodos son procedimientos desarrollados a la luz de los enfoques teóricos y metodológicos. En palabras de Sautu, “el paradigma, la teoría general y la sustantiva, al definir los objetivos simultáneamente, están configurando los requisitos de la orientación metodológica cuantitativa o cualitativa” (2005:68). La respuesta a los planteos teóricos y los requerimientos empíricos son los métodos y, es en el marco de los mismos que se han desarrollado instrumentos, técnicas, etc. que permiten producir o recoger datos, sistematizarlos y analizarlos.

De acuerdo con la autora, en una investigación cualitativa, los “datos” se van construyendo juntamente con la especificación de los significados y selección de los conceptos iniciales. Podríamos decir que existe una relación dialéctica constante entre el plano teórico y el empírico. Es decir, “los datos se producen a partir de unas pocas ideas y conceptos teóricos básicos generales y sustantivos, apoyados en una consistente argumentación epistemológica, los cuales se van nutriendo a medida que la investigación avanza” (Sautu, 2005:67).

Entonces, cuando acordamos una metodología cualitativa nos referimos a reducir al mínimo la separación entre ciencia y vida cotidiana. No se aborda una determinada problemática con modelos rígidos, establecidos a priori. Esto supone una fuerte dependencia del contexto, que a su vez conlleva preferencia por la comprensión global de situaciones específicas más que por el establecimiento de relaciones causales lineales entre variables. La causación no es considerada un proceso por medio de relaciones estadísticas entre variables, sino que, es un proceso reconstruido por medio de narraciones.

Decíamos que los datos se construyen a la luz de conceptos teóricos generales y sustantivos y en este sentido, hay distintas estrategias para producir datos en la investigación cualitativa. Existen fuentes primarias: entrevistas semiestructuradas y en profundidad, observación participante y no participante, y fuentes secundarias: todo tipo de texto escrito, filmes, videos, fotografías. Igualmente, los métodos cualitativos se clasifican en método etnográfico y los estudios de casos, análisis de textos y discursos, grupos focalizados y método biográfico.

En síntesis, dado nuestros supuestos teóricos y epistemológicos, adoptamos una metodología cualitativa, nuestras fuentes para producir datos son secundarias (noticias periodísticas) y nuestro método es el análisis del discurso.

3.1.2 Las herramientas del análisis del discurso

Como ha sido expuesto, en relación al rol destacado de los medios de comunicación en los procesos culturales, en la expresión de determinados valores y visiones de mundo, en la construcción de hegemonía y el establecimiento de un sentido común compartido y, también, al estar insertos en la disputa por los sentidos sociales en clara posición de privilegio (Van Dijk, 2003), en tanto ocupan espacios y posiciones de poder, el método del análisis del discurso se presenta pertinente para lograr los objetivos de la investigación, responder sus preguntas y verificar sus hipótesis. Además encuentra correlato en los preceptos epistemológicos y teóricos que sustentan el trabajo.

Ahora bien, es necesario aclarar que no hay un sólo tipo de análisis de los discursos. Alberto Marradi sostiene que “las corrientes que se sitúan bajo el rótulo de análisis del discurso son muy diversas y sus aplicaciones se manifiestan en diferentes campos del conocimiento humano” (2010:272). Es fundamental considerar el impacto de la semiótica en las Ciencias Sociales. Como se sabe, su uso y abuso terminó conduciendo a un obstáculo tan peligroso como el obstáculo empirista: la idea de que todo se puede aprender a través de los juegos del lenguaje, que la sociedad misma no es otra cosa que una serie muy compleja de juegos del lenguaje (Fernández Hasan, 2006). Desde esta concepción, se corre el riesgo de no tener en cuenta, en definitiva, lo que no puede ser dicho. Una totalidad discursiva es aquello que puede ser dicho a partir de un umbral de decibilidad que establece qué y cómo algo puede ser dicho (Angenot, 2010).

En este marco, nuestra perspectiva sobre el análisis del discurso considera al lenguaje en cuanto forma de práctica social, vinculada a sus condiciones sociales de producción y a su marco de producción institucional, ideológica cultural e histórico-coyuntural y se centra en los modos en los que la dominación política y social se reproduce a través de los textos, en los modos en que se disputa y dirime la lucha por los sentidos sociales. Se trata, en definitiva, de asumir una posición más cuestionadora de la realidad circundante, principalmente, cuando lo que se busca es dilucidar cómo los discursos sociales reproducen el abuso de poder, la dominación o la desigualdad social.

Por ello y tal como fue conceptualizado en el apartado de esta investigación dedicado a discursos, sociedad y construcciones de sentido y al haber explicitado ya que teoría y metodología se construyen mutuamente, es necesario refrescar que los criterios que guían nuestros análisis tienen como centro la propuesta bajtiniana que concibe a los *discursos como prácticas* y, al mismo tiempo, como *hechos sociales*. Es decir, el discurso tiene una materialidad específica desde esta perspectiva. Asimismo, un discurso siempre está *orientado* y conlleva las marcas de quien habla, de género, de clase, raza y de conflicto. Desde este marco, la categoría de *signo* es central dado que en él está la ideología de quien lo usa y transmite. Como vimos, según Voloshinov, la palabra es un “signo ideológico estructurado socialmente” y llega a ser “arena de lucha de clases” (2009:47). En tal sentido, la categoría de “multiacentualidad” del signo es una importante guía en este trabajo que busca dilucidar el sentido adjudicado por la prensa argentina a la “violencia de género” y a los “femicidios”. En palabras de Voloshinov, los sectores dominantes buscan “adjudicar al signo ideológico un carácter “eterno” por encima de las clases sociales, pretende apagar y reducir al interior la lucha de valoraciones sociales que se verifican en él, trata de convertirlo en un signo *monoacentual*” (2009:48).

En la misma línea, la propuesta de Marc Angenot suma categorías para poder analizar lo planteado en el proyecto de investigación. Este autor propone la existencia de una hegemonía discursiva pero que admite la presencia de fisuras o deslizamientos discursivos a través de los cuales se mantiene una lucha por imponer nuevos o viejos paradigmas. Como vimos, desde su perspectiva, se trata un “decible global” más allá del cual no es posible, por anacronismo, percibir lo todavía no dicho pero que, justamente, marca la existencia de “un no dicho” en ese orden discursivo.

Sintéticamente, para Angenot (2010:69), el discurso social tiene tres funciones: representa al mundo, produce a la sociedad y sus identidades, construye lo real (función óptica); axiológico: valoriza, clasifica y legitima (función axiológica) y sugiere, hace actuar, dicta reglas (función pragmática).

Desde un punto de vista metodológico, en todo discurso es posible identificar una resultante sintética, una dominante interdiscursiva, hegemónica, a través de los siguientes componentes (Angenot, 2010:37-45):

-Lengua legítima: lo oficial, determina sin discriminar directamente, al enunciador aceptable, sobre todo imprimible;

- Tópica y gnoseología (la Doxa): el saber común, lo que todo el mundo sabe y comparte; lo opinable;
- Paradigmas temáticos: la agenda, de lo que se habla;
- Egocentrismo y etnocentrismo: todo discurso tiene un centrismo a partir del cual construye el mundo. La hegemonía es un “ego-centrismo” y un etnocentrismo porque engendra ese yo y ese nosotros que se atribuye el derecho de ciudadanía (Clasista, sexista, racista);
- Fetiches y tabúes: lo *sacer* (lo sagrado) objetos temáticos intocables, todo aquello que no puede ser dicho en un momento histórico. El discurso social no sólo los representa sino que los produce;
- Dominantes del *pathos*: la emoción, el estado de ánimo. Efecto de discurso;
- Sistema topológico (división del trabajo discursivo): quiénes dicen, desde qué posición discursiva.

Para seguir, las herramientas aportadas por el semiólogo Eliseo Verón para analizar los discursos en una sociedad a partir de las *huellas* que los procesos de producción inscriben en ellos, resultan pertinentes. Para Verón (1997), el discurso hace referencia a un conjunto de imágenes producida colectivamente y que determina una visión de mundo, el sentido sólo es observable en textos discursivos y el texto es cualquier cosa capaz de generar lecturas e interpretaciones³⁹. En suma, un discurso es una ubicación del sentido en el espacio y en el tiempo (2004:49) y, para abordar la producción social de sentido, Verón identifica tres instancias: el momento de producción, el momento de reconocimiento (consumo) y la circulación, como la distancia entre el momento de producción y el de reconocimiento. Tanto la primera como la última dejan *huellas* que pueden ser analizadas, implican el dialogismo en términos bajtianos y dan cuenta de la dimensión ideológica de todo texto. Asimismo, cada discurso es causa y efecto de muchos otros. La producción social de sentido es un proceso, una cadena de producción permanente, donde producción y reconocimiento se confunden. Se está en presencia de una semiosis infinita y este punto es relevante para comprender el fenómeno de la intertextualidad (textos que contienen a otros textos) como rasgo de la producción de sentido. El análisis se basa

³⁹ No solamente hay textos orales y escritos, como una conversación entre dos amigos, un diálogo en el chat o artículos de opinión en el periódico. También son textos los anuncios publicitarios o las películas. Cualquier cosa susceptible de ser leída o interpretada puede considerarse texto; y como tal constituye la manifestación de uno o más discursos (Verón, 1997).

en un fragmento de ese tejido infinito, como dice Angenot, “es un corte en un flujo continuo”, pero, a diferencia de la lingüística, se lo considerará inserto en un contexto mayor en los que se sitúa dicho fragmento, es decir, no se reduce a describir sólo las unidades-proposiciones de manera inmanente (Verón, 2004:50).

Desde el punto de vista veroniano, en todo discurso político⁴⁰ hay un “enunciador” que es una modelización abstracta que permite construir la imagen de quien habla y, en toda enunciación política hay un adversario. Cuando Verón (1987) habla de tres destinatarios para un enunciador, plantea que todo enunciado construye un otro positivo y un otro negativo, que conforma la relación entre enunciador y destinatario. El destinatario positivo participa de las mismas ideas que el enunciador, adhiere a los mismos valores y persigue los mismos objetivos. Lo llama *prodestinatario* y se corresponde con el colectivo de identificación, el nosotros inclusivo. El destinatario negativo está excluido de esta identificación, lo llama *contradestinataro* y descansa sobre la hipótesis de una inversión de la creencia. Ahora bien, tal como plantea el autor, el análisis de los discursos revela un tercer tipo de destinatario que aparece como por “fuera del juego”, los/as indecisos/as a quienes hay que persuadir. A esta tercera posición la llama *paradestinataro* y se basa en la hipótesis de suspensión de la creencia. A este destinatario el discurso buscará convencer, persuadir.

En síntesis, Verón (1987) marca que todo discurso busca un refuerzo del prodestinatario, la polémica con el contradestinataro y la persuasión del paradestinataro. Detectar y analizar estas construcciones destinatarias en los discursos políticos (y en los textos periodísticos en tanto que son textos políticos en los que se pueden rastrear estas huellas, fácilmente identificables en las editoriales pero también en una crónica periodística, dado que quien construye una noticia se para desde un lugar político) es dar cuenta de esas *huellas* que, en este caso, dejan en todo texto las condiciones de producción, quien enuncia, a quien combate en la arena de los sentidos sociales, a quien busca persuadir y con quien refuerza una determinada visión del mundo. Todo ello remite a la dimensión del contexto de todo

⁴⁰ Si bien el mismo Verón extrapola en sus estudios estas categorías al discurso mediático, cabe aclarar que para este trabajo resultan además pertinentes dado que entendemos al discurso periodístico como político y a los diarios como actores políticos tal como fue explicitado en el capítulo II de la Parte I.

discurso y a sus implicancias ideológicas en tanto discurso producido desde un determinado posicionamiento político.

En definitiva, lo que se trata de conceptualizar es un campo discursivo en el que se encuentran elementos hegemónicos y contrahegemónicos siempre en disputa pero en el que, finalmente, prevalecen unos y no otros. Finalmente, restan sumar en este apartado las categorías acuñadas por Raymond Williams al referirse a la complejidad de la cultura. Distingue tres elementos⁴¹ que se interrelacionan en todo proceso cultural: lo dominante, lo residual y lo emergente. Es en base a las categorías aquí explicitadas y la luz de todo el marco teórico expuesto en la investigación, que se conformó el corpus y se realizó el análisis propiamente dicho.

3.1.3 Acerca del *corpus*. Especificaciones sobre el universo de estudio, las unidades de análisis y la muestra

Nuestro objeto de estudio siempre en movimiento, más aún dados los cambios y rupturas acontecidos en Argentina, específicamente durante el período de tiempo en el cual se inserta este trabajo y en relación al tema que nos ocupa, expuestos en los capítulos precedentes, ha sido, a la manera bourdiana, “rectificado” (Bourdieu, 2002). De este modo, focalizamos en la problemática de la violencia contra las mujeres haciendo base en la sanción de la ley 26.485 de protección, sanción y erradicación. La coyuntura reclama nuestra atención dada la cantidad de situaciones de violencia y femicidios que suceden en nuestro país y que encuentran tratamiento/no tratamiento mediático y periodístico. En tal sentido, nuestro universo de análisis son los discursos sobre el problema en la prensa argentina; los diarios de alcance nacional *Clarín* y *La Nación*, nuestras unidades de análisis; y las noticias periodísticas publicadas por ellos bajo las denominaciones ‘violencia de género’/ ‘femicidio’, durante el período 2010-2013, nuestra muestra.

Cabe aclarar en este punto que dicha muestra es no probabilística. Aquí el procedimiento no es mecánico y la elección de las unidades de análisis no depende de fórmulas de probabilidad sino de las características de la investigación. Ha

⁴¹ Ya explicados en el Capítulo I de la Parte I de este trabajo aquí recordamos que, en líneas generales, para Williams lo dominante es lo hegemónico; lo residual ha sido formado efectivamente en el pasado, pero todavía se halla en actividad dentro del proceso cultural, no sólo como un elemento del pasado, sino como un efectivo elemento del presente; y lo emergente son aquellos nuevos significados y valores, nuevas prácticas, nuevas relaciones.

devenido del proceso de toma de decisiones y, desde luego, de los criterios de investigación ya planteados. Entendemos que este tipo de muestreo resulta acorde a nuestros objetivos y problema dado que “la ventaja de una muestra no probabilística es su utilidad para determinado diseño de estudio que requiere no tanto una representatividad de elementos de una población, sino una cuidadosa y controlada elección de sujetos con ciertas características especificadas previamente en el planteamiento del problema” (Hernández Sampieri y otros, 2006:262).

Dicho lo anterior, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, responder a las inquietudes planteadas y verificar o no las hipótesis iniciales, se relevó, conformó y sistematizó un *corpus*⁴² de noticias para analizar desde el marco teórico-metodológico aquí expuesto. Considerando que un *corpus* es siempre una construcción que se realiza a la luz de los objetivos y marco teórico de la investigación, de lo que se trata, siguiendo a Eliseo Verón (1974), es de conformar un conjunto de noticias que versen sobre lo mismo, “textos que hablan de la misma cosa”. Asimismo, en la selección de los diarios se ha tenido en cuenta el criterio de "zona de competencia directa" y el mismo lapso de tiempo para los dos, porque las "condiciones de producción" hacen que sean comparables (en lo que Angenot diría "un corte sincrónico").

Para adentrarnos en especificaciones entonces:

-Se tomaron los diarios de alcance nacional *La Nación* (fundado en 1870) y *Clarín* (fundado en 1945) dado que, como hemos fundamentado en este trabajo y considerando sus historias, ambos construyen sentido de manera privilegiada en la sociedad, en las instituciones y en los demás medios masivos de comunicación. El lugar en la disputa por la hegemonía que ocupan en el mapa económico de los medios, en el país y en la batalla cultural y simbólica por los sentidos, es un dato ineludible para abordar el estudio de una problemática como la violencia de género contra las mujeres. Vimos que son importantes actores políticos y agentes

⁴² En el vocabulario de las ciencias, *corpus* designa una compilación vasta de documentos o datos. Se trata de analizar, a partir de un conjunto cerrado y parcial de datos, un fenómeno de mayor amplitud que la propia muestra. Desde el análisis del discurso, se trata de describir fenómenos discursivos desplegados a lo largo de superficies textuales considerables. La discusión acerca del tamaño en cuanto a representatividad no está saldada. En la práctica es muy difícil definir que tamaño del corpus aseguraría la representatividad (Charaudeau y Maingueneau, 2005:136). En general, desde el campo del análisis del discurso se coincide en *corpus* constituidos por un conjunto más o menos amplio de discursos. Ahora bien, ese conjunto puede tener dos noticias o trescientas (como dice Van Dijk), todo depende de que ese "corpus" dé cuenta de lo que se está considerando.

económicos y que, además, los dos destacan en cuanto a la modalidad policial, central en el estudio de los casos de violencia y femicidios que llegan a sus agendas y que son tratados desde ese enfoque delictivo-criminal-policíaco.

-Se relevaron y sistematizaron las noticias publicadas y calificadas como “violencia de género” y/o “femicidio” en las versiones *on line* de estos diarios durante el período 2010-2013. El relevamiento se realizó con los motores de búsqueda que ambos diarios tienen en sus páginas de internet.

Por noticia entendemos, siguiendo a Stella Martini (2000) la divulgación de un suceso, la construcción de lo que sucedió. La noticia periodística es una construcción de la realidad (Verón, 2002) y por tanto es un discurso verosímil. La verosimilitud en este caso, está sujeta a variaciones relativas a la historia y a la cultura. Dice la autora que la serialización de la información contribuye a su reconocimiento como verosímil: el proceso que naturaliza un tipo de hechos los instala como más reales. De igual manera, “si se toman en cuenta los valores que rigen la noticiabilidad, la noticia puede ser definida como la construcción periodística de un acontecimiento cuya novedad, imprevisibilidad y efectos futuros sobre la sociedad lo ubican públicamente para su reconocimiento”. Para destacar, los criterios de noticiabilidad⁴³ pueden establecerse en dos partes: de acuerdo a los efectos del acontecimiento y en relación a las cualidades del acontecimiento. Nos interesa subrayar dentro de esta última la *noticia como resultado de una ideología de la información* que, tal como explica Martini (2000) refiere a una concepción de la información entendida como lo más novedoso, pero también lo más conmovedor y terrible. Es decir, para un medio son noticiables los acontecimientos que implican una “desviación”, “infracción”, las malas noticias son las buenas noticias porque permiten la construcción en términos de color o de sensacionalismo. Asimismo, los medios ordenan las noticias según formas clasificatorias diversas que constituyen las distintas secciones que son fijas en los diarios. Según Martini (2000), las secciones de los medios arman recorridos de lecturas posibles, y construyen una clasificación de la realidad.

⁴³ Según los efectos que un acontecimiento puede tener sobre la sociedad, los valores-noticia más importantes son: novedad, originalidad, imprevisibilidad e ineditismo, evolución futura de los acontecimientos, importancia y gravedad, proximidad geográfica del hecho a la sociedad, magnitud por la cantidad de personas o lugares implicados, jerarquía de los personajes implicados, inclusión de desplazamientos. Según las cualidades que el acontecimiento presenta, los criterios más importantes son: comprensión e inteligibilidad, credibilidad, brevedad, periodicidad, exclusividad.

Por otro lado, el relevamiento *on line* tuvo por objeto la construcción del corpus de noticias publicadas bajo las denominaciones señaladas. Perseguimos delimitar y conformar un conjunto de textos en tanto expresión de un orden discursivo, para analizar el/los sentido/s sobre violencia contra las mujeres. Al respecto, no igualamos formatos y entendemos que el periodismo digital puede tener sus características propias, sin embargo, resulta pertinente dado lo dicho en el capítulo III de la Parte I. Al menos en los casos de *Clarín* y *La Nación* y en base a la bibliografía consultada, lejos de tratarse de una propuesta diferenciada, en todo caso, internet complementa y actúa como un refuerzo potente de los sentidos construidos por los medios en sus formatos tradicionales. Además, también en el campo digital, estos diarios detentan hegemonía y son los más consultados por ciudadanos/as, instituciones, otros medios, etc.

En cuanto al período de tiempo, respeta una decisión metodológica que toma como punto de partida la sanción de la Ley 26.485 *De Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres* (abril 2009) y de la Ley 26.522 de *Servicios de Comunicación Audiovisual* (octubre de 2009). Comenzar el estudio en el año 2010 obedece a establecer cierto margen de tiempo para lograr ver los procesos de impacto de estas normas. De todos modos y considerando que no hay estudios al respecto, incluimos en el análisis el tratamiento que tuvo la ley de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los diarios elegidos, el día de su sanción. Asimismo, finalizar el análisis en el año 2013, responde a establecer un “corte en un flujo continuo”, pero también, porque ese año sucedió el femicidio de Ángeles Rawson, asesinada por el encargado del edificio en el que vivía después de haberse resistido al abuso sexual, en Buenos Aires. El comportamiento mediático y periodístico presentó un quiebre en relación a cómo se venían tratando las muertes de mujeres, niñas y jóvenes como consecuencia de la violencia machista. Si bien en los capítulos que siguen ahondaremos en esto, cabe decir aquí que, frente a este femicidio, los medios de comunicación cruzaron el límite entre literatura y periodismo, invadieron la intimidad de la víctima y de todo su entorno cercano, incurrieron en violencia simbólica y mediática – muchos fueron denunciados a la Defensoría del Público y tuvieron que enfrentar acciones reparatorias – pero, lo acentuado es que apareció una práctica - que se repetiría en el tiempo en relación a

otras situaciones de femicidio⁴⁴ – que, en base a determinaciones como la clase social y la edad, destaca este caso por sobre los demás que se suceden casi a diario. Dicho de otra manera, Ángeles Rawson, aparece en los medios como un “caso” excepcional, se enfatiza por sobre el conjunto de mujeres – las idénticas, anónimas e intercambiables- insertas en un continuum de violencia que culmina en femicidio. El tratamiento mediático saca a la joven del lugar de *idéntica*⁴⁵ y la coloca como sujeto con derechos, aunque a través del morbo, sensacionalismo y espectacularización. Veremos que esto funcionó como estrategia para el refuerzo de una *doxa* en pos de intereses particulares, políticos, ideológicos y económicos. Asimismo y para terminar, el relevamiento concluye en el año 2013 porque, dado lo anteriormente dicho y desde los postulados del análisis del discurso, nuevos datos no proporcionan nuevos hallazgos. Tal como sostiene Verón (1974), en este punto se reiteran *invariantes de sentido* que se presentan como estructurales, es decir, los componentes del discurso se repiten configurando “líneas de sentido”. En términos de Angenot, aparece la *dominante interdiscursiva*.

-Del relevamiento resultaron 718 noticias publicadas en *Clarín* y 596 en *La Nación*, durante el período establecido, bajo las denominaciones ‘violencia de género’ y ‘femicidio’. Cabe agregar que en el diario *La Nación*, se encontraron, además, 57 notas calificadas como ‘crimen pasional’. Específicamente, *Clarín* publicó 53 noticias en 2010, 175 en 2011, 292 en 2012 y 198 en 2013 mientras que *La Nación* publicó 49 noticias en 2010, 96 en 2011, 235 en 2012 y 216 en 2013. Se desprende que el punto más álgido se dio en el 2012 ya que fue el año en el que ambos diarios publicaron la mayor cantidad de noticias. Si bien el análisis propiamente dicho se presenta en los capítulos siguientes, podemos adelantar que en ese momento coincidieron una serie de sucesos que vislumbran el motivo: fuerte presencia de los informes realizados por la organización civil La Casa del Encuentro; mayor cantidad de casos informados donde la modalidad del femicidio fue el fuego; la cobertura del

⁴⁴ Por ejemplo, el femicidio de Melina Romero quien habría sido asesinada por un grupo de varones por resistirse a una violación colectiva y al consumo de drogas; el de Lola Chomnalez sucedido en Uruguay y del que aún no se sabe quien lo cometió, ambos posteriores al de Ángeles Rawson.

⁴⁵ La individualidad se configura como tal en el grupo al que se reconoce el carácter de "sujetos del contrato social": este es, por ello, el espacio de los iguales en el que se reconoce y promociona la individualidad dentro del espacio público. Por contraposición, el espacio privado aparece como el del ser social negado, no hay discernimiento de individuos ni sujetos. Se trata, pues, del espacio de las idénticas, espacio no esencial sino aquel en el que lo accidental se convierte en "esencia" (Amorós, 1987). Para Amorós, el feminismo es la vindicación de la salida de las mujeres del mundo de "las idénticas" para alcanzar el estatus de individuo propio del ámbito de "los iguales".

juicio por el femicidio de Wanda Taddei (quemada por su pareja, el baterista de Callejeros); el seguimiento del debate e incorporación de la figura de femicidio al Código Penal; la cobertura del femicidio vinculado - caso emblemático - de Tomás Dameno Santillán, de 9 años; el seguimiento sobre la polémica y posterior derogación de la figura del avenimiento luego del femicidio de Carla Figueroa; y, en particular en el diario *La Nación*, una mayor presencia de notas, en este contexto, enfatizando en la violencia contra los varones.

Para finalizar, decir que todas las noticias fueron volcadas y sistematizadas en planillas especialmente confeccionadas (Ver modelo en Anexo). Las mismas contienen los siguientes datos: número de noticia, fecha, título de la nota, autor/a, tónica, sección en la que se encuentra publicada la noticia, uso de las imágenes, extensión de la noticia, fuentes consultadas, observaciones sobre valoraciones y otras categorías relevantes.

En los capítulos que siguen presentamos el análisis realizado, con citas y ejemplos.

Capítulo II: La violencia de género, contra las mujeres en *Clarín*

3.2.1 El tratamiento de la Ley 26.485 De Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

El 11 de marzo de 2009 fue sancionada y el 1 de abril de ese mismo año, promulgada en Argentina, la ley 26485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. En principio, hay que decir que el tratamiento mediático que la misma recibió osciló entre la invisibilización y el desinterés, más aún, en comparación con la “explosión” mediática posterior que recibiría el tema, como hemos dicho ya en este trabajo. Los medios, en general, la presentaron como una ley más, sin demasiadas especificaciones ni detenimientos en su articulado.

Concretamente, el diario *Clarín* publicó tres titulares referidos a la norma y su sanción: el 7 de marzo de 2009, aún sin contar con sanción definitiva, el medio alude a la misma con motivo del Día Internacional de la Mujer. Con el título “*La violencia de género mata*”⁴⁶, en el matutino se vislumbra, desde la concepción de Voloshinov, un deslizamiento de signos, es decir, el abandono de ‘crimen pasional’ y el ingreso de ‘violencia de género’. Al decir de Williams, nos encontramos con un elemento emergente en el proceso cultural, específicamente, en relación a la violencia contra las mujeres. La nota de mediana extensión presenta una fotografía en la que aparecen Eleonor Faur por ONU, la senadora Marita Perceval y Luis Alejandro Otero de la Red PAR, por una comunicación no sexista. Las fuentes utilizadas en la pieza responden a las declaraciones de estas personas mencionadas y suma datos del Banco Mundial sobre el flagelo de la violencia contra las mujeres. En palabras de la senadora Perceval se insta a sancionar la norma, en las de Faur a considerar el problema como concerniente a los Derechos Humanos y, sintéticamente, a visibilizar y abordar el tema en un día como el Día Internacional de la Mujer. En este contexto, la construcción discursiva propia del medio “*este es un delito que se expande como un virus persistente y tiene al silencio como cómplice en las familias y a nivel*

⁴⁶ <http://edant.clarin.com/suplementos/mujer/2009/03/07/m-01871965.htm>

institucional” insta a, por un lado, catalogar de “delito” a la violencia ejercida contra las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres. Esta es la primera acentualidad adjudicada al signo, siguiendo a Voloshinov, que se detecta. Por otro lado, también, reclama derribar el silencio y apela a las “familias” y a las “instituciones” como responsables.

El 12 de marzo de 2009, día posterior a la sanción de la ley, el título de *Clarín* fue “*La cámara de diputados aprobó ayer la nueva norma. Por ley, buscan prevenir la violencia contra las mujeres desde la escuela*”⁴⁷. Se trató de una nota de mediana extensión en la que se daba cuenta de los distintos tipos de violencia de género, entre otros puntos de la ley. Fue publicada en la sección sociedad y tomó como fuentes principales al mismo texto de la ley, la voz de diputadas promotoras de la misma y la opinión especializada de INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) y de Amnistía Internacional. Al tratarse de una normativa de fondo, tal como expresa la noticia, no se detectan valoraciones, en el sentido de Angenot, acerca de la función axiológica de los discursos. En todo caso, se presenta como una pieza “políticamente correcta” que apela a la lengua legítima reconocida por todos/as y desde allí expulsa su función óptica al contribuir a la construcción de la realidad sobre el problema de la violencia de género contra las mujeres.

Finalmente, el 23 de marzo se destaca en *Clarín* una nota de opinión de Monique Thiteux Altschul, Directora Ejecutiva de la Fundación Mujeres En Igualdad, titulada “*Una ley que reclama un cambio de cultura*”⁴⁸. En ella, la función axiológica puede verse cuando la autora sostiene que es “un gran avance la ley” para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, pero exige un fuerte compromiso del Estado y la sociedad toda. En el texto presenta muchas preguntas sobre temas que aún perduran como deuda como la reglamentación de la misma y la adjudicación de presupuesto necesario para su real implementación. Se lee, por ejemplo, “*los fondos adjudicados ¿se revertirán en políticas públicas que alcancen a todo el país, que articulen eficiente y transparentemente recursos? ¿Se crearán nuevos hogares para mujeres golpeadas, equipos de asistencia psicológica y legal? Y la justicia, ¿podrá hacer cumplir las exclusiones del hogar, el cese de los actos de intimidación, la prohibición de que el presunto agresor compre armas? ¿Habrán más*

⁴⁷ <http://edant.clarin.com/diario/2009/03/12/sociedad/s-01875315.htm>

⁴⁸ <http://edant.clarin.com/diario/2009/03/23/opinion/o-01882694.htm>

y mejor patrocinio jurídico gratuito?” Ante estas incertidumbres, la nota apela al compromiso del Estado y de la sociedad civil para lograr un cambio cultural que logre erradicar la violencia contra las mujeres. Claramente, se trata de una voz especializada en el tema, con conocimiento de las circunstancias reales y complejas que atañen a la violencia de género y en este sentido, la función predominante es la pragmática, es decir, hay un *sugerir hacer* que se dirige al Estado como principal destinatario secundado por la sociedad civil en su conjunto.

En síntesis, para el tratamiento que este diario realiza sobre la ley 26485 y su sanción, es en principio, políticamente correcto en un estado de derechos. Es decir, hay una valoración positiva sobre la existencia de la norma en tanto función axiológica y una apelación al hacer para las instituciones y el Estado en su función pragmática. La doxa, en tanto tópica que apela al sentido común, se ubica en los umbrales de un cierto estado de cosas en el que las normas y leyes deben ser cumplidas. Desde este lugar, el medio apela a distintas fuentes que se presentan como voces autorizadas: organismos internacionales y nacionales y personas con un lugar destacado y especializado en relación al problema. En este corpus textual, hay un prodestinatario que se identifica con la idea de cumplir con las leyes y exigirle al Estado mayor compromiso con ello. El contradestinatario, aunque no de manera explícita como veremos más adelante, no surge como adversario concreto, sin embargo, se trata del Estado y sus instituciones “cómplices” del silencio y del flagelo en sí. Aún luego de la sanción y promulgación de la ley de violencia contra las mujeres, se apuesta en esa dirección. Es decir, en sentido bajtiano el discurso se orienta hacia el aparato estatal y sus responsables. Esta estrategia, veremos, se profundizará y complejizará como dominante discursiva, con el correr del tiempo, dentro del periodo de estudio establecido.

3.2.2 Año 2010: La violencia de ‘género’ es noticia

En tanto devenir del proceso periodístico en relación con lo ya marcado en el apartado anterior sobre la ley de violencia de género, durante el año 2010, no sólo seguirá como dominante discursiva la apelación a la responsabilidad institucional y del Estado, sino que se profundizará a través de la utilización de otras fuentes como voces autorizadas. En este sentido, el signo ‘violencia de género’ ya se encuentra

instalado en *Clarín* en este primer año de relevo y lo que aparece como construcción es la adjudicación de sentido al mismo.

Durante este año, encontramos noticias de corte político en sentido de toma de posición frente al tema y, de manera incipiente, algunas otras, de corte netamente policial, que en los años posteriores serán mayoría.

Las de corte político mantienen la invariante de sentido ya enunciada (como delito y bajo la responsabilidad del Estado y de las familias) con construcciones como:

“Irónicamente, desde marzo del año pasado hay una ley nacional que sanciona la violencia de género. Sin embargo, no se aplica porque aún no fue reglamentada con la excusa de la falta de fondos. En un gobierno que gasta arriba de \$ 30 mil millones anuales en subsidios y está presidido por una mujer, esto no es más que una excusa” (11/05/10).

“Con la ley sobre violencia de género funcionando (sin reglamentar desde marzo de 2009, lo que en abril mereció una enérgica crítica del Comité de Derechos Humanos de la ONU)” (11/05/2010).

“duro cuestionamiento a la falta de políticas que apunten a reducir las desigualdades de género en casi todos los ámbitos. Y destacan que, si bien en los últimos años hubo importantes avances en la legislación, no se traducen en acciones concretas” (09/07/2010).

“la reglamentación de la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres es un paso importante, que se demoró 16 meses” (27/07/2010).

“Se trata de promover cambios en las conductas sociales para lo cual es necesario educación y aplicación estricta de la ley” (27/07/10).

“Aunque una mayor conciencia del problema ha logrado aumentar la visibilidad de la violencia doméstica, todavía se requiere un mayor compromiso institucional” (18/11/2010).

Ante lo expuesto entonces, frente al ingreso de la violencia de género a la agenda mediática durante el año 2010, prevalece como dominante la función pragmática en tanto se sugiere hacer y/o se denuncia lo que se debería hacer y no se hace. De manera más clara asoma como contradestinatario el Estado, sus instituciones y la responsable del gobierno en ese momento, la presidenta Cristina Fernández, quien además, es interpelada por “ser mujer”. Asimismo, otra invariante de sentido es la “aplicación estricta de la ley” en clara sintonía con el refuerzo de un determinado orden de cosas, del *statu quo* en sentido general. Es decir, se refuerza una doxa legalista que llama al orden social y a las sanciones correspondientes para ser mantenido. Hasta aquí el sentido adjudicado se queda en el orden del delito, de prácticas que son violentas y que deben ser reprimidas con el peso de la ley y que en ello las instituciones gubernamentales son centrales.

En el orden de lo meramente policial, aparecen noticias sobre casos de femicidios. En tal sentido, también durante este primer año de relevamiento, este signo emergente va asomando en las construcciones periodísticas de *Clarín*.

Ahora bien, el mencionado signo se rodea de expresiones y construcciones de sentido que representan elementos residuales y así es que, siguiendo a Williams, en la dialéctica terminan predominando elementos dominantes y hegemónicos. Por ejemplo, el 2 de agosto de 2010, el medio publicó en la sección policiales el titular “*El hombre que baleó a su ex esposa frente a una escuela fue condenado hace dos semanas*”⁴⁹. Se trata de una crónica policial en la cual se describen los detalles del intento de asesinato. Si bien la noticia es publicada con la etiqueta ‘violencia de género’ el texto no hace mención a la problemática desde sus complejidades estructurales, ni desde un enfoque de derechos humanos. Las fuentes consultadas son “fuentes judiciales”, “el titular de la seccional 23”, “fuentes del Ministerio de Educación porteño”. Al decir del medio, la violencia contra la mujer es explicada porque “lo abandonó por presuntos maltratos llevándose con ella a los hijos del matrimonio”. Esta noticia se presenta como excepcional, es decir, como explicábamos siguiendo a Martini (2000) sobre los criterios de noticiabilidad, en el capítulo anterior, se trata de una información novedosa, pero también conmocionante y terrible. Esto refuerza el sentido común de “caso individual” y “privado” y allí se encuentra su función óptica de construcción de la realidad: la violencia contra las

⁴⁹ http://www.clarin.com/policiales/hombre-esposa-frente-escuela-Palermo_0_309569210.html

mujeres es “excepcional”, “terrible”, un asunto “privado e individual”. Por otro lado, el centro de la noticia da cuenta de un enfoque androcéntrico al deslizar que la mujer en situación de violencia tendría *cierta culpa* porque lo abandonó. Todo esto va marcando la acentualidad que *Clarín* le adjudica a los signos ‘violencia de género’, ‘femicidio’.

El mismo tratamiento se reitera en la nota publicada el 13 de agosto del mismo año bajo el título “*Asesinó a balazos a su ex esposa y se suicidó*”⁵⁰. Publicada en la sección Policial, la nota se refiere a “mujer asesinada por su ex marido”, no se habla ni de violencia de género ni de femicidio y se apela fuertemente a la emotividad en la utilización estratégica de las fuentes: “*La fiscal Alejandra Hillman, a cargo de la investigación, se mostró muy dolida con el crimen. “ Marta era muy querida por las tareas sociales que realizaba en la comunidad. Ha criado a numerosos niños desamparados de Cosquín, es una pérdida irreparable”, le dijo a este diario*”. En suma, con lo explicado en el ejemplo anterior, se trata también de que las noticias policiales apelan a la reacción emotiva y a la conmoción del/a lector/a como individuo/a y como actor social y está en estrecha conexión de sentido con las notas de opinión y editoriales que llaman a la reflexión ciudadana. Como sostiene Martini (2007, 2014), se trata de un sensacionalismo argumentativo que conmociona y nos dice que debemos pensar desde el escándalo y la indignación, borrando la dimensión política de los femicidios, en este caso.

En la misma línea de sentido, se destaca una pieza titulada “*Prendió fuego a su mujer porque quería dejarlo: la mató*”⁵¹, publicada el 7 de diciembre de 2010, en la sección Policiales, bajo la calificación ‘violencia de género’. La principal fuente de la información es la madre de la mujer víctima de femicidio. No hay voces especializadas en el tema. Se reiteran como dominantes en el discurso, la culpa de la víctima “porque quería dejarlo” y también el recurso del sensacionalismo argumentativo que, a través del escándalo y la conmoción, apelan a la reacción emotiva de los/as lectores/as. En términos de Angenot, esto refiere a la dominante del *pathos* en este tipo de discursos, es decir, se pone en juego lo emocional, el estado de ánimo. Ahora bien, esta nota agrega el déficit del accionar judicial ya que el agresor había sido denunciado por violento. A través de las palabras de la fuente consultada

⁵⁰ http://www.clarin.com/crimenes/Asesino-balazos-ex-esposa-suicidio_0_316168496.html

⁵¹ http://www.clarin.com/crimenes/Prendio-fuego-mujer-queria-dejarlo_0_385761626.html

se dice "*Creo que se llegó a este punto por falta de la justicia que no tomó medidas inmediatamente. Uno hace la denuncia y después queda (sin resolución) por falta de pruebas*". Claramente, aquí se conecta lo emotivo con la llamada a la reflexión ciudadana en alusión a un sistema que no funciona y que resulta el responsable de este desenlace. Es decir, estas noticias policiales, a través de estas estrategias discursivas se conectan con las de corte político para expresar como sentido final que el Estado, sus instituciones y, en particular, el gobierno del momento, son responsables de estos sucesos de violencia y femicidios porque no toman cartas en el asunto, no cumplen estrictamente con la ley, no destinan presupuesto suficiente, etc. Este enfoque marca un tipo de tratamiento periodístico y mediático de la violencia de género contra las mujeres y su extrema manifestación, los femicidios, que se hará más notorio en los próximos años y se mantendrá como dominante discursiva en *Clarín*. En tal sentido, las problemáticas de género como la violencia contra las mujeres, es una oportunidad para el medio en tanto sirve en el refuerzo de una *doxa* que busca penalizar el delito a como dé lugar e instalar el problema de la seguridad/inseguridad ciudadana para cuestionar la gobernabilidad. Esto, en coincidencia con lo revisado acerca de la modalidad policial en el capítulo II de la Parte I de esta tesis.

En suma, otras notas refuerzan este enfoque emocional sobre la violencia de género. Por ejemplo, el 05/09/2010, el medio publicó una noticia de considerable extensión, en la sección Sociedad titulada "*24 horas en una Comisaría de la Mujer*"⁵². La bajada dice "*testigos del infierno*" y se trata de una crónica realizada por una periodista y un fotógrafo de *Clarín* que pasaron un día en una seccional bonaerense. Además de los testimonios de mujeres en situación de violencia que recogen durante ese día en la seccional, la principal fuente es la de la psicóloga a cargo. Asimismo, la pieza reproduce diálogos "en vivo" de esa experiencia de cobertura. Este texto funciona, entonces, para el refuerzo de una reacción emotiva y conmocionante de los y las lectoras del diario y no avanza en explicaciones acerca del problema estructural de la violencia. Además, subyace un sentido de naturalización. La idea de que no hay salida. Una cierta resignación.

⁵² http://www.clarin.com/sociedad/horas-Comisaria-Mujer_0_329967144.html

“Lo primero que va a contar es por qué vino: — ¿Estás en pareja?, le pregunta la psicóloga. — No, me separé hace tres meses. Me pegó feo en el patio. Los chicos miraban. Pero no tengo trabajo y volví; siempre vuelvo”.

“Esta pequeña sala de espera nunca se llena tanto como los lunes: el día en que ellos vuelven a trabajar y ellas vienen a denunciar las palizas del fin de semana”.

“A veces sólo buscan contención en secreto; otras, quieren denunciarlos”.

“Laura, la chica del celular apretado como un rosario, acaba de irse. Antes, el bendito celular había sonado. “Permiso, atiendo, es mi hija”, pidió. Pero no era ella. Era su ex marido que ahora le roba el teléfono a su hija para encontrarla. La psicóloga gira y cuenta bajito: “Siempre recuerdo un casamiento al que fui hace dos años. ‘El amor todo lo soporta’, dijo el cura. La novia sonrió”.

También hay una fuerte metáfora religiosa al comparar un celular con un rosario y calificarlo de “bendito” reforzando así la idea de que no habría ayuda posible para estas mujeres más que algún “milagro divino”. Relacionado, aunque no se explicita, surge la condición socioeconómica de quienes llegan a esta comisaría que se puede inferir por algunos pasajes de la nota como “*Viene a las tres de la mañana borracho y me dice ‘levantate que quiero comer’. Me da 20 pesos por semana para que comamos los 5, no entiende que no alcanza. A veces cuido viejitos. El me dice ‘ese trabajo de mierda que hacés’, pero después quiere que la plata del alquiler salga de ahí*”. Es decir, la crónica habla y expresa sentidos sobre violencia contra mujeres pobres y, en tal caso, predomina una dominante de sentido de naturalización y resignación frente a la violencia basada en el género, dada una construcción clasista del problema.

Finalmente, la estrategia de la emotividad también es utilizada para construir noticias sobre los varones agresores en suma con una mirada netamente psicológica. La violencia de género contra las mujeres, es explicada en estos casos, por las condiciones psicológicas de los varones, a quienes este enfoque, construye como víctimas. Con el título “*El sujeto violento se venga de su infancia*”⁵³, el 27 de noviembre de 2010, *Clarín* publicó una nota de opinión en su sección Sociedad, de

⁵³ http://www.clarin.com/sociedad/sujeto-violento-venga-infancia_0_379762297.html

corta extensión, firmada por Andrés S. Rascovsky. Presidente de la Asociación Psicoanalítica Argentina. Dice:

“El proceso de la adolescencia es una confrontación con numerosas situaciones, donde se encuentra expuesta la autoestima y la rivalidad con otros u otras”.

“En los jóvenes que han tenido perturbaciones y desestabilizaciones en su vida familiar, o heridas a su autoestima en edades tempranas, la violencia y el odio que se generó antes puede en la adolescencia convertirse en un manantial de destructividad y odio”.

“no hay un pensamiento regulador que mida las consecuencias de su acto”.

“El sujeto violento se venga sin conciencia de situaciones de su infancia y su víctima representa a diversos personajes de su pasado”.

“Su acto es parte de un delirio”.

Estos pasajes textuales construyen un sentido de justificación de la violencia contra las mujeres y aunque no está dicho, lo que la justifica es la idea de “emoción violenta”, de no tener conciencia de los actos, de no contar con pensamientos que midan las consecuencias, etc. Así, muchas muertes de mujeres como consecuencia de la violencia machista, quedan impunes. Como hemos visto a lo largo de este trabajo, la violencia contra las mujeres es un problema complejo y estructural que se recrudece cuando una mujer se sale del lugar de inferioridad y subordinación que la cultura le tiene asignado. Reducir las prácticas violentas contra las mujeres desde una mirada psicológica que las justifica remitiendo a “traumas de la infancia”, es distorsionar la problemática al punto de deslizarla a un ámbito de sentido que la vuelve ininteligible. Además, de colocar a los “sujetos violentos” en clara situación de víctimas. Estos deslizamientos de sentido entre ‘víctimas’ y ‘victimarios’, en fin, terminan naturalizando las situaciones violentas que vivimos las mujeres y, lo más alarmante, nuestras muertes.

3.2.3 Año 2011: Entre números, tragedias y exigencias al Estado

Como se desprende de las aclaraciones que realizamos sobre el corpus, en el año 2011, las noticias que versan sobre violencia de género y femicidios, fueron acrecentándose en *Clarín*. Continúan las notas de corte político en complementariedad con las policiales, que van en aumento. En tal sentido, por ejemplo, el 3 de enero de ese año, el medio publicó en la sección Policiales, bajo la leyenda ‘violencia de género’, la nota “*Asesinan a una médica y a su hija y detienen al marido*”⁵⁴. Una vez más se trata de una crónica netamente policial, en esta ocasión de larga extensión. Las únicas fuentes citadas como voces autorizadas son vecinos y vecinas aunque no comprobables. Es decir, se alude a “una vecina”, “contaron los vecinos”, “un joven que vive allí”. Como dice Martini (2007), aquí los testimonios son una estrategia que presenta la información como irrefutable dado que es recogida en un trabajo de campo, por más que la verificación de la misma sea escasa. Por otro parte, en el intento de explicar el “móvil” del femicidio (que no es nombrado como tal en esta nota) y tal como sugiere la lógica de los policiales, se dice que “*Ellos vivían al fondo del pasillo, en la planta baja. Pero ahora estaban separados y estaban negociando la tenencia de la nena*”; “*Al parecer, la pareja había decidido pasar el fin de año juntos para que no se pusiera triste la nena*”. También, se refieren a la condición económica del agresor: “Los vecinos dicen que él es ingeniero, *pero ahora estaba sin trabajo y hacía tareas de plomería y albañilería*”. Aquí, las determinaciones de clase aparecen con fuerza ya que el sentido se dirige a justificar el femicidio porque el varón en cuestión pasó de ‘ingeniero’ a ‘plomero’ o ‘albañil’. Igualmente, encontramos estrategias como las ya vistas durante 2010 en relación a la apelación a la conmoción, por un lado y, por otro, al suceso terrible: “*Primero oyeron ladrar a los perros. Luego abrieron las ventanas y escucharon los desesperados gritos de la vecina. Uno de los vecinos finalmente golpeó a la puerta de la casa ubicada en la planta baja del edificio de Avenida de los Incas al 4300, en Villa Urquiza, pero para entonces ya no se oía nada*”.

Esta nota se complementa con dos más de corta extensión. Una de ellas es de opinión y la otra plantea algunos números estadísticos sobre el flagelo de la violencia contra las mujeres. El recurso de los números, comienza a avizorarse este año de

⁵⁴ http://www.clarin.com/crimenes/Asesinan-medica-hija-detienen-marido_0_401959867.html

relevo, luego será una constante. Al respecto puede leerse en la pieza de opinión que cuenta con sólo un párrafo “*como suele ocurrir en estos casos, otra vez nadie vio a tiempo*”. Finalmente, en la segunda nota que completa el tratamiento, se presentan los datos de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que sostiene que se reciben 20 denuncias por día. Entonces, el sentido sobre violencia de género contra las mujeres y femicidios en tanto tópica, queda cercado entre lo conmocionante y terrible, íntimo sin referencia a las causas estructurales de tales violencias, la ausencia de las instituciones y el Estado y la difusión de fríos números que, al día de hoy, no dejan de acrecentarse.

Se desprende del análisis que la dominante del *pathos* y la función axiológica junto con la función pragmática del discurso, resultan las más relevantes y esto será así durante todo el 2011. En otras palabras, la dominante del *pathos* se entreteje discursivamente con la función axiológica, es decir, con las valoraciones que se realizan sobre la problemática que estamos estudiando, dado que las calificaciones elegidas para adjudicarle actualidad al signo, orientan el discurso a la reacción emotiva. Al respecto, destacamos algunas construcciones discursivas que así lo demuestran:

“Tragedia en Dolores. La víctima tenía 18 años” (26/01/2011).

“Sufrió graves heridas al ser rociada con alcohol y prendida fuego el viernes durante una pelea con su marido, en Wilde” (03/02/2011).

“La vecina que la ayudó le dijo a Clarín que el hombre estuvo 20 minutos mirándola cómo se incendiaba” (04/02/2011).

“Le dijo a la Justicia que se quemó a sí misma, pero no le creen” (05/02/2011).

“Una discusión de pareja terminó con una mujer baleada en La Plata” (04/03/2011).

“Wanda Taddei: el caso que conmocionó a la sociedad” (08/03/2011).

“Salir del infierno: mujeres que pudieron escapar de la violencia” (15/04/2011).

“Necochea: la baleó en el pecho, a una semana de la separación” (10/05/2010).

“Crimen brutal: Un hombre despechado por haber sido rechazado por su ex pareja degolló a los tres hijos” (31/08/2011).

“Caso estremecedor: Descuartizó a una novia y ahora quemó viva a su mujer” (07/10/2011).

“Espiral de locura y muerte”; “Femicidio no sólo son mujeres muertas. Son familias enteras rotas por relaciones absurdas y demenciales”; “mujeres asesinadas por hombres enfurecidos” (13/11/2011).

“Obsesión fatal: la siguió y la mató arriba del colectivo” (15/11/2011).

“Retorcida y monstruosa violencia de género” (19/11/2011).

“Las víctimas fueron asfixiadas y por el doble crimen la Policía busca a la ex pareja de la mujer y padre de la nena”; “brutal hecho” (06/12/2011).

“La historia tuvo un final trágico y sangriento” (10/12/2011).

“Tremenda lista que dice que en lo que va del año al menos 238 mujeres fueron asesinadas”; “locura desatada en el propio hogar” (11/12/2011).

“Motivo que disparó su arrebató final”; “Caso increíble”; “Crónica de un crimen anunciado” (12/12/2011).

“El horroroso relato de esa madrugada sangrienta fue hecho por la madre del asesino en la vereda de su casa”; “Trágico final y un caso judicial polémico”; “Parecía loco, transformado” (14/12/2011).

“Un horror que no para” (15/12/2011).

“Asesinó a su mujer a cuchillazos mientras sus hijos miraban todo” (19/12/2011).

Por otro lado, estos son algunos ejemplos de construcciones discursivas con función pragmática, es decir, se sugiere hacer. Se destaca que la mayoría de ellas están en editoriales y notas de opinión publicadas por el diario:

“Deben profundizarse las políticas de prevención, incluso educativas” (20/01/2011).

“Piden que no se dilate la investigación de los casos” (04/02/2011).

“Es fundamental que exista contención por parte de la Justicia e intervención de los programas asistenciales del Estado” (09/02/2011- Editorial).

“Proteger a las víctimas, sancionar severamente a quienes cometen estas agresiones y disuadir a los potenciales agresores” (09/02/2011).

“Es necesario dar señales claras tanto a la sociedad como al poder público: no podemos tolerar más muertes de mujeres por violencia de género” (24/02/2011).

“Medidas firmes y articuladas tanto en el terreno de la penalización de los crímenes como en el de la prevención”; “Una meta institucional prioritaria debe ser impulsar los cambios culturales y penales” (02/03/2011- Editorial).

“A pesar de que así lo exige una ley, en Argentina no hay cifras oficiales sobre violencia de género. Y se sabe, sin números claros, los planes resultan difíciles de implementar” (08/03/2011).

“Es imperioso aprovechar el genuino interés de varias instituciones públicas por hacer operativas las promesas que nos hacen las normas vigentes en Argentina y discutir seriamente la necesidad de conocer la dimensión real del problema (...). Es tiempo de demandar la producción de información oficial de alcance nacional sobre la cual se puedan evaluar las políticas concretas” (08/03/2011).

“Reclamar la aplicación de la ley 26.485 para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, en especial un presupuesto acorde con la gravedad del problema” (26/11/2011).

Sobre la ley 26485: “presupuesto suficiente para implementarla, lo que por el momento no parece prioritario para el Estado” (15/12/2011).

“Leyes severas; Policía atenta, capacitada y solidaria; Justicia rápida, jueces responsables capaces de establecer controles rígidos sobre los victimarios o mandarlos a la cárcel” (19/12/2011 - Editorial).

Para completar el análisis debemos decir que aquellas construcciones de sentido orientadas a justificar las violencias contra las mujeres desde ópticas, androcéntricas, racistas y clasistas, detectadas durante el 2010, se mantienen como invariantes en el 2011. Nos referimos a expresiones como “por una fuerte pelea”, “tras una discusión”, “la ebriedad que presentaba el imputado”, “despechado por haber sido rechazado por su ex pareja”, “un hombre de nacionalidad boliviana mató”, “discutían a los gritos dentro del auto”, “el hombre confesó que tuvo un ataque de celos. Y tras matarla la descuartizó”, “fue por motivos pasionales”, “gente humilde, casas precarias”, “los psicólogos dicen que el régimen de trabajo hace muy difícil la vida familiar”, “su pareja puso en duda que él fuera heterosexual y le confesó que tenía un amante con el que gozaba”, “la perseguía porque la víctima se negaba a salir con él”, “la agresión sobrevino por un ataque de celos del hombre, que le reclamó a la mujer por supuestas infidelidades”, “las peleas entre ellos eran habituales”, “celoso, empezó a discutir con ella”. Las construcciones que justifican al femicida y/o agresor refuerzan el sentido de que las mujeres son culpables de su propio femicidio o situación de violencia, tal como se desprende de algunos de los ejemplos consignados. Pero además, las mujeres son construidas por *Clarín* como doblemente culpables en una trama discursiva que entra en tensión con dos posturas dicotómicas: son quienes “provocan” la violencia de la que son víctimas pero además y al mismo tiempo, no “hacen nada” para salir de las situaciones de violencia. Esto se presenta como un contrasentido a menos que el hacer para no estar en situación de violencia

signifique subordinarse al varón que agrede, obedecerlo, hacer todo para complacerlo, renunciar a la propia vida aún en vida. Para ilustrar lo que decimos presentamos estos ejemplos discursivos: “No se atrevería a denunciarlo”, “No sé por qué se callan, no lo entiendo”, “mayor conciencia y valentía por parte de las víctimas y familiares, que deciden denunciar a sus agresores aún tratándose de maridos, cónyuges o personas muy allegadas. Pero lamentablemente, en muchos casos, el momento de la denuncia llega tarde”. En estos casos, la propuesta del medio es el tutelaje para las mujeres por parte, principalmente, del Estado y sus instituciones, de la policía y de la familia. Aparece una mujer víctima pasiva, que no puede ni sabe decidir, inútil: “mujeres víctimas desvalidas”, “personas desprotegidas”, “situación de indefensión por parte de las mujeres respecto de los hombres”, “la Metropolitana, saca a la víctima de la casa que comparten con el agresor y la llevan al refugio”, “Allí les cuidan a los hijos y les buscan trabajo”, “Cuando hay maltrato como parte de la estructura familiar siempre es de a dos. Hay uno activo y otro pasivo que permite que eso suceda”.

Una nota modelo de esto último que analizamos fue publicada el 15 de abril de 2011 bajo el título “*Salir del infierno: mujeres que pudieron escapar de la violencia*”⁵⁵. Si bien en una primera lectura aparece como una construcción noticiosa que busca dar cuenta de mujeres sobrevivientes de la violencia de género, los recursos estratégicos y las expresiones de sentido quedan, por un lado, dentro de lo meramente emotivo al tomar testimonios de mujeres, pero no en relación a su sobrevivencia, sino a sus historias de violencia: “*le duele pensar en la golpiza que la dejó desfigurada por más de tres semanas*”, “*cuenta con la voz quebrada*”, “*el recuerdo le duele hasta las lágrimas*”. Por otra parte, se rematan las palabras de dichas mujeres con la pregunta “*¿Por qué se soporta tanto dolor?*”. En suma, otra frase destacada de la nota orienta el sentido a lo “increíble” de estas situaciones, colocándolas en un ámbito exterior a la vida cotidiana misma: “*Cuesta creer que la unión de dos personas pueda albergar violencia*”. En todo caso, el enfoque que tiene la noticia, el centro desde el cual se mira y construye, no deja de ser androcéntrico dado que en ningún momento se explican las estructuras de la violencia de género contra las mujeres. No se cuestiona el rol violento de los varones sino que se pone el

⁵⁵ http://www.clarin.com/sociedad/Salir-infierno-mujeres-pudieron-violencia_0_462553972.html

acento en las historias “increíbles” y en lo que “demoran” las mujeres en salir de ellas.

Para seguir, una modalidad que aparece notoriamente en este año, es la cita constante de números: “7 casos en 14 días”, “en menos de 10 días, cuatro mujeres fueron víctimas de ataques similares”, “en los últimos nueve días, dos mujeres murieron y una resultó gravemente herida”, “En un año ya hubo 26 casos, 13 de ellos fatales”, “en los últimos 15 días murieron 4 mujeres quemadas”, “En el 2010, el 55% de las víctimas de violencia doméstica fueron menores”, “En dos años crecieron un 35% las denuncias de la violencia”, “Hay un 20% más de femicidios que en 2010”, “Violencia de género: el 76% de las víctimas son mujeres jóvenes”, “En la Argentina, matan a una mujer cada 30 horas por violencia de género”, “tremenda lista que dice que en lo que va del año al menos 238 mujeres fueron asesinadas”, “Violencia de género: matan a dos mujeres y otra agoniza”, “Antecedentes: 15 mujeres muertas por quemaduras en un año”.

Las fuentes principales que se instalan a partir del 2011 como voces autorizadas para difundir cifras son la organización civil *La Casa del Encuentro* y la *Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*. Si bien, es un reclamo válido el contar con estadísticas que permitan dimensionar la problemática en el país, sobre todo para la construcción de políticas públicas acordes, en relación al tratamiento mediático, se presenta como un arma de doble filo dado que, como vemos en las construcciones discursivas citadas, las mujeres desaparecen entre los números. Son las idénticas, anónimas e intercambiables confinadas a un problema “privado”. El espacio privado aparece como el del ser social negado, no hay discernimiento de individuos ni sujetos. Se trata, pues, del espacio de las idénticas, espacio no esencial, mujeres inesenciales. En suma, el efecto de sentido producido se convierte en anestésico que hace de la violencia contra las mujeres algo natural. Las muertes de mujeres por violencia machista forman así parte natural del paisaje. Las violencias se normalizan.

Finalmente, del relevo y sistematización de noticias publicadas durante este año, nos interesa destacar un titular que, aunque se trate de sólo una pieza, marca una de las dominantes discursivas encontradas a lo largo de todo el período que iremos completando en los apartados siguientes. Se instala en *Clarín* la práctica de “las dos campanas” en relación a la violencia de género. Aquí al signo que es un elemento

emergente dentro de los procesos periodísticos, se le adjudican sentidos residuales, dicotómicos, simplificadores del problema que terminan reforzando la *doxa* sexista y androcéntrica. El título en cuestión es *“Llevan hasta 7 años sin ver a sus hijos y piden justicia”*⁵⁶ y fue publicado el 11 de agosto de 2011, en la sección Sociedad. Es una nota central y extensa que cuenta con una imagen destacada cuyo epígrafe es *“Visibles. El grupo de padres en la última marcha que realizaron el jueves pasado. Usan pañuelos blancos en el cuello y, algunos, sombreros negros. Hoy repetirán el mismo ritual”*. La nota se centra en varones que reclaman no poder ver a sus hijos e hijas por *“culpa”* de las mujeres y de la justicia que *“las beneficia”*. La mirada de la misma es netamente androcéntrica ya que se basa en los testimonios de esos varones. Asimismo, expresa un sentido de empatía hacia ellos: *“Los Padres del Obelisco se encargaron de hacer público un problema que rara vez sale del ámbito privado”, “En muchos casos las acusaciones de agresión o abuso sexual son justificadas y penalizadas. Pero en otros, falacias para poner palos en la rueda”*. El reclamo apunta a que *“Hay una falta de igualdad en las leyes”*. A través de las voces de los varones se dice que *“la ley prioriza a las mujeres cuando se trata de la custodia de los hijos. En este caso yo soy el sexo débil. Y soy culpable aunque no existan pruebas. Tengo 15 denuncias por agresión –ninguna de las cuales se ha demostrado– y desde 2010 estoy tramitando un régimen de visitas”*. En general se trata de varones agresores, denunciados por violencia y abusos pero en esta nota se descrea de la palabra de las mujeres al respecto y se las acusa de ejercer ‘violencia de género’ contra ellos, a través de los/as hijos/as. Se distorsiona así un flagelo complejo como es la violencia contra las mujeres que nos mata casi a diario, colocando en pie de igualdad, borrando toda asimetría de poder en las relaciones de género⁵⁷.

En esta pieza y tomando los aportes de Eliseo Verón (1987), el contradestinatario es el colectivo mujeres, las leyes y acciones que apuntan a los derechos y a la erradicación de las violencias, mientras que, el prodestinatario, es el colectivo varones construido como ‘víctima’ frente a estas situaciones. Ante el contrasentido expresado sobre violencia de género, la confusión y el distorsionamiento, permite la persuasión de un paradestinatario distraído o no muy

⁵⁶ http://www.clarin.com/sociedad/Llevan-anos-hijos-piden-justicia_0_533946693.html

⁵⁷ De hecho, más tarde, luego del Encuentro Nacional de la RED PAR -2014, el falso SAAP (Síndrome de Alienación Parental) fue priorizado dentro de los temas urgentes de ingreso a la agenda mediática por su gravedad.

involucrado con las complejidades del problema que entiende que las mujeres son mentirosas, realizan denuncias falsas y utilizan una serie de artimañas y manipulaciones con el beneplácito de la justicia y las leyes para “maltratar” a los varones. Hay aquí un refuerzo de estereotipos de género importante en cuando a las valoraciones que se implican para unos y para otras. La tónica reforzada es que la violencia de género “también” se da contra los varones por parte de las mujeres lo que, en síntesis, clausura la posibilidad de transformar las relaciones desiguales de poder entre unos y otras porque, tratamientos así, las invisibilizan. En otras palabras, si el abordaje contara con perspectiva de género, serían imposibles estas “dos campanas”, sencillamente porque la violencia de género hacia los varones no existe. Existe la violencia que las mujeres pueden ejercer como seres humanos que son, lo que es un error calificar como violencia de género porque, como hemos explicado pormenorizadamente, la violencia basada en el género contra las mujeres es estructural a las sociedades patriarcales, que transforman la diferencia sexual en desigualdad social, cultural, económica, política, etc.

Para terminar, este sentido orientado a la ‘violencia cruzada’ se refuerza con una nota policial que, bajo la calificación de ‘violencia de género’, informa sobre la agresión de una mujer a su pareja. “*Mató a su pareja de una puñalada*”⁵⁸, es el título del 6 de diciembre de 2011 que en la nota se desambigua con la siguiente construcción “una joven de 20 años fue detenida acusada de matar de una puñalada a su pareja producto de una discusión en la localidad santafesina de Granadero Baigorria”. Las fuentes principales son policiales y de familiares, se repite la modalidad policial ya antes descripta y es de corta extensión. No obstante, es relevante por lo ya dicho.

En síntesis, en principio, el tratamiento periodístico de la violencia de género se va complejizando durante el 2011 y adquiriendo matices en cuanto a la trama de sentido que se construye y expresa sobre ella. No obstante, se mantienen como dominante discursiva las construcciones que apelan a la conmoción sin más, las que resultan prescriptivas en cuanto al “deber hacer” y la aplicación de penas y de la ley. En este juego de adjudicación de sentido, ingresan otras valoraciones en tanto funciones axiológicas que adjudican sentidos que merecen nuestra atención: justificación de las agresiones, doble culpabilización hacia las mujeres en situación

⁵⁸ http://www.clarin.com/crimenes/Mato-pareja-punalada_0_604139669.html

de violencia o víctimas de femicidio, quienes a la vez son invisibilizadas al ser tratadas como idénticas. Esto último remite a que el destinatario de estas construcciones discursivas resulta ser una mujer genéricamente abordada. Finalmente, el contrasentido que empieza a vislumbrarse este año al recurrir a la modalidad de las “dos campanas”. Como estrategia para la construcción de estas invariantes de sentido, el diario utiliza como voces autorizadas las de vecinos/as, familiares, allegados/as, de justicia y policiales, el mismo medio cuando editorializa, otras como la mencionada *Casa del Encuentro*, *la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, *el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género* (ELA) personalidades de la política siempre opositores/as al gobierno oficialista del momento, algunos/as especialistas en la temática como psicólogos/as, funcionarios/as de comisarías mujer, fiscalías y/o áreas del Estado que trabajan sobre el tema y, en menor medida, organizaciones de mujeres, feministas. También, ocupan lugar destacado las fuentes indirectas como los informes internacionales de la ONU, OMS, Banco Mundial, entre otros que arrojan datos sobre el flagelo en estudio.

El tema de la violencia de género y los femicidios se instala de esta manera fuertemente en la agenda periodística de *Clarín*. Asimismo, nuevas voces que son utilizadas como fuentes son consultadas (como ELA, Casa del Encuentro, OVD, organizaciones de mujeres) para conformar la trama de sentido sobre el mismo. Esto también representa un elemento emergente, en términos de Williams, dado que adquieren una visibilidad que antes no tenían. Sin embargo, el uso de las mismas, al realizar un análisis en mayor profundidad, nos alerta sobre un tratamiento/no tratamiento sobre el problema. Es decir, a primera vista, pareciera que este poderoso matutino nacional, lo aborda y trata hasta con fuentes especializadas, pero resulta un no tratamiento cuando esas voces operan para los fines hegemónicos del diario y se entrelazan con aquellas que representan elementos residuales como las policiales, familiares, de vecinos/as, la mayor parte de las veces, no explicitadas. En definitiva, todas estas estrategias desplegadas que, por lo menos hasta y durante el 2011, expresan sentidos refuerzan una doxa neoliberal, prescriptiva y punitiva, y, también, sexista, clasista y racista. Todo ello derivado de igual modo, del enfoque adoptado para la construcción de las noticias. En palabras de Angenot, todo discurso tiene un centrismo a partir del cual se construye el mundo, él lo llama “egocentrismo y

etnocentrismo”. Desde una mirada de género, feminista, se trata de enfoques profundamente androcéntricos.

3.2.4 Año 2012: La “explosión” de la violencia de género en *Clarín*

El año 2012 dentro del periodo establecido para el análisis, es el de mayor presencia de noticias relacionadas con la violencia de género y su extrema manifestación, los femicidios.

En primer lugar, se encontraron las dominantes discursivas ya expuestas y analizadas en los años anteriores, es decir, la violencia de género como suceso estremecedor, perturbador del orden normal de las cosas, como hecho individual, privado y psicológico, como delito frente al que hay que aplicar estrictamente la ley y las penas. Es decir, las funciones axiológicas y pragmáticas siguen siendo las predominantes discursivas como así también la dominante del *pathos*. En cuanto a las voces autorizadas consultadas como principales fuentes por *Clarín*, no hay variaciones. Sí es notorio, en cambio, un deslizamiento en cuanto a la sección en la que las noticias son publicadas. Durante el 2012, la mayoría de ellas se encuentran en la sección Sociedad, aunque el tratamiento informativo no abandona la modalidad policial. En este sentido, algunos títulos nos ejemplifican:

19/01/12 – “Golpeó a su esposa, la dejó en coma y ahora fue al hospital a amenazarla”

26/01/12- “Persiguió a su ex novia, la mató a puñaladas y luego confesó”

16/02/12- “Discutieron por celos y su pareja la prendió fuego: pelea por su vida”

28/03/12 – “Otra mujer agoniza: su pareja la prendió fuego y una hija la salvó”

04/04/12 – “Cayó de un 4° piso y se salvó: investigan si la tiró su novio”

03/05/12 – “Violencia de género: un policía baleó a su pareja”

12/06/12 – “Dos mujeres fueron internadas con quemaduras graves y las sospechas caen sobre sus parejas”

01/08/12 – “Hallan a una mujer asesinada en Boedo: detuvieron a su pareja”

13/08/12 – “La Rioja: su ex esposo la baleó en la cabeza y está grave”

07/09/12 – “Córdoba: tenía una orden para no acercarse a la casa de su ex pero igual la baleó en la cara”

25/09/12 – “Se arrepintió de denunciar a su pareja y él la mató”

16/10/12 – “Encerró a su hijo, mató a su mujer y se suicidó”

30/11/12 – “Le iba a donar un órgano a su hijo, pero el marido la mató”

En todos los casos mencionados, las notas se publicaron en la sección sociedad bajo las calificaciones de ‘violencia de género’ y/o ‘femicidios’ y las fuentes fueron sólo policiales o aquellas ligadas a la investigación policial, como fiscales, investigadores, personal de la justicia, en suma con amigos/as, familiares y allegados/as. En la mayoría de las notas escasean notoriamente las fuentes comprobables dado que se dice “fuentes de la investigación”, “contó un familiar”, “dijo un vecino”, etc. Y como podemos ver, el abordaje es sensacionalista y apela a impresionar a quien lee.

Este sentido emotivo que adquiere la violencia de género y la muerte de las mujeres como consecuencia, se sigue entramando con un sentido prescriptivo y punitivo bajo la idea de que el Estado y sus instituciones son responsables de ello: “críticas al Gobierno por la falta de recursos para combatir el problema”; “hacer lo que ordena la ley de violencia”; “en violencia de género, la Justicia llega tarde y mal”; “tampoco hay garantías para la mujer que denuncia. El hombre con exclusión de hogar vuelve en forma impune porque no tiene sanción”; “violencia de género: poca prevención y sanción”; “hay que adecuar la legislación para que haya quien controle y quien sancione cuando un agresor viola esta medida”; “esos procedimientos deberían estar articulados con las fuerzas de seguridad”, “critica al Gobierno por la falta de políticas para combatir el problema”; “no hacen falta más leyes, sólo hay que aplicar las que ya tenemos”; “violencia de género: el Estado no lleva un registro de los casos que hay en el país”; “Lo que falta es hacer cumplir la ley”; “falta de controles desde el Estado”; “es desalentador que el órgano más sospechado de inexacto y de mentiroso (INDEC) intervenga en estas cuestiones. Esto quiere decir que al gobierno nacional no le importan las muertes de las mujeres por violencia de género”; “el Gobierno asignó ese número para asistir a las víctimas. Aún no está habilitada”, entre otros ejemplos a los que se suman algunas notas que celebran el uso del botón antipánico.

En 2012 la figura del femicidio en el Código Penal fue aprobada por el Congreso. El tema tuvo un lugar destacado en *Clarín*, en el marco del tratamiento de las noticias en relación a violencia de género que venimos analizando. Las construcciones discursivas sobre esta acción fueron: “la norma agrava las penas en

casos de homicidios por violencia de género”, “Aprueban perpetua para crímenes de género”, “Por unanimidad, se aprobó la ley que agrava las penas por femicidio”, “Rige la ley que condena con perpetua los crímenes por condición de género”, “Para los que cometan un femicidio habrá condena de prisión perpetua”. Se desprende un posicionamiento a favor de esta incorporación por parte de *Clarín* que focaliza en el agravante de penas, la perpetua, la condena, en clara sintonía con sus pedidos de aplicación rigurosa de las leyes.

Otro punto álgido sobre el tema, durante el año que estamos analizando, lo protagonizó el femicidio vinculado del niño Tomás Santillán, quien fue asesinado por la pareja de su madre. El matutino realizó un seguimiento del caso desde el momento del crimen ocurrido en 2011. Así, desde los primeros días del 2012 se encuentran noticias tanto de información como de opinión sobre ello. Se trata de un femicidio que aparece en el periódico como doblemente convulsivo. Las estrategias utilizadas en el orden discursivo que apuntan a la función óptica, es decir, de construcción de la realidad en términos de Angenot, lo presentan como ‘monstruoso’, aún mucho más excepcional que cualquier otro ya que se trata de un niño. Las funciones axiológicas se corresponden con el orden de lo emotivo mientras las pragmáticas apuntan a las penas máximas. La nota del 13 de febrero de 2012 titulada “*Casi 30 chicos, blanco directo de la violencia doméstica*”⁵⁹ toma como fuente principal a *La Casa del Encuentro* y sus datos sobre femicidios vinculados. Aquí, el signo ‘femicidio vinculado’ aparece como elemento emergente dentro del proceso periodístico dedicado a la violencia de género. Así es que el 19/12/12, el diario publicó “*El padrastro, condenado: Perpetua para Cuello: asesinó a Tomás por odio a su madre*”⁶⁰, en la sección Sociedad de manera destacada tomando como fuentes principales a la madre el niño junto con voces policiales, de justicia y fiscales. “*Caso que conmocionó al país*” se lee en su bajada junto a la construcción axiológica “*un caso extremo de violencia de género*” y otra que califica de “bestia” al asesino. En sintonía con este caso, aparecen otras notas que también focalizan en los/as niños/as pero esta vez como víctimas colaterales de la violencia. En una del 13/02/12, titulada “*En sólo un año, 212 chicos quedaron huérfanos*”⁶¹, que también toma como fuente a *La Casa del Encuentro* y sus datos, el medio habla sobre “la otra cara

⁵⁹ http://www.clarin.com/sociedad/chicos-blanco-directo-violencia-domestica_0_645535475.html

⁶⁰ http://www.clarin.com/sociedad/padrastro-condenado_0_831516939.html

⁶¹ http://www.clarin.com/sociedad/solo-ano-chicos-quedaron-huerfanos_0_645535472.html

de la violencia de género” y focaliza en que se trata de niños/as que se quedaron sin madre y sin padres. Es una pieza netamente emotiva que describe situaciones de femicidios en las que niños y niñas han sido testigos. Sobre esta tónica, se destaca una carta de opinión escrita por un varón en la que sostiene que la justicia fabrica huérfanos al encarcelar y alejar de los niños/as al padre por más femicida que éste sea. Dice la misma que “la violencia no tiene género” y arremete “qué curioso que las leyes de “violencia de género” y “violencia familiar” provengan de partidos feministas”. El contradestinatario construido es el feminismo como movimiento emancipatorio de las mujeres y la justicia que “aleja” al femicida de sus hijos/as. El prodestinatario es el colectivo varones pero específicamente, varones violentos y en última instancia, cierto sentido de impunidad termina de expresar esta nota ante la violencia machista.

Durante este año de análisis se destacan otras situaciones que adquirieron rango de “noticiales”, sobre todo por tratarse de acontecimientos que, siguiendo a Martini (2000), implicaron una “desviación”, “infracción”. Son malas noticias que resultan ser buenas noticias porque permiten argumentar desde el sensacionalismo y esto colabora en la rentabilidad mediática. Nos referimos al femicidio de Carla Figueroa, asesinada por Marcelo Tomaselli, quien recuperó su libertad luego de ser encarcelado por haberla violado, a través de un fallo judicial basado en la figura del avenimiento. La figura de “avenimiento” o “reconciliación” estaba contemplada en el Código Penal y establecía que en casos de violación y cuando haya relaciones afectivas preexistentes entre víctima y victimario, el tribunal puede “excepcionalmente” aceptar el perdón de ella si fue formulado “libremente”. La situación desató una serie de polémicas en los medios dejando al descubierto la nula mirada de género de la justicia. *Clarín*, siguió el caso argumentando desde el sensacionalismo y también, apuntando al mal accionar del tribunal que aplicó esta figura arcaica frente a una situación de violencia de género.

El femicidio ocurrió a fines del 2011 pero es durante el 2012 que dado el juicio a Tomaselli se encontraron la mayor cantidad de notas. En este marco, aparecieron distintas voces masculinas (abogados, el femicida, entre otros) con marcada relevancia en el tratamiento realizado por *Clarín* que buscaron instalar la idea de “emoción violenta”: “confesó haberla asesinado pero dijo que no recordaba haberlo hecho”, “Soy culpable, pero no recuerdo nada”, declaró Marcelo Tomaselli,

quien asesinó a Carla Figueroa”. En este orden, otras noticias que rodean a las del juicio, toman las palabras de familiares como la de una tía de Carla Figueroa en una nota en la que sostiene que ella lo “perdonó” bajo presión. A lo largo de un tratamiento de tipo novelado, lleno de idas y venidas y acusaciones cruzadas, el diario tituló el 19/06/12 “*El caso que cambió el Código Penal*”⁶² y refiere a que “*tras el homicidio de Carla, el Congreso eliminó la figura de avenimiento*”. Si bien toma una postura celebratoria de la eliminación de esta figura arcaica, termina la nota expresando un sentido opuesto *al señalar: “Aunque fue un asesinato el que modificó al fin las cosas”*.

Luego hay piezas que refieren a la condena del femicida, quien finalmente recibió cadena perpetua, a pesar de todo el discurso social que intentó instalar como dominante la cuestión de la “emoción violenta” que no sirve más que para naturalizar la impunidad frente a estos crímenes. *Clarín* adoptó una posición política favorable frente a dicha condena con títulos como “*Por el crimen de Carla, condenaron al marido a prisión perpetua*”⁶³ del 28/06/12, publicado en la sección Sociedad bajo la calificación de ‘violencia de género’. También, se completa con una nota del mismo día, de corta extensión, titulada “*Un caso emblemático*”⁶⁴ que produce el efecto de construir de manera excepcional el femicidio de Carla Figueroa por sobre los demás que se suceden casi a diario, principalmente, porque tuvo por detrás, un fallo de la justicia que lo permitió. Es decir, la doxa reforzada atiende al sentido común de una justicia que “funciona mal” pero no avanza en explicaciones acerca de las estructuras sexistas.

Finalmente, y en la misma línea de sentido, se encuentran las piezas publicadas sobre el juicio por el femicidio de Wanda Taddei, que también resaltó en los procesos periodísticos dentro del conjunto de las idénticas porque se trataba de la pareja del ex -baterista del grupo musical “Callejeros”, Eduardo Vázquez, y porque la modalidad del femicidio fue a través del fuego. Asimismo, otras notas empezaron a cobrar relevancia como las del 15/02/2012 “*Después del crimen de Wanda Taddei, 42 mujeres murieron quemadas*”, publicada en la sección Sociedad bajo la etiqueta ‘violencia de género’, que toma como fuente principal los datos del Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, coordinado por la asociación

⁶² http://www.clarin.com/crimenes/caso-cambio-Codigo-Penal_0_721727847.html

⁶³ http://www.clarin.com/sociedad/titulo_0_727127380.html

⁶⁴ http://www.clarin.com/sociedad/caso-emblematico_0_727127379.html

civil "La casa del Encuentro" y que, luego del subtítulo "Otros casos", realiza un racconto de otras mujeres que murieron quemadas en manos de sus parejas o exparejas. Una vez más, se habla de "caso emblemático", ahora en relación al femicidio de Wanda Taddei. Finalmente, el 14/06/12, *Clarín* publicó "Caso Taddei: 18 años de prisión para el ex baterista de Callejeros por el crimen de su mujer"⁶⁵ y aclara en su bajada que la pena fue atenuada "por el estado de emoción violenta". Toda la nota está construida en base a fuentes judiciales y de abogados, también a las declaraciones de familiares de Taddei y de Vázquez. Para destacar, resultan las valoraciones que el medio realiza sobre Wanda Taddei y sobre Eduardo Vázquez porque ponen de manifiesto la ideología sexista que las subyacen. El medio se refiere a ella como "su mujer" y en algunos casos como "víctima", mientras que para él, aún siendo un femicida, corren calificaciones de mayor jerarquía y privilegio como "músico", "ex baterista de Callejeros", "baterista".

En síntesis, se destaca que irrumpen en la agenda de *Clarín* los "casos" que representan mayor potencial para la argumentación sensacionalista y novelesca. Es así que algunos femicidios son abordados de manera destacada por sobre el resto que atañen a mujeres idénticas, genéricamente abordadas. Además, estas situaciones permiten reforzar la dominante discursiva del *pathos*, seguir apelando a la reacción emotiva sin más. Por otro lado, se enfatiza en el sentido de necesidad de justicia y aplicación dura de penas lo cual, trasciende a los casos de violencia de género y femicidios, reforzando la idea de inseguridad ciudadana aunada a un sistema judicial y estatal que no funciona.

En otras palabras, partir de un enfoque sensacionalista, que persigue influir el estado de ánimo de la sociedad, llevarla al descontento y buscar como *efecto* que sea la misma sociedad quien reclame la aplicación estricta de la ley y de las penas, es la estrategia discursiva elegida por *Clarín* al tratar/no tratar la problemática de la violencia de género contra las mujeres. Esto le redunda en beneficios a sus intereses de clase y sector dado que refuerza el sentido común de, por un lado, situaciones estremecedoras que sólo se quedan en lo emotivo sin explicaciones volviéndose "naturales" y, por otro de manera anudada, de desacreditación al gobierno de Cristina Fernández y a ella específicamente como mujer. El diario aprovecha la veta de la

⁶⁵ http://www.clarin.com/sociedad/CASO-TADDEI-prision-baterista-Callejeros_0_718728347.html
Cabe decir que en 2014 la Corte ratificó la sentencia y condenó a cadena perpetua al femicida.

violencia de género para colar demandas, reproches, vacíos legales, ineficacia estatal, entre otras.

3.2.5 Año 2013: Domina el sensacionalismo

El tratamiento de la violencia de género contra las mujeres y de los femicidios en *Clarín* durante el año 2013 condensa los sentidos construidos y analizados en los años precedentes. Encontramos como invariantes de sentido, en términos veronianos, el sensacionalismo, la espectacularización, la modalidad netamente policial y emotiva, por un lado, y por otro, la apelación a la ley y a las penas, dado que la problemática se enmarca de manera dominante como ‘delito’ y no como problema socio-cultural estructural y complejo.

Como adelantamos en las fundamentaciones del *corpus*, en 2013 se destaca en la agenda de *Clarín* (como en todos los medios de Argentina) el femicidio de la joven Ángeles Rawson aún con mayor excepcionalidad que otros, dado que hasta se construyó directamente una sub-sección denominada “Crimen de Ángeles Rawson”. En tal sentido, la calificación de femicidio se encuentra dada por el devenir de las noticias pero no porque desde un primer momento la prensa lo haya entendido así. Este caso marcó un quiebre en las coberturas periodísticas de femicidios ya que nunca antes se había dedicado tanto espacio a ningún otro caso.

Ángeles Rawson era una joven de 16 años que vivía en el barrio porteño de Palermo. Su cadáver fue hallado en junio del 2013 entre la basura de una de las sedes del conurbano de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), empresa que se ocupa de la gestión de los residuos en la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Después de un tiempo de investigación fue condenado a prisión perpetua el encargado del edificio donde ella vivía, Jorge Mangeri.

Del caso, los medios hicieron una novela policial. Esa línea fina que veíamos en el decir de Martini (2003), que existe entre periodismo y literatura, en relación a las historias policiales, fue cruzada por todos los medios comerciales y hegemónicos que descubrieron en el caso un gran potencial sensacionalista que les permitiría obtener grandes ganancias económicas y, también, reforzar de manera excepcional un sentido común apuntado a la inseguridad ciudadana en clave clasista dado que se

trataba de una joven de clase media alta, blanca, estudiosa, etc. Es decir, reunía todas las características necesarias para construir el tipo de noticia policial sobre asesinatos de mujeres que prevalecen en estos medios. Dicho de otro modo, el tratamiento periodístico y mediático del femicidio de Ángeles Rawson se basó en la violencia simbólica y mediática en un nivel hasta ese momento, nunca visto. Declaraciones de familiares, amigos, vecinos, intromisión en la intimidad y vida privada de la joven y sus allegados, culpabilización de personas sin aval judicial, instalación de todo tipo de hipótesis y aseveraciones sin prueba alguna, difusión de fotografías de la joven sin autorización, publicación de imágenes de su cadáver entre la basura, entre otras acciones en las que la prensa argentina no encontró límite.

Sin duda la mayor violencia mediática se dio en los medios audiovisuales pero la prensa escrita no se alejó demasiado al seguir el caso desde lógicas novelescas y sensacionalistas. De hecho, fue el diario *MUY* –perteneciente al grupo *Clarín*- el que publicó el 28 de junio del 2013, en su tapa, imágenes del cuerpo semidesnudo de la joven en medio de los residuos de la planta de la CEAMSE.

En el caso del proceso periodístico del diario *Clarín*, se destacan los siguientes titulares:

- 09/08/13 – “Ángeles: para la querrela, murió estrangulada en un ataque sexual”
- 19/09/13 – “Para la fiscal, Mangeri quiso abusar de Angeles sin haberlo planificado”
- 06/11/13 – “Crimen de Angeles Rawson: La junta médica determinó que murió asfixiada y fue abusada sexualmente”
- 20/11/13 – “Crimen de Angeles Rawson: ‘Nunca violaría a una menor’, le dijo Mangeri al juez”
- 21/11/13 “El portero lloró ante el juez: “Nunca violaría a una menor”
- 23/11/13 – “Procesan a Mangeri por femicidio agravado y por abuso sexual”
- 28/11/13 – “La defensa de Mangeri apeló el procesamiento por femicidio”
- 30/12/13 “Caso Ángeles Rawson: renunció uno de los abogados de Mangeri”

Mucha tinta se dedicó a establecer si había sido violada o no como si ello fuese más “importante” que la misma muerte. Además, todo el tratamiento estuvo destinado a enfatizar en la contraposición de una vida luminosa de futuro promisorio con un final trágico. En este orden, fue constante la señalización de ‘excepcionalidad’ de esta tragedia. Sin lugar a dudas, la clase a la que la joven

pertenecía, el sector social al que representaba y sus rasgos no racializados, confluyeron para que todos los medios y, en el caso que nos ocupa, también *Clarín*, lo vieran como una oportunidad para reforzar las líneas de sentido afines a sus intereses políticos e ideológicos. En tal sentido, se reforzaron estereotipos de género de corte moralista y de ‘víctima buena’: “era el mejor promedio de la escuela”; “una chica llena de fantasía”; “era una chica sanísima”; “amaba juntarse con sus amigos los fines de semana”; “era raro que fuera a algún boliche”; “no tenía novio”; “tan correcta era Ángeles que la alarma ante su desaparición fue inmediata, ya que era incapaz de desaparecer sin dar aviso”, entre otros. La idea de una correcta joven mujer dentro del modelo heterosexista imperante es expresado como el “deber ser” para todas las mujeres, abordadas a través de estas construcciones axiológicas. En complementariedad, el medio publicó el 13/06/2013 una serie de cartas de lectores/as bajo el título “*Todos estamos en riesgo, todos somos Angeles*”⁶⁶ en su sección Opinión con la leyenda “*Cartas al país*”. Traemos aquí este ejemplo porque da cuenta del/la lector/a modelo de *Clarín* y del sentido, que finalmente, adquiere el mencionado femicidio. En esas cartas se leen construcciones discursivas como: “El reciente asesinato de esta joven hace plantear a las autoridades que nos gobiernan en qué sociedad nos hemos convertido. Un lugar donde no hay premios ni castigos, donde la vida no vale nada, donde la Justicia es lenta, donde nadie va preso, donde nuestros hijos están a merced de asesinos...”; “hoy que el miedo me carcome. Miedo a salir a la calle, tomarme un colectivo, que me roben, lo que sea”; “deje los planes sociales de lado o las diferencias con otros partidos y vea, mire lo que le está sucediendo a su país”; “Yo creo que este Gobierno es responsable de este crimen como de todos los que han sucedido durante su gestión.”; “algo no funciona cuando un gobierno durante 10 años niega la inseguridad, dice que “es una sensación”; “Hay una clara decisión política del Gobierno de no apresar a los delincuentes o liberarlos mucho antes de purgar la pena”; “Cada día, cada hora, vivimos con la opresión de que algo va a pasarnos. La famosa “sensación” se convirtió en una compañía amenazante y real. No es un mal diagnosticado ataque de pánico”, entre otras.

En principio, hay un claro contradestinatario que se corresponde con el gobierno del momento, particularmente, quien lidera el poder ejecutivo y las políticas de Estado; un prodestinatario que es la “clase media argentina” con sus

⁶⁶ http://www.clarin.com/opinion/riesgo-Angeles_0_937106372.html

características clasistas. Visiblemente, el problema aquí no es el flagelo de la violencia contra las mujeres ni los femicidios. La tónica reforzada es la inseguridad ciudadana frente a un Estado que no hace nada frente a ella. La especificidad de la violencia física, sexual, los abusos, las muertes de mujeres, jóvenes y niñas como consecuencia de un sistema socio-cultural sexista y androcéntrico, queda completamente excluida dentro de estos sentidos sociales expresados. Podemos decir que esta serie de cartas de lectores/as representan un ejemplo de respuesta que coincide con la que *Clarín* busca generar con sus estrategias discursivas al informar sobre el delito, campo en el que incluye a la violencia de género y a los femicidios: como sostiene Martini, interpela al lector/a como ciudadano/a desde el sensacionalismo y la emotividad hasta el llanto para que éste interpele a sus representantes. Construye imágenes de alta exposición del sufrimiento y el daño sobre los cuerpos, no para en este caso, concientizar y contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, sino para reforzar el pánico ciudadano y que sea la ciudadanía quien cuestione la gobernabilidad, pida duras penas, aplicación irrestricta de las leyes, se pronuncie en contra de las políticas de Derechos Humanos y de la distribución de la riqueza. En este punto, la lucha de clases en la arena de los sentidos sociales es evidente y, la problemática de la violencia de género, los femicidios, los abusos sexuales se presentan como muy “útiles” para lograr el cometido.

Para seguir el análisis durante el 2013, presentamos otros ejemplos que dan cuenta de la existencia de un dominante interdiscursiva, como conjunto de reglas de lo decible y lo escribible, por una tónica –es decir, una gramática interdiscursiva de los grandes temas recurrentes- que conlleva la base de lo aceptable, lo legítimo y lo verosímil discursivo, vislumbrada durante todo el período de estudio:

*“Afirman que por falta de recursos, la violencia de género no para”*⁶⁷, es un titular del 28/11/2013 publicado en la sección Sociedad. En primer lugar, ya en la bajada se hace alusión a un recorte de presupuesto en una directa alusión crítica a la gestión de gobierno. En segundo lugar, se dice: *“Así, no se cumple con una ley”*. *Clarín* entra en contradicción con su propio discurso que como sabemos, se ha opuesto (y lo sigue haciendo) a una ley nacional como la de Servicios de Comunicación Audiovisual, y sin embargo, en la nota brega por el cumplimiento de

⁶⁷ http://www.clarin.com/sociedad/Afirman-falta-recursos-violencia-genero_0_1037896269.html

otra ley, la de violencia de género. En otras palabras, el matutino elige cuándo adherirse a ley y cuándo no. En cuanto a las fuentes consultadas como voces autorizadas, en los dos primeros párrafos se habla de “especialistas”, “expertos”, es decir, son anónimas, no identificadas y juegan como metacolectivos que no tienen referente empírico. Luego, aparece la voz de una legisladora opositora al gobierno nacional y después son citadas tres fuentes importantes en relación a los derechos de las mujeres: la Asociación Civil La Casa del Encuentro, la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). No obstante, como hemos visto en ocasiones anteriores, el medio no las usa con el fin de transformar los patrones socio-culturales que legitiman la violencia contra las mujeres. Como actor político, *Clarín* construye las notas desde una postura de oposición utilizando esta problemática para tal fin sin cuestionar la estructura real de la violencia contra las mujeres. En esta nota la utiliza como excusa para responsabilizar al gobierno de desatención, no cumplimiento de su deber para con la ciudadanía y mala administración de los recursos públicos.

“*Violencia de género: denuncian que el Gobierno no cumple la ley*”⁶⁸, es otra nota publicada el 07/03/2013 en la sección Sociedad, orientada en el mismo sentido que la anterior. Se repite la invariante discursiva de “cumplir con la ley” y se trata de la presentación de un recurso en la justicia por parte de la Unión Cívica Radical. Es una nota corta que tiene como fuentes la letra de la ley 26.485 y la voz de una diputada nacional de la UCR. Se denuncia que no se cumple con la norma y que la línea 144 de asistencia a las víctimas no funciona. “No se está aplicando”, “Tampoco está funcionando”, “carencias”, “ausencias” son las palabras que rodean al término “violencia de género”. El sentido de esta noticia refuerza también la tónica de irresponsabilidad y mala administración.

El 08/03/2013 bajo el título “*Día de la Mujer: denuncian que no funciona la línea de atención a las víctimas*”⁶⁹, el diario publicó una noticia que amplía la pieza precedente. Suman una imagen central con las principales figuras de la Unión Cívica Radical y las fuentes consultadas son la UCR, la letra de la ley sobre violencia de género y las voces de Mabel Bianco, presidenta de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer y de La Casa del Encuentro. El uso de las mismas y de sus

⁶⁸ http://www.clarin.com/sociedad/Violencia-genero-denuncian-Gobierno-cumple_0_878312316.html

⁶⁹ http://www.clarin.com/sociedad/Denuncian-funciona-linea-atencion-victimas_0_878912194.html

declaraciones apuntan a fortalecer la idea principal de que el gobierno no cumple con la ley: “falta de un plan que articule sus acciones, la carencia de estadísticas oficiales, el presupuesto escaso y subejecutado y la ausencia de programas de asistencia a las víctimas y sus hijos, entre otras falencias”, “no está cumpliendo con sus funciones”, representan el sentido que se le adjudica a la problemática.

Finalmente, el 01/12/2013 el diario publicó el titular “*Femicidio, horror normal en un país muy normal*”⁷⁰. Es una nota de opinión que repasa una serie de “casos” de violencia de género. A los varones agresores se los define como “bestia”, “monstruo” lo cual refuerza el sentido equívoco de la violencia contras las mujeres, es decir, es algo “excepcional” que se sale de la regla común, del orden establecido. En cuanto a las citas de autoridad, aparece la palabra de una diputada por el Frente Cívico y Social y La Casa del Encuentro y se ejemplifica con acciones de otros países como España. Se denuncia la falta de presupuesto, se afirma que “en esto, la Argentina también retrocede” y culmina la nota con la siguiente construcción discursiva: “Estado todopoderoso –aunque pasmosamente ineficaz– y ciudadanos desprotegidos. Una síntesis de lo que las violencias del kirchnerismo vienen perpetrando contra la sociedad”. Esta nota sintetiza lo que venimos analizando. El Estado y el gobierno del momento –kirchnerismo- sería el culpable de que la violencia de género no pueda ser erradicada por su irresponsabilidad en la gestión, mala administración de fondos y no cumplimiento de leyes sancionadas. Ni el flagelo ni lo que se denuncia es puesto en el contexto socio-cultural e histórico, estructural a nuestras sociedades capitalistas y que le da el sentido complejo, necesario para su transformación.

Por otro lado, proliferan las noticias de corte policial que argumentan desde el sensacionalismo y la emotividad. Algunos de los títulos relevados son:

04/01/13 – “Degolló a su ex pareja, a la hija de ella y luego se ahorcó”

04/01/13 – “Horror en Lincoln: el asesino le dio 18 puñaladas a su ex mujer y 7 a su hijastra”

08/01/13 – “Mendoza: otra salvaje agresión”

25/03/13 – “Viedma: una policía fue asesinada por su ex esposo frente al colegio de sus hijos”

⁷⁰ http://www.clarin.com/sociedad/Femicidio-horror-normal-pais_0_1039696160.html

26/03/13 – “Rosario: discutió con su mujer y la mató de un escopetazo”

07/05/13 – “Jujuy: discutió con su mujer y la mató delante de sus seis hijos”

05/06/13 – “Zárate: la violan, la asesinan y queman su cadáver”

15/07/13- “La mujer hallada en un pozo ciego fue estrangulada y muerta a golpes”

30/07/13 – “Conmoción en Entre Ríos: Un policía de 40 años asesinó a su pareja, una chica de 15”

31/10/13- “Le quiso dar un "escarmiento" a su esposa y la mató”

25/11/13- “Baleó a su mujer delante de sus tres hijos”

En estas notas se repite la apelación a fuentes policiales. Tampoco hay referencias a los derechos humanos de las mujeres, ni a las estructuras socio-culturales que habilitan la violencia de género. No se publica información para concientizar a la sociedad y se buscan razones como “fuertes discusiones”, “separaciones”, “infidelidad de la mujer”. Es para destacar que todas las situaciones de violencia se presentan aisladas unas de otras como si no existiera conexión alguna entre estas muertes o ataques hacia las mujeres por parte de los varones. No existe la pregunta acerca de por qué se suceden a diario. Esta elipsis no resulta ingenua y puede inferirse que se corresponde con el componente de *tabú* que, según Angenot (2010), todo “decible global” tiene. Este elemento funciona como “lo intocable”, lo prohibido y por tanto, excluido, aquello de lo que no se puede hablar en el orden hegemónico de los discursos sociales que, a su vez, es reforzado mediante la invariante discursiva que coloca a la violencia de género como “caso” individual, privado y psicológico. Desnudar el carácter estructural de las violencias contra las mujeres, que remite a la violación como un castigo moralizador aunque ilegal y que, como dice Segato (2003), un varón *debe* realizar para *ser hombre* a expensas de la mujer, sería poner en jaque a todo un sistema y orden de cosas que se sustenta sobre las desigualdades que colocan a las mujeres en el lugar de inferiores y subordinadas.

Otras publicaciones se destacan como la del día 11/06/13 titulada “*Cuando golpea una mujer*”⁷¹ en cuya bajada se lee “*La otra cara de la moneda*”. Es una nota de larga extensión, destacada, que cuenta con una imagen que muestra a una mujer tirando de los pelos a un varón. Además, está construida sobre la base de fuentes comprobables y de especialistas como sociólogos, psicólogos, entre otros. En ella

⁷¹ http://www.clarin.com/buena-vida/tendencias/golpea-mujer_0_935306915.html

pueden leerse frases como *“De la violencia de género de ellas hacia ellos prácticamente no se habla. Y aunque los casos que trascienden son pocos, el problema existe y es, de tan complejo, tan grave como su penoso opuesto”*; *“la Justicia terminará dándole la razón a ella”*, *“no significa que los hombres no sufran”*, *“los hombres sufren mucho cuando hay un clima de violencia”*, *“los varones estamos muy desatendidos”*. El sentido de la nota está construido sobre la falacia de las “dos campanas”: si hay violencia de género contra las mujeres, hay violencia de género contra los varones, una expresión de sentido que distorsiona el flagelo al poner en pie de igualdad las relaciones entre unos y otras como si entre ellas no existieran jerarquías de poder estructurales que tienen a las mujeres en condiciones de inferioridad y subordinación. Como si los cuerpos muertos de mujeres encontrados casi a diario como consecuencia de la violencia machista no existieran. El prodestinatario de este texto es el colectivo varones, además construido desde una posición de víctima mientras que el contradestinatario, adversario declarado, resulta ser el feminismo y la teoría de género que, justamente, iluminan problemáticas como la violencia que tiene como blanco principal a las mujeres. En esta línea, hasta se desestima la violencia física cuando se dice *“duele más una palabra o un insulto que una bofetada. Y en esto son muy hábiles y muy certeras las mujeres, saben darle al hombre donde más le duele”* y, además, coloca a las mujeres bajo el estereotipo de “brujas”, “manipuladoras”, “falsas” y “obsesivas” cuando dice *“no se toma como violencia revisar el celular o decirle al otro cómo se tiene que vestir, cosa que hace mucho la mujer”*.

Si bien no podemos afirmar que este tipo de sentido se corresponde con una dominante discursiva sobre violencia de género en *Clarín*, es el segundo ejemplo analizado dentro de todo el periodo de análisis necesario de destacar porque, en lo que se refiere a la erradicación de la violencia contra las mujeres, la lucha por los sentidos sociales acerca de la misma resulta por demás significativa dada su complejidad socio-cultural, política y, también, económica. La pedagogía de la crueldad se asienta sobre los cuerpos de las mujeres, dice Rita Segato y este tipo de enfoques reaccionarios no hacen más que naturalizarla ante una idea que refuerza no sólo el sentido común de que las mujeres provocan sus propios femicidios, sino que también ellas son violentas. Por tanto, estas estrategias se orientan a clausurar el

debate, re-ubicándolo en la esfera de lo privado, como problema de pareja, individual.

Refuerza lo anteriormente dicho otra nota publicada el 12/05/2013 con el título “*Cada vez hay más hombres golpeadores que piden ayuda*”⁷². Del texto se desprende el sentido de que los varones agresores también son “víctimas” dado que “*todos vivieron traumas en la infancia y reproducen ese modelo con sus mujeres e hijos*”. Además, toda la construcción discursiva se basa en los testimonios de dichos varones que señalan de manera constante esa condición de víctimas. La idea de problema psicológico y por tanto, individual y privado es la que orienta el sentido de la violencia contra las mujeres. Del mismo modo, opera la pieza publicada el 05/01/2013 bajo el título “*Una tragedia que comienza en la infancia del asesino*”⁷³, en la sección Sociedad, en la que se afirma que “*quienes estudian el fenómeno de la violencia doméstica señalan que entre un treinta y un cuarenta por ciento de los hombres que la ejercen la han vivido, directamente o como testigos, en su infancia*”. Una vez más, los varones agresores y feminicidas son construidos como víctimas y el problema remitido al orden de lo psicológico, privado y doméstico.

Recapitulando, del análisis específico de las notas publicadas durante el 2013 sobre violencia de género y feminicidios en *Clarín*, se desprende una corroboración de las líneas de sentido acerca del problema que prevalecieron desde el 2010. Esto es, la modalidad netamente policial y emotiva, por un lado, y por otro, la apelación a la ley y a las penas, dado que la problemática se enmarca de manera dominante como ‘delito’. Asimismo, se destacó durante este período el tratamiento del feminicidio de Ángeles Rawson, en el cual se condensaron esas dos invariantes haciendo que el caso resultara de una excepcionalidad nunca antes vista, aunque este tipo de abordajes, se mantendría en el tiempo frente a otras situaciones de feminicidios de jóvenes, en las que la edad, la clase y la racialización, resultan determinantes significativas. Asimismo, hay piezas que buscan reforzar la idea de las “dos campanas” para el enfoque de la problemática que nos ocupa, mientras que otras, buscan sujetar su sentido dentro los umbrales de lo meramente psicológico, individual y doméstico, naturalizando en reiteradas ocasiones, la violencia misma y el lugar de víctimas de los varones agresores y/o feminicidas.

⁷² http://www.clarin.com/sociedad/vez-hombres-golpeadores-piden-ayuda_0_917908315.html

⁷³ http://www.clarin.com/sociedad/tragedia-comienza-infancia-asesino_0_841715967.html

3.2.6 Conclusiones parciales: Acerca de los sentidos de la violencia de género, contra las mujeres en *Clarín*

Para desplegar de manera analítica los resultados obtenidos y anteriormente expuestos, mostramos a continuación una síntesis de los mismos en base a las invariantes de sentido que se presentaron durante el periodo 2010-2013, acerca de la problemática de la violencia contra las mujeres en base a las condiciones de género como así también, sobre sus muertes, los femicidios.

Está a la vista que, con posterioridad a la sanción de la ley 26485 de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y en articulación con una serie de medidas y políticas públicas acordes sumado al accionar de redes de periodistas y de organizaciones de mujeres y feministas, junto con la incorporación de términos como ‘violencia de género’, ‘femicidios; la problemática no sólo ingresó a la agenda del matutino *Clarín*, sino que se mantuvo a lo largo del tiempo, acrecentándose la cantidad de notas publicadas al respecto. La pregunta que surge de inmediato es qué llevó al medio a hacerlo y también dilucidar si realmente a un diario de esta envergadura, le interesa, genuinamente, colaborar en la erradicación del problema social y político que implica.

Es destacable como elemento emergente dentro de los procesos periodísticos y culturales la visibilización de términos importantes como ‘violencia de género’, ‘femicidios’. Sin embargo, los elementos residuales encontrados, analizados y expuestos, arrojan como resultado la prevalencia de elementos dominantes que, siguiendo a Williams, se corresponden con lo hegemónico.

Fiel a su estilo legalista que apunta a una clase media argentina tradicional, universitaria, blanca, burguesa, trabajadora, el periódico optó por una posición políticamente correcta frente a la sanción de la ley 26.485 en el año 2009. También, teniendo como horizonte ese lector modelo, fue construyendo sentido, aunque no de manera homogénea ni estática, sobre la violencia de género. Podemos inferir que el diario, integrante del multimedio más grande y poderoso del país, encontró “oportuno” tomar en su agenda periodística un tema sensible que le posibilitaría sumar en el refuerzo de un sentido común orientado a mantener sus intereses de clase y/o sector social. La *doxa* construida apunta a los valores neoliberales de la libertad entendida en términos individuales para lo cual se apela constantemente al enfoque

legalista que, a su vez, tiene como contracara la exigencia de penas y castigos ejemplificadores. No sucede lo mismo en cuanto a la mirada de los Derechos Humanos dado que no se relaciona la violencia contra las mujeres con ellos y, además, en cuanto existe oportunidad, se opera en contra de las políticas relacionadas con DDHH llevadas adelante por el gobierno kirchnerista y, en particular, sobre la figura de Cristina Fernández a quien, además, se descalifica y desacredita de manera constante por su condición de mujer.

Para detallar, encontramos fuertes núcleos en cuanto a tópicos construidas acerca del problema que nos atañe, que oscilan entre lo privado, psicológico e individual y la hipervisibilización mediática basada en construcciones sensacionalistas y emotivas en estrecha ligazón con lo punitivo (policial) y prescriptivo (Ley). Asimismo, entre el polo de lo psico-privado-individual y el sensacionalismo propio de la hipervisibilización mediática se hilvanan en una compleja trama discursiva, líneas de sentido que completan la *acentualidad* - en términos de Voloshinov - que *Clarín* le adjudica a la violencia de género contra las mujeres:

- Problema privado-íntimo-de pareja-conyugal-doméstico,
- Causas individuales, que pueden ser explicadas desde lo psicológico y/o psiquiátrico,
- Justificación de la violencia contra las mujeres,
- Mujer doblemente culpable. Provocadora y/o sumisa,
- Mujer idéntica. Intercambiable. Anónima,
- Problema asociado al delito. Visión policial/ punitiva,
- Problema asociado a falta de leyes o de incumplimiento de las existentes.
Visión legalista/ prescriptiva,
- Deslizamiento de sentido. “Las dos campanas”: borramiento/ocultamiento de relaciones históricas desiguales de poder entre varones y mujeres,
- Sensacionalismo, emotividad, hipermediatización.

Las dominantes en el discurso construido por *Clarín* son la del *pathos* relacionado con las emociones y la estrategia de influir en el estado de ánimo de la sociedad, la utilización de una lengua legítima, es decir, aquello que es reconocido por todos y que resulta coincidir con los elementos dominantes de todo proceso

cultural, las funciones axiológicas en estrecha conexión con lo emocional y la pragmática dado que, constantemente, el medio *sugiere hacer*. Y no sólo al Estado en lo que respecta a la aplicación de leyes y penas sino también a las mujeres genéricamente abordadas. En tal sentido, al no ir más allá de lo conmocionante, no dar explicaciones acerca del problema de la violencia de género, la reacción emotiva nos invita a volver al lugar del que nunca debimos haber salido: el ámbito privado del hogar, junto a los roles de esposas sumisas y madres amorosas. Por otro lado, también les *sugiere hacer* a los varones cuando los coloca como víctimas, cuando refuerza justificaciones o les dá destacado espacio en sus tratamientos periodísticos, cuando al argumentar desde el sensacionalismo difunde como recetas, modalidades para matar.

En otro orden, el medio brega para que se apliquen las leyes y las penas máximas. Celebra la incorporación del femicidio al Código Penal y la distribución de botones antipánico. Destaca el rol de la policía porque, desde su perspectiva, la violencia contra las mujeres es un delito y debe ser batallado como cualquier otro. Esto le permite influir en el sentido social acerca de la inoperancia del gobierno del momento, del Estado y de sus instituciones, para “combatir” el delito logrando instalar el tema desde el enfoque de la inseguridad ciudadana, aún utilizando los correctos términos de ‘violencia de género’ y ‘femicidio’.

En esta línea, el medio refuerza un orden socio-cultural sexista cuando no sólo justifica la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas, sino también, cuando encuentra sus causas en los “traumas de la infancia” o cuando recurre a la estrategia de las dos campanas y coloca bajo el signo ‘violencia de género’, situaciones en las que las mujeres violentan a los varones, clausurando el debate y la lucha por los sentidos. De igual manera lo hace cuando construye mujeres culpables ya sea porque son presentadas como las provocadoras de las violencias o porque no hacen nada para lograr escapar de ellas. Se sigue reforzando un orden sexista y androcéntrico cuando la mayoría de las situaciones son tratadas desde el lugar de idénticas mientras que las ‘excepcionales’ sólo lo son porque resultan útiles a sus propios fines políticos en tanto refuerzan ideas clasistas, sexistas y racistas.

La función óptica de esta discursiva hegemónica, es decir, la función de construcción de realidad que todo discurso tiene, según Angenot, apunta al refuerzo y naturalización del *statu quo* cuando además, de lo ya dicho, provoca un efecto

anestésico en la sociedad ante las muertes y ataques diarios a mujeres por el sólo hecho de ser mujeres. En otras palabras, la realidad construida nos dice que la violencia contra las mujeres es de carácter excepcional y se basa en la locura o bestialidad de algún que otro varón que no pudo controlar sus impulsos, que es un problema de pareja, doméstico que no se relaciona con los Derechos Humanos ni con estructuras sociales y culturales que la legitiman y habilitan. Pero al mismo tiempo nos dice que es un delito y es imperioso aplicar leyes y penas, que el Estado y las instituciones son ineficientes y, en última instancia, que las mujeres también son violentas o “algo habrán hecho”.

El sistema topológico en cuanto a quién dice y desde qué posición discursiva, queda comprendido por voces mayoritariamente masculinas, algunas especializadas en la materia que resultan oportunas para las estrategias políticas de *Clarín*, mujeres en lugar de víctimas indefensas y, en particular, policiales, de justicia y aquellas que se correspondan con el ámbito del delito. Son muy escasas las voces de mujeres especializadas, mucho menos en el ámbito de lo policial, cuyo centrismo es masculino y desde allí se construye y valora el mundo y sus acontecimientos.

No es arriesgado decir que *Clarín* no está interesado en la vida de las mujeres ni en sus derechos humanos. El diario, como actor político y centro de todo el multimedio al que pertenece, está ávido por provocar una reacción emotiva de tal intensidad que sea la ciudadanía misma la que reclame lo que él no reclama de manera explícita: mano dura, libertad individual, lógica de mercado, orden social a la manera tradicional, mujeres sumisas y retornadas al hogar y a sus roles patriarcales. Todo esto conlleva un fuerte determinismo de clase y raza porque los/as pobres y las personas racializadas siempre serán los/as sospechosos/as o las ‘víctimas malas’ e incompletas. Además, porque el lector modelo construido en la enunciación del matutino o el prodestinatario para decirlo en términos de Verón, es esa clase media argentina coincidente con el sentido común dominante, educada, burguesa y liberal que no acuerda con subsidios o políticas estatales que apunten a la redistribución del ingreso, que excluye lo “diferente” y lo estigmatiza, que valora la familia nuclear con roles de género heteronormativos, entre otras características tradicionales y conservadoras. Por ello, hallamos que *Clarín*, utiliza y se aprovecha del tema de la ‘violencia de género’/‘femicidios’ para criticar fuertemente las políticas públicas de

la gestión kirchnerista y, en doble refuerzo, a la persona que presidía el país en el periodo de tiempo estudiado, Cristina Fernández.

En suma, como medio perteneciente a una gran empresa mediática, persigue la rentabilidad y concibe a la información como una mercancía. En ese sentido, la argumentación desde el sensacionalismo también opera en tal dirección. Distintas estrategias como dar detalles innecesarios y morbosos; realizar abordajes destinados a generar emociones –fundamentalmente llanto-; utilizar adjetivos calificativos para las historias como ‘terrible’, ‘espantoso’, ‘horroroso’, ‘brutal’; reiteración de datos íntimos y privados, señalamientos sobre las excepcionalidades de las tragedias, entre otras marcas apuntan a una alta espectacularización, que vende. Es decir, aquí las muertes de mujeres, sus cuerpos y las marcas de la violencia machista, son una codiciada mercancía.

Capítulo III: La violencia de género, contra las mujeres en *La Nación*

3.3.1 El tratamiento de la ley 26.485 de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

El tratamiento que el diario de alcance nacional *La Nación* realiza sobre la sanción de la ley 26.485 es llamativo. Para empezar, el medio señala a la ley como “polémica” porque, según se argumenta, habilita la práctica del aborto que, en Argentina, está penalizada con excepción de tres causales según el Código Penal: violación, peligro de vida de la mujer gestante, malformaciones del feto. En este marco, el diario publica, como noticia central, en la sección Información general, el 12 de marzo de 2009, una pieza titulada “*Polémica por una ley que protege a la mujer*”⁷⁴. El cuerpo de la nota dice que “el debate sobre la posibilidad de que esta ley abra una puerta a la despenalización del aborto impidió que el proyecto fuera aprobado por unanimidad”, como así también que “la inclusión del derecho de la mujer a decidir sobre “la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos” y “las intervenciones favorables al aborto de distintas diputadas encendieron la discusión”. Una de las fuentes citadas es Cinthia Hotton (Pro-Capital) quien pidió “no mezclar los derechos de las mujeres con otro debate”, en el que se defiende “el derecho a la vida”.

En la misma línea de sentido, el medio publica el 4 de abril de ese año, una nota de opinión con el título “*Ley de protección de la mujer*”⁷⁵ firmada por Néstor Pedro Sagüés, profesor titular de Derecho Constitucional, UBA y UCA. Es una pieza muy extensa en la que quien escribe se asegura dejar en claro que la ley no habilita la discusión acerca de la legalización y despenalización del aborto porque eso sería inconstitucional: “*hay al menos tres normas específicas, de nivel constitucional, que tutelan a la persona por nacer, tal vez el ser más vulnerable y, por ende, el más digno y necesitado de custodia*”; “*los derechos reproductivos de la mujer y del hombre tienen, como regla, el tope del derecho a la vida del sujeto por nacer*”; “*cabe tener presente algo importante pero, paradójicamente, no siempre recordado*:

⁷⁴ <http://www.lanacion.com.ar/1107786-polemica-por-una-ley-que-protege-a-la-mujer>

⁷⁵ <http://www.lanacion.com.ar/1115191-ley-de-proteccion-de-la-mujer>

que la persona por nacer también tiene derechos humanos, empezando por el de su vida". El enfoque es androcéntrico, sexista y el discurso está orientado a reforzar la idea de que, en última instancia, no es tan importante el derecho de las mujeres a vivir una libre de todo tipo de violencias. En este caso, la valoración positiva está dada sobre "la persona por nacer" y no sobre las mujeres como ciudadanas con derechos humanos. El sentido de la ley 26485 queda completamente obturado bajo este tratamiento en el que subyace una proclama por mantener el *statu quo* violento imperante. En sintonía, en otra pieza de opinión del 19 de abril de 2009, se lee "*las feministas (...) quieren mantener la exclusividad en el asunto, ser las dueñas únicas de los golpes y las vejaciones*", al hacer alusión a que la violencia no tiene género.

En todo este abordaje en ningún momento asoma el signo 'violencia de género', mucho menos 'femicidio', de hecho el diario habla de 'la mujer' y del 'hombre' de manera dicotómica y en singular. Asimismo, la ley obtiene una acentualidad negativa bajo estas adjudicaciones de sentido vistas desde un punto de vista ultraconservador y tradicionalista. Los elementos que predominan son los residuales en términos de Williams y la tópica central que se basa en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres refuerza la *doxa* en tanto sentido común que indica que no podemos ejercer soberanía sobre los mismos, aún con la 26.485 sancionada y promulgada. El contradestinario construido en todo este proceso periodístico es el feminismo y, también, los/as legisladores/as que aprobaron la norma pero que, además, están a favor del debate acerca de la legalización y despenalización del aborto. La misógina manifiesta obstruye toda posibilidad de otorgar algún sentido legalista a las construcciones periodísticas en un marco democrático y de derechos. En suma, la centralidad del sentido expresado es masculina, ellos *dicen* sobre el tema de la violencia contra las mujeres y, también, sobre los derechos sexuales y reproductivos, desde posiciones dominantes y de privilegio mientras que, son ellos quienes deslegitiman otras voces, principalmente, de mujeres, feministas que después de ardua lucha, consiguieron la sanción y promulgación de esta norma.

En síntesis, bajo el tratamiento periodístico realizado por *La Nación* sobre la ley en cuestión, el discurso construido sobre la norma y acerca de la problemática en sí, se orienta a alertar sobre el devenir de "la cultura de la muerte" si las mujeres ejercen sus derechos sexuales y reproductivos. Resulta un contrasentido, dado que la

principal causa de muerte evitable de mujeres en Argentina está dada por las condiciones clandestinas, violentas e inseguras de interrumpir un embarazo no deseado. *La Nación* busca clausurar la posibilidad de que las mujeres ejerzan un derecho tan elemental como poder decidir sobre el propio cuerpo. Al respecto, podemos decir que el medio refuerza la *violencia femicida* en términos de Marcela Lagarde, dado que mujeres, niñas y adolescentes mueren o se encuentran en grave peligro de muerte por cuestiones que atañen a su salud. El sentido expresado por el matutino encuentra suelo fértil en un orden hegemónico socio-cultural que legitima el trato cruel y sexista pero también, clasista, racista y xenófobo.

3.3.2 Año 2010: Entre la resistencia y la perversión de sentido

Durante el año 2010 se constata un ingreso considerable de noticias vinculadas al problema de la violencia contra las mujeres, en la agenda del diario *La Nación*, pero perduran elementos residuales, en términos de Williams, como las calificaciones de ‘violencia doméstica’, ‘violencia familiar’ y ‘crimen pasional’. Algunos ejemplos de titulares son:

12/02/2010 - “Crece sin freno la violencia doméstica”

19/09/2010 - “Violencia doméstica: del silencio a la denuncia”

23/11/2010 - “En Tigre, una fiscalía contra la violencia familiar”

23/02/2010 - “Cómo deben proceder las mujeres ante la violencia familiar”

Otras construcciones discursivas analizadas que refuerzan un sentido tradicional y conservador del problema son: “El crimen pasional se desató en la casa de una amiga”; “La escena del crimen pasional ocurrió en un departamento”; “El crimen pasional que ayer conmocionó a Recoleta suma otro caso en el registro creciente de delitos de violencia familiar”; “La policía cree que se trató de un crimen pasional y sospechan del marido de la mujer”; “se trató de un crimen pasional por venganza”; “en lo que habría sido un crimen pasional”; “policía investiga si se trató de un hecho pasional”, entre otras expresiones residuales en las que no sólo se alude a muertes de mujeres, niñas y adolescentes sino también a las de varones.

Esto último, es decir, la estrategia discursiva y su función axiológica en cuanto a valorar como “violencia de género” sucesos que comprenden tanto a

mujeres como a varones, resulta una invariante de sentido en términos veronianos, hallada en los discursos que este diario construye y difunde sobre el problema, durante el periodo de tiempo analizado.

Al respecto, encontramos tanto piezas informativas como de opinión y editoriales publicadas con asiduidad. Por ejemplo, el 19/5/2010 se publicó en la sección Información General el título “*Los hombres maltratados en el hogar eligen callar*”⁷⁶. Es una nota extensa que toma como voces autorizadas para construir tal orientación de sentido el testimonio de un varón al que valora como ‘víctima’, una terapeuta familiar, Adriana Quattrone y un psiquiatra, Horacio Vonmaro. También, la nota refiere a algunos datos de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD), aunque los trata de manera androcéntrica. La pieza se construye con expresiones como “la problemática del maltrato conyugal no es exclusiva de esta época ni de las mujeres”, “implica poder concebir a la mujer como victimaria y al hombre como víctima”, “las discusiones con su esposa derivan en fuertes cruces y se instala así un ciclo de violencia del que le resulta muy difícil salir”, “existe el mito de que los hombres no son víctimas de violencia doméstica” y, además, termina colocando de manera destacada, información sobre adónde recurrir en caso de violencia.

En principio, el abordaje del problema en esta nota remite a considerarlo sólo como un problema privado, de pareja, conyugal. También, dadas las fuentes consultadas, lo vincula fuertemente con aspectos meramente psicológicos. Ahora bien, *La Nación*, despliega una estrategia discursiva androcéntrica y misógina al incorporar en su agenda periodística el tema de la violencia de género, de esta manera, atiende a las demandas de los organizaciones de mujeres, feministas, de las redes de periodistas con mirada de género, de las políticas públicas del momento basadas en las leyes 26.485 (de violencia contra las mujeres) y 26.522 (de Servicios de Comunicación Audiovisual), pero lo hace de acuerdo a sus intereses de clase y sector, esto es, de acuerdo a los valores ultraconservadores, tradicionales y dominantes del medio que se orienta a un Lector Modelo identificado con esa ideología, en Argentina. Desde la perspectiva teórica expuesta y explicada en esta investigación, decir que el problema de la violencia de género no es exclusivo de las mujeres porque también hay varones víctimas, no sólo es erróneo y equivocado sino que manifiesta un sentido de resistencia ante los posibles avances en relación con los

⁷⁶ <http://www.lanacion.com.ar/1266368-los-hombres-maltratados-en-el-hogar-eligen-callar>

derechos humanos de las mujeres y con las consecuencias políticas que esto conlleva en sus vidas concretas.

Esta línea de sentido se profundiza con la publicación de notas de opinión a cargo de un columnista específico, Rolando Hanglin⁷⁷, quien habitualmente, escribe sobre violencia de género y femicidios durante el periodo estudiado. La primera que se destaca se titula "*Chicas golpeadoras*"⁷⁸, del 16/3/2010. Es una pieza extensa que cuenta con la fotografía del autor. Claramente, la nota busca persuadir desde una argumentación sexista con enfoque androcéntrico al colectivo varones como así también, incidir en el sentido común acerca del problema de la violencia de género contra las mujeres disputando sentido a través de valoraciones que refuerzan estereotipos de género conservadores y violentos. Se lee en la nota por ejemplo, "Padre golpeador, marido golpeador, hombre violento, son términos que sobran para fulminar a un varón. Incluso pueden mandarlo a la cárcel. Sin embargo, la mujer que golpea es vista como un personaje simpático, original y justiciero"; "la "violencia de género" es el crimen más horrendo que reconoce la sociedad actual, y se trata de una figura penal asombrosa, ya que la víctima siempre es mujer y el victimario siempre es hombre"; "El tiempo que vivimos otorga a la mujer impunidad garantizada para golpear, insultar, calumniar, mentir, difamar y traicionar"; "Tal vez por este feminismo del tiempo nuevo -entendido como impunidad para todo, sin responsabilidad en nada- hay una cantidad enorme de varones que deciden pasarse al sexo opuesto", entre otras construcciones discursivas del mismo tenor y con la misma orientación misógina. Encontramos una mención específica al feminismo construido aquí como el contradestinatario en articulación con los avances legales en materia de derechos para las mujeres y con las acciones que se implementan en el país. El autor, reacciona negativamente frente a la figura de 'violencia de género' y a los logros obtenidos al respecto, aún cuando quede tanto por realizar dado que la violencia machista sigue matando a las mujeres por el sólo hecho de serlo de manera ascendente. La función axiológica del texto, las valoraciones que se realizan sobre las mujeres, resultan en violencia simbólica y mediática.

⁷⁷ Ejerce el periodismo desde hace 45 años. Fue director y jefe de redacción de revistas como "*Para Tí*", "*Goles*" y "*Satiricón*", desempeñándose como columnista de "*Gente*", "*El Gráfico*" y muchas otras. Desde 1978 trabaja en radio.

⁷⁸ <http://www.lanacion.com.ar/1243757-chicas-golpeadoras>

Lo mismo sucede el 24/08/2010, cuando el diario publica otra nota de opinión de Hanglin titulada “*El señor González, procesado*”⁷⁹. En la misma cuenta la supuesta historia de un varón atosigado por la justicia, los/as hijos/as y por su ex mujer quienes le reclaman cuotas alimentarias, ayuda económica por estudios, etc. El enfoque netamente masculino construye sentido común desde el lugar de un colectivo varones que se ve ‘avasallado’ por una justicia ‘abusadora’ que ‘siempre’ inclina su balanza hacia las mujeres. El prodestinatario es un varón identificado con el autor, quien “toda la vida ha hecho lo correcto, lo legal, lo convencional” y resulta que “recibió una aterradora carta documento”. Si bien esta pieza no focaliza de manera explícita sobre la violencia de género, habla sobre ella dado que una de las modalidades de la violencia de género es la violencia económica y patrimonial y porque además, en un pasaje de la misma se lee “*También le reprochan ‘violencia de género’, pues al parecer zamarreó violentamente del bracito a la chica*”. Esto último no sólo minimiza sino que justifica y naturaliza la violencia. Mientras que, desde un enfoque de derechos, se busca crear conciencia sobre todo tipo de violencias, sobre el *continuum* de la violencia contra las mujeres, el mencionado periodista busca instalar la idea de que un “zamarreo” no es violencia y/o en todo caso, sería una exageración por parte de quien lo denuncia, en el sentido de no aceptar esa práctica como algo cotidiano y natural.

Finalmente, para terminar de reforzar esta dominante interdiscursiva que venimos exponiendo, el 23/11/2010 el título de la nota de opinión de Rolando Hanglin es “*Bofetada de mujer*”⁸⁰. El sentido de la misma está orientado a reforzar la idea de que las mujeres también ejercen violencia, que se trata de un asunto de pareja, privado y a descalificar el problema concreto y estructural de la violencia de género contra las mujeres: “Todos los hombres hemos recibido, alguna vez, una bofetada de mujer. Y todas las mujeres adultas han cacheteado a un tipo. Y si a ustedes, amables lectores, no les ha sucedido, es que estaban viviendo en el planeta de Barbie y Ken”; “La mujer y el hombre saben de qué se trata. Es un asunto entre ellos”; “¿Qué puede hacer el hombre? Puede devolver la bofetada, si tiene reflejos y - sobre todo- si tiene motivos”; “en ocasiones, las palabras no alcanzan para descargar un sentimiento, de manera que los bifes vuelan, y suelen volar de ida y vuelta”;

⁷⁹ <http://www.lanacion.com.ar/1297417-el-senor-gonzalez-procesado>

⁸⁰ <http://www.lanacion.com.ar/1327216-bofetada-de-mujer>

“Sencillamente, es la erupción de una emoción inevitable”; “Un país como el nuestro, que atravesó las oleadas de violencia incluidas en palabras como desaparecidos-montoneros-represión-terrorismo-Aramburu-Rucci-Vandor (para decir solamente algunas) no puede hablar tanto sobre una incidencia tan chiquita”. En estos ejemplos se vislumbra que lo ‘natural’ es que exista violencia física entre varones y mujeres, que además, se trate de algo ‘inevitable’ porque es ‘emotivo’, que el varón que golpea es porque tiene ‘motivos’ y, finalmente, que resulta una cuestión ínfima que no merece tanto tratamiento. La violencia de género queda naturalizada, justificada, legitimada y, además, como problema estructural y complejo propio de sociedades sexistas y androcéntricas, queda obturado frente a la estrategia discursiva de instalar la idea-fuerza de que las mujeres también violentan a los varones. La función pragmática de estos textos, es decir, lo que *se sugiere hacer*, es mantener la violencia de género porque es natural y resulta justificable. A la sociedad toda, le indica que, básicamente, no hay razón para hablar tanto de un tema que tiene que ver con las relaciones privadas y de pareja. Así queda conformada la función óptica de un discurso que construye una realidad en la cual la violencia entre varones y mujeres es algo que ha existido siempre, en todas las relaciones y que, por tanto, no hay más que hablar y debatir. El problema, la necesidad de concientizar sobre el mismo para lograr su erradicación, halla en este tipo de construcciones discursivas, su clausura.

Este sentido imperante acerca de la violencia de género y los femicidios, encuentra en *La Nación*, otras formas de refuerzo. El diario mantiene a lo largo de 2010 un enfoque netamente masculino aún cuando utiliza fuentes especializadas en el tema. Por ejemplo, el 02/10/210 publica una noticia de considerable extensión titulada “*Las cicatrices de la violencia*”⁸¹. La misma se edifica con fuentes concretas, es decir, con referente empírico: Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema; Liliana Carrasco, trabajadora social especialista en violencia, Sandra Sberna, psicóloga especializada en violencia que atienden a dos grupos de hombres violentos en la Dirección de la Mujer de Vicente López, y a uno en el Servicio Asistencial de Violencia Familiar del Sanatorio Dr. Julio Méndez; Marisa Herrera, investigadora del Conicet y vicerrectora del Posgrado de Derecho de Familia en la UBA; Eduardo Cárdenas, exjuez de familia; Zelmira L. Ardiles, vicepresidenta de la

⁸¹ <http://www.lanacion.com.ar/1310299-las-cicatrices-de-la-violencia>

Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar y el Equipo Diocesano de Niñez y Adolescencia (EDNA), del Obispado de San Isidro. En tal sentido, es destacable la cantidad de fuentes consultadas para la elaboración de esta información que, bajo la calificación de ‘violencia de género’, trata sobre los varones agresores pero desde un enfoque que los construye como ‘víctimas’. La nota parte de datos estadísticos que sostienen que los varones son responsables del 86% de distintas situaciones de violencia y, de inmediato coloca las declaraciones testimoniales de un varón agresor que dice *“No hay nada peor que ejercer violencia, que te tengan miedo, que te miren para saber si aprobás o no algo que pasó. Eso es esclavizante para los demás y para uno mismo”*. Queda anclado el sentido desde una perspectiva masculina y la idea de que lo ‘peor’ es ejercer violencia, no ser víctima de ella. Así, continúa la orientación de sentido, en términos bajtianos, en esta nota: “Si bien en los últimos años se han multiplicado los espacios de tratamiento y contención para las mujeres agredidas, sus parejas sólo reciben una sugerencia del juez sobre empezar algún tipo de tratamiento, en los casi inexistentes lugares dedicados a ellos”; “La ansiedad que provoca la culpa y la imposibilidad de manejar la violencia son un calvario. No sólo sufre la familia, el hombre violento también. Se mueve en un círculo vicioso del que sin ayuda es difícil salir”; “Los hombres violentos son chicos que fueron maltratados y adultos que sufren”; “Hay que darles a los hombres las mismas oportunidades de apoyo que a las mujeres, esto es igualdad de género”; “modificar sus impulsos violentos”, entre otros ejemplos. Asimismo, se aborda desde una perspectiva privada y como sólo un problema de pareja, sentido reforzado por las fuentes consultadas: “la violencia doméstica es un fenómeno multicausal y por eso requiere de un repaso de la biografía de la pareja implicada y de una revisión de sus formas de vincularse y comunicarse”; “La violencia es la contracara del amor, porque se produce entre gente que se quiere. Entonces la respuesta es volver a transformar esta violencia en amor, por medio del diálogo y la confianza”. Se destaca que en la nota predominan los signos de ‘violencia doméstica’ y ‘violencia familiar’, elementos residuales en términos de Williams, y que, al finalizar, se encuentra un subtítulo que deja consejos para prevenir la violencia en ‘la pareja’. También, se refuerza la *doxa* de que aspectos psicológicos en base a ‘traumas de la infancia’, llevan a los varones a ejercer violencia contra las mujeres. Finalmente, la idea de que la violencia es la contracara del amor, robustece un sentido común erróneo para

enfrentar el tema de la violencia contra las mujeres dado que naturaliza vínculos y/o situaciones violentas basadas en el género y que, además, sugiere que tales situaciones se podrían revertir en nombre del amor. Esta idea naturaliza el mito del amor-romántico, el ser para otros como destino para las mujeres. Para terminar, la nota mencionada, mantiene como invariante de sentido la idea de “familia” desde un punto de vista tradicional, institución a la que hay que conservar (heterosexual) a como dé lugar.

Para seguir con el análisis de las notas publicadas por *La Nación* durante el 2010 sobre ‘violencia de género’, se destacan una serie de construcciones discursivas que también presentan invariantes de sentido, en las que predomina la función pragmática en cuanto a qué se sugiere hacer al Estado frente al problema. En esta línea, existe un sentido orientado a criticar la falta de políticas públicas, presupuesto, funcionamiento de las instituciones, etc.: “hacen falta políticas que acompañen y respalden a las víctimas”; “ausencia del Estado”; “falta de datos oficiales”; “reclaman mayor protagonismo y compromiso de los gobiernos nacional y provinciales”; “esperan que también la Presidenta sume su apoyo antes de que concluya su mandato”; “Hay nuevas leyes, pero falta mucho”; “la necesidad de una reacción pública y social mucho más activa frente a un drama que crece en la región”; “Hay falta de seriedad en la forma en que los operadores judiciales investigan los hechos de violencia de género”; “reclamar una legislación que agrave las penas para el delito”. Este sentido orientado tiene como contradestinatario al gobierno del momento a cargo de Cristina Fernández, a las instituciones del Estado, a la justicia y demás actores públicos.

En síntesis, durante este primer año estudiado, el tema de la violencia de género ingresa en la agenda del diario *La Nación* pero lo hace bajo un tratamiento/no tratamiento que se corresponde con los intereses de clase y de género del medio. La utilización del término ‘violencia de género’ es ínfima y predominan como elementos residuales aquellos como ‘violencia doméstica’ y ‘violencia familiar’, también sigue en agenda la calificación de ‘crimen pasional’ como vimos al principio, sobre todo en noticias netamente policiales en las que se argumenta desde el sensacionalismo y la emotividad. En este orden de cosas, se destaca del análisis una dominante interdiscursiva masculina, sexista y androcéntrica porque, en el sistema topológico que se vislumbra hablan mayormente varones y de manera

destacada, en las notas de opinión, y lo hacen desde un posicionamiento conservador del *statu quo*, desde una postura de privilegio dentro del orden genérico. Se detecta como principal contradestinatario, en ocasiones mencionado de manera explícita en los textos analizados, al feminismo como movimiento político emancipatorio para las mujeres, a las leyes que ha logrado conseguir, a los temas y problemas que atañen a la vida de las mujeres que han logrado visibilidad en la sociedad. El prodestinatario de estas invariantes de sentido se corresponde con el colectivo tradicional de varones que refuerza la idea de superioridad masculina, familia heteropatriarcal, mujeres inferiores y subordinadas. Asimismo, coincide con un sector social misógino y ultraconservador de la Argentina.

3.3.3 Año 2011: El residual de la violencia doméstica y el refuerzo de la inseguridad ciudadana.

El proceso periodístico del diario *La Nación* da cuenta de que durante el año 2011 las notas publicadas bajo la calificación ‘violencia de género’ y/o ‘femicidios’ se construyeron desde un enfoque político en el sentido de toma de posición y desde la modalidad netamente policial con mayor reiteración que en el 2010.

Las noticias policiales se basan en fuentes judiciales, fiscales, de policías, vecinos/as, familiares y allegados de las mujeres víctimas. Asimismo, se refuerza el sentido común que justifica las agresiones y los asesinatos de mujeres con construcciones como “luego de una fuerte discusión ligada también aparentemente a un problema de celos”. Algunos titulares que ejemplifican el enfoque son:

7/10/2011 “La macabra historia del "descuartizador de Trelew”

10/11/2011 “Mató a su pareja, pero le bajan la pena porque la mujer tuvo "una actitud provocativa”

14/11/2011 “Detienen a un hombre acusado de matar a su novia”

26/11/2011 “Otro crimen en Lincoln: un hombre mató a su ex mujer y se suicidó”

30/11/2011 “Asesinó a su novia en un albergue transitorio e intentó suicidarse”

14/12/2011 “Córdoba: matan de una puñalada a una mujer y detienen al marido”

16/12/2011 “Cavó una fosa para su esposa, quiso ahorcarla y lo absolvieron”

17/12/2011 “Murió una mujer que había sido baleada por su ex novio”

18/12/2011 “Mendoza: un hombre asesinó a su mujer a puñaladas”

28/12/2011 “Otras tres mujeres, baleadas por sus parejas”

Estas noticias construidas en modalidad policial se complementan con otras piezas que anclan el sentido que el diario de alcance nacional *La Nación* busca adjudicarle a la problemática de la violencia de género. Aunque durante el 2011, en comparación con el análisis expuesto sobre el año 2010, dilucidar invariantes de sentido resulta dificultoso dado que las tópicos aparecen como dispersas e inconexas, se destacan construcciones discursivas que nos permiten al menos, ir configurando marcos de actualidad, en términos de Voloshinov, para el tema que nos convoca.

Al respecto, resulta importante un editorial publicad el 23/02/2011 con el título “*Más violencia familiar en el país*”⁸². En el mismo se habla de “violencia doméstica” y se brindan datos estadísticos sobre el flagelo. En general, la nota ubica a la violencia contra las mujeres como un problema de pareja, privado y exhorta a las mismas a denunciar “*Este es un aspecto fundamental: las víctimas no denuncian*”. También, se dirige al Estado como responsable en la erradicación del problema “*Es necesario que toda la comunidad se haga cargo de luchar contra la violencia doméstica. El Estado, en primer lugar, porque debe intervenir, con la creación inmediata de campañas públicas que alerten sobre la existencia de esta realidad, sobre cómo detectarla y, finalmente, a quiénes acudir en busca de ayuda*”.

El 02/09/2011 otro editorial titulado “*Mucho más que un crimen aberrante*”⁸³, se destaca. Si bien se basa en el crimen de la niña Candela Rodríguez, el cual representa un caso de femicidio vinculado, el medio lo utiliza para reforzar la *doxa* de inseguridad ciudadana e insta a la aplicación de penas máximas. Con construcciones discursivas como “es necesario que tanto las autoridades provinciales como nacionales encaren con urgencia un programa de capacitación y entrenamiento de las fuerzas de seguridad, como ocurre en otros lugares del mundo” y “es necesario que, de una vez por todas, las autoridades tomen el toro por las astas y convoquen a la búsqueda de amplios consensos que se traduzcan en una verdadera política de Estado para enfrentar a una delincuencia cada vez más profesional y peligrosa”, el diario sugiere, aunque sin decirlo de manera explícita, ‘mano dura’ como política de Estado. Es una estrategia discursiva tomar el caso de Candela Rodríguez junto con

⁸² <http://www.lanacion.com.ar/1352337-mas-violencia-familiar-en-el-pais>

⁸³ <http://www.lanacion.com.ar/1402643-mucho-mas-que-un-crimen-aberrante>

las palabras de la entonces Jueza de la Corte Suprema Carmen Argibay sobre violencia de género y la trata de personas, para interpelar al Estado y sus instituciones, al gobierno del momento, a las fuerzas de seguridad y a la sociedad toda, desde la conmoción y la emotividad, para reforzar en el sentido común la idea de que ‘hay que combatir la delincuencia’ cuanto antes porque “la estabilidad de nuestra comunidad está en riesgo”.

En esta línea de sentido es que el problema de la violencia de género contra las mujeres y su extrema manifestación, los femicidios y los femicidios vinculados, aparecen dispersos en *La Nación* durante el 2011 porque, en una serie de noticias, estos signos al decir de Voloshinov, asoman entremezclados en construcciones discursivas sobre seguridad/inseguridad, fuerzas de seguridad, fuerzas policiales, etc. La violencia contra las mujeres en base al género y sus especificidades complejas y estructurales, se invisibiliza en este tipo de tratamiento ya que la reduce a lo meramente criminal, similar a un delito común. En *La Nación* esto no resulta azaroso dado que es funcional en la defensa de sus intereses de clase y sector. En tal sentido, el matutino publica una noticia el 25/10/2011, en la sección Política, con el título “*Custodiarán la comuna 4: La Policía Metropolitana suma uniformados con experiencia*”⁸⁴ en la que, dentro de otros temas vinculados con lo policial, incluye a la violencia de género: “La Metropolitana contará desde hoy en su planta operativa con más efectivos con experiencia en otras fuerzas de seguridad”; “capacitación intensiva en derechos humanos y leyes, métodos específicos para actuar contra la violencia de género”. La fuente principal de la noticia es Eugenio Burzaco, jefe de la Policía Metropolitana. Este sentido vinculado al delito y a las fuerzas de seguridad, se corresponde con una dominante interdiscursiva que se mantendrá durante los dos años que siguen dentro del periodo de estudio.

Para seguir, en el discurso se mantiene el signo residual ‘violencia doméstica’ como predominante ante el signo emergente ‘violencia de género’ y, en algunos casos, se utilizan indistintamente, como si refirieran a lo mismo, estrategia discursiva que, en la disputa por el sentido de la problemática, la re-sitúa en el ámbito privado, del hogar y como cuestión de pareja. En ese aspecto, también se mantiene como invariante de sentido, la mirada androcéntrica del tema dada la referencia constante a una situación simétrica entre varones y mujeres, en la cual no hay, según *La Nación*,

⁸⁴ <http://www.seccionpolitica.com.ar/nuevos-agentes-para-la-comuna-4-aid12698.html>

desigualdad de poder entre varones y mujeres, como por ejemplo se desprende, de la siguiente construcción discursiva: “la violencia es padecida dentro de las relaciones de pareja, y ejercida por parte de uno de los miembros de la pareja o expareja, ya sean concubinos, cónyuges o novios” (25/10/2011).

Finalmente, se destaca que este diario, durante el 2011 no hace mención explícita a la ley 26.485 de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, sancionada en el año 2009. El enfoque no es legalista ni específico sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de todo tipo de violencias. Más bien, los discursos y sentidos expresados por *La Nación* durante este periodo están enmarcados en la idea de ‘violencia social’, ‘inseguridad’ y ‘peligrosos delincuentes’ y, por eso, predomina en ellos como función pragmática la apelación a mayor control estatal, mayor presencia, capacitación y fortalecimiento de las fuerzas de seguridad, rigurosidad en la aplicación de penas, etc.

Sintéticamente, el sentido sobre violencia de género contra las mujeres durante este año oscila entre lo doméstico, familiar, privado e interpersonal y el llamado político a actuar por medio de las fuerzas de seguridad. Tanto las noticias policiales como las construidas en tono político centralizan en la seguridad/inseguridad. La interpelación al Estado y sus instituciones no tiene que ver con el cumplimiento de las leyes sino con el control de una ‘violencia social’ que sólo puede ser ‘combatida’ mediante la represión policial. En otras palabras, lo político para *La Nación* es policial/punitivo/represivo en cuyo centro la valoración de las fuerzas de seguridad es positiva y fomentada. En este marco, incluir informaciones sobre violencia contra las mujeres y femicidios resulta útil para tal fin.

3.3.4 Año 2012: Llamado a la ‘mano dura’ y al restablecimiento del ‘orden’

Del relevamiento y análisis de las noticias publicadas por *La Nación* durante el 2012, se vislumbra en principio, un deslizamiento de signos en relación los años precedentes. Si bien en los textos informativos, los términos residuales ‘violencia doméstica’ y ‘violencia familiar’ siguen teniendo lugar destacado, en los titulares y copetes asoman con mayor prevalencia, los términos emergentes ‘violencia de género’, ‘femicidio’:

- 12/01/2012- “Violencia de género / Informe de la ONG La Casa del Encuentro. En 2011 asesinaron a 282 mujeres por motivos personales”
- 05/03/2012- “Más denuncias por violencia de género”
- 05/03/2012- “Instalarán un botón antipánico para víctimas de violencia de género”
- 08/03/2012- “La violencia de género, un flagelo mundial”
- 15/03/2012- “Otro paso para terminar con la violencia de género”
- 18/04/2012- “Diputados dio media sanción al proyecto sobre femicidio”
- 15/05/2012- “Violencia de género. La asesinaron y la prendieron fuego”
- 16/06/2012- “Violencia de género / Otro episodio gravísimo. Perdió el embarazo al prenderse fuego”
- 15/08/2012- “Femicidios y abusos en el hogar. Aumentaron 60% las denuncias por violencia de género”
- 15/08/2012- “Hay casi una muerte por día por violencia de género”
- 16/08/2012- “Violencia de género. Custodia policial para una mujer agredida”
- 21/08/2012- “Cada tres días hay dos asesinatos por violencia de género”
- 29/11/2012- “Violencia de género / Un blanco constante de la violencia. Ataques a mujeres, un delito sin freno”
- 16/12/2012- “Violencia de género: Juez suspendido en Río Negro”

Asimismo, como vimos en la caracterización del *corpus* en el Capítulo I de esta tercera parte, hubo un aumento en cuanto a la cantidad de notas publicadas sobre el tema. Al respecto, además de aparecer en las secciones Información General y Opinión, en 2012, se divulgaron en la llamada sección Seguridad y en Sociedad. Con todo, se vislumbra una ruptura en cuanto a que para construir sentidos se profundiza, notoriamente, el tratamiento del tema desde lo meramente policial en complementariedad con otras notas de tono político. También hay continuidad en cuanto a re-situar la violencia contra las mujeres en lo doméstico y privado desde enfoques psicológicos y en el mantenimiento de enfoques androcéntricos y sexistas.

Algunos titulares destacados desde el tratamiento policial son:

- 15/02/2012- “Wilde: tras una fuerte discusión, la prendió fuego y quedó detenido”
- 21/02/2012- “Murió la joven que había sido quemada por su novio”
- 27/03/2012- “Otra mujer fue quemada por su pareja”
- 3/05/2012- “Una mujer policía fue baleada por su pareja”

24/05/2012- “Un contador mató a su mujer y se suicidó delante de su hija de 7 años”
01/06/2012- “Una mujer perdió un embarazo de cinco meses por la golpiza de su marido”
28/06/2012- “Una mujer fue asesinada a puñaladas y detuvieron a su marido”
13/08/2012- “Filmó a su ex marido mientras la golpeaba frente a su hija”
14/08/2012- “Fue agredida durante cuatro horas por su ex pareja y está internada en grave estado”
24/08/2012- “Por una denuncia de violencia fue hallado un arsenal”
27/08/2012- “Detienen a un hombre acusado de matar a tres mujeres”
1/09/2012- “Condenado a 20 años por matar a golpes a su mujer”
29/09/2012- “Hallaron en Entre Ríos la cabeza de la joven decapitada por su ex novio”
29/09/2012- “Encuentran estrangulada a una mujer en Rosario”
12/10/2012- “Un policía mató a su novia, hirió a un amigo e intentó suicidarse”
05/11/2012- “San Miguel: una joven fue degollada en su casa”

Todas estas noticias fueron publicadas en la sección que el diario denomina Seguridad y fueron construidas en base a fuentes policiales, de justicia, vecinos/as, familiares. Las valoraciones en tanto función axiológica que el medio realiza, oscilan entre ‘drama’, ‘delito’, ‘flagelo’, ‘caso estremecedor’. El sentido de estas piezas está orientado, en el decir de Bajtín, a provocar una reacción emotiva, un efecto de conmoción en lectores y lectoras pero sin avanzar en explicaciones que den cuenta de las estructuras y complejidades de la violencia contra las mujeres. En este aspecto, se complementa con las notas de tono político en las que predomina una fuerte crítica al Estado, sus instituciones y al gobierno de turno. La mayoría de estas piezas son de opinión y en ocasiones, contemplan la voz de personas especializadas en la problemática.

El 15 de enero de 2012, con el título “*El grito que nadie quiere escuchar*”⁸⁵, *La Nación* publica un texto de opinión que ejemplifica lo dicho anteriormente. Las construcciones discursivas apuntan a la responsabilidad no sólo del Estado, sino del gobierno kirchnerista: “El Estado cree tener escasas responsabilidades por estos graves delitos de la intimidad. En verdad, ningún gobierno progresista puede eludir políticas concretas sobre una tendencia creciente en todo el mundo”; “Se sancionó una ley en marzo de 2009, pero tardaron en reglamentarla catorce meses. No hay presupuesto asignado”; “Faltan estadísticas oficiales permanentes, una campaña

⁸⁵ <http://www.lanacion.com.ar/1440673-el-grito-que-nadie-quiere-escuchar>

nacional en los medios de comunicación, capacitar a la policía y a los juzgados, establecer protocolos de atención a las víctimas de violencia sexual. Y abrir refugios para mujeres perseguidas y amenazadas, y una línea de subsidios para poder trasladarlas provisoriamente de casa, barrio o pueblo. Incorporar al Código Penal al "femicidio" como figura legal autónoma. Y muchas cosas más".

En principio, prevalece en el discurso la función pragmática dado que se interpela a un gobierno sobre lo que 'hay que hacer'. Asimismo, en términos veronianos, el contradestinatario construido es el gobierno a quien denomina 'progresista' para luego criticarlo. Sobre el problema de la violencia contra las mujeres en sí, esta nota lo valoriza como 'delito' y de la 'intimidad', lo cual representa una dominante interdiscursiva en este matutino.

Esta línea de sentido se refuerza con otra pieza de opinión del 15 de agosto de 2012, titulada "*Un drama cada vez más frecuente*"⁸⁶, firmada por Mabel Bianco, reconocida especialista en la temática. Las construcciones discursivas también apuntan a la falta de cumplimiento de la ley nacional 26.485, entre otros reclamos al Estado, sus instituciones y a la presidenta en ese entonces, Cristina Fernández: "*Desde marzo de 2009 tenemos una muy buena ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, pero no se está implementando. Lamentablemente, el gobierno nacional no ha evidenciado decisión para hacer lo que la ley establece*". Este enfoque legalista que es muy escaso en *La Nación*, en complementariedad con las noticias policiales que apelan a la conmoción y a la reacción emotiva de la sociedad, junto con otras noticias cuya tónica central es el llamado a la aplicación de 'condenas ejemplificadoras', forma parte de la estrategia discursiva del medio a la hora de abordar la problemática de la violencia de género.

Sobre la tónica del delito, las penas y los castigos, durante 2012, el diario de alcance nacional construyó sentido de manera considerable. Por ejemplo, el 3 de agosto aparece una pieza de opinión titulada "*La liviandad de los castigos y de las palabras*"⁸⁷ donde se apela fuertemente a la aplicación de penas y castigos frente a los delitos:

⁸⁶ <http://www.lanacion.com.ar/1499378-un-drama-cada-vez-mas-frecuente>

⁸⁷ <http://www.lanacion.com.ar/1495557-la-liviandad-de-los-castigos-y-de-las-palabras>

“el desorden social se repone con castigo”.

“La Argentina soporta un sostenido accionar delictivo que intranquiliza a la ciudadanía y nos encontramos con relatos cotidianos de personas que suelen sentirse en riesgo”.

“cuando el delito no es suficientemente castigado, la percepción de impunidad sólo se multiplica y, lo que es peor, la indignación se difunde”.

“Durante años los argentinos cargamos con la impunidad de los genocidas. La sociedad vivió inquieta viendo en libertad a los homicidas de sus hijos. La Presidenta, que vivió ese tiempo y que tantas veces reclamó el castigo para esos asesinos en prisiones comunes, debería darse cuenta que la impunidad de los delincuentes, también de los presos comunes, siempre deprime e intranquiliza la conciencia colectiva”.

Estos extractos textuales construyen un sentido que va más allá del cumplimiento de las leyes en un estado de derechos. Se pide, sin decirlo, una política de ‘mano dura’ y el tema de la violencia contra las mujeres, al ser considerado un delito más, resulta oportuno para reforzar esa ‘sugerencia’, en tanto función pragmática del discurso. Asimismo, queda enmarcado en un enfoque de ‘inseguridad ciudadana’ y por tanto, un problema que resulta complejo desde lo socio-cultural, se resolvería, desde la óptica de *La Nación*, con más penas y castigos ejemplificadores. En realidad, se vislumbra que la temática que nos convoca, le resulta útil a este diario para profundizar y reforzar una *doxa* que se corresponde con los intereses de clase/sector social al que representa y a quien le habla. En términos de Verón, un prodestinatario que se identifica con una ideología ultraconservadora, tradicional y que pide ‘mano dura’. Por otro lado, el contradestinatario identificado es el gobierno de Cristina Fernández junto a las políticas de Derechos Humanos.

Esta estrategia discursiva de tratar/no tratar la temática de la violencia de género contra las mujeres y los femicidios constituye una invariante de sentido en *La Nación*. Otros ejemplos textuales sostienen: “condenar con rigor a los culpables de violencia doméstica, delito que, junto con el de trata de personas, está creciendo de forma considerable”; “seguir avanzando en el reclamo de las correspondientes condenas”; “castigar a funcionarios que no actúen ante las denuncias de violencia de género”; “En esa tensión entre "mano dura" y "garantismo" se asienta la

discrecionalidad. Una discrecionalidad que prevalece, mayormente, porque los procedimientos judiciales -la ley- lo admiten”; “no parece que desde el Poder Ejecutivo Nacional haya intenciones de impulsar reformas que reduzcan la posibilidad de que la liberación de quien ha cometido un delito aberrante”; “sumado a la corriente garantista que impera en buena parte del Poder Judicial”; “se dicen defensores de los derechos humanos”.

Finalmente, en esta línea se destaca una nota de opinión del 31/10/2012 que llevó como título “*En el país del crimen sin castigo*”⁸⁸. Bajo la calificación de ‘violencia de género’ y tomando como punto de partida el femicidio de Tatiana Kolodziej, “asesinada por un violador reincidente que gozaba de libertad condicional”, la pieza refuerza un posicionamiento ideológico de derecha. Dice la misma:

Se impone entonces una lógica impunitiva "igualitaria" que en lugar de buscar sancionar a todo aquel que transgrede la norma, se lo exonera: como no se castiga al poderoso, tampoco debe castigarse al "tonto" y "torpe"; “la sanción penal, inaplicable mientras sólo se invoquen las garantías constitucionales a favor del reo”; “Si el Gobierno fuera tan igualitario en el ámbito penal como se proclama en todas las demás áreas de su incumbencia, si le importara que una vida arrancada por la absurda violencia sea consentida y alentada por su complicidad y por su silencio garante de la impunidad, si los derechos humanos no fueran privativos de los que delinquen”; “si en lugar de llorar sólo a los muertos de la dictadura se llorara también a los muertos silenciados por la democracia, que no le sirven al relato.

El contradestinatario construido es el gobierno del momento pero también, todo el movimiento de Derechos Humanos en Argentina. Se critican las políticas de memoria, verdad y justicia que progresaron en los últimos años, luego de la más sangrienta dictadura cívico-militar que sufrió el país. Subyace un llamado al olvido del pasado reciente y el refuerzo de un sentido común que critica la perspectiva de los Derechos Humanos y pide ‘orden’ a través de la mano dura. El diario alude a la violencia contra las mujeres para luego eludir completamente el problema en pos de esos intereses ideológicos que sostiene como actor político. Dicho de otra manera, la problemática de la violencia, de la perspectiva de género, de las muertes de mujeres

⁸⁸ <http://www.lanacion.com.ar/1522121-en-el-pais-del-crimen-sin-castigo>

por el sólo hecho de ser mujeres en un orden socio-cultural sexista y androcéntrico, queda diluida e invisibilizada bajo los intereses político-ideológicos que este diario sostiene desde su fundación.

Para seguir con el análisis, una invariante de sentido que se vislumbra desde el comienzo del período establecido en este estudio, es la remisión del problema de la violencia contra las mujeres al ámbito privado desde una óptica individual y psicológica. Por lo general, esta mirada se refuerza utilizando como fuentes a psicólogos/as, psiquiatras y también a familiares y allegados. Algunos ejemplos discursivos son: “Es un psicópata que no tiene sentimientos”; “Hay una patología hecha camino que es negado aunque se construya a la vista de todos”; “Síndrome de Estocolmo: víctima, secuestrador y un lazo patológico”; “Este es un mecanismo psíquico, típico en la infancia, donde un niño/a es violentado por su padre o madre, con humillaciones, castigos, amenazas”.

Asimismo, una nota de opinión que resulta por demás ejemplificadora de este enfoque, es la publicada el 12 de enero de 2012 titulada “*La solución es "aislar" a la víctima*”⁸⁹ y firmada por Adrián César Besuschio, médico psiquiatra, integra la Asociación Psicoanalítica Argentina. En la misma se habla de “*el "síndrome de la mujer golpeada"*” y se dice que “*ambos se elegirían, intuitivamente, con similares características de personalidad, historia de vida, traumas infantiles, etc.; la agresión sería en ellos una forma de comunicación, de expresión de conflictos y traumas infantiles vivenciados con los padres o las personas que se ocuparon de ellos, y también de conflictos actuales*”. Finalmente y luego de argumentar en base a traumas y problemas psíquicos que atañen tanto a ellas como a ellos en una interpretación de la violencia de género en la cual no existirían relaciones desiguales de poder entre mujeres y varones siendo estos quienes la ejercen, dice “*La solución es aislar a la mujer víctima de violencia y a sus hijos, imponer medidas judiciales de protección; en esta situación, ninguno de los dos puede reaccionar con adecuado sentido de realidad, y son los allegados los más aptos para denunciar y, así, prevenir desenlaces fatales*”. Este último pasaje connota una mujer construida como pasiva, sin voz, sin capacidades, a la que hay que ‘aislar’ y tutelar.

En otro orden, la dominante de sentido sexista y androcéntrica que tiene como adversario discursivo al feminismo, a las mujeres y sus derechos, también se presenta

⁸⁹ <http://www.lanacion.com.ar/1439848-la-solucion-es-aislar-a-la-victima>

durante el año 2012 con la ya conocida columna de opinión de Rolando Hanglin. El 13 de marzo de ese año la pieza se titula *“Una cuestión de género en la casa del señor González”*⁹⁰ y es un diálogo de ficción entre el Sr. González y su esposa. Del mismo devine el sentido de que quien ‘sufre’ violencia de género es el varón en cuestión aún cuando se critica fuertemente el término ‘género’. El relato comienza cuando el mencionado señor llega muy cansado de tanto trabajo a su casa, llama a su esposa para que le traiga comida y ella no responde. Luego, se leen pasajes como *“Sí, gordo, estoy acá. Agradecé que no estoy en la comisaría, haciendo la denuncia. Agradecé que, en todos estos años, no te mandé preso”* y sigue en la voz de la mujer *“el problema lo tenés vos. Te comunico, querido, que hay una Oficina de Violencia Doméstica designada por la Corte Suprema de Justicia. ¡En dos años, las denuncias aumentaron un 43 por ciento! Fueron 527 en el año 2010. Dos años más tarde, llegaron a 753. ¿Qué te parece?”* y el varón responde *“A fin de año, la señora de un gobernador agarró un revólver y le pegó un tiro en la cara, desde medio metro, al marido que dormía. El hombre murió y la señora está en su casa con unos psicólogos. La gente tiene problemas, gorda”*. Toda la pieza replica diálogos de este tenor y toma datos difundidos en los medios sobre violencia de género, específicamente, los que construye el mencionado OVD, para desacreditarlos y ridiculizarlos, mientras que el discurso realiza un giro de sentido y coloca al varón en situación de víctima. Otros pasajes destacados son: *“¡No hay juezes! En los tribunales de familia son todas juezas”* y *“¿Y por qué ahora dicen género y no sexo, gorda? Son cuestiones entre los sexos. Ya se sabe, siempre hay un chisporroteo”*. La perspectiva androcéntrica en este tipo de construcciones batalla con el colectivo mujeres, con su emancipación, con la posibilidad de acceder a derechos tan básicos como una vida libre de violencia y, a la vez, la naturaliza y promueve su perpetuación al embestir contra quienes trabajan por su visibilización y erradicación.

En sintonía con esta estrategia, el medio también publica bajo la calificación de ‘violencia de género’ situaciones en las que un varón fue agredido y/o asesinado por una mujer. Como titulares a modo de ejemplo: *“Detuvieron a la joven acusada de quemar y matar a su novio”* (15/05/2012); *“Acusan a una mujer de provocar quemaduras a su ex esposo”* (26/08/2012) pero también, en constantes ocasiones el diario se preocupa por marcar este enfoque masculino con construcciones de sentido

⁹⁰ <http://www.lanacion.com.ar/1456161-una-cuestion-de-genero-en-la-casa-del-senor-gonzalez>

como: “Los casos de hombres maltratados por mujeres también han ido creciendo”; “Hubo otras 29 víctimas (hombres y niños)”; “La violencia familiar -ejercida principalmente contra la mujer, los niños y, en mucha menor medida, contra el hombre”; “No es un problema estrictamente femenino: la violencia de género arrasa las vidas de familias y comunidades enteras”; “la violencia básicamente doméstica, de la que también son víctimas los hombres”.

Para seguir, *La Nación* visibiliza y sigue en su agenda periodística, dos situaciones de femicidio que resultaron excepcionales frente a tantos ‘casos’ en los cuales las mujeres sobrevivientes o asesinadas en un contexto de violencia de género, son tratadas como idénticas, intercambiables. Referimos a los femicidios de Wanda Taddei y de Carla Figueroa que recibieron tratamiento en el diario que analizamos de manera destacada. Taddei por ser la esposa del exbaterista del grupo musical Callejeros quien la prendió fuego y Figueroa porque su femicida había sido liberado bajo la figura del avenimiento del Código Penal.

El proceso periodístico del femicidio de Wanda Taddei en *La Nación*, connota una mirada netamente masculina dado que toda la construcción de sentido busca instalar la duda sobre la modalidad elegida por Eduardo Vázquez, el femicida: “una relación difícil con un final trágico”; “falleció a consecuencia de las quemaduras que le *habría* producido su pareja, el ex baterista de Callejeros Eduardo Vázquez (hecho que este último ha negado)”; “la muerte de Wanda Taddei, que sufrió graves quemaduras después de discutir con Vázquez”.

Por otro lado, el enfoque sobre el femicidio de Carla Figueroa estuvo puesto en el mal accionar de la justicia al aplicar la figura del avenimiento a la cual calificó de “polémica” y “controvertida” y, luego expresó un posicionamiento positivo frente a su derogación, como así también valoró como “condena ejemplificadora” la cadena perpetua para el femicida Marcelo Tomaselli. Es decir, esta situación resultó oportuna para *La Nación* en cuanto a reforzar el sentido que remite la violencia contra las mujeres a lo meramente delictivo y penal dentro de la óptica seguridad/inseguridad ciudadana. Algunos ejemplos discursivos de lo que decimos son: “Esta figura generó polémica cuando se dio a conocer el caso de Carla Figueroa”; “aprobar por unanimidad un proyecto de ley que deroga del Código Penal la controvertida figura del avenimiento”; “Las víctimas de un delito sexual ya no podrán perdonar a su agresor”; “Ya no habrá más perdón para los violadores”; “fin

de una vergüenza”; La derogación del avenimiento del Código Penal es un paso, pero quedan muchos temas de violencia doméstica por resolver”; “Prisión perpetua para Marcelo Tomaselli”; “Perpetua por el crimen del avenimiento”; “la sentencia que la justicia pampeana impuso a Marcelo Tomaselli por asesinar a su mujer es doblemente emblemática”; “el monto máximo de la condena son ejemplarizadores en momentos en que, como nunca antes, la violencia de género ha comenzado a ser un drama”.

Para terminar entonces, se dilucida una dominante interdiscursiva en el tratamiento que *La Nación* realiza sobre el tema de la violencia de género y los femicidios que refuerza la *doxa* de ‘inseguridad ciudadana’ y por tanto ‘aplicación estricta de penas’ y ‘mano dura’. El contradestinatario construido es el gobierno kirchnerista, las mujeres como colectivo y las políticas de Derechos Humanos en general. Es paradójico que un tema que atañe fuertemente a los derechos humanos, en este caso, de las mujeres, niñas y adolescentes, sea tomado por este matutino para, justamente, arremeter contra ellos, apelando a núcleos del sentido común como ‘caos social’, ‘impunidad’, ‘delincuencia’, ‘inseguridad’. En suma, el discurso de este medio sobre un problema socio-cultural y estructural como es la violencia de género, se orienta a batallar contra las mujeres y en ocasiones de manera explícita, con el feminismo como movimiento político de emancipación. El sentido reforzado es que las mujeres también ejercen violencia, que los varones son víctimas, que la cuestión del género privilegia de sobremanera a las mujeres por sobre los varones, entre otras ideas-fuerza que naturalizan el *statu quo* sexista y androcéntrico basado en la familia tradicional, donde el poder es ejercido por los varones mientras que las mujeres acatan en sumisión y docilidad y, en donde también, la violencia es ‘normal’ y ‘natural’.

3.3.5 Año: 2013: El sentido de la violencia de género condensado

Del análisis realizado sobre el tratamiento de la violencia de género y los femicidios en *La Nación* durante el 2013 se desprende una condensación de sentido en relación a las invariantes que hemos ido estableciendo en los años anteriores. Es decir, en primer lugar la incorporación paulatina de estos términos no desplaza por completo a los signos de corte residual como ‘violencia doméstica’, ‘familiar’, ‘de

pareja'. En el proceso periodístico estudiado en este diario, estos signos no sólo conviven sino que resultan intercambiables, por lo que, el sentido adjudicado a los términos emergentes 'violencia de género', 'femicidio', resulta, paradójicamente, residual, incorporados a la manera de sinónimos pero sin valor emergente.

Asimismo, prevalece la estrategia sensacionalista bajo un tratamiento exclusivamente policíaco del problema, que promueve la reacción emotiva de lectores/as sin más explicaciones sobre las condiciones estructurales del problema y sin referencia a los Derechos Humanos. En general, se trata de noticias publicadas en la sección que el diario llama "Seguridad" bajo la calificación 'violencia de género' y que versan sobre situaciones de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes y/o femicidios. Algunos titulares a modo de ejemplo son:

- 03/01/2013- "Lincoln: mataron a una mujer y a su hija, y buscan ahora a su ex pareja"
- 13/01/2013 – "Mató a su pareja a martillazos y se suicidó"
- 05/02/2013 – "Detienen a un policía acusado de prender fuego a su pareja"
- 17/02/2013- "Un hombre mató a su ex esposa y se suicidó delante de su hija de 9 años"
- 02/04/2013- "Tres mujeres fueron quemadas en Santa Fe"
- 18/04/2013 – "Una mujer murió tras sufrir una paliza en Lomas de Zamora"
- 06/05/2013- "Encuentran a una mujer muerta con una bolsa en la cabeza en el baúl de un auto"
- 30/06/2013 – "Chubut: detienen a un hombre acusado de matar a su ex mujer de cinco balazos"
- 14/07/2013 – "Fue estrangulada la mujer hallada en un pozo ciego"
- 05/09/2013 – "Una joven apareció estrangulada en su habitación"
- 25/11/2013 – "Córdoba: murió quemada una mujer tras discutir con su pareja"
- 19/12/2013 – "Zárate: una brutal golpiza de un hombre a una mujer quedó registrada por las cámaras de seguridad"

Cabe agregar que en las noticias expuestas las fuentes siempre son de fiscales, policías, abogados, familiares, allegados y que la principal valoración que persiste frente a este tratamiento/no tratamiento de la problemática de la violencia de género, es la de 'delito', 'crimen'. Es decir, la función axiológica en este tipo de textos orienta el sentido hacia el problema de la seguridad/inseguridad y lo deja reducido a lo puramente delictivo. De hecho, se destacan en *La Nación*, noticias que versan

sobre la tónica de la inseguridad ciudadana y/o del delito, en las que el tema de la violencia contra las mujeres es incluido como sucesos criminales comunes. Por ejemplo, el 2 de mayo de 2013 con el título *“Aumentaron el 4,5% las denuncias de delitos en la provincia en 2012”*⁹¹, la nota comienza diciendo que “los hechos delictivos parecen no dar tregua a los habitantes de la provincia de Buenos Aires” y luego desarrolla una serie de estadísticas en las que se incluye el problema de la violencia de género “manteniéndose en cifras cercanas al 50% los producidos con motivo de conflictos entre personas previamente conocidas [problemas familiares, vecinales, laborales, violencia de género, etc.]”. Lo mismo sucede con una pieza del 13 de julio de 2013 titulada *“Tigre: los “1000 ojos” que aún no alcanzan para acorralar al delito”*⁹², en la que dentro de la tónica de la inseguridad respecto a ese municipio bonaerense, se alude a “la colocación de cámaras, la descentralización de fiscalías y la instalación de 3000 botones antipánico para mujeres víctimas de violencia de género”. En definitiva, frente a lo expuesto deviene como dominante interdiscursiva para decirlo con Angenot, la idea de que la violencia contra las mujeres y/o la violencia de género es un delito más dentro de la tónica de la inseguridad ciudadana y, por tanto, se lo debe combatir con mayor presencia policial, duras penas, cámaras de seguridad, botones antipánico.

En suma, aparecen de manera constante durante este último año de estudio, ‘casos’ de violencia agrupados bajo el título “Síntesis”. De este modo, por ejemplo el 14 de enero de 2013 el medio dice *“Dos mujeres fueron asesinadas en las ciudades bonaerenses de San Andrés de Giles y de Olavarría en presuntos casos de violencia de género, según informaron fuentes policiales”*; el 20 de enero de 2013 sostiene *“Dos embarazadas, de siete y nueve meses, fueron asesinadas ayer por sus respectivas parejas en Santa Fe y San Luis”*; el 1 de abril de 2013 tituló *“Santa Fe: tres mujeres fueron quemadas por sus parejas el fin de semana”* y el 20 de diciembre de 2013, tres situaciones de violencia de género fueron resumidas desde una óptica policial en un pequeño párrafo bajo el título “Síntesis”, en la sección Seguridad. Adicional a este tipo de construcción noticiosa, aparecen otras piezas que se basan en números estadísticos sobre el flagelo, cuyas fuentes como voces autorizadas para

⁹¹ <http://www.lanacion.com.ar/1578086-aumentaron-el-45-las-denuncias-de-delitos-en-la-provincia-en-2012>

⁹² <http://www.lanacion.com.ar/1600657-tigre-los-1000-ojos-que-aun-no-alcanzan-para-acorralar-al-delito>

difundir cifras son la organización civil *La Casa del Encuentro* y la *Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*:

13/02/2013 – “En 2012 se duplicó la cantidad de casos atendidos de mujeres víctimas de noviazgos violentos”.

27/02/2013 – “Matan a una mujer cada 35 horas por violencia de género”.

17/09/2013 – “Desde 2010, aumentó 60% la cantidad de casos que llegan a la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”.

26/11/ 2013 – “Cada 35 horas, una mujer muere por violencia de género”.

27/11/2013- “En nueve meses asesinaron a 209 mujeres por violencia de género”.

En este punto, entendemos que el reclamo por estadísticas oficiales, tan necesarias para la construcción de políticas públicas que permitan la erradicación de la problemática, en el ámbito de los medios, al menos con las características de *La Nación*, resulta un arma de doble filo, porque las mujeres *desaparecen* entre los números. El efecto de sentido producido resulta anestésico y la violencia contra las mujeres se naturaliza en el sentido social. Dicho de otra manera, la estrategia construye a las mujeres como idénticas, intercambiables, un ser social negado y la violencia es algo normal.

Para seguir, otras construcciones discursivas moldean el sentido que adquiere la problemática de la violencia de género contra las mujeres en este matutino de alcance nacional. Al igual que en los años anteriores, predomina la función pragmática del discurso cuando se sugiere hacer, se apela fuertemente al Estado y a sus instituciones y se critica el accionar del gobierno del momento. Dentro de esta función encontramos textos de opinión, editoriales y también, crónicas periodísticas en las que destacan las siguientes expresiones de sentido:

“Cuando las leyes no se implementan ni se cumplen es por falta de interés político: si el gobierno nacional tuviera interés en el tema, esto no ocurriría (...) No puede ser que, después de cuatro años, la ley 26.485 no se implemente, que no haya un presupuesto acorde con las necesidades, que no tengamos estadísticas para saber cuántas son y dónde están las víctimas, ni siquiera las que han sido asesinadas, dato más fácil de obtener” (21/02/2013).

“la tolerancia que aún existe hacia la violencia contra las mujeres y la impunidad de los agresores, sumada a la falta de respuesta adecuada de los gobiernos, favorece la escalada de la violencia en las parejas, que lleva al femicidio” (08/03/2013).

“Estado sigue siendo responsable de la violencia y puede, incluso, ser acusado de fomentarla si no se insiste en campañas de prevención y en leyes rigurosas de castigo a los victimarios” (28/03/2013).

“en nuestro país hoy se perfilan algo así como dos realidades: una en los textos legales, otra en la agobiante dinámica de un Estado incapaz de ponerse a la altura de la ambiciosa normativa que él mismo promovió” (22/09/2013).

“desde muchísimos sectores comenzaron a reclamarse acciones más duras contra esos asesinos (...) No puede entonces mostrarse sorprendido un Estado que, sea a través de la policía o de la Justicia, había ya participado en estos casos y no pudo evitar el final (...) El estado de violencia se esparce como epidemia en escuelas, en la calle, en el debate político y hasta en contra de las instituciones de la República. Hay una tendencia a justificar el vale todo por sobre principios tan sagrados como el de la propia vida (...) Tiene que haber una justicia y una sociedad dispuestas a avanzar rápido y ejemplificadamente. Y legisladores y gobernantes decididos a trabajar por leyes justas y por el fin de la impunidad” (11/10/2013 – Editorial).

“institucionalizar el llamado botón antipánico, un sistema de advertencia electrónica que permita a la mujer dar el aviso a la policía sobre un peligro para su vida” (27/11/2013).

“Para dar respuesta a esta violencia doméstica, surgieron las comisarías de la mujer, se creó la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte, se consagró la ley de género y se incorporó al Código Penal la figura de femicidio. Sin embargo, la Justicia -y las leyes de las cuales se nutre- no terminan de dimensionar la magnitud del desastre y las víctimas dejan su suerte librada a la buena voluntad y mejor o peor formación de funcionarios policiales y judiciales con los que se crucen” (12/12/2013).

“Es triste tener que admitirlo, pero nuestro país se va convirtiendo poco a poco en tierra del crimen y del narcotráfico por la creciente ausencia de un Estado que ha resignado una de sus obligaciones esenciales: la de brindar seguridad a sus habitantes” (26/12/2013 – Editorial).

En estos ejemplos textuales el contradestinatario, en términos de Verón, construido es la gestión de gobierno del kirchnerismo en la persona de Cristina Fernández quien ejercía la presidencia en el periodo estudiado. El discurso de *La Nación* sobre violencia de género y femicidios batalla con dicho gobierno y su modelo de país, es decir, la problemática en sí misma, dentro de esta invariante de sentido, es sólo una excusa para avanzar en aquellas disputas ideológicas que al diario le interesa instalar, y que van más allá del cumplimiento de las leyes, para reclamar ‘seguridad’, ‘duras penas’, ‘castigos ejemplares’, frente a un gobierno que, según estos sentidos, promueve la impunidad, no tiene voluntad política, es inepto, ausente, etc.

Por otra parte, como se ha configurado en años anteriores, también en el 2013 se encuentra la dominante de sentido sexista, misógina y androcéntrica ante la violencia contra las mujeres y los femicidios. Una perversión del sentido de esta problemática que se lleva la vida de las mujeres de manera cotidiana. Al respecto, encontramos las columnas de opinión del ya citado Rolando Hanglin pero también, crónicas periodísticas que realizan una inversión confusionista y peligrosa del problema.

El 25 de junio, Hanglin escribió bajo el título “*El nuevo feminismo*”⁹³ una pieza de opinión en la que se lee, por ejemplo, “*Las banderas históricas del feminismo, igual salario por igual trabajo, voto equiparado, derechos cívicos y protecciones esenciales (a veces abusivas) en caso de divorcio, han sido obtenidas. Abundan las jefas políticas en todo el mundo: Michelle Bachelet, Cristina Kirchner, Dilma Rouseff, Angela Merkel, Hillary Clinton. Vivimos en el siglo de la mujer. Existe incluso, en algún país, un nuevo delito: el "femicidio", en el supuesto de que matar a una mujer es distinto (¿más grave?) que liquidar a un varón*”; “*En esta época, la pareja humana atraviesa un momento difícil, y se registra la fricción furiosa entre una mujer agresiva, exigente, demandante, insolente, combativa, siempre insatisfecha, y un hombre encerrado en su silencio, hosco, resentido, abrumado, asustado, incubando el golpe. Se verifican diariamente los datos de la mujer agredida en la "violencia de género" (hombre que golpea a una mujer, nunca al revés) y esto va convirtiendo al varón en un monstruo indeseable*”; “*el feminismo siempre fue una movida de clase media, nutrida en las universidades y los colegios*

⁹³ <http://www.lanacion.com.ar/1595047-el-nuevo-feminismo>

privados. De manera que, desde nuestra perpleja platea burguesa, nos limitamos a contemplar a estas militantes que han llegado del frío. Son muy monas, usan el pelo "a la garçon." y muestran sus pechos con una furia un poco sobreactuada"; "Princesas que juegan a la víctima". Como en las piezas publicadas por este autor en los años precedentes, aquí el adversario discursivo, el contradestinatario es, claramente, desde el título, el feminismo como movimiento político de emancipación de las mujeres, las mujeres y sus derechos humanos. Pero además, se trata de una estrategia discursiva perversa en cuanto que demoniza al feminismo y, por tanto, a las mujeres, y victimiza a los varones. El machismo y la misoginia que expresan las notas de Hanglin hacia las mujeres insumisas, son útiles para autovictimizarse y victimizar a un colectivo de varones que coincide con esta ideología, que da cuenta de la incapacidad psíquica y cultural del varón machista de relacionarse con la mujer en pie de igualdad, respetando su autonomía.

El diario *La Nación* batalla desde sus construcciones discursivas con las mujeres y con el feminismo entendido como la lucha por la emancipación de las mujeres y la igualdad de género, al publicar de manera habitual las columnas de Hanglin a quien además, entrevistó el 21/10/2013 con motivo de la publicación de un libro de su autoría. En dicha entrevista⁹⁴, el periodista declaró *"Nosotros vivimos en un país que para algunos es machista. Yo creo que es feminista paroxístico. El varón ha perdido todo mando, toda influencia y hasta el derecho a la palabra. Todo hombre en principio es culpable, de lo que sea. No sólo es feminista nuestro país, sino que lo es hasta un grado extremo y no nos damos cuenta. Incluso se ha creado la figura del femicidio. O sea que matar a una mujer es distinto que matar a un hombre"*.

También, el matutino refuerza este sentido al publicar crónicas policiales bajo la clasificación 'violencia de género' que refieren a las agresiones de una mujer hacia un varón. Es que para este diario, las agresiones y muerte de mujeres por el sólo hecho de ser mujeres no es tal ni implica un tratamiento diferenciado en relación a otras muertes. Algunos ejemplos. *"Condenan a 17 años de prisión a una mujer por maltratar a su esposo e hijos"* fue el titular del 24 de marzo de 2013. *"Caso de violencia de género en el hogar"*, dice la bajada y lo asocia con una mujer. Las

⁹⁴ <http://www.lanacion.com.ar/1629343-rolando-hanglin-argentina-es-un-pais-feminista-en-un-grado-extremo>

fuentes son policiales y de justicia. No hay especialistas y/o voces autorizadas que fundamenten la información. Otro titular fue “Una discusión terminó con un hombre muerto a puñaladas” del 27 de julio de 2013 y, en la misma línea, se destaca la nota titulada “La Plata: otro caso de violencia de género” del 5 de junio de 2013. Dice la misma: “una vez más, la violencia entre los miembros de una pareja dejó internado como resultado a un joven platense de 26 años” y es acompañada de expresiones residuales como “violencia doméstica”, “violencia familiar”.

Finalmente, como dijimos en las fundamentaciones del *corpus* y como ya vimos en el análisis del diario *Clarín*, en 2013 se destacó en toda la agenda mediática del país, el femicidio de la joven Ángeles Rawson aún con mayor excepcionalidad que otros en base a determinaciones como la edad y la clase social. *La Nación*, construyó una etiqueta especial denominada “La muerte de Ángeles Rawson” bajo la cual publicó distintos titulares que refieren al seguimiento periodístico del caso:

03/07/2013 – “Procesarán a Mangeri por el homicidio de Ángeles Rawson”

13/09/2013 – “Caso Ángeles Rawson: la querrela pide que Jorge Mangeri sea imputado por femicidio”

14/09/2013- “Pidieron imputar a Mangeri por femicidio”

05/11/2013- “Caso Ángeles Rawson: mañana comenzará a definirse la situación de Jorge Mangeri”

06/11/2013- “Caso Angeles Rawson: la Justicia define si son válidas las pruebas de ADN que incriminan a Jorge Mangeri”

06/11/2013- "No me quedan dudas de que fue Mangeri", dijo el padre de Ángeles Rawson”

08/11/2013- “Los cinco minutos en los que Ángeles luchó por su vida”

14/11/2013 – “Caso Ángeles Rawson: piden ampliar la indagatoria a Jorge Mangeri por femicidio”

20/11/2013 – “Caso Ángeles Rawson: Mangeri declara en Tribunales”

20/11/2013 – “Jorge Mangeri: "Nunca violaría a una menor”

21/11/2013 – “Mangeri declaró cinco horas; dijo que era inocente y aportó poco”

22/11/2013 – “Según la Justicia, Jorge Mangeri dio una "golpiza" a Ángeles Rawson para violarla”

23/11/2013 – “Para el juez, Mangeri asesinó a Ángeles para ocultar un intento de violación”

24/11/2013 – “Caso Ángeles Rawson: detalles y fundamentos de las nuevas acusaciones contra Jorge Mangeri”
11/12/2013 – “Definirán la situación procesal de Mangeri”
16/12/2013 – “La mamá de Ángeles Rawson se quebró tras una audiencia clave”
17/12/2013 – “Piden justicia por Ángeles Rawson”
20/12/2013- “La Cámara confirmó el procesamiento de Jorge Mangeri por el crimen de Ángeles Rawson”
21/12/2013 – “Caso Ángeles Rawson: Mangeri quedó a un paso del juicio oral”
28/12/2013 – “Dan por cerrada la investigación por el crimen de Ángeles Rawson”
29/12/2013 – “El juez del caso Ángeles Rawson cerró la causa y en febrero comenzaría el juicio”

Todas las piezas consignadas fueron publicadas en la sección Seguridad siendo esa la tónica prevalente para el tratamiento/no tratamiento que el matutino de alcance nacional realizó sobre el femicidio de la joven. Es decir, esta situación de violencia extrema contra una mujer adolescente - que como ya dijimos en el apartado dedicado a *Clarín*, marcó un quiebre respecto del abordaje mediático de estos casos en cuanto a hipervisibilidad, sensacionalismo y morbo – no es enfocada desde una perspectiva de género de la violencia contra las mujeres, ni desde una mirada de Derechos Humanos, así como tampoco se consideran los aspectos estructurales y complejos de un entramado socio-cultural que la hace posible.

Para reforzar lo dicho, analizaremos otros ejemplos de notas publicadas por *La Nación* bajo la modalidad de opinión. En principio, se destacan siete fragmentos de “*Cartas de Lectores*”⁹⁵ que el medio publicó con motivo del crimen de Ángeles Rawson, el 13 de junio de 2013. De ellos se desprenden invariantes de sentido como ‘inseguridad ciudadana’, fuerte crítica al kirchnerismo, en particular en la figura la Cristina Fernández, no sólo por ser la presidenta del momento, sino por su condición de mujer y una fuerte crítica a las políticas de Derechos Humanos promovidas por dicho modelo de gobierno:

“(…) quiero dirigirme a la presidenta de la Nación (...) Hoy, el miedo me carcome. Miedo a salir a la calle, a tomarme un colectivo, a que algo suceda, a que me roben, lo que sea. ¿Hay que presentarle aún más casos sumados al de Ángeles Rawson para que

⁹⁵ <http://www.lanacion.com.ar/1591399-cartas-de-los-lectores>

usted reaccione? (...) Deje los planes sociales de lado (...) No sé si es más seguridad lo que le estoy pidiendo, pero sí que tome medidas al respecto”.

“(…) lo que se requiere es el castigo de los autores, tanto materiales como quienes intelectualmente los protegen o apañan, y su separación del núcleo de la sociedad en forma efectiva, eficiente y concreta. Sólo así se puede defender la sociedad de semejantes atrocidades”.

“Un ángel de dieciséis años se fue al cielo. La tarea de todos nosotros es ahora encontrar al monstruo que anda suelto”.

“Ya han pasado diez largos años y no se ven demasiados resultados respecto de una mejora en la seguridad de los ciudadanos (...) Sirve votar por un cambio en las elecciones”.

“El horrible e imperdonable crimen de Ángeles Rawson es producto de la "sensación de inseguridad" a la que nos tiene acostumbrados este gobierno”.

“Este nombre deberá adicionarse a la larga lista de víctimas de la inseguridad. Para combatir con éxito a delincuentes, violadores y narcos, entre otros, debe existir una voluntad política de hacerlo y una acción conjunta. Es responsabilidad absoluta de Gobierno velar por la seguridad de los ciudadanos, tema éste que está probado que no es del interés de la Presidenta, cuyas prioridades son perseguir a la Justicia, al periodismo independiente, a los ciudadanos honestos y trabajadores, ahogarnos con discursos inconducentes y permanecer indefinidamente en el poder”.

“(…) queremos un policía en la esquina, una seguridad nacional inteligente, leyes que defiendan a los ciudadanos y no a los criminales (...)”

“Basta de juzgar las muertes de hace 35 años. Éste es nuestro problema hoy. Basta de política barata y demagogia. Esta chica tenía 16 años y la asesinaron hoy”.

“Tenemos una mujer gobernándonos y es cuando más violencia de género hay”.

Estos pasajes textuales, por un lado, dan cuenta del Lector Modelo de *La Nación*, anteriormente analizado en distintas piezas como el prodestinatario que el

diario construye en sus discursos y hacia quien orienta sus sentidos. Asimismo, se vislumbra el mismo adversario y/o contradestinatario, para decirlo en términos de Verón, el movimiento kirchnerista, sus políticas de Derechos Humanos en relación a los juicios por delitos de lesa humanidad, por ejemplo, sus políticas sociales entre otros aspectos que dilucidan un enfoque clasista, racista. Ahora bien, también, el discurso batalla con las mujeres, en este caso en la figura de la entonces presidenta Cristina Fernández, realizando giros de sentido que nos invitan a las mujeres a volver a los lugares tradicionalmente impuestos para nosotras. Todo esto, en el refuerzo de una *doxa*, de un sentido común, acerca de la inseguridad y la necesidad de implementar penas y castigos ejemplares.

El femicidio de la joven Ángeles Rawson resultó muy oportuno ante los intereses políticos e ideológicos – no tanto económicos en el sentido de vender más– del diario *La Nación*. Por ello, resultó una excepcionalidad en cuanto a visibilización y mantenimiento en las agendas periodísticas. En base a determinaciones como la clase, la edad, la racialización, este crimen contribuyó a reforzar sentidos como inseguridad ciudadana, gobierno incompetente, políticas sociales y de derechos humanos que son del pasado y/o que benefician a criminales y, finalmente, que una mujer en la presidencia no cambia nada sino que, por el contrario, hay más violencia. La perversión de sentido sobre la problemática no resulta ingenua dado que esto tiene consecuencias concretas en la vida de las mujeres, en las políticas públicas, en los avances en términos de derechos que son obturados ante esta adjudicación de sentido falaz.

En definitiva, después del análisis de las noticias publicadas por *La Nación* durante el 2013, entendemos que se produce una condensación del sentido que el medio le adjudica a la violencia de género y a los femicidios con dominantes interdiscursivas que van desde la modalidad policial y la estrategia del sensacionalismo para conmover y emocionar, el sugerir hacer y la crítica al estado, sus instituciones, a la gestión de gobierno del momento, específicamente en la figura de la presidenta por su condición de mujer, el refuerzo de la tópica de la inseguridad y con ella el llamado a más penas, castigos, policías, mano dura, hasta el desprecio por las mujeres y sus derechos. En relación a esto último, se toma el tema de la violencia de género y también el término ‘femicidio’ para batallar contra el feminismo como movimiento político de emancipación de las mujeres y para colocar

a los varones como víctimas. Mientras las mujeres y sus avances en derechos son demonizadas en los discursos de este medio, el colectivo de varones es construido como víctima. De lo que se trata es de mantener el *statu quo*, los lugares tradicionales y desiguales para las mujeres, de reforzar ese posicionamiento de privilegio que aún conservan los varones y, a fin de cuentas, de naturalizar bajo ideas de normalidad y naturalidad, la violencia de género contra las mujeres.

3.3.6 Conclusiones parciales: Acerca de los sentidos de la violencia de género, contra las mujeres en *La Nación*

Para sintetizar los sentidos construidos por el diario *La Nación* sobre violencia de género y femicidios durante el periodo 2010-2013, en principio hay que decir que, acerca de la sanción de la ley 26.485 de Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres, el posicionamiento fue de oposición dado lo que la misma establece sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. El sentido se orientó al contradestinatario feminismo, como movimiento político por la igualdad de género y a las mujeres y sus avances en derechos fundamentales. Se apeló a un prodestinatario de valores tradicionales y conservadores, en general, identificado con los preceptos más intransigentes de la iglesia católica, reforzando el mito de mujer = madre y batallando contra la idea de que las mujeres puedan tomar libremente decisiones que atañen a su salud reproductiva. Con este comienzo, el primer año analizado da cuenta de una resistencia en el discurso por mantener esos valores, operando una perversión de sentido al tratar/no tratar la problemática de la violencia de género. Dentro del periodo de estudio, resultaba ineludible para los medios en general, *decir algo* sobre el tema, por el empuje en las políticas públicas al respecto, el accionar de las redes de periodistas con mirada de género, el reclamo de los movimientos de mujeres, feministas de llamar a las cosas por su nombre. Sin embargo, en el caso de *La Nación*, el deslizamiento de signos fue muy resistido y es así que durante el 2010 y el 2011 los términos residuales como ‘violencia doméstica’, ‘violencia familiar’, ‘violencia de pareja’ y también, ‘crimen pasional’, resultaron los dominantes frente a los emergentes ‘violencia de género’, ‘femicidio’. En tal punto, ya en el 2012 estos

últimos tienen una mayor presencia en los discursos que el medio construye pero nunca abandonando los anteriores, sino utilizándolos indistintamente.

El medio construyó las noticias desde lo privado/intimo/psicológico por un lado, hasta lo punitivo en apelación a “mano dura”, por el otro. Esos extremos son hilvanados en una compleja trama discursiva en la cual se detectan otras ideas-fuerza que completan la acentualidad - en términos de Voloshinov - que el diario le adjudica a la problemática. En dicha trama, la dominante interdiscursiva que destacamos es la de construir al colectivo varones como víctima, a la vez que las mujeres son demonizadas, como también, en ocasiones de manera explícita, el feminismo. Otra invariante de sentido, pero que se presenta en menor medida en este medio, es la legalista, es decir, el apelar a las leyes y su cumplimiento. De hecho, muy pocas veces la ley nacional 26.485 de violencia contra las mujeres, es mencionada en los años estudiados. Entonces, para resumir aquí, *La Nación* construye sentido sobre violencia de género y femicidio, en base a las siguientes dominantes discursivas:

- Problema privado-íntimo- -doméstico, psicológico y/o siquiátrico. De pareja. Simétrico;
- Justificación de la violencia contra las mujeres;
- Varones víctimas / Feminismo y mujeres demonizadas;
- Delito. Inseguridad ciudadana. Visión policial/ punitiva, mano dura;
- Sensacionalismo;
- Visión legalista/ prescriptiva.

Para seguir, las dominantes interdiscursivas que prevalecen en este diario sobre el problema de esta investigación, quedan condensadas en el refuerzo de una *doxa* sexista y misógina y, también, anti-derechos humanos. La violencia contra las mujeres es tratada como parte de la inseguridad ciudadana- entendida a la manera tradicional- y las funciones axiológicas al respecto giran en torno a las ideas de mayor presencia policial, penas duras y ejemplificadoras, mano dura. Esa línea de sentido se va agudizando dentro del periodo de estudio y ya en el 2013 queda establecida por completo, sobre todo, ante el tratamiento del femicidio de la joven Ángeles Rawson. Esta estrategia no sólo le permite al diario reforzar sus valores ideológicos históricos, tradicionales y conservadores sino también, al mismo tiempo

y relacionado, le resulta funcional para batallar con el kirchnerismo como movimiento político que ejercía el poder en ese momento pero, particularmente, con la presidenta Cristina Fernández, por su condición de mujer. Predominan en estos discursos la función pragmática, es decir, se *sugiere hacer* al gobierno, a la policía y, también a las mujeres y a los varones. En la disputa por los sentidos, este diario busca conservar un orden sexista, misógino y violento dado que la violencia de género es naturalizada y así las mujeres son invitadas a volver a los lugares tradicionales que históricamente les ha designado la cultura patriarcal. Por otro lado, frente a los avances en términos de derechos para las mujeres los varones son construidos como víctimas. En realidad, el diario realiza una inversión de sentido sobre el problema que, además de serle útil a fines ideológicos y políticos del momento, le sirve para reforzar y perpetuar un orden machista y sexista.

Para decirlo con Angenot, la función óptica o de construcción de realidad en este tipo de sentidos expresados, alertan desde una mirada de género, feminista. Como hemos visto en esta tesis, hablamos de un problema estructural, grave, multicausal, que requiere de acciones específicas y que depende, en gran medida, de las construcciones simbólicas que lo rodean, las que pueden contribuir a transformarlo o a perpetuarlo. El sentido final que *La Nación* le adjudica a los signos ‘violencia de género’ y/o ‘femicidio’ no sólo los reduce a lo delictivo en relación con la inseguridad ciudadana, sino que sufre un corrimiento en su concepción, un vaciamiento político y una resignificación desde elementos residuales y dominantes, en términos de Williams. Esta estrategia confusionista que obtura el sentido social de la problemática, imposibilita avanzar en el respeto de Derechos Humanos tan fundamentales como lo es para las mujeres, niñas y adolescentes, el derecho a vivir una vida libre de todo tipo de violencias.

Al respecto, la centralidad del discurso que construye este medio sobre las mujeres, sus derechos y, particularmente, el tema de la violencia de género, es netamente masculina, clasista y opositora a las políticas de Derechos Humanos. La topología discursiva muestra que son mayoritariamente los varones quienes dice, informan, opinan, desde lugares de privilegio y poder. En todo caso, las voces especializadas de las mujeres quedan resumidas a una mirada legalista y/o de reclamo que, en la mayoría de los casos, le es útil al diario dados sus intereses de clase y sector social.

Por tanto, entendemos que, a este matutino en particular, no le interesa la problemática de la violencia de género como asunto estructural y socio-cultural complejo, que es necesario desarticular por la vida de las mujeres, niñas y adolescentes. Aparece en su agenda periodística, por motivos de contexto histórico que ya hemos explicado y porque es un tema oportuno para pugnar con el modelo político del momento. Sin embargo y más allá de esto, para *La Nación* no existiría algo así como la ‘violencia de género’ o ‘los femicidios’ porque desde su explícito posicionamiento patriarcal, la violencia es ‘natural en las parejas’. Entonces, cuando trata el tema lo invisibiliza o lo menosprecia, y desprestigia la lucha por los derechos y a quienes la llevan a cabo.

Conclusiones comparadas: *El sentido de la ‘violencia de género’ entre Clarín y La Nación*

Del análisis realizado y expuesto de manera separada por años y por medio estudiado, encontramos líneas de sentido coincidentes como así también otras diferenciadas propias de cada diario y su posicionamiento político-editorial. La temática de la violencia de género y su extrema manifestación, los femicidios, durante el periodo 2010-2013 ingresó en las agendas de los diarios de alcance nacional, *Clarín* y *La Nación*, aunque no de manera azarosa ni por un devenir natural de sus procesos periodísticos, sino más bien, como resultado de una lucha por los sentidos sociales acerca del problema en cuestión, con el fin de visibilizarlo y situarlo en el ámbito público y político y sacarlo de la clausura histórica del hogar. Así es que, el accionar de periodistas comprometidas/os en confluencia con los movimientos de mujeres, feministas y las distintas acciones en el campo de las leyes y las políticas públicas que se desarrollaron en el país de esos años, decantó en la incorporación por parte de los medios, del problema de la violencia contra las mujeres y de nuevos términos que se presentaban como elementos emergentes en términos de Williams: ‘violencia de género’, ‘femicidio’⁹⁶. Al respecto, *Clarín*, incorpora de manera inmediata dichos signos en desplazamiento de otros residuales como ‘violencia doméstica’, ‘violencia familiar’, ‘crimen pasional’; mientras que *La Nación* resulta retardatario de estos avances simbólicos y socio-culturales dado que, como vimos, recién en la mitad del periodo de tiempo estudiado los incorpora aún sin desplazar a los residuales que mantiene en sus construcciones discursivas desde el 2010.

Se relaciona con lo dicho anteriormente, el posicionamiento diferencial que cada diario presentó frente a la sanción de la ley nacional 26.485 de Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres. Mientras *Clarín*, fiel a un lector modelo identificado con la clase media argentina que comparte un sentido común en el que el respeto por las leyes, las normas y los derechos son núcleos

⁹⁶ Referimos a que en 2009 confluyeron: la sanción de la ley 26.485 sobre violencia contra la mujer, la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Agenda consensuada de temas urgentes de incidencia mediática, construida por redes de periodistas en alianza con el movimiento de mujeres, donde uno de los temas fue la violencia de género y su expresión extrema, los femicidios.

importantes, construye sentido positivo sobre la norma dentro de los umbrales legalistas del asunto, mostrándose políticamente correcto; *La Nación*, arremete contra la misma dado su articulado en relación a las decisiones reproductivas de las mujeres y la posibilidad, según construyó el medio a través de fuentes específicas (legisladores/as ultracatólicos/as, varones), de que pudiese abrir el debate sobre la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina. Es decir, este diario alude al tema violencia de género para eludirlo en un deslizamiento de sentido. Desde este hito que representa la sanción de la ley 26485 en este estudio, *La Nación* mantendrá como invariante en sus discursos al contradestinatario mujeres y al feminismo como movimiento político de lucha por los derechos de las mismas.

Para seguir, encontramos en ambos diarios un abordaje del problema desde las lógicas policiales, acudiendo a fuentes que refuerzan este enfoque simplificador como fiscales, justicia, abogados, vecinos, familiares, allegados. En estos casos, tanto en *Clarín* como en *La Nación* opera el recurso al sensacionalismo para argumentar con el fin de conmocionar al lector/a e influir en su estado de ánimo, lo que Angenot denomina la dominante del pathos, pero sin explicar las estructuras de la violencia contra las mujeres, la mirada de los derechos humanos y de género, los estereotipos de género, el mito del amor romántico, etc. Ahora bien, en *Clarín* esto es más claro y evidente desde el principio del periodo estudiado. *La Nación*, profundiza en 2012 este enfoque policíaco y, de hecho, las noticias aparecen publicadas en su sección Seguridad, pero no despliega el recurso de lo emotivo al punto que lo hace *Clarín*. En otras palabras, el tratamiento policial de la violencia de género, que resume el problema a lo meramente delictivo, dará como resultado sentidos orientados de manera diferente en uno y en otro diario. *Clarín*, quiere conmocionar hasta las lágrimas para que sea la misma ciudadanía la que reclame al Estado, sus instituciones y a la entonces presidenta Cristina Fernández que se tomen mayores medidas sobre todo policiales, penales, de justicia, que se apliquen las leyes, que se destine presupuesto, etc. En coincidencia con Stella Martini (2007), aquí el ‘crimen’ presiona y cuestiona la capacidad de gobernancia. *La Nación*, trata (no tratando) situaciones de violencia contra las mujeres y femicidios, como crímenes comunes que hacen a la inseguridad ciudadana y con ello el sentido construido refuerza la doxa de ‘caos social’, ‘amenaza a la ciudadanía y al orden’, necesidad de ‘mano

dura'. Dicho de otro modo, *La Nación* simula ocuparse de la problemática cuando en realidad no lo hace, porque discursivamente se desplaza hacia otros asuntos que sí son de su interés. Por ello, la violencia contra las mujeres y los femicidios, son incluidos dentro del costal in-seguridad junto a otros crímenes y delitos. El discurso de este diario en su función óptica, busca configurar una situación social caótica, de violencias extremas y un gobierno inepto frente a ello para, en su función pragmática, *sugerir* mayor presencia de las fuerzas de seguridad.

Al mismo tiempo y relacionado, otra de las invariantes de sentido en la que los dos medios coinciden alude a la responsabilidad del Estado y del gobierno del momento en la figura particular de Cristina Fernández por su condición de mujer. Aquí, en las piezas de opinión, editoriales, cartas de lectores y algunas informativas en las que predominan voces especializadas y el enfoque legalista, prevalece la función pragmática del discurso en un constante *sugerir hacer* en complementariedad con una fuerte crítica al modelo de gestión y más encarnado por una mujer. Si bien esta línea de sentido es constante y más explícita desde un principio en *Clarín*, *La Nación* también, adopta esta estrategia ya que le es útil a sus fines de clase y sector social, antagónicos históricamente, a un discurso orientado a la defensa de los Derechos Humanos, a las políticas de memoria, verdad y justicia, al fortalecimiento de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, como fue el del kirchnerismo.

Y sobre lo último dicho, encontramos una diferencia importante porque, mientras que para *Clarín* la violencia de género y los femicidios en Argentina, son un tema más, que resulta oportuno para socavar y corroer, en principio, al gobierno de turno construyendo sentido social opositor; para *La Nación*, además de eso, es un tema molesto, que irrita y con el que batalla. Es decir, *La Nación* se muestra en ocasiones, indignado en relación a algunos avances en materia de derechos de las mujeres y esto es dilucidado en las construcciones de sentido que encontramos en piezas de opinión, editoriales, columnas e informativas, en las que las mujeres y, en ocasiones el feminismo, son demonizadas mientras que los varones son contruidos como víctimas. Mientras que en *Clarín* opera la estrategia de las dos campanas, para crear una ilusión de objetividad y neutralidad, en el discurso que construye *La Nación* hay una perversión de sentido alarmante. El posicionamiento no busca ser 'neutral', muy por el contrario, busca rivalizar con las mujeres y sus derechos,

desacredita y deslegitima las luchas feministas por la igualdad y la emancipación, se burla y/o desconoce algunos avances. En este sentido, construye un colectivo varón víctima de todo eso y, en definitiva, refuerza y naturaliza la violencia, ya que es ‘normal en las parejas’.

Del análisis de los sentidos que los diarios construyeron entre el 2010-2013 sobre la problemática que nos convoca, se desprende que tanto para *Clarín* como para *La Nación*, la violencia contra las mujeres basada en el género, la muerte de mujeres, niñas y adolescentes por el sólo hecho de ser mujeres, constituyen, en el mejor de los casos, problemas psicológicos, basados en traumas de la infancia. Esta problemática socio-cultural, ideológica y también económica, sigue siendo remitida al ámbito privado, individual y de pareja. En *La Nación*, esta invariante de sentido tendrá tintes más conservadores y tradicionales que en *Clarín* que se muestra ‘a la vanguardia’ de ciertos tópicos sociales, pero el sentido final será el mismo: aleccionar a las mujeres para que vuelvan a sus hogares, abandonen la insumisión y retorne el orden ‘natural’ de las cosas. De manera estratégica, las fuentes que refuerzan esta mirada remiten a psicólogos/as, psiquiatras, en general especializados/as en familia.

Este sentido se refuerza con la dominante interdiscursiva de justificación de la violencia por un lado, y de culpabilización de las mujeres por otro. Es decir, en la mayoría de las construcciones discursivas el acto violento y/o criminal de un varón agresor encuentra un motivo erróneo como el alcohol, los problemas mentales o económicos, la decisión de ella de irse, un supuesto engaño de la mujer, otra pareja, entre tantos otros que justifican el accionar violento en cada caso particular pero que proyecta legitimación para el conjunto de los varones. Asimismo, las mujeres en situación de violencia o víctimas de femicidio son sospechosas, ‘algo habrán hecho’ para que sus parejas o exparejas actuaran de dicha forma. En el diario *La Nación*, es más notorio que en *Clarín* la falta de credibilidad en la palabras de las mujeres, además de que, como vimos en los análisis, se remarca de manera constante que se trata de ‘una cuestión de pareja’, que atañe a ‘ambos sexos’, que las mujeres también son violentas, etc. En *Clarín*, además, las mujeres son culpables cuando ‘no hacen nada’ para salir de situaciones de violencia, no se animan a denunciar o se arrepienten de hacerlo, en claro ¿desconocimiento? de las características de la violencia contra las mujeres y su complejidad. Como hemos visto en esta tesis, el

salir de un círculo violento no sólo no es fácil sino que tampoco se logra con el sólo hecho de realizar una denuncia policial.

Por otro lado, se vislumbró desde el principio en *Clarín* y, más tardíamente en *La Nación*, el uso y abuso de números y estadísticas sobre violencia contra las mujeres y femicidios. Si bien las estadísticas son necesarias para la construcción de políticas públicas acordes y eficaces, el uso mediático de las mismas constituye, desde el punto de vista de esta investigación, un arma de doble filo dado que, en general, los diarios estudiados, presentan los números sin contextualizarlos ni brindar mayores informaciones que permitan concientizar al respecto. Entonces, las mujeres convertidas en idénticas, intercambiables, homogéneas *desaparecen* entre tantos números y, el sentido final resulta anestésico. La violencia contra las mujeres, las muertes de mujeres en manos de sus parejas o ex parejas bajo modalidades brutales, empiezan a formar parte del paisaje natural y normal. También, esta estrategia numérica, resulta funcional en ambos medios para sus fines políticos e ideológicos en cuanto a las distintas estrategias desplegadas para criticar al gobierno del momento y su modelo de gestión. En tales construcciones se destaca la utilización de fuentes como voces autorizadas, de organizaciones y/o especialistas en la temática como *Casa del Encuentro*, *la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, *el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)*.

Ahora bien, con algunas situaciones específicas, como el femicidio de Wanda Taddei, de Carla Figueroa y de manera más explícita, con el de la joven Ángeles Rawson, existen mujeres que salen de la lógica de las idénticas en los medios, en base a distintas determinaciones como la edad, la clase social, la raza, pero también, porque justamente esas determinaciones son oportunas para que los medios refuercen sus intereses de clase/sector. Es decir, como vimos por ejemplo, el crimen de la adolescente Ángeles Rawson ocupó un gran lugar y tuvo un espacio especialmente etiquetado, tanto en *Clarín* como en *La Nación*. Además del seguimiento del caso en términos policiales, en el que por momentos se desdibujaron los límites entre periodismo y literatura, ambos aprovecharon para opinar, editorializar y/o publicar una serie de ‘cartas de lectores’ en las que la tónica principal no era ni la violencia de género ni la problemática de los femicidios, sino la Seguridad/Inseguridad seguida y relacionada con la responsabilidad del gobierno y empeorada por el hecho de que la presidenta de entonces era mujer, con la falta de aplicación de las leyes y de las

penas en *Clarín* y con la necesidad de más fuerzas de seguridad, penas ejemplificadoras, mano dura, en *La Nación*. En este punto hay que aclarar que si bien los dos diarios toman el tema de la violencia contra las mujeres como un delito, *Clarín* lo diferencia entre los delitos y/o crímenes comunes mientras que para *La Nación*, forma parte de los delitos comunes y lo fusiona con otros problemas como la droga, el narcotráfico, etc. En fin, *Clarín* despliega una estrategia legalista que se presenta como respetuosa de los derechos de las personas, mientras que *La Nación*, apela a estrategias discursivas que instalan la idea de caos social y necesidad de represión.

Entonces, podemos decir que en la prensa argentina, particularmente en el caso de los diarios estudiados, el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, es tratado/no tratado o, dicho de otra manera, aludido en sus construcciones discursivas para ser eludido desde una mirada de género y de Derechos Humanos, produciendo un deslizamiento de sentido orientado a reforzar un sentido común dominante que renaturalice y perpetúe la violencia misma. En todo caso, se alude a la problemática para poder utilizarla, en un contexto histórico oportuno, a sus propios fines políticos, ideológicos y económicos. Estos medios, como actores políticos con intereses concretos en la disputa por los sentidos sociales, no están interesados en la problemática que aquí nos convoca, no más allá de su potencial para el refuerzo de una *doxa* neoliberal, patriarcal, sexista, clasista y racista.

Del periodo examinado, se desprende que no forma parte de una decisión editorial ni en *Clarín* ni en *La Nación*, la problemática de género ni de Derechos Humanos. En todo caso, el ingreso de la ‘violencia de género’ y del ‘femicidio’ en sus agendas, celebrado dado que permite visibilizar y *poder decir* sobre un problema que termina con la vida de las mujeres casi a diario en Argentina, presenta desafíos y nuevas preguntas para quienes bregamos por un periodismo con perspectiva de género, desde una óptica de derechos.

Conclusiones Finales

Junto a la gran visibilidad mediática que, en los últimos tiempos, adquirió el tema de la violencia de género y de los femicidios, surgieron las principales inquietudes y objetivos de esta investigación. Como ya se introdujo, el estudio aquí presentado fue guiado por las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los sentidos adjudicados y expresados por la prensa argentina sobre violencia de género? Específicamente, ¿Cuál es el tratamiento/no tratamiento que la problemática tiene en *Clarín* y *La Nación*? ¿Qué sentidos y/o qué sentido común refuerzan? *Clarín* y *La Nación*, ¿reproducen mitos y estereotipos de género que refuerzan el *statu quo*?, ¿Utilizan políticamente el tema en pos de sus intereses particulares de clase/sector social, en un determinado momento histórico? y persiguió estos objetivos particulares:

- 1) Describir y analizar el tratamiento/no tratamiento que *Clarín* y *La Nación* realizan sobre la problemática;
- 2) Analizar y exponer los sentidos expresados por estos diarios sobre ‘violencia de género’;
- 3) Establecer si en los abordajes periodísticos sobre el tema, *Clarín* y *La Nación* reproducen mitos y/o estereotipos de género reforzando el *statu quo*;
- 4) Vincular las construcciones de sentido sobre violencia de género con la utilización política del tema en relación a los intereses particulares de clase/sector social de estos diarios, en el periodo de tiempo establecido.

Del análisis y de las conclusiones expuestas con anterioridad se desprende que los mismos han sido alcanzados acabadamente. En cuanto al primero, se ha demostrado que *Clarín* y *La Nación* no están interesados, desde una política editorial, en el tema de la violencia de género, los femicidios y los derechos de las mujeres. De hecho, comprobamos que el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencias es tratado/no tratado, es decir, aludido en sus construcciones discursivas para ser eludido desde una mirada de género y de Derechos Humanos, produciendo un deslizamiento de sentido orientado a reforzar un sentido común dominante que renaturaliza y perpetúa tal violencia. En ese orden y relacionado, el tercero de los objetivos también fue conseguido dado que las principales líneas de

sentido descubiertas dentro del período de estudio, reproducen mitos y estereotipos de género que permiten el reforzamiento del *statu quo*, de una *doxa* androcéntrica y, en ocasiones, fuertemente misógina, pero también, clasista y racista. Deriva un mensaje aleccionador para todas las mujeres en cuanto se indica el lugar que nunca se debió abandonar, demonizador de las mujeres y sus avances en términos de derechos y una victimización y justificación del colectivo varones.

Asimismo, respecto al segundo objetivo, los sentidos adjudicados por estos diarios de alcance nacional al problema de la violencia de género, contra las mujeres y de los femicidios, han sido expuestos detalladamente a lo largo de esta tesis. En resumen, *Clarín* acentúa que se trata de, en un extremo, un problema privado-íntimo-de pareja-conyugal-doméstico-psicológico y, en el otro, sucesos terribles y conmocionantes. En medio de estos polos de sentido, las dominantes interdiscursivas de que las mujeres son culpables de provocar la violencia o de no haber salido a tiempo de ella, de justificación de los varones agresores, de que el problema atañe a las esferas del delito y, por tanto, se resuelve con penas más rigurosas y con un Estado castigador, de que la violencia de género también sucede contra los varones en el tradicional uso de las ‘dos campanas’; completan el sentido adjudicado a un problema estructural y grave que termina casi a diario con la vida de mujeres, niñas y adolescentes, en nuestro país. Por su parte, *La Nación*, aunque menos oscilante, expresa que la violencia de género y los femicidios son problemas privados y de pareja. La dominante interdiscursiva sostiene que no hay posiciones desiguales de poder entre mujeres y varones y que, en todo caso, la violencia es ‘natural en las relaciones de parejas’. Para seguir, este matutino, frente al avance en términos de derechos de las mujeres, construye en sus discursos ‘varones víctimas’ mientras que, de manera específica, las mujeres son demonizadas como así también, el feminismo como su movimiento político de emancipación.

Ante lo dicho, el cuarto objetivo también pudo ser alcanzado dado que las invariantes de sentido dilucidadas en cada uno de los diarios se vinculan, fuertemente, con sus objetivos políticos más fuertes, aparte de los meramente periodísticos y comerciales. *Clarín* y *La Nación*, aluden/eluden la problemática que nos convoca para poder utilizarla, en un contexto histórico oportuno, a sus propios fines políticos, ideológicos y económicos. En otras palabras, la gran visibilidad social y política de la violencia de género y de las muertes de mujeres por el sólo hecho de

ser mujeres, conforma un contexto de oportunidad para que estos matutinos hagan uso y abuso de ello para el refuerzo de un sentido común apoyado en las tópicas: incompetencia del gobierno de coyuntura, del modelo kirchnerista y de la figura de la presidenta por su condición de mujer, la batalla política más fuerte para *Clarín*; y seguridad/inseguridad ciudadana (delito/crimen) pero también, una lucha enérgica contra los Derechos Humanos, para *La Nación*.

Los dos periódicos trabajados, finalmente, construyen sentidos misóginos al abordar el problema de la violencia de género, contra las mujeres. En general, la mirada es androcéntrica y punitiva. En los medios aparecen los femicidios, por ejemplo, como fenómenos fáciles de consumir y como ‘casos’ usables para mantener sus privilegios de clase. En el mejor de los casos, asoma un enfoque legalista, mayoritariamente en *Clarín*, pero, en ambos medios, es inexistente la perspectiva de Derechos Humanos y de género. Entendemos que los medios de comunicación pueden contribuir a transformar el orden vigente o reforzarlo y perpetuarlo. Al concluir esta investigación sostenemos que, la prensa argentina, representada aquí por los diarios de mayor tirada y alcance, *Clarín* y *La Nación*, construye sentidos sobre violencia de género y femicidios que refuerzan el orden desigual existente entre varones y mujeres. Es decir, por más que, en el caso de *Clarín*, los términos emergentes de ‘violencia de género’ y ‘femicidios’ hayan encontrado lugar inmediato en su agenda periodística y que *La Nación*, los haya incorporado también, aunque tardíamente, y sin abandonar los residuales ‘violencia doméstica’ y/o ‘violencia familiar’, la problemática de fondo no representa una preocupación editorial para ellos, en tanto actores que detentan un papel destacado en el terreno cultural, más allá de su utilidad para sus propios fines hegemónicos.

Así es que, por todo lo dicho, las principales hipótesis de este estudio han sido corroboradas. Concluimos en que, de manera paradójica, a mayor visibilidad de la temática de la violencia de género en la prensa argentina, se produce una mayor naturalización y reproducción de tal violencia. En suma, el sentido prevalente se *orienta* a advertir al conjunto de las mujeres y a otorgar publicidad y aleccionamiento a los varones agresores, femicidas, violentos. Asimismo, la problemática concreta de la violencia de género, contra las mujeres no es tratada al ser tratada. Hay fuertes deslizamientos de sentido que buscan reforzar un sentido común acorde a sus intereses editoriales más fuertes. Las estrategias periodísticas y discursivas encaran el

tema desde el sensacionalismo, lo individual y psicológico, eludiendo las condiciones estructurales, la mirada de género, feminista, la perspectiva de los derechos humanos. Finalmente, hallamos que los sentidos expresados por los diarios analizados sobre violencia de género y femicidios, tienen fuerte vinculación con sus propios fines políticos, económicos e ideológicos en tanto actores concretos que son en la disputa por la hegemonía, actores influyentes en procesos sociales y culturales mayores, en los que hay múltiples actores, conflictos y situaciones, y que tienen un importante rol en la disputa por los sentidos sociales acerca de desigualdades de clase social y nivel económico, de género, de edad, de práctica religiosa, visiones sobre la nacionalidad o la raza.

El hecho que los medios de comunicación tomaran en sus agendas temas urgentes en los que se va la vida de las mujeres, como es la violencia de género y su extrema manifestación, los femicidio, ha sido posible por la confluencia de leyes nacionales sancionadas, acciones estatales, políticas públicas y tareas de incidencia por parte de redes de periodistas en alianza con los movimientos de mujeres, feministas. Por un lado, representa un logro que permite visibilizar y *poder decir* sobre un problema históricamente silenciado. Los medios construyen realidad, visiones y valoraciones del mundo. No obstante, luego de este estudio encontramos nuevos desafíos y preguntas respecto a las mujeres, sus derechos y el tratamiento/no tratamiento que encuentran en los medios de comunicación.

En primer lugar, dentro del campo de estudio de la comunicación con mirada de género y feminista, nuevas estrategias de incidencia se hacen necesarias para lograr que esos términos que hoy ocupan un lugar destacado en los medios sean acompañados de un tratamiento con mirada de género en un marco de derechos. Es decir, resulta ineludible seguir disputando sentidos sobre la violencia de género y los derechos humanos de las mujeres, para que no sean vaciados de su contenido político y emancipador. Asimismo, la comunicación contrahegemónica, las posibilidades de las tecnologías de la comunicación e información, las redes sociales, pueden contribuir a la empresa.

Por otro lado, como también se ha demostrado en este trabajo, el mismo concepto de ‘violencia de género’ se encuentra en debate y disputa de sentidos ya que se ha extendido en los discursos sociales pero ajeno a su significado real, se malinterpreta y se convierte en un obstáculo epistemológico. Como ha expresado la

especialista Rita Segato, resulta urgente, dada la gravedad del problema, que acordemos términos que nos permitan avanzar en la erradicación del mismo, expandir el sistema de nombres pero también, defender en la arena simbólica, los derechos y los términos conquistados, tarea para nada fácil porque el patriarcado se re-organiza rápidamente, mientras absorbe y resignifica para sus propios fines neoliberales, patriarcales, clasistas y racistas, aquello que antes excluía y rechazaba: la agenda de temas de género y/o feminista.

De todos modos, desde nuestro enfoque teórico y considerando que toda hegemonía y construcción de sentido está inserta en un contexto en el que siempre hay elementos y procesos contrahegemónicos en disputa, tensión y conflicto, resultan pertinentes las palabras del investigador Marc Angenot cuando afirma que no hay en la historia de los discursos e ideas, rupturas francas e irreversibles: “Toda ruptura es primero un deslizamiento de sentido poco perceptible, una erosión mal señalizada, un balbuceo torpe. (...) El cambio, cuando sobreviene, no se opera puntualmente ni tampoco positivamente: suele ser el resultado de una crisis bajo presión (...)” y agrega finalmente que “en el interior de este barullo, *quizás* emerja el nuevo *lenguaje*” (1998:55).

Es que, tal como sostiene el autor, un nuevo lenguaje nunca se desprende al primer golpe, pero estamos en ese camino.

Referencias Bibliográficas

Aimée Vega, Montiel (2014). “El Tratamiento de la Violencia contra las Mujeres en los Medios de Comunicación”, en *Revista Comunicación y Medios*, N° 30. Chile: Instituto de la Comunicación e Imagen. Universidad de Chile. P. 9-25.

Albornoz, Luis (2006). Los principales diarios on line en español. El empleo de recursos audiovisuales y multimedia, e hipervínculos, en *Revista Telos: Cuadernos de comunicación e innovación*, N° 66. España. P. 23-30.

(2004). “Conclusiones de un estudio empírico: Las industrias culturales y las nuevas redes digitales”, en *Portal de la Comunicación*. Disponible en http://www.portalcomunicacion.com/dialeg/paper/pdf/141_albornoz.pdf.

Amorós, Celia (1997). *Tiempo de feminismo*. Madrid: Cátedra, Feminismos.

(1987). “Espacio de los Iguales, espacio de las idénticas. Nota sobre poder y principio de individuación”. Madrid: Arbor. P.113-127.

Angenot, Marc (1998). *Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

(2010). *El discurso social. Los límites de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Bach, Ana María (2010). *Las voces de la experiencia. El viraje de la filosofía feminista*. Buenos Aires: Biblos.

Barbero, Jesús (1998). *De los medios a las mediaciones*. Bogotá: TM Editores.

Barcaglione, Gabriela (2010). “Los Femicidios en los medios de comunicación”, en Chaheer y Santoro (ed.) *Las palabras tienen sexo II- Herramientas para un periodismo de género*, Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones. P. 143-162.

Barrancos, Dora (2015). “Los medios leen la cartilla del patriarcado”, entrevista en *InfojusNoticias*. Argentina: Agencia Nacional de Noticias Jurídicas. Disponible en <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/los-medios-leen-la-cartilla-del-patriarcado-9947.html>.

Barrios, Lorena Antezana (2014). “El Noticiero Televisivo como Dispositivo de Disciplinamiento Social: un Análisis de la Cobertura de Femicidios en Chile”, en *Revista Comunicación y Medios*, N° 30. Chile: Instituto de la Comunicación e Imagen. Universidad de Chile. P. 26-40.

Becerra, Martín (2013). “Relaciones entre medios y política en América Latina: nuevo escenario y nuevas regulaciones en el Siglo XXI”, en *Los medios de comunicación como actores políticos: desafíos para el análisis actual en sociedades latinoamericanas*. Argentina: CAICYT CONICET (<http://cursos.caicyt.gov.ar/>).

(2011). "La aplicación de la ley tiene tres obstáculos: el gobierno, la oposición y los medios concentrados", entrevista en Diario La Nación. Buenos Aires: La Nación. Disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1403191-martin-becerra-la-aplicacion-de-la-ley-tiene-tres-obstaculos-el-gobierno-la-oposicion-y-los->.

Bellotti, Magui (1989). 1984/1989: El feminismo y el movimiento de mujeres, en Cuadernos del Sur, N° 10, Buenos Aires: Tierra del Fuego.

Belluci, Mabel (1992). "De los estudios de la mujer a los estudios de género: han recorrido un largo camino...", en Fernández, Ana María. Las mujeres en la imaginación colectiva. Buenos Aires: Paidós.

Bilbao, Bárbara Soledad y Fernández López, Ludmila (2015). "Crímenes anunciados: análisis de las coberturas mediáticas sobre femicidios en la Argentina", en Revista *Questión*, Vol. 1, N.º 45. La Plata: Instituto de Investigaciones en Comunicación (IICOM)-UNLP. P. 55-68.

Bolaño, César y Mastrini, Guillermo (2002). "Economía Política da comunicacao: Uma Contribuicao Marxista para a constituicao do campo comunicacional", en Marques de Melo, J. et al (orgs.) *Matrizes Comunicacionais Latino-Americanas. Marxismo e Cristianismo*. Sao Paulo: UNESCO/Instituto Metodista.

Boria, Adriana (2009). *El discurso amoroso*. Córdoba: Comunicarte.

Borrelli, Marcelo (2013). "Por una dictadura desarrollista: el diario Clarín durante los años de Videla y Martínez de Hoz (1976-1981)", en *Los medios de comunicación como actores políticos: desafíos para el análisis actual en sociedades latinoamericanas*. Argentina: CAICYT CONICET (<http://cursos.caicyt.gov.ar/>).

(2012). "El diario *La Nación* ante la reapertura de los juicios por violaciones a los derechos humanos en Argentina (2003-2007)", en *Revista Oficios Terrestres*, N°28. La Plata: UNLP.

(2011). "Memorias sobre el rol de la prensa durante la dictadura: una disputa actual", en el IV Seminario Internacional "Políticas de la memoria". Ciudad de Buenos Aires: Centro Cultural de la memoria Haroldo Conti.

(2008). "'Una batalla ganada': el diario *Clarín* frente a la compra de Papel Prensa por parte de los diarios *La Nación*, *Clarín* y *La Razón* (1976-1978)", en *Revista Papeles de trabajo*, año 2, N° 4. Buenos Aires: Universidad Nacional de General San Martín.

Borrat, Héctor (1989). *El periódico, actor político*. Barcelona: Gustavo Gilli.

Boschiero, Chiara (2012). *Derechos Humanos, Género y Medios de comunicación en Argentina: la Ley de Medios analizada desde un enfoque de género*. Tesis de Maestría. Buenos Aires: Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

Bourdieu, Pierre; Passeron, Jean-Claude y otro (2002). El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos. México: Siglo XXI Editores.

Bourdieu, Pierre (2001). ¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos. Madrid: Ediciones Akal.

(2000). La dominación masculina. Barcelona: Editorial Anagrama.

Califano, Bernadette; Rossi, Diego; Mastrini, Guillermo (2013). "Introducción", en Mastrini, Guillermo; Bizberge, Ana y Charras, Diego (ed.) Las Políticas de comunicación en el siglo XXI. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.

Castells, Carme (1996). Perspectivas feministas en teoría política. España: Paidós.

Castro Gómez, Santiago (2001). "Teoría tradicional y teoría crítica de la cultura", en Impulso. Revista de Ciencias Sociales e Humanas. Vol. 12, Piracicaba, Sao Paulo/Brasil: Editora UNIMEP. P. 113-123.

(2000) "Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la "invención del otro", en Lander, Edgardo (comp.) La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. P. 246. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/castro.rtf>

Chaher, Sandra (2014). "Implementación en Argentina de un marco normativo auspicioso sobre comunicación y género", en Chaher, Sandra (comp.) Políticas públicas de comunicación y género en América Latina: Un camino por recorrer. Buenos Aires: Eudeba. P. 20-29.

(2012). Derechos humanos, derechos de las mujeres y derecho a la comunicación. Documento de Cátedra. Diploma Superior de Comunicación y Género. Asociación civil Comunicar Igualdad y UNSAM.

(2010). "El camino hacia la paridad en los medios", en Chaher, Sandra y Santoro, Sonia (comp.) Las palabras tienen sexo II. Herramientas para un periodismo de género. Buenos Aires: Artemisa Comunicación. P. 124-142.

(2007). "Primeras aproximaciones al periodismo de género", en Chaher, Sandra y Santoro, Sonia (comp.) Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género. Buenos Aires: Artemisa Comunicación. P. 95-110.

Chaher, Sandra y Santoro, Sonia (2010). Las palabras tienen sexo II. Herramientas para un periodismo de género. Buenos Aires: Artemisa co

(2007). Las palabras tienen sexo. Buenos Aires: Artemisa Comunicación.

Charaudeau, Patrick y Maingueneau, Dominique (2005). Diccionario de análisis del discurso. Buenos Aires: Amorrortu.

Chiarotti, Susana (2010). Derechos humanos de las mujeres. Recursos y mecanismos de reclamo y monitoreo. Rosario: Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (INSGENAR).

Ciriza, Alejandra (2007). "Apuntes para una crítica feminista de los atolladeros del género", en Dossier Sobre la noción de género. Usos, debates y perspectivas, en Estudios de Filosofía práctica e historia de las ideas, año 8, N° 9. Mendoza.

(2001). "Genealogías feministas. La recurrencia del dilema Wollstonecraft", en Voces en conflicto, espacios de disputa. Buenos Aires: Instituto Interdisciplinario de Género-Departamento de Historia.

Cobo Bedia, Rosa (1995). "Género", en Amorós, Celia (Dir.) Diez palabras clave sobre mujer. Navarra: Editorial Verbo Divino.

Contreras, Graciela (2009). "Sexismo en educación", en Gamba, Susana (coord.) Diccionario de estudios de género y feminismos. Buenos Aires: Biblos. P. 294-298.

Copelón, Rhonda (1996). "El potencial y el desafío del enfoque de derechos humanos", en Cuadernos Mujer Salud 1. Por el derecho a vivir sin violencia. Acciones y propuestas desde las mujeres. Red de Salud de las mujeres Latinoamericanas y del Caribe.

Costa, Claudia (2000). "O Tráfico nas Teorias: Tradução Cultural e Prática Feminista", en Actas de las VI Jornadas de Historia de las Mujeres y I Congreso Latinoamericano de Estudios de las Mujeres y de Género. Buenos Aires: IIEGE.

Dalmasso, Teresa y Boria Adriana (1999). El discurso social argentino. Córdoba: Topografía proyecto editorial.

De Barbieri, Teresita (1993). "Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica", en Debates en Sociología N° 18. P.145-169.

De Beauvoir, Simone (2010). El segundo sexo. 4ª ed. Buenos Aires: Debolsillo.

De Moraes Denis (2013). Medios, poder y contrapoder: de la concentración monopólica a la democratización de la información/Denis de Moraes, Iganacio Ramonet, Pascual Serrano. Buenos Aires: Biblos.

(2011). La cruzada de los medios en América Latina. Gobiernos progresistas y políticas de comunicación. Buenos Aires: Paidós.

Díaz, César (2011). "La Nación y Clarín frente a la violencia política (1976-1980). Dos casos de periodismo hermesiano", en Saborido, Jorge y Borrelli, Marcelo

(coord.) Voces y silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983). Buenos Aires: Editorial Eudeba.

Díaz, Esther (2007). Entre la tecnociencia y el deseo. La construcción de una epistemología ampliada. Buenos Aires: Biblos.

(1997). Metodología de las ciencias sociales. Buenos Aires: Biblos.

Eagleton, Terry (1997). Ideología. Barcelona: Paidós.

Eco, Umberto (1987). "El Lector Modelo", en Lector in fabula. Barcelona: Lumen.

ELA. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género: "Las mujeres en los medios. Análisis de las noticias sobre violencia contra las mujeres publicadas en medios gráficos de Argentina durante el primer semestre de 2011". Observatorio de Medios ELA. Disponible en http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=721&plc_ontampl=6&aplicacion=app187&cnl=14&opc=9&cnl14=2

Federici, Silvia (2010). Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva. Madrid: Traficante de sueños. [2004] trad. Verónica Hendel y Sebastián Touza.

Fernández, Ana María (2012). "Femicidios: La ferocidad del patriarcado", en Revista Nomadías, Nº 16. Chile: Facultad de filosofía y humanidades, Universidad de Chile. P. 47-73.

(1993). La mujer de la ilusión. Buenos Aires: Paidós.

(1992). Las mujeres en la imaginación colectiva. Buenos Aires: Paidós.

Fernández Díaz, Natalia (2003). La violencia sexual contra la mujer y su representación en la prensa española, años 1989-1993. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Fernández Hasan, Valeria (2012). "Un acercamiento a la experiencia en clave feminista. Prácticas y usos estratégicos de la Red", en Revista Temas de Comunicación, Nº 24. Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello.

(2011). "De la perspectiva de género a la teoría feminista. Reflexiones en torno de experiencia, habitus disciplinar y construcción del objeto. Espacio público, prensa gráfica y portales en la Red", en Revista Temas de Mujeres Año 7, Nº 7, Nueva Época. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.

(2009) "Derechos humanos y responsabilidad social de los medios de comunicación. La brecha entre la legalidad formal y la vida cotidiana de las mujeres", en Revista Kairos de Temas Sociales, año 13, Nº 23, San Luis: Universidad Nacional de San Luis.

(2008). “Una lectura feminista acerca del tratamiento de los derechos de las mujeres en la prensa argentina”, en Ciriza, Alejandra (comp.) Intervenciones sobre política, memoria y ciudadanía de mujeres. Perspectivas subalternas. Buenos Aires: Feminaria.

(2007). “Perspectivas para el análisis de los medios de comunicación como campo de disputa por los sentidos y la lucha de nuevos sujetos políticos. Una mirada situada”, en CD XI Jornadas de Investigadores en Comunicación. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

(2006). La construcción mediática del sentido común: Imágenes sobre los procesos de ciudadanía de las mujeres. Análisis desde una perspectiva de género. 1985/2003. Tesis Doctoral. Mendoza: UNCuyo.

Fontenla, Marta Amanda (2009). “Patriarcado”, en Gamba, Susana (coord.) Diccionario de estudios de género y feminismos. P. 258-260.

Fraisse, Genevihe (2007). "A distancia del genero", en Dossier Sobre la noción de género. Usos, debates y perspectivas, en Estudios de Filosofía práctica e historia de las ideas, año 8, N° 9. Mendoza.

Fraser, Nancy (2002). Política feminista en la era del reconocimiento. Una aproximación bidimensional a la justicia de género. Seminario Análisis comparado de legislación, políticas públicas e instituciones orientadas hacia el logro de la equidad de género. Buenos Aires: PRIGEPP-FLACSO.

(1994). “Reconsiderando la esfera pública: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente”, en Entrepasados, 7. P. 87-114.

Gándara, Santiago (2007). “¿Para qué sirve la Economía Política de la comunicación?”, en Cuadernos Críticos de Comunicación y Cultura, N° 2. Buenos Aires: UBA.

Giberti, Eva (2015). “Parejas y violencias”, en Diario *Página 12*. Buenos Aires: *Página 12*. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-265448-2015-02-05.html>.

Gil, Ana Soledad (2014). “La violencia de género en los diarios *Clarín* y *La Nación*. De sentidos hegemónicos y usos políticos”, en Revista Comunicación y Medios, N. 30. Chile: Instituto de la Comunicación e Imagen. Universidad de Chile. P. 157-175. Disponible en <http://www.comunicacionymedios.uchile.cl/index.php/RCM/article/view/32377>

(2013). “La violencia de género en los medios: entre leyes, políticas y prácticas mediáticas”, en Revista Dos puntas, Año V - N° 7, San Juan: Universidad Nacional de San Juan. P. 101-112.

(2012). “La violencia de género en los medios de comunicación. Construcciones de sentido”, en CD de actas de las III Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos. Movimientos Sociales, Estados y Partidos Políticos en América Latina: (Re) configuraciones institucionales,

experiencias de organización y resistencia. Mendoza: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo.

(2011). "Mujeres y Medios. Reproducción de la otredad", en Pacarina. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales. Nº2. Salta, Argentina. P. 139-152.

(2008). Estereotipos de género y sentido común dominante en la prensa gráfica mendocina. Un análisis desde la Intencionalidad Editorial. Tesis de grado. Mendoza: FCPyS-UNCuyo.

Gramsci, Antonio (2011). Antología. Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán. Buenos Aires: Siglo XXI.

(1986). El Materialismo Histórico y la Filosofía de B.Croce. México: Juan Pablos Editor.

(1978). Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado Moderno. México: Juan Pablos Editor.

(1971). Selección Cuadernos de la cárcel. Quintin Hoare and Geoffrey Nowell (eds.), Nueva York: International Publishers.

Grasselli, Fabiana (2011). Rodolfo Walsh y Francisco Urondo, el oficio de escribir. Tensiones y respuestas de una literatura peligrosa: prácticas estético-políticas y escritura testimonial. Tesis Doctoral. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales- Universidad de Buenos Aires.

Grimson, Alejandro y Mirta Varela (2002). "Culturas populares, recepción y política. Genealogías de los estudios de comunicación y cultura en la Argentina", en Mato, Daniel (coord.) Estudios y Otras Prácticas Intelectuales Latinoamericanas en Cultura y Poder. Caracas: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y CEAP, FACES, Universidad Central de Venezuela. P.153-166.

Hall, Stuart (1994). "Estudios Culturales: dos paradigmas", en Revista Causas y azares. Los lenguajes de la comunicación y de la cultura en (la) crisis, No 1. Buenos Aires.

(1972-79). "Encoding/Decoding.", en Hall, Stuart y otros (ed.) Culture, Media, Lenguaje. Working Papers in Cultural Studies. Londres: Hutchinson. P.128-138.

Haraway, Donna (1995). "Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial", en Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza. Madrid: Cátedra.

(1991). "Género para un diccionario marxista: la política sexual de una palabra", en Ciencia, Cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza, Madrid: Cátedra.

Harding, Sandra (1998). ¿Existe un método feminista? Feminismo y metodología. Bloomington: Indiana University.

(1986). Ciencia y feminismo. Barcelona: Morata.

Hérendez Sampieri, Roberto (2006). Metodología de la Investigación. México: McGraw-Hill Interamericana editores.

Labate, Cecilia; Lozano, Luis; Marino, Santiago; Mastrini, Guillermo y Becerra; Martín (2013). “Abordajes sobre el concepto de concentración”, en Mastrini, Guillermo; Bizberge, Ana y Charras, Diego (ed.) Las Políticas de comunicación en el siglo XXI. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.

Laborda Gil, Xavier (2004). Reseña de Fernández Díaz, Natalia (2003). La violencia sexual y su representación en la prensa. Prólogo de Teun Van Dijk, Rubí (Barcelona), Anthropos, Colección Pensamiento crítico, pensamiento utópico, 235 págs. Disponible en http://www.linred.es/resenas_pdf/resena6_250304.pdf

Lagarde, Marcela (2012). “El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia”, en El feminismo en mi vida Hitos, claves y topías. México: Gobierno del Distrito Federal, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

(2011). “Sinergia por nuestros Derechos Humanos en España, Guatemala y México”, en Revista Pensamiento iberoamericano, nº9. España: Agencia Española de Cooperación Internacional. P: 63-84.

(2008). “Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”, en XI Congreso de Antropología: retos teóricos y nuevas prácticas. XI. Antropología Kongresua: erronka teorikoak eta praktika berriak (14). Ankulegi Antropologia Elkartea. P. 209-240.

(2008a). “Amor y sexualidad, una mirada feminista”. España: Universidad Menéndez Pelayo. Curso de verano.

(1989). Los Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Lagos Lira, Claudia (2008). El feminicidio según la prensa chilena: otra forma de violencia contra las mujeres. Tesis de Maestría. Chile: Universidad de Chile.

Lamas, Marta (1999). “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género”, en Papeles de Población, Nº 021. México: Universidad Autónoma del Estado de México. P. 147-178.

(1996). El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. Miguel Ángel México: Porrúa.

(1994). “Cuerpo: diferencia sexual y género”, en Revista Debate Feminista, año 5, vol. 10. México. P. 3-31.

Laudano, Claudia (2010). “Mujeres y medios de comunicación: reflexiones feministas en torno a diferentes paradigmas de investigación” en Chaher, Sandra y Santoro, Sonia (Comp.) *Las palabras tienen sexo II. Herramientas para un periodismo de género*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación. P. 40-54.

(2010a). “Visibilidad mediática de la violencia hacia las mujeres: continuidades y cambios en Argentina (1983-2009)”, en *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, N°3. La Plata: UNLP. P. 88-110.

Maffía, Diana (2007). “Sujetos, política y ciudadanía”, en Chaher, Sandra y Santoro, Sonia (comp.) *Las palabras tienen sexo*. Buenos Aires: Artemisa.

Marradi, Alberto y otros (2010). *Metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires: CENGAGE Learning.

Martini, Stella y Luchessi, Lila (2004). *Los que hacen la noticia. Periodismo, Información y Poder*. Buenos Aires: Biblos.

Martini, Stella (2014). “No se puede pensar desde lo escandalizado”, entrevista en diario *Tiempo Argentino*. Buenos Aires: *Tiempo Argentino*. Disponible en <http://tiempo.infonews.com/nota/8287>.

(2007). “La prensa gráfica argentina: reflexiones sobre la calidad periodística, la información “socialmente necesaria” y la participación ciudadana en las agendas sobre el delito”. Disponible en <http://criminologiacomunicacionymedios.files.wordpress.com/2013/08/agendas-sobre-el-delito-martini.pdf>.

(2003). “Los préstamos entre literatura y periodismo: el caso de la noticia policial”, en *Actas de las Jornadas de Literatura, Crítica y Medios: perspectivas 2003*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Católica Argentina.

(2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires: Norma.

Mastrini Guillermo y otros (2013). *Las políticas de comunicación en el siglo XXI: nuevos y viejos desafíos*. Buenos Aires: La Crujía.

Mastrini, Guillermo (ed.) (2005). *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Buenos Aires: La Crujía.

Mastrini, Guillermo y Becerra, Martín (2009): *Los dueños de la palabra*. Buenos Aires: Prometeo.

(2006). *Periodistas y magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales*. Buenos Aires: Prometeo.

Mattelart, Armand y Neveu, Érik (2004). *Introducción a los estudios culturales*, Barcelona: Paidós.

Mattelart, Armand (1998). La comunicación masiva en el proceso de liberación. (1º edición 1973), 14º edición México DF: Siglo XXI.

Mattelart, Michèle (1982). Mujeres e industrias culturales. Barcelona: Anagrama.

Millet, Kate (1995). Política sexual. Madrid: Cátedra.

Mouffe, Chantal (2007). En torno a lo político, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Moragas Spà, Miguel (1985). Sociología de la comunicación de masas. IV. Nuevos problemas y transformación tecnológica. Barcelona: Gustavo Gili.

Moreno Sardá, Amparo (1986). El arquetipo viril protagonista de la historia. Ejercicios de lectura no androcéntrica, en Cuadernos Inacabados, N° 6. Barcelona: La Sal.

Mosco, Vincent (1996). The political economy of communication. London: Sage Publications.

Muraro, Heriberto (1987). “Economía y Comunicación: convergencia histórica e inventario de ideas con especial referencia a América Latina”, en Invasión cultural, economía y comunicación. Buenos Aires: Legasa.

Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión (2015). “Cobertura Periodística de Femicidios”. Disponible en <http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/?p=3205#more-3205>

(2013). “Monitoreo de Violencia contra las Mujeres en Noticieros Televisivos”. Disponible en <http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/wp-content/uploads/2013/11/INFORME-FINAL-MONITOREO1.pdf>

Ortiz, Renato (1996). Otro territorio. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Ottaviano, Cynthia (2014). “Prólogo. Todavía las palabras nos arrastran de los pelos”, en Chaher, Sandra (comp). Políticas públicas de comunicación y género en América Latina: Un camino por recorrer. Buenos Aires: Eudeba. P. 11-16.

PAR, Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista (2010). Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres. Buenos Aires: PAR.

Paredes, Julieta (2008). Hilando fino desde el feminismo comunitario. Disponible en <http://mujeresdelmundobabel.org/files/2013/11/Julieta-Paredes-Hilando-Fino-desde-el-Fem-Comunitario.pdf>

Pateman, Carole (1995). El contrato sexual. México: Anthropos.

Portelli, Hugues (1974). Gramsci y el bloque histórico. Buenos Aires: Siglo XXI.

Proyecto de Monitoreo Global de Medios (2015). “¿Quién figura en las noticias?”. Desigualdad de Género en las Noticias 1995-2015. Canadá: WACC.

Rich, Adrienne (2001). *Nacemos de mujer*. Madrid: Cátedra.

Richard, Nelly (2005). “Globalización académica, estudios culturales y crítica latinoamericana”, en *Cultura, política y sociedad Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. P. 455-470. Disponible en

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/mato/Richard.rtf>

Rico, Ada Beatriz y Tuñez, Fabiana (2013). *Por Ellas... 5 años de Informes de Femicidios del Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”*, de La Asociación Civil La Casa del Encuentro. Buenos Aires: La Casa del Encuentro.

Rovetto, Florencia (2011). “Cómo nombrarlas. Mujeres, trabajo y medios de comunicación: algunas aproximaciones conceptuales”, en *Trabajo y Sociedad Sociología del trabajo – Estudios culturales – Narrativas sociológicas y literarias*. Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del CONICET, N° 17, vol. XV, Santiago del Estero, Argentina: Caicyt-Conicet.

Russel, Diana (2008). “Femicidio: politizando el asesinato de mujeres”, en *Fortaleciendo la comprensión del femicidio. De la investigación a la acción*. Program for Appropriate Technology in Health (PATH), InterCambios, Medical Research Council of South Africa (MRC), and World Health Organization (WHO). P. 41-48.

Sanchez Leyva, M. José y Reigada Olaizola, Alicia (coord.) (2007). “Revisitar la comunicación desde la crítica feminista. Notas introductorias”, en *Crítica feminista y comunicación*. Sevilla: Comunicación Social. Disponible en <http://www.comunicacionsocial.es/docs/publicaciones/ficheros/introduccioncc7.pdf>.

Sautu, Ruth; Boniolo, Paula; Dalle, Pablo; Elbert, Rodolfo (2005). “Capítulo I: La construcción del marco teórico en la investigación social”, en *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Buenos Aires: CLACSO.

Sautu, Ruth (2005). *Todo es teoría: objetivos y métodos de la investigación*. Buenos Aires: Lumiere.

Scott, Joan (1990). “El género, una categoría útil para el análisis histórico”, en Amelang y Nash (comp.) *Historia y género*. Valencia: Alfons el Magnanim. P. 23-56.

Segato, Rita (2014). “En el cuerpo de la mujer se realiza una pedagogía de la crueldad”, entrevista en *InfojusNoticias*. Argentina: Agencia Nacional de Noticias Jurídicas. Disponible en <http://www.infojusnoticias.gov.ar/entrevistas/en-el-cuerpo-de-la-mujer-se-realiza-una-pedagogia-de-la-crueldad-85.html>

(2010). “Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho”, en Fregoso, Rosa-Linda y Cynthia Bejarano: Una cartografía del feminicidio en las Américas. México, DF: UNAM-CIIECH/Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres.

(2006). “Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente”, en Revista Mora. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, N° 12. Buenos Aires: UBA.

(2004). “Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez”, en Serie Antropología. Brasilia: Departamento de Antropologia. Universidade de Brasilia.

(2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Prometeo-UNQ.

Tarducci, Mónica (2012). Los feminismos en América y Europa. Documento de cátedra. Diploma Superior de Comunicación y Género. Asociación Civil Comunicar Igualdad y UNSAM.

Thwaites Rey, Mabel (1994). “La noción gramsciana de hegemonía en el convulsionado fin de siglo”, en Gramsci mirando al sur. Sobre la hegemonía en los 90. Buenos Aires: Colección Teoría Crítica.

Toledo Vásquez, Patsilí y Lagos, Claudia (2013). Medios de comunicación y homicidios de mujeres por razones de género: apuntes sobre los casos de Europa y América latina. Fundación Heinrich Böll. Disponible en http://eu.boell.org/sites/default/files/uploads/2014/07/femicidio_mc_ptoledo_clagos_es.pdf

Toledo Vásquez, Patsilí (2009). Feminicidio. México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Valcárcel, Amelia (2000). Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI. Sevilla: Instituto Andaluz de la mujer.

Vallejo Rubinstein, Claudia (2005). Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/ El Mundo) desde una perspectiva crítica de género. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios. Tesis Doctoral. Barcelona: Universidad Pompeu Fabra.

Van Dijk, Teun (2003). Racismo y discurso de las élites. Barcelona: Gedisa.

Vasilachis, Irene (2006). “La investigación cualitativa”, en Vasilachis, Irene (Coord.) Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona: Gedisa.

Velázquez, Susana (2009). “Violencia de Género”, en Gamba, Susana y otras (eds.): Diccionario de estudios de género y feminismos. Buenos Aires: Biblos. P: 357-359.

Verón Eliseo (2013). La semiosis social, 2: ideas, momentos, interpretantes. Buenos Aires: Paidós.

(2004). Fragmentos de un tejido. Barcelona: Gedisa.

(2002). Construir el acontecimiento. Barcelona: Gedisa.

(1997): Semiosis de lo ideológico y del poder. La mediatización (Cursos y conferencias). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. P.11.

(1993). La semiosis social. Barcelona: Gedisa.

(1988). “Cuerpo significante”, en Rodríguez, Illera (Comp.) Educación y comunicación. Barcelona: Paidós.

(1987) “La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política”, en El discurso político. Lenguajes y acontecimientos. Buenos Aires: Hachette. Disponible en <http://semiotica2a.sociales.uba.ar/files/2015/03/Veron-Adversativa.pdf>

(1974). “Comunicación de masas y producción de ideología: acerca de la constitución del discurso burgués en la prensa semanal”, en Revista Latinoamericana de Sociología. Nueva Época, No. 1. Buenos Aires: Paidós.

Voloshinov, Valentín (2009). El Marxismo y la filosofía del lenguaje. Buenos Aires: Godot.

Wallerstein, Immanuel (2007). Abrir las ciencias sociales, el informe de la Comisión Gulbenkian (presidida por I. Wallerstein). México: Siglo XXI.

Williams, Raymond (1980). Marxismo y Literatura. Barcelona: Península.

Wolf, Mauro (1992). Los efectos sociales de los media. Barcelona: Paidós.

Zunino, Esteban (2010). “El conflicto campo - gobierno en Clarín: un análisis sobre la selección de los temas y la valoración de la noticia”, en Revista Question, V. 1, N. 27. Disponible en <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1036>

Documentos en internet

Internacionales:

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW (1979). Disponible en http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=18%3Anormativa&Itemid=234&lang=es

Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993). Disponible en http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer- Belem Do Pará (1994). Brasil. Disponible en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995). Disponible en http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=18%3Anormativa&Itemid=234&lang=es

Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Organización Mundial de la Salud. (2013). Disponible en http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85243/1/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf

Leyes Nacionales:

26.485: LEY DE PROTECCION INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS AMBITOS EN QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES
http://www.cnm.gov.ar/LegNacional/Ley_26485_decreto_1011.pdf

26.522: SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>

Otras páginas:

<http://www.afsca.gob.ar/>

<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es>

<http://www.grupoclarin.com.ar>

<http://www.lavaca.org/>

<http://www.diariosobrediaros.com.ar/dsd/fin-de-semana.php>

<http://www.comunicarigualdad.com.ar/>

<http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/index.html>

<http://www.clarin.com/>

<http://www.lanacion.com.ar/>

<http://www.lavaca.org/notas/ojo-con-los-medios-grupo-clarin/>

<http://www.lavaca.org/notas/ojo-con-los-medios-grupo-la-nacion/>

<http://www.diariosobrediaros.com.ar/dsd/notas/4/126-clarin-bajo-emocion-violenta.php#.U7LISfmSyfY>

<http://web.archive.org/web/20041205230632/http://www.lanacion.com.ar/variantes/institucional/lnol.asp>

DICCIONARIO DE MARXISMO:

<http://www.apocatastasis.com/diccionario-glosario-marxismo-marxista.php#plusvalia>

DICCIONARIO CRÍTICO DE CIENCIAS SOCIALES:

http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/index_b.html

Noticias presentadas en el análisis

De Clarín:

<http://edant.clarin.com/suplementos/mujer/2009/03/07/m-01871965.htm>

<http://edant.clarin.com/diario/2009/03/12/sociedad/s-01875315.htm>

<http://edant.clarin.com/diario/2009/03/23/opinion/o-01882694.htm>

http://www.clarin.com/policiales/hombre-esposa-frente-escuela-Palermo_0_309569210.html

http://www.clarin.com/crimenes/Asesino-balazos-ex-esposa-suicidio_0_316168496.html

http://www.clarin.com/crimenes/Prendio-fuego-mujer-queria-dejarlo_0_385761626.html

http://www.clarin.com/sociedad/horas-Comisaria-Mujer_0_329967144.html

http://www.clarin.com/sociedad/sujeto-violento-venga-infancia_0_379762297.html

http://www.clarin.com/crimenes/Asesinan-medica-hija-detienen-marido_0_401959867.html

http://www.clarin.com/sociedad/Salir-infierno-mujeres-pudieron-violencia_0_462553972.html

http://www.clarin.com/sociedad/Llevan-anos-hijos-piden-justicia_0_533946693.html

http://www.clarin.com/crimenes/Mato-pareja-punalada_0_604139669.html

http://www.clarin.com/sociedad/chicos-blanco-directo-violencia-domestica_0_645535475.html

http://www.clarin.com/sociedad/padrastro-condenado_0_831516939.html

http://www.clarin.com/sociedad/solo-ano-chicos-quedaron-huerfanos_0_645535472.html

http://www.clarin.com/crimenes/caso-cambio-Codigo-Penal_0_721727847.html

http://www.clarin.com/sociedad/titulo_0_727127380.html

http://www.clarin.com/sociedad/caso-emblematico_0_727127379.html

http://www.clarin.com/sociedad/CASO-TADDEI-prision-baterista-Callejeros_0_718728347.html

http://www.clarin.com/opinion/riesgo-Angeles_0_937106372.html

http://www.clarin.com/sociedad/Afirman-falta-recursos-violencia-genero_0_1037896269.html

http://www.clarin.com/sociedad/Violencia-genero-denuncian-Gobierno-cumple_0_878312316.html

http://www.clarin.com/sociedad/Denuncian-funciona-linea-atencion-victimas_0_878912194.html

http://www.clarin.com/sociedad/Femicidio-horror-normal-pais_0_1039696160.html

http://www.clarin.com/buena-vida/tendencias/golpea-mujer_0_935306915.html

http://www.clarin.com/sociedad/vez-hombres-golpeadores-piden-ayuda_0_917908315.html

http://www.clarin.com/sociedad/tragedia-comienza-infancia-asesino_0_841715967.html

De la Nación:

<http://www.lanacion.com.ar/1107786-polemica-por-una-ley-que-protege-a-la-mujer>

<http://www.lanacion.com.ar/1115191-ley-de-proteccion-de-la-mujer>

<http://www.lanacion.com.ar/1266368-los-hombres-maltratados-en-el-hogar-eligen-callar>

<http://www.lanacion.com.ar/1243757-chicas-golpeadoras>

<http://www.lanacion.com.ar/1297417-el-senor-gonzalez-procesado>

<http://www.lanacion.com.ar/1327216-bofetada-de-mujer>

<http://www.lanacion.com.ar/1310299-las-cicatrices-de-la-violencia>

<http://www.lanacion.com.ar/1352337-mas-violencia-familiar-en-el-pais>

<http://www.lanacion.com.ar/1402643-mucho-mas-que-un-crimen-aberrante>

<http://www.seccionpolitica.com.ar/nuevos-agentes-para-la-comuna-4-aid12698.html>

<http://www.lanacion.com.ar/1440673-el-grito-que-nadie-quiere-escuchar>

<http://www.lanacion.com.ar/1499378-un-drama-cada-vez-mas-frecuente>

<http://www.lanacion.com.ar/1495557-la-liviandad-de-los-castigos-y-de-las-palabras>

<http://www.lanacion.com.ar/1522121-en-el-pais-del-crimen-sin-castigo>

<http://www.lanacion.com.ar/1439848-la-solucion-es-aislar-a-la-victima>

<http://www.lanacion.com.ar/1456161-una-cuestion-de-genero-en-la-casa-del-senor-gonzalez>

<http://www.lanacion.com.ar/1578086-aumentaron-el-45-las-denuncias-de-delitos-en-la-provincia-en-2012>

<http://www.lanacion.com.ar/1600657-tigre-los-1000-ojos-que-aun-no-alcanzan-para-acorrallar-al-delito>

<http://www.lanacion.com.ar/1595047-el-nuevo-feminismo>

<http://www.lanacion.com.ar/1629343-rolando-hanglin-argentina-es-un-pais-feminista-en-un-grado-extremo>

<http://www.lanacion.com.ar/1591399-cartas-de-los-lectores>

Anexo: Planillas de trabajo, recolección y selección de datos

1- Planilla de datos específicamente diseñada para esta investigación.

Medio:							
N° de nota	Fecha/título	autor/tópica	Sección	Imagen/descripción	Extensión/comentarios	Fuentes-voces autorizadas Varones, mujeres	Otras observaciones Valoraciones/adjetivaciones Acentualidad Fragmentos destacados

2- Modelo de llenado de planillas con 10 noticias destacadas desde el punto de vista del análisis realizado y desplegado.

Medio:		<i>Clarín</i>					
N° de nota	Fecha/título	autor/tópica	Sección	Imagen/descripción	Extensión/comentarios	Fuentes-vozes autorizadas Varones, mujeres	Otras observaciones Valoraciones/adjetivaciones Acentualidad Fragmentos destacados
1	12/03/2009 La cámara de diputados aprobó ayer la nueva norma. Por ley, buscan prevenir la violencia contra las mujeres desde la escuela	Por: Sibila Camps. Aprobación de la ley 26.485	Sociedad	No tiene	Mediana con aclaraciones sobre los puntos “salientes” de la norma.	Texto de la ley, la voz de diputadas promotoras de la misma y la opinión especializada de INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) y de Amnistía Internacional.	No hay valoraciones explícitas. Construcción legalista. Políticamente correcta.
2	02/08/2010 El hombre	Nicolás Pizzi Hombre baleó	Policiales	Fotografía de la escuela en la que	Mediana.	“fuentes judiciales”, “el titular de la seccional	La violencia contra la mujer es explicada porque “lo abandonó por presuntos

	que baleó a su ex esposa frente a una escuela fue condenado hace dos semanas	a su ex esposa		ocurrió el hecho.		23”, “fuentes del Ministerio de Educación porteño”.	maltratos llevándose con ella a los hijos del matrimonio”. Se califica el hecho como ‘violencia de género’.
3	07/12/2010 Prendió fuego a su mujer porque quería dejarlo: la mató	No presenta autor/a Mujer prendida fuego	Policiales crímenes	No tiene	Media.	La principal fuente de la información es la madre de la mujer víctima de femicidio	Se califica de ‘violencia de género’. Se lee: “porque quería dejarlo”. La fuente consultada dice "Creo que se llegó a este punto por falta de la justicia que no tomó medidas inmediatamente. Uno hace la denuncia y después queda (sin resolución) por falta de pruebas".
4	03/01/2011 Asesinan a una médica y a su hija y detienen al marido	Juan Manuel Bordón Doble Asesinato	Policiales	Pasillo del domicilio donde ocurrió el hecho.	Extensa.	Se alude a “una vecina”, “contaron los vecinos”, “un joven que vive allí”.	Calificación de ‘violencia de género’. Conmoción. Suceso terrible: “Primero oyeron ladrar a los perros. Luego abrieron las ventanas y escucharon los desesperados gritos de la vecina”. Condición socio-económica del agresor: “Los vecinos dicen que él es ingeniero, “pero ahora estaba sin trabajo y hacía

							tareas de plomería y albañilería”.
5	11/08/2011 Llevar hasta 7 años sin ver a sus hijos y piden justicia	María Pautassi Varones que reclaman no poder ver a sus hijos e hijas por “culpa” de las mujeres y de la justicia que “las beneficia”.	Sociedad	Imagen destacada cuyo epígrafe es “Visibles. El grupo de padres en la última marcha que realizaron el jueves pasado. Usan pañuelos blancos en el cuello y, algunos, sombreros negros. Hoy repetirán el mismo ritual”.	Central. Extensa	Testimonios de varones, “Los padres del Obelisco”.	‘Conflictos de familia’ se destaca en la titulación Hay una falta de igualdad en las leyes La ley prioriza a las mujeres cuando se trata de la custodia de los hijos. En este caso yo soy el sexo débil. Se trata de varones agresores, denunciados por violencia y abusos pero en esta nota se descrea de la palabra de las mujeres al respecto y se las acusa de ejercer ‘violencia de género’ contra ellos. Relación simétrica entre varones y mujeres.
6	13/02/2012 Casi 30 chicos, blanco directo de la violencia	No tiene autor/a Femicidio vinculado	Sociedad	No presenta	Breve	La Casa del Encuentro y sus datos sobre femicidios vinculados	Sigue el residual de ‘violencia doméstica’, en el título. ‘Femicidio vinculado’ elemento emergente La otra cara de la violencia de género

	doméstica						
7	13/06/2013 “Todos estamos en riesgo, todos somos Angeles”	Lectores/as La muerte de Ángeles Rawson	Opinión – Cartas al país	Dibujo símbolo luto	Se presentan breves cartas de lectores	No hay explicitadas.	Principales ideas “hoy que el miedo me carcome. Miedo a salir a la calle, tomarme un colectivo, que me roben, lo que sea”; “deje los planes sociales de lado o las diferencias con otros partidos y vea, mire lo que le está sucediendo a su país”; “Yo creo que este Gobierno es responsable de este crimen como de todos los que han sucedido durante su gestión.”; “algo no funciona cuando un gobierno durante 10 años niega la inseguridad, dice que “es una sensación”; “Hay una clara decisión política del Gobierno de no apresar a los delincuentes o liberarlos mucho antes de purgar la pena”; “Cada día, cada hora, vivimos con la opresión de que algo va a pasarnos. La famosa “sensación” se convirtió en una compañía amenazante y real. No es un mal diagnosticado ataque de pánico”. Violencia de género/femicidio como inseguridad Contradestinatario: Gobierno de Cristina

							Férrandez
8	28/11/2013	Graciela Gioberchio Recursos Cumplimiento de la ley 26.485	Sociedad	No tiene	extensa	“especialistas”, “expertos” legisladora opositora al gobierno nacional fuentes importantes en relación a los derechos de las mujeres: la Asociación Civil La Casa del Encuentro, la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).	Responsabiliza al gobierno de desatención, no cumplimiento de su deber para con la ciudadanía y mala administración de los recursos públicos.
9	08/03/2013	Violencia de género, insuficiencias estatales	Sociedad	imagen central con las principales figuras de la Unión Cívica Radical	Extensa	figuras de la Unión Cívica Radical la letra de la ley sobre violencia de género Mabel Bianco, presidenta de la Fundación para Estudio e Investigación	“Falta de un plan que articule sus acciones, la carencia de estadísticas oficiales, el presupuesto escaso y subejecutado y la ausencia de programas de asistencia a las víctimas y sus hijos, entre otras falencias”, “no está cumpliendo con sus funciones”, representan el sentido que se le adjudica a

	víctimas					de la Mujer La Casa del Encuentro	la problemática.
10	01/12/2013 Femicidio, horror normal en un país muy normal	Marcelo A. Moreno Femicidio	Sociedad Opinión	No tiene	Extensa	diputada por el Frente Cívico y Social La Casa del Encuentro Se ejemplifica con acciones de otros países como España	“Estado todopoderoso –aunque pasmosamente ineficaz– y ciudadanos desprotegidos. Una síntesis de lo que las violencias del kirchnerismo vienen perpetrando contra la sociedad”.

Medio:		<i>La Nación</i>					
N° de nota	Fecha/título	autor/tópica	Sección	Imagen/descripción	Extensión/comentarios	Fuentes-voces autorizadas Varones, mujeres	Otras obs. Valoraciones/adjetivaciones Acentualidad
1	12/03/2009 Polémica por una ley que protege a la mujer	Jaime Rosenberg Ley 26.485	Información General	No tiene	Extensa	Texto de la ley Legisladores/as	“El debate sobre la posibilidad de que esta ley abra una puerta a la despenalización del aborto impidió que el proyecto fuera aprobado por unanimidad”. Deslizamiento de sentido. Trata Aborto. La mujer en singular.
2	19/05/2010 Los hombres maltratados en el hogar eligen callar	Valeria Vera Varones víctimas de ‘violencia doméstica’	Información General	No tiene	Extensa	El testimonio de un varón al que valora como ‘víctima’ Una terapeuta familiar, Adriana Quattrone Un psiquiatra, Horacio Vonmaro. Algunos datos de la Oficina de Violencia	“La problemática del maltrato conyugal no es exclusiva de esta época ni de las mujeres”, “implica poder concebir a la mujer como victimaria y al hombre como víctima”, “las discusiones con su esposa derivan en fuertes cruces y se instala así un ciclo de violencia del que le resulta muy difícil salir”, “existe el mito de que los hombres no son víctimas de violencia doméstica”.

						Doméstica (OVD)	Violencia cruzada. Violencia de género para varones.
3	16/03/2010 Chicas golpeadoras	Rolando Hanglin Violencia de género	Opinión-columnista	La fotografía del autor	Extensa	No ha específicas Se alude a la ley 26.485 Y las demandas feministas	“Padre golpeador, marido golpeador, hombre violento, son términos que sobran para fulminar a un varón. Incluso pueden mandarlo a la cárcel. Sin embargo, la mujer que golpea es vista como un personaje simpático, original y justiciero”; “la "violencia de género" es el crimen más horrendo que reconoce la sociedad actual, y se trata de una figura penal asombrosa, ya que la víctima siempre es mujer y el victimario siempre es hombre”; “Tal vez por este feminismo del tiempo nuevo -entendido como impunidad para todo, sin responsabilidad en nada- hay una cantidad enorme de varones que deciden pasarse al sexo opuesto”. Giro de sentido. Misoginia. Homofobia.
4	02/10/2010 Las cicatrices de la	Por Micaela Urdinez De la Fundación LA NACION	Comunidad	Una ilustración que muestra la silueta de un varón que toma de la mano a la de una mujer y un niño,	Extensa	Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema; Liliana Carrasco, trabajadora social especialista en	“Si bien en los últimos años se han multiplicado los espacios de tratamiento y contención para las mujeres agredidas, sus parejas sólo reciben una sugerencia del juez sobre empezar algún tipo de

	violencia	Varones víctimas Violencia de género		que se encuentran invertidas y con curitas en la zona del corazón.		violencia, Sandra Sberna, psicóloga especializada en violencia que atienden a dos grupos de hombres violentos en la Dirección de la Mujer de Vicente López, y a uno en el Servicio Asistencial de Violencia Familiar del Sanatorio Dr. Julio Méndez; Marisa Herrera, investigadora del Conicet y vicerrectora del Posgrado de Derecho de Familia en la UBA; Eduardo Cárdenas, ex juez de familia; Zelmira L. Ardiles, vicepresidenta de la Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar y el Equipo Diocesano de Niñez y Adolescencia (EDNA), del Obispado de San Isidro.	tratamiento, en los casi inexistentes lugares dedicados a ellos”. “No hay nada peor que ejercer violencia”. “Los hombres violentos son chicos que fueron maltratados y adultos que sufren”; “Hay que darles a los hombres las mismas oportunidades de apoyo que a las mujeres, esto es igualdad de género”. Varones aunque agresores, víctimas. Se destaca la cantidad de fuentes utilizadas para el refuerzo de esa idea.
--	------------------	---	--	--	--	--	--

5	23/02/2011 Más violencia familiar en el país	La Nación Editorial	Editorial	No tiene	Extensa	Oficina de Violencia Doméstica (OVD) Datos estadísticos	Violencia doméstica. Problema de pareja. Se dirige al Estado como responsable en la erradicación del problema “Es necesario que toda la comunidad se haga cargo de luchar contra la violencia doméstica. El Estado, en primer lugar”.
6	05/01/2012 El grito que nadie quiere escuchar	Jorge Fernández Díaz	Opinión	Fotografía del autor	Extensa	La prensa viene publicando Observatorio de Femicidios en Argentina Mabel Bianco, presidenta de la Fundación para el Estudio y la Investigación de la Mujer	“El Estado cree tener escasas responsabilidades por estos graves delitos de la intimidad. En verdad, ningún gobierno progresista puede eludir políticas concretas sobre una tendencia creciente en todo el mundo”; “Se sancionó una ley en marzo de 2009, pero tardaron en reglamentarla catorce meses. No hay presupuesto asignado”. Responsabilidad del gobierno kirchnerista.
7	12/01/2012 La solución es "aislar" a la víctima	Adrián César Besuschio, médico psiquiatra, integra la	Información general	No tiene	Media	No hay	Mirada netamente psicológica: "síndrome de la mujer golpeada”. Psicológico, de pareja, privado y simétrico: “ambos se elegirían, intuitivamente, con similares

		Asociación Psicoanalítica Argentina					características de personalidad, historia de vida, traumas infantiles, etc.; la agresión sería en ellos una forma de comunicación, de expresión de conflictos y traumas infantiles vivenciados con los padres o las personas que se ocuparon de ellos, y también de conflictos actuales”.
8	15/05/2012 Detuvieron a la joven acusada de quemar y matar a su novio	No tiene autor/a Etiqueta Violencia de género	Seguridad	Fotografía de la pareja	Media	Una fuente judicial Luis Cuello, papá de Matías	Abordaje policial. Califica como violencia de género agresión de una mujer a un varón. Mirada androcéntrica: fuentes masculinas.
9	21/06/2013 El nuevo feminismo	Rolando Hanglin PARA LA NACION	Opinión	No tiene	Extensa	Históricas Feministas	Hay un abordaje de oposición (contradestinatario) al feminismo como movimiento político de emancipación de las mujeres. Se menciona la ‘violencia de género’ para arremeter contra esta figura y por ende, contra los derechos de las mujeres. Misoginia. Algunos pasajes: “Existe incluso, en

							<p>algún país, un nuevo delito: el "femicidio", en el supuesto de que matar a una mujer es distinto (¿más grave?)".</p> <p>“Se verifican diariamente los datos de la mujer agredida en la "violencia de género" (hombre que golpea a una mujer, nunca al revés) y esto va convirtiendo al varón en un monstruo indeseable”.</p> <p>“El feminismo siempre fue una movida de clase media, nutrida en las universidades y los colegios privados”.</p> <p>“Princesas que juegan a la víctima”.</p>
10	13/06/2013	Lectores/as	Opinión	No tiene	Siete fragmentos Extenso	No hay	<p>Inseguridad Ciudadana. Contra política de DDHH. Contra el gobierno de Cristina Fernández.</p> <p>Lector/a Modelo de La Nación.</p> <p>Pasajes destacados: “(...) quiero dirigirme a la presidenta de la Nación (...) Hoy, el miedo me carcome. Miedo a salir a la calle, a tomarme un colectivo, a que algo suceda, a que me roben, lo que sea”.</p>

							<p>“Ya han pasado diez largos años y no se ven demasiados resultados respecto de una mejora en la seguridad de los ciudadanos (...) Sirve votar por un cambio en las elecciones”</p> <p>“(...) queremos un policía en la esquina, una seguridad nacional inteligente, leyes que defiendan a los ciudadanos y no a los criminales (...)”</p> <p>“Basta de juzgar las muertes de hace 35 años. Éste es nuestro problema hoy. Basta de política barata y demagogia. Esta chica tenía 16 años y la asesinaron hoy”.</p> <p>“Tenemos una mujer gobernándonos y es cuando más violencia de género hay”.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---